

Roj: **STS 3386/2011 - ECLI:ES:TS:2011:3386**Id Cendoj: **28079120012011100449**Órgano: **Tribunal Supremo. Sala de lo Penal**Sede: **Madrid**Sección: **1**Fecha: **12/04/2011**Nº de Recurso: **1172/2010**Nº de Resolución: **259/2011**Procedimiento: **RECURSO CASACIÓN**Ponente: **MIGUEL COLMENERO MENEDEZ DE LUARCA**Tipo de Resolución: **Sentencia**

SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a doce de Abril de dos mil once.

En los recursos de Casación por infracción de Ley y de precepto Constitucional así como por quebrantamiento de Forma que ante Nos penden, interpuestos por **Valentín , Alvaro , Eulalio y Mario** , contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Décima, con fecha veintiocho de Septiembre de dos mil nueve, en causa seguida contra Alvaro , Mario y Eulalio , por delito continuado de difusión de ideas genocidas, continuado cometido con ocasión del ejercicio de los derechos fundamentales y de las libertades públicas garantizados por la Constitución y delito de asociación ilícita, los Excmos. Sres. oponentes de la Sala Segunda del Tribunal Supremo que al margen se expresan se han constituido para Votación y Fallo bajo la Presidencia del primero de los citados y Ponencia del Excmo. Sr. D. Miguel Colmenero Menendez de Luarca, siendo partes recurrentes los acusados Valentín , representado por la Procuradora Doña Natalia Martín de Vidales Llorente y defendido por la Letrado Doña Berta del Castillo Jurado; **Alvaro** , representado por la Procuradora Doña María Jesús Bejarano Sánchez y defendido por el Letrado Doña M^a Paz Herrera Rodríguez; Eulalio y Mario , representado por la Procuradora Doña Concepción Hoyos Moliner y defendido por el Letrado En calidad de parte recurrida, representados por el Procurador Don Victorio Venturini Medina y defendido por el Letrado Sr. García Baeza.

I. ANTECEDENTES

Primero.- El Juzgado de Instrucción número 4 de los de Sant Feliú de Llobregat, instruyó las diligencias previas de procedimiento Abreviado con el número 477/2.003, contra Alvaro , Mario , Valentín y Eulalio , y, una vez decretada la apertura del Juicio Oral, lo remitió a la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 10^a, rollo 112/07) que, con fecha veintiocho de Septiembre de dos mil nueve, dictó sentencia que contiene los siguientes

HECHOS PROBADOS:

"PRIMERO.- El acusado Eulalio , mayor de edad y sin antecedentes penales, en su condición de propietario y administrador del establecimiento "Librería Kalki", sita en la calle Argenter núm. 11 de Barcelona, local que tenía arrendado, entre los meses de enero y julio de 2.003 procedió a la distribución y venta de todo tipo de publicaciones en las que se disculpan los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial por el régimen del Tercer Reich de la Alemania nazi contra el pueblo judío nazi y otras minorías, con exaltación y justificación del régimen nazi, así como otras publicaciones que incitan a la eliminación del pueblo judío y que tienen por finalidad generar discriminación, odio e incitar a la violencia tanto contra del pueblo judío, y se propugna la reinstauración de regímenes totalitarios basados en la supremacía de una raza disculpando el exterminio o la exclusión de las demás, propugnando asimismo la discriminación e incitando al odio contra otros grupos de personas como los negros, los homosexuales, los enfermos y dementes. La distribución y venta de estas publicaciones las efectuaba el citado acusado en el mismo local librería o valiéndose del apartado de correos núm. 549 08080 de Barcelona y de la página web www.libreria-kalki.com, identificada con el número de IP 209-133-246.117, del que era titular el citado acusado.

El acusado Eulalio llevaba a cabo su actividad de librero efectuando la distribución y venta de las publicaciones cuyo contenido parcialmente se reproducirá a continuación, con plena conciencia de ello y voluntad de generar un estado de opinión favorable al nazismo, por ser seguidor del régimen nacional socialista, ostentando el cargo de delegado en Cataluña de la asociación "Círculo de Estudios Indoeuropeos", en adelante C.E.I., asociación autodefinida como nacionalsocialista.

En fechas 8 de julio de 2.003 y 25 de mayo de 2.004 se practicaron sendas diligencias de entrada y registro, con las pertinentes autorizaciones judiciales, en el local de la mencionada librería y en el domicilio del acusado, con el resultado de ser intervenidas las siguientes publicaciones.

-PUEBLO AL FUSIL. (5 ejemplares).

Revista nº 10 de la Biblioteca de Formación Doctrinaria, que textualmente dice:

- Página número 15 de la línea 3 a la línea 10 ambas incluidas: ¡Alemania despierta de tu pesadilla!

¡No des lugar a judíos extraños en tu reino! ¡ Queremos luchar por tu resurrección! ¡La sangre Aria no debe perecer! A todos estos hipócritas les echamos fuera, Judá; ¡vete de nuestra casa Alemana! ¡ Cuando el terruño esté desbrozado y limpio, seremos unidos y felices!

- Página número 32 de la línea 19 a la línea 22 ambas incluidas: Ahora tomad el destino firmemente en vuestras manos, con un duro golpe el ejercito pardo de la revolución Alemana, pone fin a la servidumbre, a toda la tiranía Judía.

- Página número 43 de la línea 5 a la línea 8 ambas incluidas: Luchamos por Hitler, por trabajo y pan. ¡Alemania despierta! ¡Y a Judá la muerte! ¡Pueblo al fusil!

- Página número 47 de la línea 19 a la línea 21 ambas incluidas: ¡tomad las armas en la mano! Porque los judíos depredan horriblemente en la Patria Alemana.

- Página número 53 de la línea 14 a la línea 18 ambas incluidas: ¡La cruz gamada es la bandera, para la cual vivimos, morimos! La llevamos orgullosos como máximo galardón un memento mori es casi para los judíos especuladores, criminales, esbirros!

-WAFFEN SS. (1 ejemplar).

Libro escrito por Salvador Borrego E., impreso en México por Tipografías Editoriales, que textualmente dice:

- Página número 6 de la línea 34 a la línea 37 ambas incluidas, y con una nota del autor: Cosa diferente era la Policía o Gestapo a la que se le denominaba sólo como SS, y a la cual se le atribuyó el

presunto holocausto, que se ha utilizado como especulación dogmática para cobrar indemnizaciones durante 56 años.

- Página número 20 de la línea 13 a la línea 15 ambas incluidas: Todos los mencionados eran descendientes del tronco hebreo que desobedeció y mató a sus profetas. Y buscan el dominio mundial.

- Página número 35 de la línea 23 a la línea 25 ambas incluidas: Miles de judíos actuaron como comisarios políticos del nuevo Ejercito Rojo, no en las filas de los combatientes, sino inmediatamente atrás, con autoridad para castigar y fusilar al que no acatara ciegamente las órdenes, por más extrañas o crueles que parecieran.

- Página número 43 de la línea 1 a la línea 4 ambas incluidas: Desconocen la decencia propia del soldado, como vosotros mismos lo comprobareis. Ese pueblo ha sido impulsado por el judaísmo a una ideología, a la que llaman bolchevismo.

- Página número 110 de la línea 12 a la línea 17 ambas incluidas: ...La acusación de que las SS llevaban a cabo operaciones de exterminio no es más que una maniobra destinada a difamarlas...

- Página número 123 de la línea 2 a la línea 8 ambas incluidas: El Ejercito Rojo llegó hasta Berlín y en el camino hizo matanzas de prisioneros, heridos o no, y violaciones de cuanta mujer encontraban, así fueran niñas o ancianas. El historiador Erik Norling dice que los soviéticos no eran parte de la civilización europea. Eran salvajes dirigidos por comisarios hebreos y ex-presidarios.

-CONVERSACIONES SOBRE LA GUERRA Y LA PAZ. Tomo II.. (2 ejemplares).

Libro escrito por Adolfo Hitler, editado por Editorial Solar, impreso a Colombia por Editora Géminis Ltda., que textualmente dice:

- Página número 11 de la línea 5 a la línea 7 ambas incluidas: Una calumniosa leyenda tejida con sucias invenciones fantásticas por los vencedores judíos de la contienda, ha querido satanizar a Adolfo Hitler y denigrar al pueblo Alemán.



- *Página número 12 de la línea 1 a la línea 9 ambas incluidas: Se repite una y otra vez el mitológico infundio de las seis millones de víctimas judías ejecutadas en cámaras de gas, que ni aún sus inventores se atreven a aceptar ya como plenamente verosímil y demostrable, ante la ausencia de verdaderas pruebas, la imposibilidad de fabricarlas, y la existencia de numerosos testimonios, evidencias y demostraciones fehacientes en su contra. Todavía grupos de activistas y terroristas judíos asesinan o golpean en calles oscuras y apartadas a quienes opinan lo contrario y tienen el valor de decirlo públicamente.*
- *Página número 29 de la línea 3 a la línea 6 ambas incluidas: Desde el instante en que se permitió a los judíos meter las narices fuera del ghetto, el sentimiento del honor y de la lealtad en el comercio comenzó a resquebrajarse. En efecto, el judaísmo, esa forma de depravación mental que es preciso suprimir a toda costa...*
- *Página número 29 a la línea 14 todas incluidas: Una primera condición se impone: eliminar a los judíos.*
- *Página número 52 de la línea 6 a la línea 11 ambas incluidas: En lo que a nosotros concierne, hemos logrado expulsar a los judíos de nuestro país. Es pues, en Inglaterra y en América donde resulta posible comprobar en la actualidad los efectos de su influencia sobre la conducta del pueblo. Tomemos el ejemplo de la pintura. Nuestra acción contra el arte decadente nos ha permitido desembarazarnos de las mamarrachadas judías.*
- *Página número 52 de la línea 27 a la línea 29 ambas incluidas: Bajo un tal monarca, el judío puede propagarse e instalarse a su antojo, infundiendo su veneno en el espíritu del mundo burgués.*
- *Página número 81 de la línea 26 a la línea 27 ambas incluidas: Atacando sin tregua a los judíos, él logró apartar a los obreros de sus jefes judíos.*
- *Página número 102 de la línea 22 a la línea 25 ambas incluidas: A este respecto puede decirse que las pasadas que les jugaba demuestran que, incluso en este campo, un ario inteligente puede superar a un judío.*
- *Página número 110 de la línea 17 a la línea 19 ambas incluidas: Por otra parte, quede bien sentado que tan sólo pueden dejar de ser solteros los seres físicamente sanos y sin taras raciales.*
- *Página número 153 de la línea 32 a la línea 35 ambas incluidas: El único problema radica en saber si los pertenecientes a tal raza pueden agregarse a la población alemana mejorándola, o si, por el contrario (como ocurre en el caso de la mezcla de sangre judía con sangre alemana) tal experiencia debe dar resultados negativos.*
- *Página número 169 de la línea 26 a la línea 28 ambas incluidas: ¡Y es por esos mismos judíos, especialistas en la puñalada por la espalda, por los que se lamenta nuestra burguesía, cuando les enviamos a algún lugar del Este!...*
- *Página número 170 de la línea 13 a la línea 16 ambas incluidas: Ninguno de los que se lamentan cuando desplazamos a los judíos hacia el Este se detiene a reflexionar en el hecho de que el judío, en plan de parásito, es el único ser humano capaz de adaptarse a cualquier clima y vivir tan bien en Laponia como en los Trópicos.*
- *Página número 170 de la línea 22 a la línea 31 ambas incluidas: Muchas veces ha sucedido, en el curso de la historia, que el judío se haya hecho demasiado desvergonzado o que haya explotado con exceso el país en que se había instalado. Se ha dado también el caso de que los países sometidos a tal pillaje hayan comprobado, cada uno a su vez, los perjuicios causados por él. Por lo tanto, cada uno de tales países ha intentado, en el momento oportuno, solucionar a su modo el problema suscitado por la presencia del judío.*
- *Página número 236 de la línea 25 a la línea 28 ambas incluidas: Estos ejemplos deberían abrir los ojos de las personas razonables, mostrándoles los peligros del mestizaje. Una asimilación completa de la sangre extraña se revela imposible, pero los caracteres propios de la raza extraña reaparecen inevitablemente.*
- *Página número 255 de la línea 3 a la línea 5 ambas incluidas: Debemos de preocuparnos de preservar a las generaciones venideras de semejante destino, lo que hace preciso que no dejen de permanecer conscientes del peligro judío."*
- *Página número 363 de la línea 30 a la línea 35 ambas incluidas: De todo ello se desprende que es completamente inútil querer pintar a las razas indígenas como razas más sanas que las nuestras. Todo ello va en detrimento de los blancos. Conozco personas que se indignan porque únicamente se ofrecen a los indígenas telas de tipo barato ¿Entonces qué? ¿Acaso hay que ofrecerles seda natural?*
- *Página número 366 de la línea 5 a la línea 7 ambas incluidas: Es un bruto, pero tiene clase. Ha utilizado a los judíos para eliminar la inteligencia de Ucrania, ¿Y luego ha deportado a los judíos a Siberia por trenes enteros.*
- *Página número 390 de la línea 25 a la línea 27 ambas incluidas: ...Pero hay que recordar esto: mientras no se extermine a la judería, nada servirá para nada puesto que son los judíos quienes les facilitan todas las informaciones.*



- *Página número 392 de la línea 34 Página 393 a la línea 2 ambas incluidas: Él mismo me explicó como lo consiguieron. Una nación que no elimina a los judíos acaba tarde o temprano, siendo devorada por ellos.....*
- *Página número 394 de la línea 2 a la línea 8 ambas incluidas: En las mismas localidades se había instalado la gentuza judía. Las mujeres dejaban colgar sus manos en los antepechos de los palcos para que les viesan las joyas. Un espectáculo repugnante. Jamás había visto el palco imperial ocupado. Es probable que Francisco José no fuese melómano. Soy el peor enemigo de los Habsburgo, pero me encolerizó ver a aquella canalla sentada hasta en su palco. Era algo como para vomitar.*
- **LA RECONSTRUCCIÓN DE UN REICH. (1 ejemplar).**

Escrito por Hermann Goering, editado por Ediciones Nothung de Barcelona, que textualmente dice:

- *Página número 10 de la línea 27 a la línea 29 ambas incluidas: ... Y, ahora, en esos días de rebelión, los jefes judíos salían de tierra como setas venenosas.*
- *Página número 59 de la línea 16 a la línea 18 ambas incluidas: ... Los teatros, el cine, la música y los periódicos han sido expurgados de todo espíritu judío y de su influencia subversiva.*

-NÜREMBERG O LA TIERRA PROMETIDA.

De Maurice Bardèche, editado por Ediciones Horse Sense impreso y editado en Argentina, que textualmente dice:

- *Página número 13 de la línea 11 a la línea 22 ambas incluidas: El cargo más importante y más repetido imputado a los alemanes fue la persecución de los judíos y el exterminio de 6 millones de individuos de la raza elegida por Yahveh.*

Judíos fueron los principales beneficiarios de las exorbitantes reparaciones que se exigieron de los alemanes y que no tienen miras de cesar jamás.

Y judíos fueron los verdugos que masacraron a millones de hombres, mujeres y niños en todos los territorios hollados por la barbarie demomaxista.

- *Página número 26 de la línea 18 a la línea 30 ambas incluidas: Los hemos encontrado a la cabeza de la persecución y de la calumnia contra aquellos de nuestros camaradas que habían querido proteger de los rigores de la ocupación a este país, donde estamos instalados desde muchísimo antes que ellos; donde nuestros antepasados estaban instalados y que los hombres de nuestra raza habían transformado en un gran país ... Ellos nos han dividido; han reclamado la sangre de los mejores y de los más puros de entre nosotros y se han regocijado y se regocijan de nuestros muertos.*

- *Página número 27 de la línea 13 a la línea 18 ambas incluidas: el proceso de Nuremberg no estuvo inspirado por el espíritu de justicia sino que se redujo, a pesar de su aparatosidad, a ser un simple ajuste de cuentas del judaísmo contra los soñadores de una Europa unida y potente.*

- *Página número 28 de la línea 11 a la línea 18 ambas incluidas: Hoy existe consenso generalizado entre estudiosos e historiadores en que el proceso de Nuremberg fue la explosión de un estado de conciencia colectivo de tipo vesánico impulsado por los poderes ocultos de la tierra. El mismo estallido de la guerra y su desenvolvimiento nos hablan de una intoxicación de los cerebros llevada a escalas rayanas en el delirio.*

- *Página número 47 de la línea 9 a la línea 14 ambas incluidas: Menos mal que se quedaron tranquilos. Para la época en que tuvo lugar semejante masacre, la cifra no está mal. Sería el equivalente de 10.000.000 millones al cambio del día, debidamente actualizado. Algo más de 6.000.000 de la fábula con que nos aturden continuamente.*

- *Página número 52 de la línea 7 a la línea 15 ambas incluidas: Por todo cuanto llevamos expuesto no parece excesivo el juicio vertido por **NN.S.** Jesucristo y recogido por San Juan en el Cap. VIII, Vers. 44 de su Evangelio: Vosotros sois hijos del diablo...*

Ni la gráfica caracterización de Nuestro Señor Jesucristo reproducida por San Mateo, Cap. XXIII, Vers. 34: serpientes, raza de víboras.

- *Página número 70 línea 36 a la página 71 línea 19 ambas incluidas: ...Pero este tribunal ha conseguido ser una asamblea de negros con cuello duro: es el programa de nuestra civilización futura. Es una mascarada; es una pesadilla: están vestidos de jueces; son graves; están provistos de sus auriculares; tienen cabeza de patriarcas; leen papeles con voz dulzona en cuatro idiomas a la vez; pero, en realidad, son reyes negros; es un disfraz de reyes negros y en la sala helada y respetuosa, se percibe, en sordina, el tambor de guerra de las tribus. Son negros muy limpios y perfectamente modernizados. Y ellos han obtenido sin saberlo, en su ingenuidad de negros, en su inconciencia de negros, este resultado que ninguno de ellos había previsto: ellos han rehabilitado por su mala fe,*



- a esos mismos, cuya defensa era casi imposible y han dado a millones de alemanes refugiados en su desastre, engrandecidos por su derrota y su condición de vencidos, el derecho de despreciarlos....
- Página número 139 de la línea 18 a la línea 30: ...Si la delegación francesa encuentra facturas de gases nocivos, se equivoca en la traducción y cita una frase donde se puede leer que este gas estaba destinado al exterminio, mientras que el texto alemán dice, en realidad, que estaba destinado al saneamiento, es decir, a la destrucción de piojos de los cuales se quejaban efectivamente todos los internados; y por otra parte, examinando estas facturas se advierte que algunas de ellas estaban destinadas a campos que no han tenido jamás cámaras de gases. (...)
 - Página número 162 de la línea 10 a la línea 15: ...Pero sea cual fuese la responsabilidad alemana en este punto, no se puede olvidar que sus adversarios han sido los primeros en colocarse en una situación donde no tienen razón de invocar para ellos, al derecho de gentes. (...)
 - Página número 209 línea 40 a la página 210 línea 29 ambas incluidas: ...Que el pan de sus hijos sea asegurado, quiere decir que un negro, un asiático o un semita no le disputarán el lugar a que tiene derecho en el interior de la ciudad; y que él no será obligado, cualquier día, para vivir, a ser el proletario y el esclavo del extranjero. Que su casa sea inviolable, querrá decir que podrá pensar lo que quiera y decir lo que quiera; que será el señor en su mesa y el señor en su casa; que será protegido si obedece a los edictos del principio; y que el negro, el asiático y el semita no aparecerán delante de su puerta para explicarle lo que él debiera pensar e invitarlo a seguirlos a la prisión.
 - Página número 210 línea 23 a la página 211 línea 1 ambas incluidas: ...; de tener su radio si tiene deseo, su casa si ha apartado dinero para ello, su auto si ha tenido éxito en su trabajo y esta parte de lujo que nuestras máquinas le deben; y que el negro, el asiático y el semita no fijarán en Winnipeg o en Pretoria el precio de su jornal ni el menú de su mesa. Y que su campo le pertenezca, quiere decir que tiene el derecho de decirse dueño de esta casa que su abuelo ha edificado, dueño de esta ciudad que su abuelo y otros hombres del lugar han edificado; que nadie tiene derecho de arrojarlo de su morada o de la casa del consejo y que los obreros extranjeros cuyos abuelos no estaban allí cuando se ha construido la torre del campanario, los negros, los asiáticos y los semitas que trabajan en la mina o que venden en las esquinas, no tienen nada que decidir acerca del destino de su pequeño hijo. (...)
 - Página número 211 de la línea 11 a la línea 15: ...que estos derechos, sin los cuales no hay, en absoluto, ciudad, deben ser defendidos por la fuerza si es necesario y en todo caso, por una protección eficaz (...)
 - NIHIL OBSTAT. Otoño-invierno de 2002.
- Revista de ideas, cultura y metapolítica, editado por Ediciones Nueva República, que textualmente dice:
- Página número 103 de la línea 21 a la línea 25: (...) Como lo muestran en todo momento vastas encuestas realizadas a escala nacional en los Estados Unidos, los resultados obtenidos por los negros de diecisiete años, en matemáticas, ciencias y lectura se aproximan de media a los obtenidos por los blancos de trece años, situándose los hispanos en la mitad.
 - Página número 104 de la línea 9 a la línea 15: 23. Las diferencias raciales y étnicas de inteligencia están ligeramente menos marcadas, pero aún son sustanciales, para los individuos que viven en las mismas condiciones socio-económicas. Por ejemplo, los estudiantes negros provenientes de familias acomodadas tienden a tener mejores resultados que los negros de familias pobres, pero no obtienen de media mejores resultados que los blancos originarios de familias pobres.
 - Página número 109 de la línea 10 a la línea 17: (...) Incluso el color de la piel sería una ilusión del sentido común: contrariamente a ustedes y a mi, nuestros clarividentes genetistas solo discernen una larga gradación desde Suecia hasta Somalia, de tal modo que establecer una diferencia entre un negro y un blanco solo puede ser obra de un retrasado. (De ello se deduce que establecer una diferencia entre caliente y frío, blanco y negro, joven y viejo, alto y bajo nos revela igualmente un retraso mental).
 - Página número 114 de la línea 13 a la línea 15: (...) la negación dogmática del hecho racial deviene enseguida contraproducente, pues sus excesos acaban con el sentido común y refuerzan el sentimiento de una disimulación perversa de la verdad.
 - Página número 125 de la línea 5 a la línea 11: La tragedia del Holocausto judío y la intensa campaña mediática para preservar su memoria, ha provocado que desde la derrota de la Alemania de Hitler aparezca como dogma de fe que su principal punto en el programa nacionalsocialista fue la del exterminio del pueblo judío. La aparición de nuevos documentos y las aportaciones de historiadores independientes, escasos pero valientes y en muchos casos judíos, nos han mostrado la otra cara.
 - Página número 132 de la línea 2 a la línea 7: Resulta evidente que las relaciones entre el III Reich y grupos judíos fue mucho más allá de lo que hasta ahora se había creído y fuerza una serie cuña en la persistencia del mito



de la obsesión exterminadora en la mente de los dirigentes nacionalsocialistas. El supuesto programa para la Solución Final pasaba más por la emigración total que por el exterminio físico de la población hebrea (...).

- Página número 158 de la línea 13 a la línea 17: (...) Si los europeos tuvieran claro que ningún emigrante desea estar entre nosotros, que lo hace por imperativo mayor y que su deseo siempre será regresar a su país, el discurso sobre la inmigración tendría otras características aparte de las ya archisabidas del integracionismo y la expulsión (...).

-EL NACIONAL JUDAÍSMO.

Libro escrito por Norberto Ceresole, editado por Libertarias/Prodhufi, que textualmente dice:

- Página número 31 de la línea 25 a la página 32 línea 3 ambas incluidas: El hecho es que en el mundo Occidental ya es imposible realizar cualquier crítica política al Estado de Israel o al judaísmo en general. En estas cuestiones toda crítica se transforma en blasfemia, y el crítico es, sencillamente, estigmatizado y demonizado.

- Página número 33 de la línea 7 a la línea 10 ambas incluidas: ¿Cómo decir, por ejemplo, que ese Estado ha cometido y comete acciones criminales? De hecho ya no estamos hablando de sionistas sino de judíos, los hermanos mayores del monoteísmo del mundo antiguo.

- Página número 34 de la línea 18 a la línea 23 ambas incluidas: Israel sigue siendo un Estado criminal, cualquiera sea la ideología con que se recubra, pertenezca ésta al reino terrestre o al reino de lo celeste. Un Estado criminal desde su misma fundación sionista - es decir, laica, racionalista y civilizadora - en un territorio usurpado y ocupado a sangre y a fuego.

- Página número 34 de la línea 33 a la página 35 línea 4 ambas incluidas: Si esto es cierto, por lo tanto, en la versión nacionalista del judaísmo, un núcleo irreversible de perversidad(o, si se quiere de salvajismo, continuando con la lectura sin interpretaciones del Antiguo Testamento) que es lo que origina las sucesivas etapas doctrinarias en su evolución terrestre. Esa perversidad, esa abominación que produce desolación, es la que provoca los sucesivos choques de la comunidad judía contra el resto del mundo en los últimos 32 siglos...

- Página número 36 de la línea 13 a la línea 21 ambas incluidas: Los sectores judíos que pueden ser definidos como fundamentalistas no sólo conspiraban y conspiran contra la concepción original del Plan de Paz(paz por territorios): están estructurando una fuerza - ideológica y física - a escala internacional, con el objeto de desatar una guerra definitiva, una guerra de exterminio que tendrá por escenario principal el Oriente Medio y zonas contiguas del Asia Central. Esa guerra definitiva, es una solución final para exterminar a la población Palestina y árabe del Eretz Israel.

- Página número 37 de la línea 23 a la línea 27 ambas incluidas: todos los documentos existentes hasta el día de hoy demuestran con claridad que el objetivo del nacional-socialismo era excluir a la población judía del Tercer Reich, y no exterminar a esa población, como sostiene la Teoría del Holocausto el Mito de los seis millones...

- Página número 36 de la línea 13 a la línea 21 ambas incluidas: la Teoría del holocausto se constituyó en el gran elemento mítico e ideológico justificativo no sólo de la creación del Estado de Israel; sobre todo propició - muy enfáticamente- la necesidad de los crímenes continuos, sistemáticos y progresivos cometidos por ese Estado, contra Palestina, Líbano y el mundo árabe-musulmán en general.

- Página número 38 de la línea 11 a la línea 13 ambas incluidas: Ahora ese Estado Divino, habitado por un Pueblo elegido, planea y ejecuta una guerra de destrucción y de exterminio, un verdadero -ahora si- Holocausto contra los pueblos musulmanes...

- Página número 49 de la línea 5 a la línea 12 ambas incluidas: Los judíos han estado ligados en forma innegable a la mayor operación criminal jamás emprendida contra toda una raza: el holocausto de los negros de África (y habría que agregar, de los indígenas en la América bajo control de la corona de España). Han participado en la captura y en la exportación orzada de millones de ciudadanos del África negra a una vida de servidumbre inhumana y degradante, y esto para el beneficio financiero de los judíos.

- Página número 58 de la línea 30 a la línea 33 ambas incluidas: La masacre de Qana es un crimen contra la humanidad, ordenado, por motivos meramente electorales, por los más altos dirigentes del Estado de Israel y ejecutado con alegría por la jerarquía militar.

- Página número 63 de la línea 27 a la línea 30 ambas incluidas: Roger Garaudy, entre otros grandes aportes, no deja lugar a dudas sobre la naturaleza mítica de la ideología construida por el judaísmo de pos-guerra, entre otros el mito de Nüremberg y el mito del Holocausto.

- Página número 94 de la línea 22 a la línea 29 ambas incluidas: A partir de allí la política interior de Israel se sustenta cada vez más sólidamente en principios racistas, como el presupuesto de la pureza de la sangre



aplicado recientemente sobre judíos negros de origen etíope. Consiguientemente el Estado de derecho de Israel deviene rápidamente en Terrorismo de Estado, hacia el exterior a través de agresiones a Estados vecinos (Líbano), y hacia el interior al haber sido autorizada la tortura por la Corte suprema de Justicia de Jerusalén.

- Página número 149 de la línea 16 a la línea 34 ambas incluidas: En este punto la lógica se impuso: esa guerra no se podía desarrollar sin el apoyo de la Alemania Nationalsocialista.

Esta cuestión nos vuelve a introducir en el mito del antifascismo sionista, que pretende ocultar que los grupos dirigentes sionistas alemanes mantuvieron una permanente negociación y una política de compromiso y de colaboración con Hitler. Esas negociaciones de los dirigentes sionistas no se limitan a alemanes sino que implicaban también a polacos y otras nacionalidades, que para desarrollar esas negociaciones, conformaron los Consejos Judíos.

"El objetivo de esas negociaciones era desarrollar la salida de los judíos de la Mittleeuropa hacia Palestina, política que era muy bien vista no sólo por Hitler sino también por la totalidad de la dirigencia nacional-socialista, incluidos Himmler y Heydrich. Una minoría fuertemente organizada de los dirigentes sionistas tenía la preocupación única de crear un Estado judío potente".

- Página número 151 de la línea 7 a la línea 9 ambas incluidas: El mito del holocausto corre por cuenta de los ideólogos asociados a los fundadores del Estado de Israel.

- Página número 151 de la línea 10 a la línea 20 ambas incluidas: En el film que fue proyectado en Nüremberg ante el tribunal y los acusados la única cámara de gas que aparece es la de Dachau. El 28 de Agosto de 1960, M. Brozast en representación del Instituto de Historia contemporánea de Munich, de obediencia sionista, escribe en Die Zeit: La cámara de gas de Dachau nunca fue terminada, y por lo tanto jamás llevo a funcionar'. Desde el verano de 1973 una pancarta sobre las duchas del campo de Dachau explica: esta cámara de gas, camuflada en la sala de duchas, no ha sido nunca puesta en servicio...La de

Dachau fue la única cámara de gas, que fue presentada en los juicios de Nüremberg como prueba de la exterminación masiva...

- Página número 169 de la línea 35 a la página 170 línea 2 ambas incluidas: La actual política de Israel es continuación, metodológicamente hablando, de la alianza que el sionismo pactó con Hitler, para eliminar a los desechos del judaísmo europeo...

- Página número 177 de la línea 14 a la línea 17 ambas incluidas: El ejército de Israel, instrumento de la agresión imperialista, publicado en 1977 por Estrella Roja, órgano del ejército soviético, quien define al ejército judío como una masa de criminales, de drogados y de asesinos.

- Página número 179 de la línea 1 a la línea 8 ambas incluidas: El gran interrogante es definir hasta qué punto el fundamentalismo judío tiene su otra cara en el terrorismo del fundamentalismo calvinista/protestante norteamericano. Si ello fuese así podría ser coherente la hipótesis de un repliegue estratégico norteamericano con la eclosión de una guerra nuclear intercivilizaciones iniciada por un Tel Aviv gobernada por una alianza entre el Likud y los fundamentalistas religiosos.

- Página número 248 de la línea 22 a la línea 25 ambas incluidas: El gobierno de Israel y la dirigencia judía en la Argentina han optado por la maniobra de incrementar la acción psicológica contra la sociedad argentina en general, señalándola -a lo largo de toda la prensa internacional- como estructuralmente antisemita.

- Página número 250 de la línea 15 a la línea 17 ambas incluidas: Son en verdad grandes destacamentos de avanzada de una guerra global al servicio de la supervivencia de un Estado nacional con pretensiones universales: el Estado Judío

- Página número 252 de la línea 27 a la línea 32 ambas incluidas: Así las comunidades judías juegan un papel militar y paramilitar de primera magnitud en todos y cada uno de los combates entablados por el Estado judío contra sus enemigos regionales...

- Página número 266 de la línea 22 a la línea 26 ambas incluidas: Para darle continuidad a un Plan de Paz que nació muerto se necesitará una dosis muy alta de violencia política. En este contexto, naturalmente, sería lógico prever no sólo un tercero sino una serie de atentados terroristas en las zona de frontera que separan al fundamentalismo del laborismo globalizante judío.

-AUTORRETRATO DE LEÓN DEGRELLE, UN FASCISTA.

Libro escrito por Jean M.Charlier. Editado por Editorial Ediciones Ojeda Colección Biografía y memorias núm. 1, Asociación Cultural Editorial Ojeda apartado 34055-E-08080 Barcelona, impreso por Gráficas Varona, S.A. Salamanca (España), con ISBN: 84-932851-0-2 Depósito legal: S.75-2.003, que textualmente dice:



- Página número 314 de la línea 33 a la línea 39 ambas incluidas: P.- Este gran renovador social creó también las cámaras de gas y aprobó la <<solución final>>. Hasta ahora usted ha evitado cuidadosamente la cuestión capital de las cámaras de gas.

R.- Esperaba su pregunta, que ya es una cantinela. Se le echaron en cara a Hitler todas las desgracias de los judíos. Estos se han convertido desde 1945 en los nuevos trompeteros bíblicos, abatiendo con gran alboroto las murallas nazis, como sus musicales predecesores que...

- Página número 315 de la línea 1 a la línea 33 ambas incluidas: ...derribaron en siete días las murallas de Jericó, con Josué como director de orquesta. Explicaron universalmente a las masas horrorizadas que millones y millones de gaseados fueron convertidos por un Hitler-Nerón en abonos, lubricantes y jabón de tocador. Ahora bien, la mayoría de esos sucedáneos de cosméticos - como ellos mismos han podido contar personalmente - están trotando aún a buen paso por todo el mundo o se fueron - ¡dos millones! - a fundar <<manu militari>> el Estado de Israel. Por todas partes siguen haciendo ruido centenares de asociaciones de supervivientes de los <<campos de exterminio>>. Para convencer adecuadamente a las multitudes se filmaron y televisaron una y otra vez, de forma interminable, mil relatos, mil <<confesiones>> y mil <<documentos>> llamados pomposamente auténticos, cuando casi siempre se trata de relatos inventados o burdamente deformados o ampliados - como el <<Diario de Ana Frank >>, o bien de confesiones arrancadas a prisioneros a fuerza de torturas o de documentos traducidos a la ligera, o cínicamente trucados. ¿Qué queda de todo ello? Desde hace algunos años se han venido abajo los extravagantes montajes estadísticos ideados por la propaganda judía, sobre todo después de las investigaciones realizadas por historiadores desengañados. ¿Quién, con una pizca de sentido común, puede todavía fiarse de la cifra de seis millones de <<gaseados>>?

P.- ¿Lo niega todo?

R.- Yo no lo niego todo, pero dudo mucho. No hay que olvidar que los campos de concentración fueron inventados por los ingleses, utilizados ampliamente por los franceses y llevados a su grado máximo por los soviéticos. Pero en lo que respecta a las cámaras de gas, la confusión se hizo cada vez mayor. Como se ha establecido ahora de manera definitiva por los censores más resueltos de Hitler, singularmente los investigadores rabiosamente antinazis del <<Institut für Zeitgeschichte>> de Munich, no existió ningún <<aniquilamiento masivo de judíos por el gas>> en todo el territorio del antiguo Reich. <<Keine Vergasung>>, es decir, <<ningún gaseamiento>>, tuvo que afirmar al respecto precisamente el presidente de dicho Instituto, el doctor Broszat.

- Página número 315 de la línea 38 a la línea 41 ambas incluidas: Otros como el profesor Faurisson, de la universidad de Lyon, niegan radicalmente la existencia de esas cámaras, tal como hasta ahora se han descrito, por la absoluta imposibilidad técnica de su funcionamiento.

- El HIJO DEL VIUDO.

De Miguel SERRANO, editado por Ediciones La nueva Edad. Primera edición. I.S.B.NN.

956-291-645-6, que textualmente dice:

- Página número 13 de la línea 10 a la línea 16 ambas incluidas: Entre los millones de seres que pueblan la tierra, ¿qué es el judío? No es un animal (aunque puede que sea un sheidim¹); tampoco es un ser humano. Lo más probable es que sea un robot, al servicio de un extraterrestre, de Jehová. Y como tal tiene que cumplir sus órdenes, si es que debe seguir existiendo.

- Página número 13 anotación a pie de página: 1. Mezcla de animal y de hombre, según la Biblia. Con la edad los judíos van tomando rasgos de animales.

- Página número 14 de la línea 1 a la línea 13 ambas incluidas: Jehová vive y se alimenta de la sangre y carne de los habitantes de la tierra. Sus agentes lo describen en sus mitos bíblicos cuando Abraham está dispuesto a sacrificar su hijo para alimentar a Jehová. Las guerras, las grandes matanzas, son banquetes para Jehová. Ya medida que el kaliyuga se va acercando a su final, ese Demonio (ese Arconte) tenebroso, aumenta su apetito y necesita urgentemente un banquete final, siendo ya que en casi cincuenta años-desde 1945- sólo se alimenta de pequeñas guerras. ¡Esta en ayunas! Jehová necesita una nueva Guerra Mundial, donde se derrame a raudales la sangre aria de los goyms (2). De lo contrario, corre el peligro de desaparecer como Satán, Saturno, Arconte prisionero del Demiurgo.

- Página número 14 anotación a pie de página: (2). No judíos.

- Página número 15 de la línea 1 a la línea 21 ambas incluidas: Los rabinos, que también parecieran haber desmoronado sus propias creencias, ya tienen un nuevo instrumento de dominio y de presión para esclavizar a los no judíos. Otra religión de repuesto, que siga torturando a los arios con el complejo de culpa: la Religión del holocausto. Si el cristianismo acusa a los goyms de haber matado a un Dios, el Holocausto los culpa de haber



asesinado al Pueblo de Dios. Con lo anterior se acusó a los egipcios y a los romanos. Ahora los remplazan los alemanes, tan sometidos como los otros, pues aceptan mansamente y hacen penitencia en los Templos-Museos del holocausto, de la nueva religión, a pesar de conocer también aquí, en el comienzo, fue la mentira. Porque así como las antiguas religiones y creencias judías fueron edificadas sobre falsedades, también la nueva religión del Holocausto judío, con sus seis millones de sacrificados (el número seis es arquetipo del judaísmo), es otra mentira, aunque sus dogmas sean aceptados ciegamente por los no judíos.

-Página número 44 de la línea 16 a la línea 20 ambas incluidas: Al mismo tiempo que destruyen las bases de creencias milenarias, revelando que son falsas, los rabinos construyen hoy la nueva Religión del Holocausto, para mantener la cohesión interna y paralizar a los goyms.

-Revista CEDADE- Carta al Papa. Junio de 1988. Colección NÚMEROS MONOGRÁFICOS CEDADE N° 2 SERIE REVISIONISTA.

Autor: León Degrelle. Aportaciones de José Martínez. Editada por Ediciones Nothung, que textualmente dice:

-Página número 5 de la línea 11 a la línea 14 ambas incluidas: Catedráticos de la más alta categoría han establecido ya científicamente, la imposibilidad de que funcionaran o siquiera que existieran las famosas cámaras de gas, que la propaganda judía había convertido en un dogma indiscutible.

-Página número 5 de la línea 17 a la línea 19 ambas incluidas: Los holocaustos y otras estafas propagandísticas han perdido la credibilidad escandalosa que habían tenido entre millones de ingenuos mal informados.

-Página número 6 de la línea 9 a la línea 13 ambas incluidas: Estimamos indispensable esta publicación en la hora en que el odio y la intolerancia intentan engañar más fanáticamente que nunca al pueblo español, con la emisión del film Holocausto, colmo de la mentira y la estafa de la propaganda sionista.

-Página número 9 de la línea 6 a la línea 9 ambas incluidas: Después de 1945 -abusando de la psicosis colectiva que, a base de habladurías incontroladas, había trastornado a numerosos deportados de la II Guerra Mundial- la leyenda de las exterminaciones masivas de Auschwitz ha alcanzado al mundo entero.

-Página número 9 de la línea 21 a la línea 23 ambas incluidas: Su Santidad, que ha vivido en estos lugares, debe saber mejor que cualquier otro, que esos gaseamientos masivos de millones de personas nunca fueron realidad.

-Página número 11 de la línea 25 a la línea 30 ambas incluidas: Mas especialmente, en lo que concierne a la pretendida cremación, en Auschwitz, de millones de judíos en fantasmales cámaras de gas de cyclon B, las afirmaciones lanzadas y constantemente repetidas desde hace tantos años, en una fabulosa campaña, no resisten un examen científico serio.

-Página número 13 de la línea 8 a la línea 11 ambas incluidas: En Auschwitz, según las leyendas, a los cadáveres que yacían en el suelo, era necesario abrirles, con muchas dificultades, las mandíbulas endurecidas, descontraerlas, y tratarlas mediante instrumental necesariamente primitivo.

-Página número 14 de la línea 17 a la línea 24 ambas incluidas: ¡Estas operaciones de gaseamiento, de corte de pelo, de extracción de dientes, de limpieza de órganos, realizados sobre seis millones de judíos, o siete millones, o sobre quince millones según el Padre Riquet, o sobre veinte millones -es decir más que los judíos existentes entonces en el mundo entero!- según el diccionario Larousse, seguirían todavía si se admitieran como exactas las afirmaciones oficiales de los manipuladores de la historia de Auschwitz!.

-Página número 14 de la línea 30 a la línea 35 ambas incluidas: Pero al igual que hemos visto en el caso del gaseamiento de 700 a 800 personas por dormitorio, al mentir demasiado se llega a lo grotesco. Era precisa la insondable y apenas imaginable estupidez de las masas, para que semejantes extravagancias hayan podido ser inventadas, contadas, difundidas a los cuatro vientos, filmadas y CREIDAS..

-Página número 18 de la línea 21 a la línea 27 ambas incluidas: El odio se desarma, como todo se desarma, pero no ofreciéndolo continuamente con salsas cada vez más picantes. Ni excrementándolo y exasperándolo, como en el caso de Auschwitz, a fuerza de exageraciones locas, de mentiras y de falsas confesiones llenas de contradicciones flagrantes arrancadas por la tortura y el terror en las prisiones soviéticas o americanas, pues tanto valían las unas como las otras en los tiempos odiosos de Nuremberg.

-Página número 18 de la línea 28 a la línea 31 ambas incluidas: Algunos hubiesen podido pensar que los filibusteros del exhibicionismo concentratorio y los falsarios que hicieron del asunto de los seis millones de judíos, la estafa financiera más remuneradora del siglo, iban a poner en fin un término a esa explotación.

-Página número 21 de la línea 18 a la línea 31 ambas incluidas: Es catedrático de la Universidad americana de Evanston (Illinois) Arthur R. Butz ha destrozado radicalmente, en su libro The Hoax of the Thwentieth Century, dicha leyenda. Este gran sabio yanqui tiene nada de un nazi. Tampoco lo tiene el científico francés Roberto



Faurisson, catedrático de la Universidad de Lyon, que ha probado científicamente, en el periódico Le Monde y otras publicaciones, la imposibilidad material de las matanzas en cámaras de gas mediante el Cyclón B. Ha establecido que la totalidad de judíos muertos en Auschwitz, muertos, naturalmente, de cansancio físico, de desmoralización, de enfermedades, de epidemias tremendas -y no en exterminios- no sobrepasó los cincuenta mil a lo largo de cuatro años, es decir un promedio de 12.500 por año, lo que no tiene nada que ver con los cuatro millones, en cuatro años, inventados por la propaganda comunista, o hebrea.

-Página número 24 de la línea 23 a la línea 29 ambas incluidas: No ha dicho, en Auschwitz, ni una sola palabra sobre lo principal, es decir sobre las exterminaciones en las cámaras de gas que se ve en el campo, cámara falsa (no hubo nunca ninguna, sino una sala de ducha y un depósito), totalmente nueva, edificada, desde el primer ladrillo hasta el último, por los servicios de propaganda comunista DESPUÉS de la II Guerra Mundial.

-Página número 25 de la línea 38 a la página número 26 línea 2 ambas incluidas: ¡Pero, sí!, mil provocadores siguen destrozándonos los tímpanos con las historias viejas de más de un cuarto de siglo, de judíos gaseados por las cámaras de gas que nunca existieron, durante la Segunda Guerra Mundial, cuando los exterminios -verdaderos, estos- en campos soviéticos siguen HOY en plena actividad.

-Página número 26 de la línea 8 a la línea 12 ambas incluidas: Y a los farsantes indecentes que han inventado la estafa del HOLOCAUSTO, la gente sana sabrá oponer desde ahora la evidencia de los hechos históricos, su comprobación científica y la simple honradez.

-Página número 26 de la línea 30 a la línea 36 ambas incluidas: Su voracidad territorial, sus chantajes, sus venganzas y sus crímenes militares, cien veces repetidos y condenados, obligan a la humanidad a vivir bajo la amenaza incesante de una nueva guerra internacional. Una guerra internacional sólo por un puñado de hebreos imperialistas que siempre quieren más y más y más, acumulando -para conseguir su fin- las leyendas y las mentiras del tipo cámara de gas y Holocausto.

-Página número 26 de la línea 40 a la línea 42 ambas incluidas: Con sus cuentos extravagantes de Auschwitz, los millones de judíos gaseados y resucitados nos aburren. No van a engañar más al mundo.

¡Basta ya!

- EL GRAN MUFTÍ DE JERUSALÉN.

Colección SOS LIBROS. Autor: Joaquín Bochaca, que textualmente dice:

-Página número 20 línea 6: Las guerras son las cosechas del judío.

-Página número 21 de la línea 34 a la línea 39 ambas incluidas: Los demás, llegados un poco de todas partes, aunque escasean los sefarditas, pese a abundar en los Balcanes, donde sí ha habido guerra, pero donde se quedan mayoritariamente los citados sefarditas, probablemente a recoger la cosecha, puesto que -como hemos dicho- las guerras son las cosechas del judío.

-Página número 41 de la línea 25 a la línea 34 ambas incluidas: Entre los eternos enemigos del Islam y de los árabes se encuentran, en primer lugar, los judíos; los cuales odiaron ya a los fundadores de la Religión Islámica y, para alcanzar su siempre anhelado fin de dominar el mundo, han lanzado a los pueblos a un lucha en la que se debate el ser o no ser de los mismos. Los judíos quieren también obligar al pueblo árabe a debatirse en esta lucha por la propia existencia, intentando, con todos los medios que les dicta el odio de su raza, expulsar y exterminar a la población árabe de Palestina, la Tierra Santa también para el Islam.

-Página número 42 de la línea 12 a la línea 16 ambas incluidas: Todas esas víctimas, asesinadas en interés del Capitalismo Judío, que han caído en Palestina, en Hadramaut, en Irak, en Egipto o en la Unión Soviética, no serán nunca olvidadas por los árabes ni por el Islam.

-Página número 44 de la línea 35 a la línea 38 ambas incluidas: Y para el Gran Muftí, el peligro del Sionismo no radica ya en su animosidad contra los palestinos, ni contra los árabes, sino que tal movimiento mundial puede provocar una guerra, igualmente mundial.

-Página número 46 de la línea 10 a la línea 19 ambas incluidas: Los dirigentes del nuevo estado judío llevaron a cabo una política de expansión en detrimento de la población autóctona árabe: la misma política que los judíos del mundo entero reprocharon a Hitler haber llevado a cabo en Europa, pero apoyada en razones infinitamente menos aceptables -a menos que se considere aceptable un regalo de Jehová hecho hace dos mil años- y utilizando unos medios que no tienen nada que envidiar a los que, gratuitamente, reprocharon ellos a Hitler.

-Página número 48 de la línea 31 a la línea 37 ambas incluidas: (...) resulta que el artificial Estado de Israel se mantiene exclusivamente gracias al dinero que se extrae de Alemania Occidental, a título de reparaciones de



guerra y de seis millones de hipotéticos cadáveres -que, en todo caso, no fueron nunca de súbditos israelitas- y al que llega de Norteamérica.

-Página número 49 de la línea 31 a la línea 36 ambas incluidas: El judío siempre ha sido un acaparador de riqueza, pero no un creador de la misma. Él ha gozado de las riquezas creadas por los demás. Decir que ha sido, desde la más remota antigüedad, un pueblo parásito no será tal vez, muy amable, pero es verdad. ES VERDAD. Y los hechos están ahí.

-Página número 51 de la línea 15 a la línea 27 ambas incluidas: El Sionismo, como factor determinante de una Tercera Guerra Mundial. Eso dijo el Gran Muftí, desde su semi-retiro de Beirut, y algunos le tildaron de catastrofista y agorero. Factor determinante de una guerra con el petróleo como fondo, y con el espacio vital para los inmigrantes judíos, como forma. Es curioso que esa expresión la utilizara precisamente Menachem Beghin, el dirigente judío, Premio Nobel de la Paz y jefe de los comandos de asesinos de Deir Yassin, todo en una pieza. Espacio vital -en alemán lebensraum- que tanto se le criticó

a Hitler que lo pidiera, y además en territorios étnicamente germánicos, mientras Lévi-Eskhol lo exige en territorios que si no son judaicos, sí son, por los menos, petrolíferos.

-Página número 53 de la línea 18 a la línea 20 ambas incluidas: El Sionismo puede crear a través de su artificial bastión de Palestina, una Tercera Guerra Mundial.

-Página número 53 de la línea 34 a la línea 38 ambas incluidas: Es bastante difícil poseer datos exactos por cuanto los propios judíos mantienen deliberadamente más baja de la realidad la cifra auténtica de su población, para dar verosimilitud a la provechosa fábula de los Seis Millones de gaseados por los nazis.

- Página número 54 de la línea 39 a la línea 55 línea 3 ambas incluidas: (...) y se había dado cuenta de que el movimiento judío mundial era un peligro que trascendía los límites de la que era su patria, Palestina, para convertirse en un problema mundial y él, valiente y decidido, (...)

-NUESTRAS IDEAS.

Del acusado Alvaro , editado por EDICIONES NUEVA REPUBLICA, que textualmente dice:

- Página 59, con referencia al nacionalsocialismo: La mayoría de los errores y crímenes achacados al NS son fruto de una minuciosa campaña de propaganda dirigida por los vencedores, y los pocos reales con más comprensibles si se toma nota de que fueron cometidos durante una guerra cruel, cuando la misma supervivencia del pueblo alemán estaba en juego, frente a toda clase de acciones brutales, y cuando el enemigo realizaba aun más brutales crímenes.

- Página 60: Hasta bien entrada la guerra el NS no persiguió ni encarceló a ningún judío por el hecho de serlo, sino que mantuvo las sinagogas abiertas, permitió editar sus publicaciones y respetó sus comunidades, exigiendo sólo el castigo de unos pocos judíos destacados en sus acciones subversivas y corruptoras.

Todos los judíos que lo desearon pudieron salir de la Alemania NS sin ningún problema.

Sólo en plena guerra, ante la actitud hostil de las comunidades judías y su apoyo manifiesto a las acciones de espionaje y guerrilla se estableció la necesidad de trasladar a campos de concentración a masas de judíos. Esta acción estaba también orientada a la creación de un estado judío en la zona Oriental dentro del citado plan de separación racial.

- Página 61: En modo alguno el Nacional Socialismo ordenó, permitió ni toleró el exterminio masivo de judíos.

- Página 62: Rechazamos pues totalmente la acusación de voluntad de exterminio, pero aceptamos la muerte por enfermedades y malas condiciones de muchos judíos, lo que es un hecho triste y lamentable: el NS no deseó voluntariamente la muerte de ningún judío por el mero hecho de serlo.

-EL ANTISEMITISMO ACTUAL.

De Benjamín de RONCESVALLES, número 6 de la colección Biblioteca Nacionalsocialista patrocinada por CEDADE, impreso por Gráficas Nova Sami, editado por Librería Europa Apartado de correos 9169 E-08080 Barcelona en una primera edición de 1967 y una segunda de junio de 1990 i con depósito legal M- 10941-1967, que textualmente dice:

- Página número 20 de la línea 26 a la 38 ambas incluidas: "¿Renuncia el judío a su prejuicio religioso? ¿Tiene, entonces, el derecho de pedir al otro que renuncie a su religión? No busquemos el misterio del judío en su religión, sino busquémosle en el judío real. ¿Cuál es el fin real del judaísmo? La demanda práctica, el egoísmo. ¿Cuál es el culto material del judío? La usura. ¿Cuál es su dios real? El dinero... El judío se ha emancipado a la manera



judaica, no sólo apropiándose el poder financiero, sino porque éste, con el judío y sin él, se ha convertido en un poder mundial, y el espíritu práctico del judío es el espíritu práctico de todos los pueblos de la cristiandad."

- Página número 40 de la línea 25 a la 26 ambas incluidas: El judaísmo provocó la segunda guerra mundial y mitificó sus víctimas para construir Israel."

- Página número 56 de la línea 24 a la línea 8 Página 57 incluidas: "En Dachau no hubo ninguna cámara de gas. Lo que a los visitantes y a los curiosos les fue señalado como cámara de gas era una cámara de incineración. Tampoco hubo cámaras de gas en otros campos de concentración en Alemania. Se nos dijo que había habido una cámara de gas en Auschwitz, pero como este lugar se encontraba en la zona de ocupación rusa no pudimos investigar la cuestión, ya que los rusos no nos lo permitieron. Se cuenta también siempre el viejo cuento propagandístico de que <<millones de judíos eran muertos por los nacionalsocialistas. Según lo que pude descubrir durante seis años de posguerra en Alemania i Austria, realmente fueron muertos judíos, pero la cifra de un millón ciertamente que no fue alcanzada.>>

5.ª Los judíos difaman a Alemania, pero viven a expensas de ella."

-MI LUCHA".

De ADOLF HITLER, editado por "EDICIONES WOTAN" en Barcelona año 1995, con número d'ISBN 84-85156-81-1 y depósito Legal número B-59994- 1995, que textualmente dice:

- Página 8 de la línea 31 a la 36, ambas incluidas: Le declararon a Hitler la guerra total y lograron así evitar que curara los tejidos enfermos de la Humanidad, haciéndose aún más virulento el mal, de modo que hoy ya no hay remedio. El mundo va a morir de cáncer terminal. El Nuevo Orden judío ha entrado en su período mesiánico, con la entronización próxima de un rey del mundo, un Mesías robótico y una esclavitud total y satánica, como el mundo aún no la visto ni experimentado en esta Ronda del Eterno Retorno."

- A la página número 8 de la línea 44 a la página 9 línea 4: Porque él descubre en el judío algo que escapa a la condición humana, sin por esto significar que sea superior. "Sentí -dice- escalofríos cuando por primera vez descubrí en el judío al negociante desalmado y calculador, venal y desvergonzado, del tráfico del vicio y de la escoria de las grandes urbes..."

- Página número 9 de la línea 9 a la 16, ambas incluidas: De débil humanista debí convertirme en antisemita... Muchas veces quedé atónito, sin saber qué era lo que debía sorprenderme más: la locuacidad del judío o su arte de mixtificar y mentir..." (Hoy, las cámaras de gas, el holocausto de seis millones; antes, los boche, cortándoles los pechos a las mujeres, comiéndose a los niños; de nuevo hoy, las pantallas de lámparas con piel de judío, los jabones de grasa de judíos de los campos de concentración; los museos del holocausto, que ya aparecerán pronto en las principales capitales del mundo. Museos itinerantes)."

- Página número 9 de la línea 44 a la página 10 línea 3: Como el judío no es creador sino destructor, va a destruirlo todo, también la Tierra. Él es, así, dentro de la economía de la Naturaleza y del Cosmos, el gusano que destruye el cadáver y que con el cadáver muere.

- Página número 81, de la línea 17 a la 23 ambas incluidas: .."En general, no debe olvidarse que la finalidad suprema de la razón de ser de los hombres no reside en el mantenimiento de un Estado o de un gobierno: su misión es conservar su Raza. Y si esta misma se hallase en peligro de ser oprimida o hasta eliminada, la cuestión de la legalidad pasa a un plano secundario. Entonces poco importará ya que el poder imperante aplique en su acción los mil veces llamados medios "legales"; el instinto de conservación de los oprimidos podrá siempre justificarse en grado superlativo el empleo de todo recurso".

- Página número 133, de la línea 21 a la 24, ambas incluidas: .."Había llegado el momento de remeter contra toda la fraudulenta comunidad de estos judíos envenenadores del pueblo. Se debería haber actuado sin consideraciones para con las lamentaciones que probablemente se desencadenarían. ..."

- Página número 137 de la línea 25 a la 26, ambas incluidas: .."La visión de Hitler es eterna, para todos los tiempos, en cualquier lugar, y en especial en Occidente. (Nota del Editor.)

- Página número 190, de la línea 29 a la 35, ambas incluidas: .."Llegará un día en que el judío grite bien alto en sus periódicos, cuando sienta que una mano fuerte está dispuesta a poner fin a ese vergonzoso uso de la prensa, poniendo ese instrumento de educación al servicio del Estado, quitándolo de la mano de extranjeros y enemigos de la Nación. Creo que esa prensa, para nosotros los jóvenes, será menos incómoda de lo que fue para nuestros padres. Una granada de treinta centímetros habla más fuerte que mil víboras de la prensa judaica."

- Página número 196, de la línea 39 a la 40, ambas incluidas: "...La libertad individual debe ceder el sitio a la conservación de la Raza."



- *Página número 196 de la línea 41 a la 43 del pie de página, ambas incluidas: "...La actualidad de esta gran libro queda de manifiesto, en éste como en muchos otros aspectos. Rogamos al lector agregar "SIDA" cada vez que aparezca "sífilis"."*

- *Página número 220, de la línea 43 a la página 221 línea 7: .."Todas las grandes culturas del pasado cayeron en la decadencia debido únicamente a que la raza de la cual habían surgido envenenó su sangre. La causa última de semejante decadencia fue siempre el hecho de que el hombre olvidó que toda cultura depende de él y no viceversa; que para conservar una cultura definida, el hombre que la construyó también precisa ser conservado. Semejante conservación, sin embargo, se amarra a la ley férrea de la necesidad y al derecho de la victoria del mejor y del más fuerte.*

Quien desee vivir, que se prepare para el combate, y quien no estuviese dispuesto a eso, en este mundo de luchas eternas, no merece la vida. ..."

- *Página número 221 de la línea 21 a la 39, ambas incluidas: "...Lo que hoy se presenta ante nosotros en materia de cultura humana, de resultados obtenidos en el terreno del arte, de la ciencia y de la técnica es casi exclusivamente obra de la creación del ario. Es sobre tal hecho en el que debemos apoyar la conclusión de haber sido éste el fundador exclusivo de una Humanidad superior, representando así "el prototipo" de aquello que entendemos por "hombre". Es el Prometeo de la Humanidad, y de su frente brotó, en todas las épocas, la centella del Genio, encendiendo siempre de nuevo aquel fuego del conocimiento que iluminó la noche de los misterios, haciendo elevarse al hombre a una situación de superioridad sobre los demás seres terrestres. Exclúyasele, y, tal vez después de pocos milenios descenderán una vez más las tinieblas sobre la Tierra ¡La civilización humana llegaría a su término y el mundo se volvería un desierto! Si se dividiese la humanidad en tres categorías de hombres: creadores, conservadores y destructores de la Cultura, tendríamos seguramente como representante del primer grupo sólo al elemento ario. Él estableció los fundamentos y las columnas de todas las creaciones humanas; únicamente la forma exterior y el colorido dependen del carácter peculiar de cada pueblo.*

Fue el ario quien abasteció el formidable material de construcción y los proyectos para todo progreso humano.

- *Página número 244, líneas 17 a la 20 ambas incluidas: "...La jefatura del judío en la cuestión social se mantendrá hasta el día en que una campaña enorme en pro del esclarecimiento de las masas populares se ejerza, instruyéndolas sobre su infamia, o hasta que el Estado aniquile tanto al judío como su obra.*

- *Página número 245, líneas 22 a la 25 ambas incluidas: "...En este punto el judío no retrocede ante nada. Se vuelve tan ordinario en su vulgaridad, que nadie se debe admirar de que, entre nuestro pueblo, la personificación del diablo, como símbolo de todo mal, tome la forma de judío en carne y hueso.*

- *Página número 248, líneas 5 a la 12 ambas incluidas: "...Todo en esta vida es susceptible de mejoras. Toda derrota puede ser la precursora de una futura victoria; toda guerra perdida puede convertirse en la causa de un resurgimiento ulterior; toda miseria puede ser el semillero de nuevas energías humanas y toda opresión puede engendrar también las fuerzas impulsoras de un renacimiento moral; pero esto sólo mientras la sangre se mantenga pura. La pérdida de la pureza de la sangre destruye para siempre la felicidad interior; degrada al hombre definitivamente y son fatales sus consecuencias físicas y morales. ..."*

- *Página número 262, líneas 40 a la 42, ambas incluidas: "... 12. El futuro del Movimiento depende del fanatismo, y hasta de la intolerancia con que sus adeptos sostengan su causa, como la única justa, y la impongan frente a otros Movimientos de índole semejante. ..."*

- *Página 288, líneas 8 a la 10 ambas incluidas: "... A nadie le pasará por la imaginación que esa pocilga judaica, que en Oriente habla alemán, sólo por eso debe ser considerada*

como de descendencia alemana y como perteneciente al pueblo alemán".

- *Página número 296, líneas 2 a la 4, ambas incluidas: "... Los productos bastardos entran por sí mismos en un segundo plano a menos que, por el número considerable por ellos alcanzado, la resistencia de los elementos raciales puros se hubiese vuelto imposible. ..."*

- *Página número 296 de la línea 26 a la 29, ambas incluidas: Un estado de concepción racista tendrá, en primer lugar, el deber de sacar al matrimonio del plano de una perpetua degradación racial y consagrarlo como la institución destinada a crear seres a la imagen del Señor y no monstruos, mitad hombre, mitad mono."*

- *Página número 297, líneas 13 a la 23: "... Mientras los pueblos europeos son devastados por una lepra moral i física, el errante y piadoso misionero del África Central organiza comunidades de negros, al mismo tiempo que fomenta y justifica en nuestra "elevada cultura" el atraso de los individuos sanos y de los perezosos, incapaces y bastardos.*



Sería mucho más noble que amblas iglesias cristianas, en lugar de importunar a los negros con misiones, que éstos no desean ni comprenden, enseñasen a los europeos, con gestos bondadosos, pero con toda seriedad, que es agradable a Dios que los padres no sanos no tengan compasión de las pobres criaturas sanas y que eviten traer al mundo que sólo aportan infelicidad para sí y para los demás. ..."

- Página número 297 de la línea 24 a la 29, ambas incluidas: Es deber del Estado Racista reparar los daños ocasionados en este orden. Tiene que comenzar por hacer de la cuestión de la raza el punto central de la vida general; tiene que velar por la conservación de su pureza y tiene también que consagrar al niño como el bien más preciado de su pueblo. Está obligado a cuidar de que sólo los individuos sanos tengan descendencia."

- Página número 297 de la línea 37 a la 44, ambas incluidas: "Todo individuo notoriamente enfermo y efectivamente tarado, y, como tal susceptible de seguir transmitiendo por herencia sus defectos, debe ser declarado inapto para la procreación y sometido a tratamiento esterilizante. Por otro lado, el Estado tiene que velar porque la fecundidad de la mujer sana no sufra restricciones como consecuencia de la pésima administración económica de un régimen de gobierno que ha convertido en una maldición para los padres la dicha de tener una prole numerosa.

- Página número 298, de la línea 3 a la 4, ambas incluidas: "Aquél que física y mentalmente no es sano, no debe ni puede perpetuar sus males en el cuerpo de su hijo."

- Página número 298 de la línea 7 a la 12, ambas incluidas: El Estado, por medio de la educación, tiene que persuadir al individuo de que estar enfermo y ser físicamente débil no constituye una afrenta, sino simplemente una desgracia digna de compasión; pero que es un crimen y, por consiguiente, una afrenta, transmitir por propio egoísmo esa desgracia a seres inocentes. "

- Página número 298 de la línea 17 a la 20, ambas incluidas: El Estado deberá obrar prescindiendo de la comprensión o incomprensión, de la popularidad o impopularidad que provoque su modo de proceder en este orden. "

- Página número 298 de la línea 21 a la 24, ambas incluidas: "... Sólo una prohibición, durante seis siglos, de procreación de los degenerados físicos y mentales no sólo liberaría a la humanidad de esa inmensa desgracia sino que produciría una situación de higiene y de salubridad que hoy parece casi imposible. ..."

- Página número 298 de la línea 43 a la 45, ambas incluidas: "Una época en la cual los enfermos, reconociendo su desgracia, renuncien silenciosamente, en tanto que los otros, los sanos, den gozosos su tributo a la descendencia. "

- Página 315, de la línea 30 a la 41, ambas incluidas: De vez en cuando, los periódicos ilustrados comunican a sus lectores burgueses que, por primera vez, aquí o allá, un negro se hizo abogado, profesor, sacerdote, tenor, etcétera. Mientras la burguesía sin espíritu queda admirada por un tan maravilloso adiestramiento y llena de respeto por ese fabuloso resultado del actual arte de educar, el judío avisado comprende que de eso será posible sacar una prueba más de la exactitud de la teoría que pretende inculcar en el público, según la cual todos los hombres son iguales.

No se da cuenta ese desmoralizado mundo burgués que se trata de un ultraje a nuestra razón, pues es una criminal idiotéz adiestrar, durante mucho tiempo, a un medio-mono hasta que logre hacerse abogado, mientras millones de personas, pertenecientes a razas más elevadas, deben permanecer en una posición indigna, sin tener en cuenta su capacidad."

- Página número 333, de la línea 13 a la 15, ambas incluidas: La situación por la que atravesamos terminará un día, sino le pusiéramos fin, en la profecía judaica: el judío devorará a todos los pueblos de la Tierra y se hará señor de los mismos. "

- Página número 333 de la línea 24 a la 26 ambas incluidas: Porque es una lucha de lo que en efecto se trata, y la primera tarea no consiste aquí en crear una concepción racista del Estado, sino, ante todo, en eliminar la concepción judaica existente. "

- Página número 349, de la línea 43 a la 44, ambas incluidas: Mi lucha es también un libro destinado a la inmortalidad. (Nota del Editor)."

- Página número 470, de la línea 9 a la 15, ambas incluidas: "... Ya no son príncipes y "maitreses" los que hoy regatean las fronteras; es el inexorable judío cosmopolita el que ahora lucha para imponer su hegemonía sobre los pueblos. No existe país que logre separar esa garra de su garganta, a no ser por la espada. Sólo la fuerza unida y concentrada de una pasión nacional en ebullición conseguirá hacer frente a la esclavitud internacional de los pueblos. Una solución tal se logrará siempre sólo por medio de la fuerza. "



- Página número 482, de la línea 13 a la 20, ambas incluidas: "...como, desde el final de la Guerra, la dirección de nuestros destinos está orientada por judíos, no se puede en realidad suponer que una noción errada de los dirigentes visibles haya sido la causa única de nuestra desgracia. Por el contrario, se debe tener la convicción de que una intención consciente y oculta conduce a nuestro pueblo a su aniquilamiento. Y cuando se examine, desde este punto de vista, la aparente locura en la dirección de nuestra política exterior, se revelará con una lógica depurada la lucha fría de los judíos por la conquista del mundo. ..."

- Página número 482 de la línea 42 a la 44, ambas incluidas: ..Al igual que hoy. Se comprueba así la vigencia terrible de este libro extraordinario y la razón de su prohibición en la Alemania actual y demás países occidentales. (Nota del Editor)."

- Página número 488, de la línea 12 a la 14, ambas incluidas: "... De la misma forma que una hiena nunca desprecia un cadáver; así tampoco el marxista nunca dejará de ser traidor a la Nación. ..."

- Página número 488 de la línea 25 a la 32, ambas incluidas: "... Si en el comienzo y durante la guerra, se hubiera también sometido a la prueba de los gases asfixiantes a unos doce o quince mil de esos judíos, de esos corruptores de pueblos, prueba que en los campos de batalla sufrieron centenas de miles de nuestros mejores trabajadores, de todas las categorías, no se habría cumplido el sacrificio de millones de nuestros compatriotas en las líneas del frente. La eliminación de doce mil bellacos, en el momento oportuno, habría tal vez influido sobre la vida de un millón de hombres honestos, tan útiles para la Nación en el Futuro. ..."

-EL TALMUD. (1 ejemplar). De Francisco Paradela Castro, editado por la editorial MORET con ISBN: 84-85319-26-5, que textualmente dice:

- Página número 7 de la línea 1 a la línea 3 ambas incluidas: La mayor paradoja que puede hallarse en toda la historia de la humanidad, es la de encontrar un pueblo que fuese el elegido y seguidamente el vomitado por Dios; que no es otro más que el judío.

- Página número 7 de la línea 13 a la línea 17 ambas incluidas: Predicando entre sí un odio espantoso contra todos los demás pueblos, a los que azuza como a perros a la pelea, y adoctrinándose entre ellos con la terrible idea de que, aun al mejor de entre los goim (los no judíos), se les debe exterminar.

- Página número 7 de la línea 18 a la línea 22 ambas incluidas: El porqué y como viene ocurriendo todo esto, se puede explicar con razones sencillas y comprensibles que no hay porqué ocultar. En primer lugar, porque los hebreos tienen un espíritu demoníaco, tiene por padre al diablo que es el padre de toda mentira...

- Página número 8 de la línea 8 a la línea 10 ambas incluidas: ...lo que convierte al judaísmo en la secta mejor pagada y sostenida del mundo entero.

- Página número 12 de la línea 1 a la línea 7 ambas incluidas: Basta esta sola cita del Talmud para formar criterio y emitir un juicio ponderado:

Sólo el judío es humano, todos los demás no judíos son animales. Son bestias con forma humana. Cualquier cosa es permitida que esté en contra de ellos. El judío puede mentirles, trampearlos y robarlos. Puede violarlos y asesinarlos.

- Página número 21 de la línea 17 a la línea 25 ambas incluidas: El espíritu judío reina en los talleres con la metafísica de Lucifer, y guía la acción masónica, totalmente dirigida contra la iglesia católica, contra su jefe visible, el Papa, y contra su jefe invisible, Jesucristo; repitiendo el grito deicida: ¡Crucifícalo! La Sinagoga en el pensamiento de Satanás tiene una parte preponderante, inmensa. Satanás cuenta con los judíos para gobernar la masonería, como cuenta con la masonería para destruir a la Iglesia.

- Página número 24 de la línea 6 a la línea 10 ambas incluidas: No necesitamos la Liga de Naciones para poner fin a la guerra. Poned bajo control a los cincuenta financieros judíos más ricos, que promueven guerras para su único provecho, y las guerras cesarán - Página número 31 de la línea 21 a la línea 25 ambas incluidas: Y de aquí se desprende que, si los rabinos preconizan el crimen-además de otras cualesquiera barbaridades-, en sus aberrantes interpretaciones del Pentatéuco, no cabe duda de que sus enseñanzas son las que valen y se imponen para todos los judíos.

- Página número 34 de la línea 16 a la línea 22 ambas incluidas: Sin embargo todo hay que decirlo, Maimónides, con toda su inteligencia y capacidad de trabajo, no fue sino una mente luciferina al igual que algunos otros eminentes de la judería. Guardan cierto parentesco con los demonios, quienes siendo creados espíritus puros, nacidos ángeles, les perdió la ambición y acabaron rebelándose contra el mismo Dios...

- Página número 42 de la línea 29 a la página 43 hasta la línea 3 ambas incluidas: Comunicar a un no judío algo de nuestros libros religiosos, sería lo mismo que matar a todos los judíos, pues si los no judíos supiesen lo que enseñamos en contra de ellos, ¿no nos matarían a todos nosotros?



- Página número 45 de la línea 5 a la línea 8 ambas incluidas: Así es como ha venido sosteniéndose el judaísmo y logrado ser la secta racista mejor financiada del mundo, aparte el fanatismo innato de todo judío.

- Página número 53 de la línea 3 a la línea 8 ambas incluidas: Pues, de lo que piensan los judíos sobre sí mismos: pueblo escogido; de lo que piensan sobre los demás pueblos: idólatras destinados a servir y honrar a Israel; de la consideración sobre los demás humanos: bestias, basura, prostitutas, sobre sus mayores aspiraciones: alcanzar el dominio mundial, por cualquier clase de medios...

- Página número 54 de la línea 12 a la línea 15 ambas incluidas: Aparte el precepto ya transcrito al principio de estas consideraciones sobre el Talmud, de que sólo el judío es humano, a los demás puede mentirles, trampearlos y robarlos, puede violarlos y asesinarlos;...

- Página número 60 de la línea 5 a la línea 7 ambas incluidas: El afán por llevar a la humanidad hacia la miseria moral también se observa en estos otros dos conocidos judíos,...

- Página número 66 de la línea 18 a la línea 26 ambas incluidas: Y dicho todo lo anterior acerca del Talmud, en esta consideraciones, ya no debe quedar la menor duda acerca de que los judíos ni se inspiran ni respetan el antiguo Testamento, más bien se inspiran en su espíritu demoníaco y belicoso y sólo respetan sus perversas ansias, que aparecen bien a las claras reflejadas en su libro sagrado y secreto. Y hasta un ciego puede entender que está en pugna con la ley de Moisés. Por eso mismo Dios los tiene vomitados desde hace siglos.

- Página número 73 de la línea 10 a la línea 24 ambas incluidas: Asimismo resulta sorprendente, según las estadísticas, el alto porcentaje de judíos imbéciles, atribuido a los frecuentes matrimonios consanguíneos durante siglos. ¡En donde está pues su superioridad!

Por otra parte, los autores coinciden en señalar que en los judíos se acentúan ciertas taras debido a los numerosos cruzamientos consanguíneos, a la endogamia: alto porcentaje de individuos con pies planos; tendencia al encorvamiento; labio inferior colgante, orejas grandes; fimosis y parafimosis, y olor conocido científicamente como foetor judaicus (hedor de judío).

Pero el caso es que unido, no obstante, a su complejo de superioridad el odio que sienten hacia todos los demás pueblos, la inclinación al delito de sangre resulta ser algo innato al espíritu judío, al que incitan constantemente.

- Página número 76 de la línea 8 a la línea 10 ambas incluidas: ...aún así, ante normas que bendicen lo sangriento y ultrajante, y tachan al no judío de bestia, de basura y excremento, no cabe otra cosa más que el repudio.

- EXCALIBUR. Volum XXIV. Solsticio de Invierno 1994. (3 ejemplares).

Editado por Ética Tradicional, que textualmente dice:

- Página número 9 de la línea 12 a la línea 14 ambas incluidas: El mestizo es la nefasta consecuencia de forzar a la Naturaleza a una mezcla entre seres incompatibles, La historia nos muestra que el mestizaje lleva irremisiblemente a la decadencia.

- EL PLAN ANDINA. Estrategia Sionista para apoderarse de la Patagonia Argentina y Chilena. (2 ejemplares).

Impreso por Alfabet Impresores de Santiago de Chile, que textualmente dice:

- Página número 6 de la línea 1 a la línea 8 ambas incluidas: A las juventudes nacionalistas de América del Sur, a los hombres libres, a los civiles y militares patriotas, aún no instrumentalizados por la masonería y las iglesias al servicio del Imperialismo de Sión.

- Página número 11 línea 45 a la página 12 línea 3 ambas incluidas: Un Chile y una Argentina nacionalistas deberán trabajar estrechamente unidos para poder salvarse de la esclavitud del marxismo judío que se implantaría en la parte norte de sus territorios, endeudados además con la banca internacional, sin posible salida. Y con un Imperio Sionista en el sur patagónico, con un Rey del Mundo, un Mesías de Judá, gobernando sobre todo el universo esclavizado y atemorizado.

- Página número 23 de la línea 16 a la línea 35 ambas incluidas: De esta manera la fuerza económica ha tomado el Poder, arrastrando inconteniblemente a la Nación al desastre total. Primeramente, con las desacertadas medidas económicas del gobierno de Perón, seguidas por el desastroso gobierno de Aramburu y luego llevada al extremo por el gobierno de Frondizi, que nos conduce al caos, miseria y corrupción. Estos no son desaciertos. Son planes perfectamente preestablecidos en el sanhedrín (gobierno secreto judío establecido en nuestro país como en cada una de las naciones del mundo). Estos son siempre los consejeros de todos los gobiernos en materia económica y política interna e internacional. Planes que se concretan así:

a) Malgastar las divisas fuertes y metálicas que posee la Nación, fomentando la corrupción administrativa (negociados y sustracción de fondos del Estado).



- b) *Desencadenar el agio y la especulación, haciendo el juego con el fomento de suba de salarios y, al mismo tiempo, la suba en mayor escala de los precios de los artículos esenciales de consumo.*
- c) *Con esto logran empobrecer a la nación, agitar el ambiente de malestar en el seno del pueblo y concretar la entrega de la economía nacional a los capitalistas internacionales judíos.*
- d) *Tomar el poder con hombres procedentes de los grandes centros económicos (judíos, masones y comunistas internacionales en su totalidad) y...*
- e) *Preparar la revolución social.*

- *Página número 31 de la línea 3 a la línea 5 ambas incluidas: El plan de acción para contrarrestar las funestas intenciones de los enemigos de nuestra Patria y ávidos codiciadores de nuestro Patrimonio, material y espiritual, es un ineludible deber de todo argentino.*

- *Página número 45 de la línea 8 a la línea 11 ambas incluidas: Milenios hace que el judío busca su tierra prometida, que no duda en ocultar su verdadero origen y llamarse alemán, argentino o sudafricano, tampoco importa si recurrió al cambio de nombre o no; importa, sí, saber que el fraude, la mentira, la confusión han sido y son los medios de acción para llevar a cabo sus objetivos.*

- *Página número 55 de la línea 10 a la línea 13 ambas incluidas: Paralelamente, mediante los medios de prensa e información de masa también en manos judías se destruye la dignidad del pueblo, inyectándole en las mentes y en los corazones el afán de riqueza rápida sin importar los medios; el consumismo, el derroche, el egoísmo y el personalismo. (...)*

- *Página número 58 de la línea 27 a la línea 32 ambas incluidas: (...) En la América muestra y en el cono Sur, especialmente constituye la Iglesia de Roma la avanzada poderosa en la realización de El Plan Andinia y de todos los designios del judaísmo: caos, terrorismo, agitación social, comunismo, reino de Israel en el sur patagónico; entronización y exaltación del Mesías judío, al finalizar los tiempos, como si fuere el retorno del Cristo, anunciado en la Parusía y esperado por los fieles, por el rebaño de ovejas.*

- *Página número 61 de la línea 26 a la línea 28 ambas incluidas: Por encima del capitalismo, del liberalismo económico y del socialismo internacional y marxista, el Nacionalsocialismo es la última*

esperanza que -ayer como hoy- le queda a la humanidad aria y también no aria, a la humanidad no judía.

-EXECRACIÓN CONTRA LOS JUDÍOS. (4 ejemplares).

Colección Anejos de Biblioteca Clásica, el autor es Francisco de Quevedo, editado por Crítica, que textualmente dice:

- *Página XX del prólogo de la línea 10 a la línea 12 ambas incluidas: ...que con tantos judíos portugueses yendo y viniendo por la corte con entera libertad, no era de extrañar que Dios castigara a Castilla por sus muchos pecados.*

- *Página XXII del prólogo de la línea 31 a la línea 34 ambas incluidas: ...y, cómo no, la ostensible presencia de judíos portugueses en Madrid (y en toda España), a los que no sólo se les atribuyen pecados sacrílegos, sino también la pretensión de hacerse con los asientos del reino.*

- *Página XXIX del prólogo de la línea 21 a la línea 25 ambas incluidas: ...Pero cuando los banqueros son además judíos, la situación se torna, desde este punto de vista, condenable en absoluto. No sólo prestan con interés, sino que el beneficio revierte en manos impuras en virtud de un pragmático mercantilismo que además favorece a los enemigos de España (...).*

- *Página XXXIII del prólogo de la línea 24 a la línea 32 ambas incluidas: ...La postura antijudía de Quevedo no se explica solamente por una atávica actitud racista o por determinadas tradiciones literarias. En este memorial, el escritor es también claramente antijudío porque ser por marrano era defender una concepción del Estado que él rechazaba, la identificada con el maquiavelismo político que todo lo justificaba por la razón de Estado. Esta posición política, tal vez ya vista como reaccionaria en pleno siglo XVII, era compartida por un sector de la gran nobleza castellana y, por supuesto, por la mayoría de las clases más populares (...).*

- *Página XXXVIII del prólogo de la línea 28 a la línea 35 ambas incluidas: ...No son las acciones judías ofensas que Dios castigue y que, por tanto, haya que evitar en sí mismas. Constituyen más bien castigos a una situación anterior que las sobrepasa. De este modo, puede el memorial tomar en ellas impulso para un propósito de mayor alcance.*

Aduciendo a San Agustín y el Antiguo Testamento, reclama actos seguidos que se entiendan como advertencia el castigo y que se reconozca en la nación hebrea el origen de tanta calamidad.



- Página XLV del prólogo línea 30 a la página XLVI del prólogo línea 2 ambas incluidas: La analogía se afirma como plena en lo que se refiere a los judíos. Tanto su naturaleza última como sus perniciosos efectos, que pudieran pasar desapercibidos en razón de la necesidad política, resultan patentes atendiendo a los relatos ejemplares contenidos en el texto bíblico. Es así como la relación causa-efecto que se estipula para explicar la relación entre los desastres que han afectado a España en los últimos tiempos y la presencia creciente de los hebreos en la corte se demuestra aduciendo un lugar del libro de Nahum. Lo cual exige a su vez aceptar la interpretación propuesta que identifica la ramera hermosa y favorecida, mencionada en la Biblia, con el pueblo hebreo. (...)

- Página XLVII del prólogo de la línea 6 a la línea 9 ambas incluidas: ...Los judíos de entonces, como los de ahora, son traidores a su Dios, impacientes e idólatras del oro y las joyas. (...)

- Página L del prólogo de la línea 23 a la línea 30 ambas incluidas: ...Ya entonces se destacaba el episodio del becerro de oro y se reprochaba a los judíos las mismas actitudes que se denuncian en la Execración. Son éstas fundamentalmente la ingratitud y la pertinacia en el error: De que se colige que los judíos no permanecen en la verdad, y que obstinados perseveran en duración, que compite con la eternidad en la mentira y en el error. Esperaban a Dios hasta que vino, y luego que vino al mundo intentaron negar su venida y confundirla.

- Página LIII del prólogo de la línea 9 a la línea 21 ambas incluidas: Baste algún caso. Por ejemplo, la denuncia del comportamiento insidioso y taimado de los judíos respecto a los reyes con los que se relacionan: Este tratamiento hazen (Señor) los Judíos a los Reyes, que cogen entre manos. Y pues le hizieron a su Rey, ¿a cuál perdonarán? Si algo hacen de sus Reyes, es burla: Abren sus bocas para escupirlos: tápanles los ojos, porque no vean. Si les dan, son afrentas, y bofetadas: quitanles la vista, y dizenles que adivinen. Tienen ojos, y no profecía: prívanlos de los que tienen, y dizenlos que se valgan de lo que no tienen. En Cristo Nuestro Señor no le salio bien esta treta... El peligro (Señor) está en los Reyes de la tierra: que si se dejan cegar, y tapar los ojos, no adivinan quien los escupe, y los ciega, y los afrenta. No ven, no pueden adivinar: y assi gouiernan a tiento, reynan sin luz y viven a oscuras.

- Página 10 del libro línea 15 a la página 11 línea 16 ambas incluidas: (...) Vulgar es, y de pocos ignorado, el papel que declara la causa de la postrera expulsión; y con él anda el consejo que los malos judíos, príncipes de la sinagoga de Constantinopla, dieron a los que les avisaron desde España del destierro y castigos que padecían. Consejo tan habitado de veneno que inficiona leerle y molesta ver con cuánta maña le supieron ejecutar. Pónele a la letra en español el doctor Ignacio del Villar Maldonado, doctísimo jurisconsulto, en su libro impreso cuyo título es *Silva resposorum iuris*, libro I, en la duodécima responsión (párrafo 51). Referiré a V.M. una cláusula dél: Y pues decís que los dichos cristianos os quitan vuestras haciendas, haced vuestros hijos abogados y mercaderes, y quitarles han ellos a los suyos sus haciendas. Y pues decís que os quitan las vidas, haced vuestros hijos médicos y cirujanos y boticarios, y quitarles han ellos a sus hijos y descendientes las suyas. Y pues decís que los dichos cristianos os han violado y profanado vuestras ceremonias y sinagogas, haced vuestros hijos clérigos, los cuales con facilidad podrán violar sus templos y profanar sus sacramentos y sacrificios.

- Página 17 del libro de la línea 7 a la línea 11 ambas incluidas: ...Y como si con el Santo Pontífice se consultara el advertirlos por asentistas, dice que no se ha de comunicar ni tratar con ellos, porque los judíos dan el pago que da el ratón al que le lleva en las alforjas y la serpiente al que la abriga en el regazo y el fuego al que les hospeda en el seno.

- Página 17 del libro de la línea 12 a la línea 15 ambas incluidas:

Vea V.M.: si el mantenimiento que les fiamos le roen, si el regazo en que los abrigamos le

envenenan, si el seno donde los recogemos le abrasan, ratones son. Señor, enemigos de la luz, amigos de las tinieblas, inmundos, hediondos, asquerosos, subterráneos.

- Página 21 del libro línea 12 a la página 22 línea 4 ambas incluidas: Señor, los judíos es evidente que no creen nada, porque al que es Dios le niegan y al que no lo es le aguardan. Tienen por ley la que ya no lo es y así viven sin ley, cosa que los turcos los hacen confesar cuando reniegan. Por ellos dijo David entonces para ahora: *Dixit insipiens in corde suo: Non est Deus* ('Dijo el insipiente en su corazón: no hay Dios'). Que este insipiente sea el pueblo judío literalmente lo dijo Moisés en el lugar citado cuando le llamó *Popule stulte et insipiens* ('Pueblo necio y insipiente') con la propia individual palabra. Y porque se conociese que este insipiente que dijo que no había Dios era el pueblo hebreo, dio las señas con que hoy ellos propios lo confiesan: *Corrupti sunt, et abominabiles facti sunt in studiis suis; non est qui faciat bonum, non est usque ad unum* ('Corruptos son y abominables en sus tratos. No hay quien haga bien, no hay ni uno'). No se contenta David con decir que ninguno hay en ellos que haga bien, sino que cuidadosamente repite que ni uno hay entre ellos que haga bien.

- Página 22 del libro de la línea 11 a la línea 15 ambas incluidas: ...Más desagradecidos son los judíos y menos conocimiento tienen que el jumento ni el buey. Son tan malos, que no pueden ser peores. No sólo no conocen el bien, sino que el bien que reciben le pagan con mal y no gastan el mal sino en agradecer el bien.



- *Página 24 del libro de la línea 11 a la línea 14 ambas incluidas: De este propio parecer fue Hugo Cardenal, sobre el capítulo 13 del Apocalipsis, en aquellas palabras: Vidi de mari bestiam ascendentem, Y declarándolas dice: Id est de iudeis Antechristum nascentem ('Quiere decir, vi al Antecristo nacer de los judíos'). (...)*

- *Página 32 del libro de la línea 10 a la línea 12 ambas incluidas: ...Considerad, Señor, cuán asquerosa es la moneda de los judíos, que Judas la arrojó y quiso antes ahorcarse que tenerla, y aun le pareció infamia ahorcarse llevándola consigo...*

- *Página 33 del libro línea 5 a la página 34 línea 2 ambas incluidas: Perezcan, Señor, todos y todas sus haciendas. Escoria es su oro, hediondez su plata, peste su caudal. Jesucristo Nuestro Señor nos enseñó en naciendo a huir del oro de los judíos. Estaba profetizado que había de recibir oro, y, habiéndole en Judea, ordenó el Eterno Padre que una estrella se le trajese en la adoración de los Reyes de Oriente, región tan apartada de los malos resabios de la hebrea. Tuvo Cristo necesidad de moneda para pagar por sí y por San Pedro el tributo y, porque la moneda que había de dar por sí no fuese partícipe de tierra tan ingrata, mandó a San Pedro que pescase en el mar, sacase un pez y le abriese, y que pagase con una moneda que hallaría en su boca. Ejemplos son éstos que dan a conocer cuánto debemos los cristianos huir, en nuestras necesidades, de acudir a las bolsas de los judíos por dinero; gente de tan encarecida iniquidad y de tan hereditaria apostasía, que, siendo en incomprensible perfección diligentísima la providencia inescrutable del Padre Eterno, para guarecer a Jesús, Su Hijo, y a su Santísima Madre contra la persecución de Herodes, no halló en toda Judea un leal de quien fiarlos y los inspiró con un ángel se fuesen a Egipto. Más confió Dios de los gitanos que de los judíos: de aquéllos, todo; de éstos nada. Ve a V.M. qué se podrá fiar de ellos.*

- *Página 41 del libro de la línea 1 a la línea 4 ambas incluidas: ...Porque los judíos hacen con nosotros lo que Satanás hizo con Cristo, que, viéndole en el desierto fatigado y ayuno, le ofreció su socorro, que son piedras. No es otra la moneda de este pueblo endurecido: el propio metal acuñan que Satanás.*

- *Página 41 del libro de la línea 24 a la línea 32 ambas incluidas: ...Que estas tres cosas son las que más se deben temer, y los judíos son estas tres cosas: saeta que vuela de día, que es cuando hay luz para acertar a ofender; son negocio que camina en tinieblas para esconder los pasos y ocultar las zancadillas y los lazos; su caudal es demonio meridiano, tesoro de duende que, vulgarmente dicen, se vuelve carbón. Y así, repartido cada judío en estas tres calamidades, las padecemos siempre: a la mañana, saeta que vuela; a mediodía, demonio meridiano; y a la noche, negocio que camina en tinieblas.*

-OPUS JUDEI.

Impreso en Orión Editores, apartado Aéreo 37797 Santa fe de Bogotá, D.C. Colombia, que textualmente dice:

-*Página 184 de la línea 26 a la línea 30, ambas incluidas: El famoso Libro Verde de Aragón es un alegato documental y escalofriante sobre la contaminación y la falta de limpieza de sangre en una gran cantidad de familias de la nobleza aragonesa donde una gran parte de las clases privilegiadas tenían verdaderamente origen judío.*

-RAZA Y NACIONALSOCIALISMO.

Colectivo NN.S. editado por Ediciones Wotan, que textualmente dice:

- *Anotación a pie de la de página: El objeto por el cual tenemos que luchar es asegurar la existencia e incremento de nuestra Raza y nuestro Pueblo ADOLF HITLER Mi lucha.*

- *Anotación a pie de página: Apoyada por el Estado la ideología racista lograra a la postre el advenimiento de un época mejor, en la cual los hombre se preocuparan menos de la selección de perros o caballos que de levantar el nivel racial del hombre mismo Mi lucha ADOLF HITLER.*

- *Página 21 de la línea 12 a la línea 18, ambas incluidas: Aunque la comunidad aria sigue en pie, mientras su código genético no sea destruido. Los arios debemos ser fieles a nuestra raza biológica por encima de su estado espiritual, pues sabemos que conservando la base racial se podrá llegar otra vez a un estado de resurgimiento.*

- *Página 21 de la línea 19 a la línea 20, ambas incluidas: El racismo socialista piensa más en la supervivencia racial del pueblo que en el valor de su expresión temporal-actual.*

- *Página 23 de la línea 10 a la línea 16, ambas incluidas: El nacionalsocialismo es fundamental y radicalmente diferente de las ideologías en el Viejo Orden, pues está basado en las leyes de la Naturaleza, o sea, en hechos y realidades, y no simplemente en una idea abstracta. Sin excepción, las ideologías del Sistema giran alrededor de la noción peculiar de igualdad humana.*

-*Cristianismo, basado en la idea de la igualdad espiritual.*

-*Democracia, basada en la idea de la igualdad política.*



-Marxismo, basado en la idea de la igualdad económica.

-Mundialismo, inevitable producto de los anteriores y basado en la idea de igualdad racial.

Todas estas doctrinas son falsas porque están basadas sobre el falso concepto de igualdad. La doctrina de la igualdad humana, en todas sus formas, es meramente una idea que el hombre inventó, una idea divorciada de la realidad. En el mundo real, en el mundo natura, no hay igualdad. LA IGUALDAD ES UNA IDEA, PERO LA DESIGUALDAD ES UN HECHO.

Reconociendo esto y poniéndolo como base de una sociedad fundada en la Naturaleza, el nacionalsocialismo reposa sobre los más sólidos cimientos, mientras que aquellas ideologías (como las ilusiones, cuentos de hadas y supersticiones, están constituidas sobre endebles bases intelectuales.

La norma más simple de las leyes de la Naturaleza que nosotros, como nacionalsocialistas, hechos decidido defender- y que el Viejo Orden ha determinado rechazar- es la de la Raza.

- Página 25 de la línea 04 a la línea 17, ambas incluidas: Debemos promover la investigación y el análisis de los hechos de la Raza en orden a ensanchar nuestra comprensión de esta abandonada esfera de la ciencia natural. Debemos animar a otros fuera de nuestras filas a hacer los mismos. Debemos educar a nuestros seguidores. Debemos aprender a aplicar la ciencia racial de modo que dé resultados satisfactorios a nuestro mismo Movimiento.

En definitiva, como en todos nuestros empeños, debemos esforzarnos por descubrir y difundir la verdad. No debemos retroceder ante lo que es verdadero pero incómodo así como no deberíamos tolerar el ser seducido por lo que es tentador pero falso. Estas nada envidiables deficiencias las dejaremos para nuestro oponentes del Viejo Orden, que pretenden negar la realidad de la Raza y la Validez de la ciencia racial.

- Página 37 de la línea 41 a la línea 45, ambas incluidas: Mientras no se altere el código genético básico por medio de mestizaje racial, o mientras no desaparezca ese código por el exterminio racial, la raza blanca mantendrá siempre la misma posibilidad de resurgimiento, las mismas esperanzas de grandeza, estilo y cultura, pese a su decadencia material o política.

- Página 38 de la línea 01 a la línea 03, ambas incluidas: El mayor peligro no está, pues, en las dictaduras o la corrupción ética, sino en el mestizaje o en el descenso demográfico

-FUNDAMENTOS DE BIOPOLÍTICA.

De Jacques de Mahieu. Ediciones de Ojeda, APARTADO CORREOS 34055-E-08080 Barcelona, que textualmente dice:

- Página 65 de la línea 22 a la línea 26, ambas incluidas: Así como una raza de células que pierde su función orgánica, los negros de los Estados Unidos se han transformado en un verdadero cáncer social. Es tan vano reprochárselo como indignarse.

- Página 71 de la línea 13 a la línea 19, ambas incluidas: Si no se toman las indispensables medidas etnopolíticas, se puede prever el día en que no sólo una importante fracción de los blancos, o llamados tales, tendrá sangre melánica, sino, más aún, en que los mulatos dominarán numéricamente a la población blanca, como ya ocurre en el Brasil.

- Página 72 de la línea 06 a la línea 09, ambas incluidas: Han perdido casi todos sus territorios coloniales. Algún día los blancos serán perseguidos en su propio suelo por pueblos inferiores en cualidades pero superiores en número.

- Página 92 de la línea 21 a la línea 25, ambas incluidas: Las condiciones artificiales de vida que ha creado permiten la supervivencia de individuos biopsíquicamente inferiores que, en otros tiempos, habrían desaparecido. La medicina, si se le ocurre, a veces, salvar...

- Página 93 de la línea 01 a la línea 05, ambas incluidas: ...a seres de valor, víctimas de accidentes biológicos, más a menudo sostiene a los débiles, los tarados y los degenerados, permitiéndoles así vivir, lo que no tendría demasiada importancia, pero también procrear y corromper las generaciones venideras.

-ARRIBA EUROPA.

De Jean Thiriart. Edición de 1991 realizada por Vanguardia Nacional Revolucionaria, que textualmente dice:

- Página número 59, de la línea 9 a la línea 22 ambas incluidas: Hacemos constar que las razas son diferentes, lo cual quiere decir que, respecto a la fecundidad intelectual, las hay buenas y menos buenas. No es culpa nuestra que los negros hayan sido incapaces de inventar la rueda, ni de crear una escritura por rudimentaria que



fuera, y que en 1900 no conocieran nada de la geometría concebida ya por nuestros antepasados griegos hace veinticinco siglos. No cometeremos la crueldad de seguir citando desigualdades...

Esos políticos aprendices de brujo, que quieren hoy practicar una forzada integración de razas van a llevarnos a sangrientas conmociones, aunque, dicho sea de paso, los blancos saldrán vencedores de tales crisis, dado su número y sus cualidades.

- Página número 60, de la línea 11 a la línea 29 ambas incluidas: Cualquier otra solución... conducirá a una reclasificación social, en la que los negros formaran siempre una especie de subproletariado. Un país como Brasil, que no es de ningún modo racista, manifiesta de facto diferencias raciales proyectadas en diferencias de nivel social. Y esto es humillante para los pueblos de color, que no pueden forjarse ilusiones, pues están en el lugar que les corresponde. (...) La comunidad judía dispone de escuelas israelitas subvencionadas por nuestros gobiernos. A nadie se le ocurrirá la absurda idea de obligar a la comunidad judía a aceptar niños flamencos en sus escuelas (...). Pero cuando una comunidad blanca rehúsa mezclarse con elementos negros heterogéneos, como en Estados Unidos, la conciencia de la humanidad, debidamente dirigida y orquestada, se siente ultrajada.

- Página número 61, de la línea 12 a la línea 25 ambas incluidas: Se lo hemos enseñado todo a los negros, incluso los métodos que hoy revuelven contra nosotros. El antirracismo, que -casualmente- es hoy un arma en mano de los declarados enemigos de Europa, es de hecho un racismo antiblanco que oculta su nombre.

Cuando son asesinados diez blancos en Kananga, la gran prensa inserta una gacetilla de diez líneas. Pero cuando un blanco atropella en una carretera de Mississipi a un cantante negro, la TV nos obsequia con una hora de emisión. Nunca ha sido violada en París o en Bruselas una estudiante negra; por el contrario, en los países negros recientemente emancipados de nuestra tutela no hay día que no se ultraje a mujeres blancas.

- Página número 62, de la línea 1 a la línea 19 ambas incluidas: (...) Un alumno negro mediocre o rechazable tiene derecho a un diploma que se niega a un alumno blanco del mismo nivel.

(...) Se está haciendo del negro una especie de vaca sagrada, y esto no podemos soportarlo.

(...) Nosotros los blancos, no tenemos por qué crearnos complejos de inferioridad para curar a los negros de los suyos.

- Página número 83, de la línea 6 a la línea 14 ambas incluidas: La lepra comunista de Cuba se extenderá inevitablemente a América del Sur; el problema negro de Estados Unidos es insoluble; (...) la probable guerra racial en el mismo corazón de Estados Unidos, la extensión del castrismo... Todo ello va a contribuir a degradar Estados Unidos al rango de potencia de segunda, dentro de no muchos años.

- Página número 104, de la línea 8 a la línea 13 ambas incluidas: A través de una disciplina de Estado es posible canalizar los egoísmos y utilizarlos en algo eficaz: en una sociedad solidaria. Tal sociedad, partiendo de individuos desiguales, diferentes, debe velar porque los mejores puedan dar pleno rendimiento en el servicio a la comunidad nacional.

- Página número 136, de la línea 13 a la línea 19 ambas incluidas: Y esto no es todo. Algunos capitalistas europeos encuentran muy cómodo que las finanzas públicas de los países de Europa sirvan para gratificar con sabrosas propinas a los politiquillos negros, amarillos o cobrizos. Aunque esto no nos extraña gran cosa, pues conocemos el proverbial incivismo de esa gente.

- Página número 137, de la línea 18 a la línea 31 ambas incluidas: Ese dinero sustraído al trabajador europeo sirve para adquirir los rutilantes Cadillacs y Mercedes de los políticos de color y para la compra de cantidades superfluas de armas con destino a esos Estados... Los negros de Leopoldville se dan buena vida con el dinero del contribuyente belga; los argelinos compran armas norteamericanas y checas a expensas del contribuyente francés, etc.

- Página número 138, de la línea 1 a la línea 24 ambas incluidas: Los subsidios son tan abundantes que los políticos negros, a pesar del lujo desenfrenado en el que viven, están llegando a descubrir el valor del... ¡llamémoslo ahorro. (...) La antes proverbial corrupción de los políticos y generalitos sudamericanos se ha quedado pequeña al lado de la actual corrupción africana... Pero ¿qué estamos haciendo por ahora? Los negros estudiantes se dejan ver alguna vez por las aulas, posiblemente cuando se hartan de recorrer cabarets y burdeles. Y eso en las facultades de letras, casi nunca en las de ciencias o en las técnicas, de difícil estudio, pero de gran utilidad para la nación.

- Página número 139, de la línea 1 a la línea 5 ambas incluidas: ¿Por qué no nos ahorramos lo que se pierde en sufragar los estudios de esos politiquillos negros? Precisamente nuestra fauna política es tan abundante que podríamos muy bien ceder a los países subdesarrollados numerosos contingentes de ellos, sin debilitar así de ningún modo nuestra vida pública.



- *Página número 143, de la línea 11 a la línea 13 ambas incluidas: No creemos en la igualdad de los hombres. La propia naturaleza se encarga en cada momento de desmentirla. Los hombres son diferentes, desiguales.*
- *Página número 157, de la línea 25 a la línea 27 ambas incluidas: El negro que compra un automóvil no puede, en su primitivismo, disociar la POSESIÓN de la CREACIÓN.*
- *Página número 158, de la línea 1 a la línea 18 ambas incluidas: El político negro que posee un transistor, viaja en avión y se viste en una elegante sastrería de Londres se imagina, con un infantilismo al que reconocemos su buena fe, que se ha convertido en nuestro igual. Tal puerilidad anima la oratoria utilizada para estuprar a nuestras embrutecidas masas, y oímos que son gente como nosotros, que ya come con educación y hasta se lava los dientes. Pero aunque la mona se vista de seda... No cabe ninguna duda de que si nosotros, los blancos de Europa, debiéramos abandonar totalmente África a su suerte, dentro de muy pocas generaciones volvería al estado primitivo de donde la hemos sacado. Ya se observó el mismo fenómeno entre los indios de Paraguay cuando los jesuitas fueron obligados a abandonar sus reducciones.*
- *Página número 159, de la línea 1 a la línea 25 ambas incluidas: En el tren de la Historia nosotros representamos la energía que mueve, la locomotora, y los negros representan los vagones. Es cierto que los vagones deben respeto, si no reconocimiento, a la fuerza motriz. Pero ¿ qué ocurre? Los vagones intentan dictar la ley a la locomotora. El mundo al revés... Pero nosotros lo volveremos al derecho... No es culpa nuestra que los negros no hubieran descubierto aún la rueda en la época en que Stanley atravesó África; ni que en cuatro mil años no hayan sido capaces de crear una escritura propia. Es cruel recordarlo; pero precisamos traerlo a colación para poner las cosas en claro y a cada uno en su lugar.*
- *Página número 169, de la línea 6 a la línea 26 ambas incluidas: Su superioridad no admite discusión: las pruebas son perentoria, aplastantes, universales. ¿Qué sería hoy Japón sin las ciencias occidentales? Una pequeña nación folklórica en manos de las agencias turísticas, o poco más... Se interpreta a Bach, a Beethoven o a Brahms en Sydney, Tokio y Filadelfia; pero apenas a los compositores japoneses o norteamericanos en Milán o Viena, porque las partituras de aquellos serán siempre geniales e inmortales, y las de éstos, una curiosidad exótica, todo lo más. Ciertamente ahora, la música negra invade Europa; pero no se puede hablar de cultura a propósito de esa barahúnda de ruidos que expresan los más primarios sentidos.*
- *Página número 171, de la línea 24 a la línea 31 ambas incluidas: Esta exclusividad de POTENCIA CREADORA que ostenta Europa desde hace siglos es debida a la coyuntura de un tipo de raza establecida en un tipo de terreno. Si trasladásemos negros a Borgoña, desaparecerían, y si instalásemos nuestra raza durante un milenio en el Ubangui-Chari, acabaría degenerando. Se trata de un fenómeno geotológico comparable-excusad la metáfora- al vino de Borgoña.*
- *Página número 183, de la línea 19 a la línea 23 ambas incluidas: Demográficamente, Europa puede alinear mas de cuatrocientos millones de hombres; la URSS doscientos veinte, y Estados Unidos, doscientos- de los que hay que restar veinte millones de negros, de baja calidad competitiva-*
- *Página número 197, de la línea 4 a la línea 24 ambas incluidas: Hay razas, y de cualidades sensiblemente variables. Sostener que el celtogermano es un hombre idéntico al bosquimán del Kalahari es una imbecilidad propia del programa de atrofia de cerebros que en estos momentos se desarrolla en las escuelas primarias. Todos los hombres no son iguales, y únicamente la UNESCO será capaz de sostener que un griego de la época micénica era exactamente igual a un jíbaro del Amazonas.*
- Podemos dividir someramente las razas humanas en tres categorías: razas fecundas, razas capaces de adaptación rápida y razas estériles. Naturalmente en el interior de cada grupo existen niveles distintos.*
- Raza fecunda es, sobre todas, la indoeuropea; de las capaces de adaptarse destacamos a la japonesa, y entre las particularmente estériles, la negra.*
- Hace cuatro siglos que los portugueses desembarcaron en el litoral africano. Sin embargo, en 1900, los africanos permanecían aún en la Edad de Piedra. Ni siquiera habían intentado copiar lo que nosotros teníamos de superiores.*
- *Página número 198, de la línea 6 a la línea 9 ambas incluidas: Los japoneses han realizado en cuarenta años lo que los negros no han sido capaces de hacer en cuatrocientos...Desigualdad radical: ahí reside la explicación.*
- *Página número 199, de la línea 20 a la línea 31 ambas incluidas: Entre un negro y una francesa hay un indudable mestizaje, y lo rechazamos. Por otra parte, las barreras entre blancos y negros, originadas por la repulsión íntima instintiva, son infranqueables. Después de tres siglos de convivencia la barrera de razas se mantiene incluso en Estados Unidos. Existen abundantes amancebamientos blanco-negra o negro-blanca; pero las parejas legítimas bicolors son muy raras y están sometidas al menosprecio de ambas comunidades. Por otra parte, los que se cruzan así son generalmente los desechos de las dos razas.*



- Página número 200, de la línea 3 a la línea 8 ambas incluidas: No se llegará jamás a integrar las razas blanca y negra, y está bien así. Por el contrario no se puede hablar de mestizaje entre eslavos y germanos, o entre mediterráneos y escandinavos. Europa puede permitirse el lujo de un racismo EXTERIOR, pero no de un racismo INTERIOR.

- Página número 221, de la línea 28 a la línea 31 ambas incluidas: En espera de nuestro regreso, la actual balcanización de África solo puede favorecernos. Las marionetas políticas negras pueden, involuntariamente, servirnos con eficacia.

- Página número 255, de la línea 16 a la línea 31 ambas incluidas: El problema negro va a envenenar a Estados Unidos durante el próximo medio siglo. Se trata de un problema insoluble, porque nunca la población blanca aceptará el mestizaje y la integración... Las razas superiores han tolerado la supervivencia de razas inferiores o de vencidos si precisaban de ellos para explotarlos. Si esta explotación se demostraba imposible, se procedía a su exterminación como en el caso de los pieles rojas. Si la explotación es posible se acepta la cohabitación: caso de los negros.

-CORRIENTES POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS DEL NACIONALISMO ALEMÁN 1918-1932.

De Adriano Romualdi. Editado por Ediciones Nueva República. Prólogo de Luis Carlos , que textualmente dice:

- Página 35 de la línea 10 a la línea 16, ambas incluidas: Se trata de una creencia en valores selectivos, en los valores que operan acumulativamente en el seno de las castas, órdenes y grupos étnicos. Así, el racismo sería un concepto selectivo, una reacción de la raza aria o nórdica que pretende defenderse frente a la cancelación del proceso de selección milenaria, de una fragmentación de la humanidad primordial que ha derivado en una evolución superior desde el punto de vista antropológico.

- Página 111 de la línea 16 a la línea 33, ambas incluidas: Otra antigua tradición recuperada por los Wandervögel eran las celebraciones de los solsticios en determinados parajes o ante sepulturas megalíticas, con grandes fogatas, cánticos y discursos entre las que destaca la celebrada en el monte Meissner, en 1913, y a la que asistieron unos cuatro mil acampados. Oficialmente, los aves migratorias no eran antisemitas, pero de hecho, en el noventa por ciento no figuraban judíos, habiendo introducido algunas de ellas en sus estatutos limitaciones arias. En un número de la revista Wandervögel Führerzeitung podía

leerse: No puede comprenderse la presencia de un judío en la fiesta del solsticio. La cuestión de la admisión o no de hebreos fue punto de discusión durante años. Surgió en 1913, cuando una muchacha judía quiso inscribirse. La polémica duró hasta 1926 y, aún así, ni siquiera se admitió a judíos rubios y de ojos azules, más arios que los propios arios. Este ideal de belleza nórdica era, obviamente, uno de los principios más firmes del Jugendbewegung, arquetipo que se transmitirá al nacionalsocialismo.

- Página 126 de la línea 30 a la línea 32, ambas incluidas:

El estado tiene el apoyo de los débiles, los enfermos, lo cual nos conduce a la involución y a la degeneración.

LA ORDEN SS. Edwige Thibaut. Ediciones hispanoamericanas. Colección Avalon Libros para la historia. Prólogo de León Degüelle, que textualmente dice:

Página número 32 de la línea 22 a la línea 30 ambas incluidas: Pero las exigencias serán aún más elevadas: sólo los camaradas del Partido podían ser miembros de la Tropa de Protección, y cada uno de ellos debía poder presentar dos padrinos, de los que uno era un responsable del grupo local en el que el joven postulante SS se había introducido. Además cada miembro debía tener una edad comprendida entre los 23 y los 35 años, ser de una constitución sólida y estar absolutamente sano.

Naturalmente, se rechazaban los débiles y los viciosos. ¡Los mejores bastaban ampliamente para la joven formación! Era, pues, una extrema distinción para todo camarada del Partido poder servir en la Tropa de Protección.

- Página número 50 de la línea 1 a la línea 4 ambas incluidas: a) No se muere por el comercio sino solamente por un ideal. Nunca se fundó un Estado por una economía pacifista, sino siempre por el instinto de preservación de la especie. Esta virtud heroica produce precisamente unos Estados civilizados y trabajadores, mientras que la astucia está en el origen de colonias de parásitos judíos.

- Página número 55 de la línea 29 a la línea 35 ambas incluidas: Ni en las grandes cosas ni en las pequeñas. Consideremos el cambio del punto de lectura como una broma. Sin embargo esto revela ya una actitud hacia la intangibilidad del bien del prójimo, lo que permite concluir a una pérdida del sentido de la justicia. En todos los casos de este tipo, os digo, no nos comportemos como unos despreciables judíos. Si queremos ser los mejores, una élite en el origen de una vida y de una raza ejemplares, entonces debemos también adaptarnos al comportamiento de nuestros antepasados en nuestras reglas de vida.



- Página número 81 de la línea 29 a la línea 36 ambas incluidas: Cuando elementos de nuestro pueblo empezaron a mezclarse con hombres de especie diferente, su vitalidad disminuyó a consecuencia de ese cruce racial. La especie, de la que el romano Tácito dijo un día "que no se parecía más que a sí misma se mezcló y se convirtió en impura. En lugar de las bellas y sanas estaturas de nuestra raza de actitudes y comportamientos armoniosos, aparecieron entonces especies cuyo estado de espíritu era inestable. Exteriormente inarmónicos, tenían también muchas almas en su corazón, su carácter no era fuerte no homogéneo; estaban interiormente desgarrados en sus pensamientos y en sus valores.

- Página número 81 de la línea 50 a la línea 54 ambas incluidas: Si un pueblo está racialmente mezclado, le falta unidad corporal y espiritual. No hay un pensamiento común, ni una voluntad unitaria, ni de creencias ni de comunes concepciones de la vida.

Es así como nuestro pueblo alemán, a consecuencia de cruces raciales, se ha alejado del antiguo ideal del hombre bello y heroico.

- Página número 82 de la línea 25 a la línea 43 ambas incluidas: Una vez que se hubo predicado a los pueblos que Dios había muerto crucificado por piedad por los débiles y los enfermos, los pecadores y los pobres, la enseñanza contranatura de la piedad y un falso humanitarismo pudieron promocionar la conservación de los enfermos congénitos. Sí; se consideró como un deber moral cuidar y favorecer principalmente a los enfermizos, los desgraciados abrumados y los pobres de espíritu.

De este modo los enfermos congénitos pudieron multiplicarse sin trabas y la comunidad de las gentes sanas debió soportar el peso de los cuidados efectuados para conservar a esos elementos afligidos por taras hereditarias.

El gran número de enfermos hereditarios provocó un gravamen financiero casi insoportable del presupuesto del Estado y de las colectividades locales. Un escolar retrasado cuesta al Estado dos o tres veces más que un niño normal. Un enfermo hereditario en una residencia especializada, un enfermo mental o un epiléptico, reciben, anualmente del Estado, en promedio, cinco veces más que un asegurado social sano después de una vida entera de trabajo. Muchos millones han sido dilapidados cada año para los manicomios, mientras que a familias obreras sanas les faltaba a menudo lo estrictamente necesario.

El patrimonio hereditario del pueblo alemán se empobrece también a causa de la reproducción indiferenciada de ciudadanos de valía racial diversa.

- Página número 10 de la línea 14 a la línea 19 ambas incluidas: Este turbador estado de hecho es la consecuencia de las doctrinas de piedad contrarias a las leyes de la vida; es la consecuencia de la glorificación de los incapacitados, de los débiles y de los pobres de espíritu. Todos esos individuos, hereditariamente de mala salud, si debieran encargarse ellos mismos de su propia persona, no tendrían los medios de afirmarse y de triunfar con su energía en la lucha por la vida. En esa lucha querida por Dios, ellos son necesariamente vencidos, pues la naturaleza, en su santa sabiduría, preconiza la eliminación de los débiles y enfermos.

En consecuencia, mientras que en la naturaleza reina la ley de la selección, una mala gestión estatal de la nación y de la perturbación de la vida que ha suscitado en el pueblo, han provocado, justamente, una contraselección.

- Página número 119 de la línea 14 a la línea 17 ambas incluidas: Así como el cuerpo nórdico nos ha llegado a ser precioso y agradable en tanto que soporte y expresión perfecta del alma nórdica, de la misma manera experimentamos repulsión por ciertos indicios raciales judíos porque son el símbolo directo y la indicación cierta de un alma judía que nos es totalmente extranjera."

- Página número 125 de la línea 50 a la línea 53 ambas incluidas: Este sorprendente ejemplo nos demuestra lo poco que ha cambiado la tipología sanguínea del pueblo gitano, aunque esté demostrado que desde el siglo XIII se ha dispersado en innumerables hordas a través de Europa, donde han vivido su vida de parásitos."

- Página número 132 de la línea 1 a la línea 3 ambas incluidas: "Aunque se pueda cotidianamente persuadirse de lo contrario, la errónea doctrina de la igualdad de todos los hombres, impuesta por una fe extranjera, fue tenida por verdadera durante siglos."

- Página número 133 de la línea 40 a la línea 43 ambas incluidas: "Hubo un tiempo en que se proclamó "el derecho a disponer de su propio cuerpo". Era la época que bendecía el matrimonio de un hombre negro con una mujer blanca, la unión de un alemán y una judía, la época también en que se protegía a los que mataban al niño en el vientre de su madre si su nacimiento importunaba a sus padres."

- Página número 134 de la línea 26 a la línea 42 ambas incluidas: "Todo el mundo sabe hoy que la cuestión de los negros constituye el problema crucial para los Estados Unidos. Doce millones de negros y mulatos se hallan ante una población total de unos 123 millones (cifras de 1930). Representan la décima parte de la población. Los



mestizos fueron igualmente considerados como "negros" en el censo de 1930, incluyendo los que solo tienen una pequeña parte de sangre negra, los near whites, así como los mestizos de negros e indios, a menos que la sangre india predomine, en cuyo caso son generalmente considerados como indios. Según cálculos seguros, los mestizos representan aproximadamente las tres cuartas partes de la población negroide total, y solamente una cuarta parte son negros de pura raza. Es precisamente este gran número de mestizos lo que pone en peligro la existencia de los blancos, pues es primero a ellos a quienes la raza blanca transmite un patrimonio hereditario duradero y no a los negros puros. (...) Por primera vez, en 1619, veinte esclavos negros procedentes de la costa occidental de África fueron introducidos en Virginia. La América del Norte seguía así el ejemplo del Sur que, ya 100 años antes, había utilizado esta mano de obra barata en las plantaciones y en las minas, en vista de que los indios eran demasiado débiles como bestias de carga."

- Página número 135 de la línea 31 a la línea 48 ambas incluidas: "El negro puro se encuentra cultural y socialmente en el escalón mas bajo. En los mestizos la posición cultural y social se acrecienta también con la mayor proporción de sangre blanca...y el rechazo de los negros. Cuanto más patrimonio hereditario blanco posee un mestizo, mas radicalmente se aleja de sus conciudadanos raciales. Les contempla con desdén, se siente mejor que esos "negros" y se esfuerza por encontrar una mujer que, preferentemente, sea aún más blanca que él. Se encuentra ubicado entre las dos razas, renegando de la raza inferior y no siendo admitido por la superior. De vez en cuando, consigue penetrar en la raza blanca y si él no lo consigue, entonces tal vez sus hijos lo conseguirán. Así, a pesar de todas las barreras, la sangre negra se introduce en el cuerpo popular blanco, aunque esté diluida... El mestizo no aspira siempre a ser admitido en la raza blanca. Un cierto número de mulatos inteligentes se han puesto al lado de los negros y se han convertido en sus jefes. Así como los primeros reniegan de su sangre negra, ellos reniegan de su herencia de sangre blanca. Quieren ser negros y predicar la conciencia racial del hombre negro y atribuyen al negro la misma inteligencia que ellos poseen...ciertamente a causa de su origen blanco. Es su baza: pretenden que en las realizaciones espirituales el negro es capaz de hacer las mismas cosas que el mestizo."

- Página número 137 de la línea 18 a la línea 23 ambas incluidas: "No hay posibilidad legal de impedir la mezcla racial que se efectúe mediante las relaciones ilegítimas entre el pueblo civilizado blanco y los negroides. No hay tampoco un medio para poner un límite al crecimiento de la población mulata por medio de uniones legítimas o no en su seno y con otras razas de color. Las leyes de prohibición de matrimonios de una serie de Estados tampoco confieren una protección suficiente contra el crecimiento racial."

- Página número 157 de la línea 36 a la línea 40 ambas incluidas: "Fue precisamente en la economía donde la asimilación de los judíos tuvo las consecuencias mas funestas. Mientras que se deben tener como objetivo, orgullo y deber, los fundamentos de toda forma de vida y también de economía verdaderamente característicos, el tipo del comerciante honorable fue suplantado por el del comerciante taimado."

- Página número 189 de la línea 19 a la línea 34 ambas incluidas: "Esta ley de la sangre es, a la vez, la ley de la misma raza. Quién traiciona a su sangre se traiciona a sí mismo. Toda mezcla conduce a la destrucción. Si una raza quiere sobrevivir, los hombres deben luchar por la conservación de la especie y las mujeres a estar prestas a asegurar la supervivencia de esta especie durante generaciones, a través de sus hijos."

Luchamos, como nacionalsocialistas y hombres de la SS por una vida conforme a nuestra especie, contra toda intrusión psíquica extranjera y contra la mezcla de las razas. Queremos regresar a las fuentes de nuestra vida y de nuestra especie. La ley según la cual las sangres emparentadas se atraen, exige la lucha contra todas las fuerzas que quieren bastardearnos y dividirnos. Son las mismas fuerzas para las cuales, en su plan de dominación mundial, los pueblos y las razas no son mas que objetivos a explotar."

- Página número 203 de la línea 16 a la línea 19 ambas incluidas: "¿Cómo llegaron los visigodos a la promulgación de esas leyes antijudías? En tiempos del Imperio Romano, España había sido una ciudadela para los judíos. El pulpo judío había introducido sus ventosas en todos los centros comerciales, vías de comunicación y cargos públicos."

- Página número 318 de la línea 41 a la línea 54 ambas incluidas: "Igual que se puede abordar la cuestión de la homosexualidad desde el ángulo criminal pero, ante todo, desde el ángulo político, también la cuestión de la homosexualidad y del arte constituye para nosotros un problema evidente."

Comprende dos aspectos de los que se saca la misma conclusión. Cuando se considera la evolución del arte de los siglos XIX y XX, podemos decir que la progresión de los homosexuales en el terreno del arte y de la creación artística pertenecen ciertamente al capítulo de la cuestión judía.

Después del dominio de los judíos en el ámbito de la cultura alemana, se hizo también propaganda en favor de los homosexuales. Es un instrumento muy útil en el marco de esa acción, pues aunque comprenda personas dotadas, representa un carácter asocial, al mismo título que el judío en el terreno de la cultura alemana.



Nunca el homosexual puede ser un creador o encaminar un arte emanado de aptitudes creadoras, pues a esas gentes de otra especie les falta la experiencia creadora de una naturaleza biológica pura. Un homosexual es, así, excluido de las leyes eternas de la vida."

- *Página número 319 de la línea 2a a la línea 3 ambas incluidas: "Constatamos que la gestión del arte llevada a cabo por homosexuales no puede conducir mas que a un estricto rechazo de la comunidad de vida natural."*

- *Página número 319 de la línea 11 a la línea 16 ambas incluidas: "Precisamente porque nosotros consideramos el arte como una superación de lo real y la expresión de ideales intemporales, debemos rechazar enérgicamente obras de seres humanos incapaces de adaptarse a las leyes de la vida y que, sin embargo, quieren violar la vida del pueblo en calidad de críticos o de creadores. Producirán el mismo proceso de degeneración que los resultados de los artistas bolcheviques judíos cuyas obras se han convertido en los elementos formales y temáticos de la descomposición."*

- *Página número 319 de la línea 29 a la línea 36 ambas incluidas: "¿Es usted judío, homosexual o vienés (es decir, una variedad especial de artistas judíos)?... Nuestras afirmaciones ideológicas quedan pues demostradas. El ser diferente, tanto a nivel racial como a través de inclinaciones sexuales, llega a ser el punto de partida del hecho artístico. El fuerte olor de los animales extraños que componen el bestiario de la producción artística judeo-bolchevique basta para atraer la curiosidad de la masa."*

- *Página número 411 de la línea 5 a la línea 11 ambas incluidas: "La historia de los patriarcas y los reyes del Antiguo Testamento es, ciertamente, una mala fuente histórica pues está repleta de cuentos, de leyendas y de falsificaciones; la verdad y la poesía, la riqueza de espíritu de los pueblos arios, las deformaciones y las exageraciones judías se siguen, en un verdadero revoltijo. Pero, para nosotros, el Antiguo Testamento tiene un valor fundamental, pues es el autorretrato de los judíos. Un cerebro ario no habría podido imaginar unas historias comparables a las de Abraham, de Isaac, de Jacob y de José."*

- *Página número 411 de la línea 35 a la línea 1 Página 412, ambas incluidas: "Los judíos son, al principio, tolerados por la población, luego son, incluso favorecidos por los soberanos, hasta que el desprecio y el odio de la población hacia ellos alcanzan su punto de ebullición a causa de su arrogancia, de sus pretensiones y de su usura, y son expulsados, o se toman medidas de protección contra ellos."*

- *REVISTA INTEMPERIE NÚM 6. Canal de comunicación del partido político nacional socialista ENE (Estado Nacional Europeo). Depósito legal B-7179- 99.*

- *Página 9 de la línea núm. 11 a la línea núm. 19 ambas incluidas: Con motivo del viaje del Sr. Wojtyla Jefe del Estado Vaticano a Israel a dorarles la píldora a los judíos sionistas y a pedirles perdón a los homicidas del género humano, por todos los genocidios que han suscitado y llevado a cabo, fechorías y crímenes que estos han cometido contra el Cristianismo, contra la Iglesia y contra la Humanidad, Wojtyla tuvo una entrevista con el Gran Mufti de Jerusalem, Ikram Sabri, el que con anterioridad y referente al holocausto judío había manifestado: Detengamos esta farsa inventada por Israel para captar la solidaridad internacional. No es mi culpa, es la de Hitler, que odiaba a los judíos, porque los judíos acaban siendo odiados en todos los lugares.*

- *Página 11 de la línea núm. 27 a la línea núm. 34 ambas incluidas: Abraham (...) se casó con su media hermana Sara; luego tomó a la sirvienta Agar como concubina, abandonándola tras dejarla preñada y entregándola a Sara, que la vendió como esclava; luego, (...), le presentó a su hermana-esposa tan solo como hermana, para luego descubrir que era el marido y hacerse pagar una lucrativa indemnización. Es decir, que este fiel siervo de Jehová era un incestuoso, adúltero, proxeneta y estafador.*

- *Página 20 de la línea núm. 27 a la línea núm. 37 ambas incluidas: Todos somos gays. Un tal Francisco celebrado chaperero mediático columnista de La Vanguardia (antes Española) de Barcelona firmante del artículo publicado el 10.07.00 con el título señalado, que dice así por sí solo y cuenta y a la vez asiduo tomante por allí donde amargan los pepinos, que le gusta y tan bien le sienta tal menester, cree como el ladrón, este pedazo de maricón, que todos son de su condición. El indicado chaperero, como no es hombre, no hace bueno porque ya lo es el aforismo (...): El hombre no ha venido al mundo para convertirse en mierda. Posiblemente en otra intervención nos dirá Todos somos pederastas.*

- *Página 21 de la línea núm. 28 a la línea núm. 34 ambas incluidas: Lo que no dice nuestro amigo y camarada comunicante de Zaragoza, es que estos niños-niñas, adoptados por maricones y tortilleras, suelen acabar ya de niños, adolescentes y adultos en las camas de sus padres-madres duplicados, o prostituidos por estos en esas direcciones.*

- *Página 22 de la línea núm. 7 a la línea núm. 27 ambas incluidas: Los comunistas suelen*

decir, cuanto peor esté todo, mejor para entrar nosotros. España tiene muchos enemigos, los peores dentro. Ud. Ha estado siempre por llenarnos de invasores del trópico africano. Que bello es ser negro y silenciado el 30%



de SIDA en varios países africanos, que son animistas y comen carne humana, que se matan por etnias, que la promiscuidad da una natalidad insostenible. Que al contrario del Tercer Mundo asiático el negro no trabaja, eso es cosa de mujeres, son un 95% de analfabetos, no tienen ni idea de oficios y todos los que vienen se quedan porque nadie los quiere en sus países.

- Página 30 de la línea núm. 28 a la línea núm. 40 ambas incluidas: Finkelstein sostiene que el Holocausto se ha convertido en un arma ideológica indispensable. Con su despliegue, una de las potencias militares más formidables del mundo (Israel), con un horrendo historial en materia de derechos humanos, se ha proclamado Estado víctima, y el grupo étnico con más éxito en Estados Unidos ha adquirido igualmente ese estatus.

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 7.

- Página 8 de la línea núm. 22 a la línea núm. 30 ambas incluidas: Son los que dicen defender la vida natural, la respiración natural, la alimentación natural, el sexo natural, las energías naturales, la relajación natural, la gimnasia natural, el trabajo natural, la casa natural, los muebles naturales, los barnices naturales...; pero defienden entre otras cosas antinaturales, la homosexualidad. Perdonadlos porque no saben que la homosexualidad es una perversión sexual como es la zoofilia, la coprofilia, la necrofilia, la

paidofilia, el voyeurismo o el sadomasoquismo;

- Página 9 de la línea núm. 1 a la línea núm. 9 ambas incluidas: Por cierto, hay una cosa que me gustaría preguntarles: ¿cómo pueden por un lado estar contra los alimentos transgénicos y, por otro, hacer mutis respecto al cambio de sexo de algunos homosexuales? Y es que me parece muy bien que reclamen que en las etiquetas de los envases alimenticios se hagan constar los ingredientes transgénicos que contengan. Pero, ¡caray!, también deberían reclamar que las personas que cambian de sexo lleven una

señal distintiva tatuada en la frente; pues antes de hacer el coito con una mujer quiero tener la seguridad y la garantía de que estoy copulando con una mujer natural y auténtica, y no con un hombre transexuado, ¿o no?

- Página 18 de la línea núm. 20 a la línea núm. 26 ambas incluidas: Qué hay de sorprendente en que se hallen en el Talmud algunos ataques contra Jesús? Lo singular sería que fuese de otra manera, y si hay que admirarse de algo, es de que esos ataques no fueran mayores (...) Consecuentemente y como reacción el papa, jefe del Estado Vaticano (su madre llamada Katzman) con todo el bagaje divino, doctrinal, histórico y moral, de la en su día, santa Iglesia Católica, se ha postrado a los pies de la Sinagoga de Satanás. Sin comentarios.

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 8.

- Página 5 de la línea núm. 1 a la línea núm. 30 ambas incluidas: ESPAÑA VA BIEN Y LOS AFRICANOS MEJOR: Estamos viviendo y observando con verdadera repugnancia y preocupación, no ya todo tipo de delincuencia, asaltos violentos en cuadrillas a las gentes en plena calle por parte de inmigrantes (más los moros), sino manifestaciones contra ley (...) exigiendo un trabajo y una casa dignos siempre respaldados por (...) los rentistas de la negritud de SOS Racismo (...). Si tal hicieran o exigieran estos africanos tanto los super, como los subsaharianos en sus países de origen, a buen seguro los barrerían a tiros, a machetazos o los meterían por largo tiempo en sus infectas cárceles.

España, con dos millones de parados aún, en vías hacia la islamización total y a la colonización africana (...) es ya, sanatorio y hospital de sidosos, sarnosos (...), un hospicio, un asilo, un vertedero, una confortable cárcel tumbona de gandules -en más de un 30% de los internados ya son inmigrantes-.

- Página 10 de la línea núm. 29 a la línea núm. 34 ambas incluidas: Antes se decía que el dinero es lo más importante del mundo... ya no es así; El dinero es lo único importante del mundo... por ello la obsesión

judía por acapararlo -sin reparar en medios ni condicionamientos morales algunos-.

- Página 11 de la línea núm. 9 a la línea núm. 28 ambas incluidas: ...los judíos no deben retener lo que con la usura han extorsionado a los demás. Lo mejor sería obligarles a trabajar, para que ganen así su sustento. Sin embargo, no basta dejarles carentes de toda propiedad, consiguiendo así solamente fomentar aún más su codicia: deberían establecerse para los judíos penas mucho más severas que para los demás, pues todo el mundo sabe que el dinero que se les substraiga nunca procederá de ellos mismos. Se debería agregar para ellos una pena complementaria, pues debe aceptarse que la pena a que se les condene nunca sería bastante si esta se reduce, en verdad, a quitarles lo que de todas formas no les pertenece. Santo Tomás de Aquino, en el De regimine Judaecorum.

- Página 12 de la línea núm. 7 a la línea núm. 24 ambas incluidas: Cuando el judío quiere ser emancipado del estado cristiano, le exige que el propio Estado renuncie a su prejuicio religioso. ¿Renuncia el judío a su prejuicio religioso? ¿Tiene, entonces, el derecho de pedir al otro que renuncie a su religión? No busquemos el misterio del judío en su religión, sino busquémosle en el judío real. ¿Cuál es el fin del Judaísmo? La demanda práctica, el



egoísmo. ¿Cuál es el culto material del judío?, la usura. ¿Cuál es su Dios real?, el dinero...El judío se ha emancipado a la manera judaica, no solo apropiándose del poder

financiero, sino porque este, con el judío y sin él, se ha convertido en un poder mundial, y el espíritu práctico del judío es el espíritu práctico de todos los pueblos de la cristiandad. La emancipación de los judíos es la sumisión de los cristianos.

- Página 13 de la línea núm. 3 a la línea núm. 7 ambas incluidas: ...gracias a Adolf Hitler, a los nazis, fue posible que estos judíos (al menos los sionistas), se hicieran con el mayor fraude y negocio de la Historia.

- Página 14 de la línea núm. 3 a la línea núm. 25 ambas incluidas: ...estamos completamente enfermos y amargados;Nosotros estamos engañando a todo el mundo;los judíos somos pérfidos arrogantes, hipócritas y tozudos se levanta contra la tiranía impuesta por las cabezas rectoras del sionismo y añade (lo dice él) al nazismo se le puede considerar como honesto y al sionismo como falso;o el judío norteamericano Dr. Listojewsky, notorio jurista y estadista, que el 11 de mayo de 1952 y en la revista norteamericana The Broom de San Diego escribe:Como experto en estadística me he preocupado durante dos años y medio en determinar la cifra de judíos que por cualquier causa perdieron la vida y los desaparecidos durante la época de Hitler(de 1933 a 1945). La cifra oscila entre 350.000 y 500.000. Si nosotros los judíos afirmamos que fueron seis millones, entonces, esto es una mentira.

- Página 19 de la línea núm. 11 a la línea núm. 18 ambas incluidas: Acabamos en la plaza Sant Jaime, gritando siempre mas fuerte, los árabes siempre nos seguían. Todo intento "guarrojo de dominar, de hacerse con la manifestación era aplastado, sus pancartas destruidas, sus voces apagadas, sus rostros acojonados, nosotros radiantes arrancándoles de las manos banderas separatistas, quemando banderas judías y yanquis, las banderas ardían bajo la lluvia y los árabes las pisaban por toda la plaza. Aquello era una fiesta, los gossos de escuadra quietos y firmes delante de la Generalitat, nuestro grito: ¡Pujol sionista! Los árabes siempre siguiendo y secundando nuestros gritos con los suyos.

- Página 25 de la línea núm. 30 a la línea núm. 37 ambas incluidas: En España antes: -con Francono había racismo. Evidente, porque no había negros ni moros en las proporciones que ya los hay y una política inmigratoria de verdad mejor bien concebida y mejor pensada. A más negros y más moros, más racismo y más negocio a esas expensas. Y decimos negros y moros, que no, hispanoamericanos ni chinos, los primeros son algo nuestro y los otros, los chinos no matan, no atracan, no molestan, no ensucian, no exigen ni piden en actitud amenazante y levantisca, en contra de nuestras leyes y van a lo suyo. ¿O no?

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 10.

- Página 30 de la línea núm. 7 a la línea núm. 10, ambas incluidas: Políticamente incorrecto:-Los alemanes que sin embargo son seres superiores, no tenían razón, porque no quemaron a todos los judíos, escribió el Sr. Mario Cucullo, alcalde de Cheti en Italia. Perseguido como es de rigor por odio racial, a pesar de ello, ha sido reelegido con la mayoría absoluta del 59,3% de los votos...

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 11.

- Página 21 de la línea núm. 32 a la línea núm. 7 de la página 22 ambas incluidas: Invasores negros y moros ilegales en Barcelona, tomando calles y plazas acampando, manifestándose sin aviso ni autorización alguna, provocando, ensuciando y exigiendo. Cuando la policía primero les requiere y ante su desafío y negativa, luego actúa expeditamente en cumplimiento de su deber y órdenes recibidas, toda la jauría mediático izquierdista,...) se rasgan las vestiduras, protestan, se manifiestan, en contra de todo orden, de toda decencia, de toda higiene; y es que a esa gentuza les gustan los maricones, los negros y moros ilegales, están en contra del pueblo, en contra de la policía, del orden, de la tranquilidad, los instrumentalizan para sus fines subversivos, pero no se los llevan a solidarizarse a sus casas, ni los meten en sus camas con sus mujeres o con sus hijas... Esta basura autóctona es mucho mas repugnante asocial y peligrosa que toda aquella forastera, porque es la adelantada de esta sociedad que lleva en sí misma el germen de su autodestrucción.

- Página 24 de la línea núm. 1 a la línea núm. 10 ambas incluidas: ...comenzaron a decir que una prostituta es igual a aquellas mujer que te has casado que no vive de esas porquerías: Llegué a pensar que esas feministas que tanta defensa hacen de los ilegales negros y moros que nos invaden con las pateras, defenderían a esas mujeres que no hacen esa porquería de vida y no es así. Y es que a estas feministas como les va la prostitución, hasta la recomiendan.

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 12.

- Página 11 de la línea núm. 1 a la línea núm. 9 ambas incluidas: Mientras todo el cabronío político hace una ley de extranjería que ellos son los primeros en incumplirla, luego la reforman y la aplican peor; mientras...el moro nos deja sin pesca; mientras...un millón y medio de parados; 6 millones de españoles viven en el umbral de la



pobreza; dos millones de españoles sin hogar; cientos de miles en las listas de espera para la atención sanitaria, mientras a todos los ilegales que invaden, se les atiende sanitariamente inmediatez, se los viste, calza, alimenta, se les alberga y libera para vayan a cometer toda clase de fechorías contra el pueblo español. Mientras también todo el parásito cabronío sigue con sus buenas pagas y mejores festines a nuestro cargo, claro.

- Página 18 de la línea núm. 21 a la línea núm. 32 ambas incluidas: El historietador judío Lotear Machtan, acaba de publicar un libro dando a conocer al mundo Hitler era maricón. Lo gracioso es que esto del mariconeo tan llevado traído y extendido, ya considerado por el hato de lerdos y enfermos del intelecto conducidos siempre por la mesnada de los intelectuales comprometidos con el que va a ganar o ya ha ganado, que apuestan por lo del mariconeo como sujeto de distinción social y cosa buena, saludable y ejemplar... Pero inconscientemente Machtan y todos esos desgraciados, los que ellos dan por bueno y todo eso en sus manifestaciones públicas, inconscientemente también lo aplican para denigrar. Cumpliéndose la premonición degreliana Hitler por 1000 años... aquél, ni unos ni otros saben vivir sin Hitler... ¿Quién se acuerda de Roosevelt, de Stalin, Churchill...? Su fascinación por el mito les hace aflorar el síndrome de amor-odio y al propio tiempo sacar buenos dividendos de su siempre manifestada inquina y aversión.

- Página 23 de la línea núm. 1 a la línea núm. 17 ambas incluidas: EL MALTRATO A LAS MUJERES Y LAS MUJERES MALTRATADAS. Vaya coñazo de paliza mediática que nos están dando y nos toca soportar. Lo que se trata es de cantar derechos para unas y amenazas para otros que viven ya acojonados ante la posibilidad de que la mujer, el putón de turno, la haragana, la concubina y demás compañeras sentimentales, se rasguen el vestido, se den un golpe, o que por maltratos psicológicos-como decirle que no tiene razón o que se calle de una puñetera vez- se vayan a la comisaría donde una mujer enfistolada las atenderá y el pobre hispanicus macho o manso, denunciado habrá bebido aceite y hasta puede que cárcel...

- Página 24 de la línea núm. 4 a la línea núm. 13 ambas incluidas: (...) como si las mujeres fueran negros, deficientes, inválidos o subnormales- por decreto en este caso- incapaces de ser y valerse, por sus méritos, condición y propia valía... ¿Qué pretenden las marimachos, feministas, femineras y sus mansos, acabar de manera definitiva con la feminidad?

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 13.

- Página 3 de la línea núm. 1 a la línea núm. 9 ambas incluidas: El problema de la masa es el problema especial de ésta época. Cada vez ha disminuido y mas en las plutocracias partidocráticas, el número de los que participan en los bienes de la auténtica cultura. Los productos mezquinos de la subcultura llamada proletaria y progresera que prodigan y promueven generalmente de gentes pervertidas homosexuales, drogadictos, enfermos mentales, etc. con políticos de ocasión concupiscentes que sacan mas beneficio cuanto mas ignorantes y embrutecidas se encuentren las masas.

- Página 4 de la línea núm. 30 a la línea núm. 1 de la página 5 ambas incluidas: ...el sionismo, poderosísima fuerza internacional, auténtico íncubo de los Estados Unidos y de todo el mundo occidental y, en parte, también del oriental

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 14.

- Página 10 de la línea núm. 23 a la línea núm. 26 ambas incluidas: También las subsaharianas (léase negras) podrán reclamar el acudir a clase con las domingas al aire, como en su tierra. Como en algunas zonas africanas aún subsiste la antropofagia, Ángel Daniel autorizará a los niños aborígenes que puedan comerse en el cole a los sabrosos nenes cristianos.

- En este número se publica el capítulo 1 del libro Los protocolos de Sión. Este libro, presuntamente escrito por un judío de nombre Teodor Herzl el 1897, cuenta, según sus detractores, un plan de guerra por la dominación del mundo por parte de los judíos. En la presentación, realizada por Belarmino, líder d'ENE, que se hace de este libro, podemos encontrar las siguientes expresiones:

- Página 26 de la línea núm. 6 a la línea núm. 23 ambas incluidas: ¿Qué son y que contienen exactamente los Protocolos de los Sabios de Sión? Ni mas ni menos que el plan sionista auspiciado por Teodoro Herzl (1860-1904) completo y diseñado en el primer Congreso sionista celebrado en Basilea en 1897; que anunciado para la constitución en Palestina de un hogar... ha resultado mas que un plan profético, premonitorio, detallado, minucioso, para la conquista del mundo. Un plan (gobierno de gobiernos) que está siendo culminado tras un siglo ya de éxitos y que continua extendiendo sus tentáculos sobre todo el planeta y sobre toda la Humanidad, a través y por maneras de medios y organizaciones internacionales y mundialistas, jefes de estado y de gobierno, por distintos credos y las mismas distintas iglesias, empresas multi y transnacionales, por ellos dominadas, servicios de información, espionaje y delación en los que son maestros, de estados, gobiernos e instituciones, banca, política, propaganda, medios de comunicación a escala planetaria, sociedades secretas, organizaciones mundialistas, partidos políticos, ideologías ya de signo liberal o comunista que están en su poder a su libre



disposición y albedrío, al servicio del pensamiento único y la globalización perseguida de quienes pretenden ser los dueños absolutos del mundo y de la Humanidad; el Sionismo Internacional, la Kripto Sinarquía Fariseo, de la Sinagoga de Satanás.

- Página 26 de la línea núm. 24 a la línea núm. 25 ambas incluidas: La hiedra sionista no ha consentido y perseguido la publicación de este translúcido informe de las actas del Congreso anteriormente citado...

- Página 27 de la línea núm. 10 a la línea núm. 17 ambas incluidas: Así pues y sentado lo dicho, camaradas, leer, los vais digiriendo, asimilándolo y de cuando en cuando, levantar vuestra mirada al mundo, e ir también constatando como va y hacia donde va, quién tiene la razón, quién la fuerza, quién lo lleva y quién está llamado a ser nuestro pastor...y no lo desprecies del todo porque también hay razones y verdades que se ajustan a la realidad de las que se pueden sacar enseñanzas. Son los mejores observadores y grandes conocedores del ser, de la psico y la sociología del género humano particularmente en sus debilidades, sus pasiones, ambiciones y bajezas, que saben interpretar y manipular como los verdaderos artífices del mal, y para el mal que son.

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 15.

- En este número se publica los capítulos 2 i 3 del libro Los protocolos de Sión. Este libro, presuntamente escrito por un judío de nombre Teodor Herzl el 1897, cuenta, según sus detractores, un plan de guerra por la dominación del mundo por parte de los judíos

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 16.

- En la portada, al margen del dibujo caricaturizado de un hombre de étnia magrebí, se puede leer: Perejil, Sahara, Ifni, Pesca...Invasión, Violaciones, Piojos, Robos, Drogas, Etc...Ceuta, Melilla, Mezquitas, Delincuencia. STATU QUO: MORO CONTENTO.

- Página 16 de la línea núm. 9 a la línea núm. 18 ambas incluidas: La tolerancia no es mas que una tendencia o una imposición a soportar y perpetuar el mal, lo feo, lo incómodo, aquello que nos resulta sucio, repulsivo o intolerante, que no es precisa y únicamente respeto o consideración hacia las opiniones o prácticas de los demás(...) tales como aquellas formas de gobierno, situaciones o acciones que atentan contra la existencia o la unidad de la Patria, as que en política resulten disgregadoras o asociales, en ética amorales, en sexo antinaturales y perversas.

- Página 16 de la línea núm. 24 a la línea núm. 28 ambas incluidas: ...sino que, hasta las que incluso la masiva presencia de seres del todo distintos, con religión y comportamientos distintos, costumbres distintas, fines, formas, colores, lenguas y hasta olores distintos que resultan ofensivos, con actitudes distintas, provocativas y desafiantes, las que a muchas gentes (las mas) asquean y ofenden, en la mayoría de las ocasiones con toda la razón.

- Página 17 de la línea núm. 7 a la línea núm. 14 ambas incluidas:

Nos referimos a estos invasores que lo han hecho ilegalmente, a los que nadie ha llamado y que además de ser una carga económica y social, mortifican, molestan y hostigan la buena relación y la convivencia entre los connaturales, sean de España o de Europa, fomentando con tan solo su presencia y conducta generalizada el rechazo e indignación entre las gentes y la natural reacción xenofóbica, el enfrentamiento y el racismo mas agresivo y visceral, que bien y sutilmente para tener mas subvención y razón de ser, algunas ONG, como SOS Racismo, Plataforma contra la Intolerancia, Caritas, etc. se

encargan de fomentar.

- Página 21 de la línea núm. 26 a la línea núm. 35 ambas incluidas: Por injurias graves contra la comunidad judía; Eugenio Chauán profesor del centro de Estudios Árabes de la Universidad de Chile, resulta procesado. La querrela fue presentada por el comité Representativo de las Entidades Judías de Chile por unas declaraciones al periódico La hora aludiendo a la política de Ariel Sharon, en las que entre otras cosas dijo: si los judíos mataron al Mesías, se espera que maten a cualquier persona. Estos judíos son intocables, incriticables, inaseñalables. Este profesor es tonto, debería saberlo. En cualquier país del mundo llamado civilizado, puedes criticar, a tu Jefe de Estado, a Dios mismo, a las autoridades o a tu mismo padre...pero si lo haces con un judío, pues eso, por su omnímodo poder pueden hasta fusilarle, y en Chile no es menos.

- En este número es publiquen los capítulos 4 i 5 del libro Los protocolos de Sión. Este libro, presuntamente escrito por un judío de nombre Teodor Herzl el 1897, cuenta, según los sus detractores, un plan de guerra por la dominación del mundo por parte de los judíos.

-REVISTA INTEMPERIE NÚM 17.

Página 16 de la línea núm. 4 a la línea núm. 12 ambas incluidas:



Desde sus inicios la judería sionista en su mas vesánica manifestación que da forma al proyecto teocrático rabínico, y que no es mas que la interpretación e ideologización política actualizada de toda su historia y pretensión, tal como revelan sus libros sagrados (la Torah y el Talmud) y Los Protocolos de los sabios de Sión (santo y praxis de su estrategia) como pueblo elegido por encima y sobre todos los demás, es fundamental y radicalmente racista y hace del exterminio, no ya de sus enemigos y los que lo son de Israel, sino de todo lo que no es judío o no está sometido a él, un deber supremo y sagrado, su aniquilación.

- En este número se publican los capítulos 4, 5 i 6 del libro Los protocolos de Sión. este libro, presuntamente escrito por un judío de nombre Teodor Herzl el 1897, cuenta, según los sus detractores, un plan de guerra por la dominación del mundo por parte de los judíos.

-LA CUESTIÓN JUDÍA.

De Robert Brasillach y Pierre-Antoine Cousteau, que textualmente dice:

- Página número 2 del prólogo de la línea 23 a la línea 30 ambas incluidas: Con todos estos países estrechamente relacionados con el mundo subterráneo de los Judíos y con todo el poder de la gran banca mundial bajo su control inevitable que estallase la guerra, máxime si la política económica revolucionaria de Hitler que, con el patrón de trabajo en sustitución del patrón de oro, demostró una enorme eficacia para resolver los problemas financieros de Alemania y que hubiese sido imitado(era el gran temor de los banqueros judíos), hubiese acabado con su tremendo poder...

- Página número 3 de la línea 22 a la línea 24 ambas incluidas: ...tanto en la cámara como en el senado, se hizo el grito de: ¡ Los Judíos al ghetto!...

- Página número 4 de la línea 27 a la línea 31 ambas incluidas: Todos los pueblos han sido antisemitas: los romanos, los árabes, las naciones europeas. Todos los regímenes: la Teocracias, las Monarquías, las Repúblicas, los Soviets. Esto es un hecho contra el cual no pueden nada los más poderosos clamores.

- Página número 5 de la línea 1 a la línea 5 ambas incluidas: ...Francia gobierna 70 millones de hombres, blancos, amarillos, negros, musulmanes, conversos, fetichistas, civilizados, bárbaros, que no tienen entre ellos dos ideas comunes. Ellos no tienen dos ideas comunes, pero tienen una: para bien o para mal, ellos no aman a los judíos.

- Página número 7 de la línea 16 a la línea 17 ambas incluidas: Considerar a los judíos de naciones extranjeras como extranjeros, y oponer a su naturalización las barreras más severas.

-Página número 8 de la línea 15 a la línea 18 ambas incluidas: ...ha declarado que los judíos eran hombres como los demás, pero que, cuando de diez hombres en una administración, ocho eran judíos, los judíos no eran franceses como los demás

- Página número 9 de la línea 7 a la línea 10 ambas incluidas: Los judíos son extranjeros. Que no se nos hable de las dificultades que puede haber en hacer discriminaciones necesarias. Esto no es tan complicado: todo el mundo sabe lo que es un judío.

- Página número 9 de la línea 20 a la línea 22 ambas incluidas: Que se retire la calidad de ciudadano a todo judío, medio judío y cuarterón de judío

- Página número 10 de la línea 12 a la línea 13 ambas incluidas: La regla de oro: Los Judíos son extranjeros debe conllevar sus consecuencias, y todas sus consecuencias.

- Página número 12 de la línea 24 a la línea 26 ambas incluidas: El **odio** al judío es actualmente el único sentimiento capaz de cimentar la unión en este desgraciado país...

- Página número 13 la última línea hasta la página 14 a la línea 8 ambas incluidas: ...las tropas no obedecen a sus jefes y la masacre de los judíos parece ser la primera preocupación de los guerreros blancos o rojos.

Los blancos matan a los judíos porque del otro lado de la barricada... y los rojos matan a los judíos por instinto...

- Página número 17 de la línea 24 a la línea 25 ambas incluidas: Un terrible ajuste de cuentas se prepara. Israel lamentará amargamente a Nicolás II.

- Página número 18 de la línea 5 a la línea 9 ambas incluidas: ...la causa justa del antisemitismo han lanzado esta idea de que los judíos son belicistas, ellos quieren la guerra, no importa cual guerra, que ellos fueran responsables de las guerras del pasado, que serán responsables de las guerras del mañana, de todas las guerras.

- Página número 27 de la línea 26 a la línea 28 ambas incluidas: Solamente el belicismo judío no tiende a la partición de Alemania sino a su reconquista. Israel quiere tomar la dirección de un Reich intacto...

- Página número 28 de la línea 10 a la línea 11 ambas incluidas: Nosotros no queremos a los judíos.



-LA DIFERENCIA DE LOS SEXOS.

Compuesta por 4 pasajes de diferentes autores titulados *La nueva Causa de las Mujeres* de Charles Champetier, *Biología del Bello Sexo* de Yves Christen, *Masculino-femenino* de Brigitte Daniel y *En auxilio de los Sin Pene* de François Labeaunne, que textualmente dice:

- Página número 12 de la línea 12 a la línea 14 ambas incluidas que corresponden a l'assaig *La nueva causa de las mujeres: la mujer siempre es un ser ligado, mientras que el verdadero ciudadano debe ser una totalidad cerrada en sí misma, donde la pura razón individual participa de una razón pública neutra.*

- Página número 17 de la línea 22 a la línea 24 ambas incluidas que corresponden al ensayo *La nueva causa de las mujeres: la política es una construcción masculina donde la mujer esta naturalmente excluida, pues ella no encuentra ahí la expresión de sus valores.*

-LA RAZA.

De Walther Darré, editado por Ediciones Wotan, que textualmente dice:

- Página número 8 de la línea 28 a la línea 29 ambas incluidas: *...alimentar al pueblo con el sudor de su frente y mantener la pureza de la sangre alemana.*

- Página número 159 de la línea 9 a la línea 11 ambas incluidas: *Tal vez debemos incluso decir que el equilibrio intelectual y moral de un pueblo sólo se alcanza cuando una idea de selección bien comprendida determina su moral.*

- Página número 165 de la línea 25 a la línea 29 ambas incluidas: *Un alma perfectamente pura no puede pues expresarse perfectamente más que en un cuerpo perfecto, pues todo cuerpo imperfecto contrariará la manifestación del alma y las posibilidades de esta manifestación.*

- Página número 11 de la línea 16 a la línea 21 ambas incluidas: *Cuando una clase noble dirigente o privilegiada abdica de su superioridad en el terreno de la riqueza, de la cultura o de la vocación política, o cuando las otras clases de la nación se elevan a su mismo nivel en todos estos terrenos, esa Nobleza pierde su derecho natural al mando, el estado decae y se impone un cambio de sus estructuras.*

- Página número 162 de la línea 29 a la línea 30 ambas incluidas: *Toda alma no puede actuar plenamente más que en y por un cuerpo conforme a la raza.*

- Página número 155 de la línea 29 a la línea 31 ambas incluidas: *Las Corporaciones llevaban a cabo la selección escogiendo ellas mismas a las muchachas aptas para el matrimonio con sus miembros.*

- Página número 209 de la línea 12 a la línea 18 ambas incluidas: *...2º El mejor es apareado con el mejor...3º Se selecciona según su origen...*

- Página número 193 de la línea 14 a la línea 17 ambas incluidas: *...la reconstitución de nuestra Raza sobre la base de los resultados obtenidos por las ciencias de la higiene hereditaria debería exigir en primer lugar el restablecimiento de ese principio como ley.*

-INGLATERRA FASCISTA.

De Oswald Mosley, con prólogo de Erik Norling y editado por Ediciones Nueva República, que textualmente dice:

- Página número 24 de la línea 29 a la línea 31 ambas incluidas: *...mucho antes que el Nacional Socialismo fuera fundado en Gran Bretaña, en el fondo de los corazones de muchos ingleses siempre ha existido desconfianza y animadversión hacia el Judío.*

- Página número 24 de la línea 34 a la línea 36 ambas incluidas: *No perseguimos a los judíos por su raza. No nos oponemos a los judíos por su religión. No les atacamos por lo que son. Nos defendemos a nosotros mismos de ellos por lo que hacen.*

- Página número 25 de la línea 22 a la línea 24 ambas incluidas: *...la Solución final debe concretizarse en una simple máxima: la deportación a un Hogar Nacional Judío donde pueda el pueblo hebreo desarrollarse y vivir sin inferir en el reto de los pueblos.*

- Página número 33 de la línea 21 a la línea 28 ambas incluidas: *Mosley acusó al Partido de la Guerra que por fines económicos deseaba un conflicto que tendría consecuencias catastróficas para el imperio...No se recató de señalar a los verdaderos instigadores: la plutocracia judía. Dirigiéndose a un auditorio entregado les advirtió que existía un peligro judío tras esta campaña bélica, el Poder del Dinero que dirigen los Grandes Judíos está cambiando de valor, la moral, destruyendo cada fibra, arrancando cada raíz que aún se mantiene aferrada a suelo inglés.*



- Página número 91 de la línea 13 a la línea 18 ambas incluidas: Actualmente, no hay límites establecidos para la explotación de la mano de obra torpe y lenta de Oriente en competencia con la inteligente de Occidente. Un oriental puede trabajar diez horas diarias a cambio de unas pocas tazas de arroz, siempre que la labor que se le encomiende no exceda la capacidad de su frágil físico o de su torpe entendimiento.

- Página número 91 de la línea 25 a la línea 28 ambas incluidas: Esa tendencia esta llamada a aumentar y convertirse en una mortífera amenaza para todo el standard de los blancos, y por lo tanto, para la total estructura de la civilización occidental.

- Página número 148 de la línea 34 a la línea 149 línea 2 ambas incluidas: La tierra puede y será desarrollada por las razas mejor dotadas para ello, y no tenemos reparo en afirmar que nuestra raza es la primera entre todas.

-LA RESURRECCIÓN DEL HÉROE.

Libro de Miguel Serrano. Editado por Editorial Solar LTDA, impreso en Colombia:

- Página número 14 de la línea 3 a la línea 7 ambas incluidas: Estas páginas son sí profundamente anticristianas, del cristianismo judío de Saulo, de Pablo de Tarso, que fuera inventado por un judío, como el marxismo, y controlado por judíos, hasta el presente.

- Página número 118 de la línea 24 a la línea 26 ambas incluidas: El proselitismo, el fanatismo, son propios del monoteísmo semita, nunca de los arios.

- Página número 124 de la línea 12 a la línea 30 ambas incluidas: Una vez aprisionada la mente aria, destruido su orgullo de raza, su memoria y su conciencia divinas, era asunto fácil poder llegar al control económico y físico de los pueblos no judíos. Toda esa historia de las persecuciones y de la enemistad entre cristianos y judíos, conversos u ortodoxos, se cumplía en la superficie, entre ignorantes, y será mucho más fácil entenderla haciendo la comparación con el marxismo y la Rusia Soviética de hoy. Los bolcheviques aparentan perseguir al judío, encarcelando a unos pocos. Son éstas las víctimas que se aceptan dentro del Gran Plan, a fin de despistar mejor a los arios. Los antiguos programas tenían el mismo objetivo. Y eran inevitables, como reacción provocada por la usura. Sin embargo, en la hora definitiva, de la verdad, todo cambia y cristianos y judíos están juntos. Esto se pudo ver con mayor claridad en las últimas dos grandes guerras, especialmente en la Segunda Guerra Mundial.

- Página número 126 de la línea 2 a la línea 37 ambas incluidas: Así han ensuciado su sangre física y espiritual los arios, su cuerpo y su mente, llegando a creer que todos los hombres y todas las razas son iguales y tienen un alma semejante. ¡Todos pecadores, humildes y humillados! El guerrero dejó de serlo, el héroe se transformó en esclavo. Y se perdió el recuerdo de la causa de la venida a este Universo corrompido, para combatir al Corruptor. Y se perdió el amor a la Naturaleza torturada, dejando de percibirse su Nostalgia de Hiperbórea. No se hizo el esfuerzo mágico por transfigurarla. Sólo se pensó en dominarla.

¡Íbamos derecho al abismo, sin esperanza, sin salida...!

Hasta que los mismos Dioses del Walhalla, al finalizar la Era de Piscis, en el nadir del Kaliyuga, decidieron venir en ayuda del prisionero encadenado, de los guerreros, de los vítras, ya a punto de sucumbir, y de perder la gran batalla. Hicieron posible el advenimiento del Ciclo del Héroe, del Yuga de los Héroes.

Enviaron a Adolf Hitler, el último Avatâra, para que despertara a los héroes dormidos, cortara sus cadenas y deshiciera el embrujo el Demiurgo, pudiendo enfrentarlo en el combate decisivo, antes de la entrada en la Edad de Acuario. E impedir que también en esta Era una nueva trampa del Enemigo cerrara las puertas al triunfo y la liberación. Adolf Hitler desenmascaró al Enemigo, de una vez y para siempre. Recuperó para la raza blanca sus raíces arias, sus fundamentos hiperbóreos, brindando al héroe y al guerrero la oportunidad de continuar en el combate. Restableció la desigualdad de los hombres y de las sangres, haciendo sentir nuevamente ala ario la divinidad de sus orígenes.

Al comenzar la Era de Acuario, Hitler ha hecho posible la Resurrección del Héroe.

- Página número 127 de la línea 19 a la línea 24 ambas incluidas: Debiendo, sin embargo, quedar en claro que el judío nunca ha creído en la igualdad de los hombres, considerando animales a los no-judíos. Únicamente predica la igualdad a los goyms, para degenerarlos en las mezclas y hacerlos así una fácil presa. Porque el judío es fanáticamente racista, aun cuando él sea...

- Página número 128 de la línea 1 a la línea 2 ambas incluidas: ... una anti-raza. Su religión es una Religión de sangre, de Anti- Sangre.

- Página número 128 de la línea 12 a la línea 14 ambas incluidas: Adolf Hitler resucitó a los Dioses; porque El mismo es un Dios. Avatâra de un Dios, de Wotan-Vishnú.



- Página número 138 de la línea 15 a la línea 32 ambas incluidas: Adolf Hitler, al final de la Era de Piscis, ha restaurado los principios del Código del Honor Ario: la fe en la superioridad de la raza, en la pureza de su sangre y de su origen divino; fe en la desigualdad de los hombres. Y el conocimiento de que se fue un Dios.

En el Laboratorio Alquímico del Castillo de los SS., de Wewelsburg, se estaba recreando el Sonnenmensch, el Hombre-Sol.

Hitler borró también el sentido de culpa y del pecado original, ajeno por completo al alma del ario. Restauró su orgullo de Héroe en igualdad frente a los Dioses. Mas, lo definitivo y para las Rondas del Eterno Retorno: Descubrió al Enemigo, al envenenador de la sangre, al destructor de las religiones, al parásito y robot al servicio del Demiurgo: el Judío Internacional, Golem de Jahvé, del Demon corruptor del Universo, del Uno, que vinieran a combatir aquí los Asen.

- "150 GENIOS OPINAN SOBRE LOS JUDÍOS, RECOPIACIÓN ANTOLÓGICA".

Libro con edición recopilada por CEDADE, textualmente dice:

- Página número 7, líneas 24 a 26, ambas incluidas: "...los judíos son una raza tan pestilente, leprosa y públicamente peligrosa que merecen ser arrancados de raíz y destruidos antes incluso de su nacimiento."

- Página número 12, línea 8: "¿Porqué no queman los judíos vivos junto con los muertos?"

- Página número 14, líneas 29 a 33, ambas incluidas: "...Casi a través de todos los estados de Europa se extiende un Estado potente y hostil que vive en guerra continúa con los demás y que presiona de manera tremendamente pesada sobre los ciudadanos: es el Judaísmo. No creo que el mismo sea tan aterrador por el hecho de que constituyen un estado separado y tan firmemente encadenado en sí mismo, sino por el hecho de que este estado está constituido sobre el odio a todo el género humano..."

- Página número 14 de la línea 37 a la línea 38, ambas incluidas: "...Para darles derechos ciudadanos no veo ningún medio, como no sea cortarles a todos la cabeza en una noche y ponerles otra en la que no quede ninguna idea judaica..."

- Página número 20, líneas 33 a 40, ambas incluidas: "...¿Es que había un solo caso de escándalo o de infamia, especialmente en lo relacionado con la vida cultural, donde no estuviese complicado por lo menos un judío? Comencé por estudiar detenidamente los nombres de todos los autores de inmundas producciones en el campo de la actividad artística en general. El resultado de ello fue una creciente animadversión de mi parte hacia los judíos. Era innegable el hecho de que las nueve décimas partes de la literatura sórdida, de la trivialidad en el arte y el disparate en el teatro, gravitaban en el debe de una raza

que apenas si constituía una centésima parte de la población total del país.

- Página número 21, líneas 1 a 16, ambas incluidas: "...Sentí escalofríos cuando por primera vez descubrí así en el judío al negociante, desalmado calculador, venal y desvergonzado de ese tráfico irritante de vicios de la escoria de la gran urbe... Mi sentimiento cristiano me señala a mi Señor y Salvador como luchador. ¡Me señala al hombre que, en otro tiempo, solo, rodeado únicamente de unos pocos seguidores, reconoció a estos judíos y llamó a la lucha contra ellos, y que, verdadero Dios, no fue el más grande entre los mártires, sino el más grande entre los luchadores; ¡Con amor ilimitado, como cristiano y como hombre, leo el lugar que nos relata cómo el Señor acabo por arremangarse y tomar el látigo, para arrojar del templo a los usureros, engendro de víboras y serpientes! Reconozco su lucha gigantesca por este mundo contra el espíritu judío, después de dos mil años, con la más profunda emoción y con tanta mayor fuerza por el hecho de que fue crucificado por ello... No es verdad que yo o cualquier otra persona en Alemania haya querido la guerra en el año 1939. Fue deseada y provocada exclusivamente por aquellos hombres de Estado internacionalistas que o bien eran de ascendencia judía o trabajaban en favor de los intereses judíos..."

- Página número 28, de la línea 21 a la 32, ambas incluidas: "...Los judíos son los verdaderos mentirosos y perros sanguinarios que han pervertido y falsificado todas las escrituras desde el principio hasta el fin..."

- De la línea 34 a la 51, ambas incluidas: "... ¡Como aman ese libro de Esther, que tan maravillosamente concuerda con sus sanguinarios, vengativos y criminales deseos y esperanzas! Jamás brilló el sol sobre un pueblo más sanguinario y vengativo que ellos que imaginan ser el pueblo de Dios, que piensa y desea aplastar a los gentiles... Debes saber, querido cristiano, que después del Diablo no tienes enemigo más duro, venenoso y violento que un judío que desea seriamente ser judío... (En las sinagogas) denigran, blasfeman, escupen y ultrajan a Cristo y a nosotros... Del mismo modo que es imposible que las langostas dejen de saltar y las serpientes de morder, así tampoco abandonará el judío su inclinación a matar y asesinar cristianos donde quiera que pueda... Nos mantienen prisioneros a nosotros en nuestro propio país; nos hacen trabajar a todo sudar, mientras se sientan a la estufa, holgazanean, se hinchan, devoran, se embriagan, viven holgadamente y a sus anchas del bien producido



por nosotros, nos han capturado a nosotros y a nuestros bienes, por medio de su maldita usura y además se burlan de nosotros y nos escupen por el hecho de que trabajamos. ...Son tan ciegos que, no solo practican la usura (sobre los demás vicios me callo), sino que enseñan la misma como un derecho ordenado por un dios a través de Moisés.

-Página número 29, de la línea 1 a 5, ambas incluidas: ...El sol no ha lucido jamás sobre un pueblo más sanguinario y vengativo, puesto que lo mejor que se les ocurrió fue ser el pueblo elegido de Dios, que debe, como imperativo categórico asesinar y degollar a los gentiles...

...El judío no es un alemán, sino un engañador, no un occidental, sino un falsario, no un ciudadano sino un estrangulador..."

- De la línea 7 a la 9, ambas incluidas: "...Yo no quería escribir nada más contra los malditos (verdampfen) judíos (este fragmento forma parte del prólogo del libro aludido al principio), pero me he visto obligado cuando reparé que esta miserables e insana gente no cesa de seducirnos."

-Página número 31, de la línea 10 a la 14, ambas incluidas: "...En lo futuro no estará permitido a ningún judío permanecer aquí, tenga el nombre que tenga..."

No conozco peor calamidad para el Estado que ese pueblo, que por el arte de empobrecer a la gente por medio de la usura, engaño y contratos, realiza toda clase de actividades que un hombre honrado rechazaría. Por eso los judíos tienen que ser mantenidos lejos de aquí y disminuidos cuanto sea posible...

- Página número 35, línea 11: "...Los marranos son judíos bautizados..."

- De la línea 15 a la 17, ambas incluidas: "...Como los judíos y los marranos dominaban en casi todo el reino de España, ellos poseían casi todos los mejores puestos y oprimían a los cristianos."

- De la línea 18 a la 19, ambas incluidas: "...los cuales después, en poco tiempo, expulsaron de todos sus reinos a más de cien mil familias de judíos e hicieron quemar a muchos marranos."

- Página 39, de la línea 6 a la 16, ambas incluidas: "La inmundicia (de los judíos) no esté en la religión, sino en la sangre".

"Pero cualquiera que conoce la monstruosa acusación de que son objeto los judíos desde el comienzo de los tiempos, verá a esta gente bajo una luz diferente. Empezará a vislumbrar no solamente una raza peculiar y extraña, sino también a criminales, asesinos y diablos con fortuna humana. Se llenará de cólera sagrada y odio contra este pueblo. La sospecha bajo la cual se encuentran los judíos es asesinato. Se los acusa de seducir a niños y adultos gentiles, para después despedazarlos y drenar su sangre. Se los acusa de mezclar esta sangre con su "matza" (pan sin levadura) para luego usarla en la práctica de magia supersticiosa. Se les hace el cargo de torturar a sus víctimas, especialmente niños, y de proferir durante estas torturas amenazas, maldiciones y hechizos contra los gentiles. Este asesinato sistemático tiene un nombre: se llama Asesinato Ritual".

-Página 40, de la línea 01 a la 07, ambas incluidas: "... (Sobre Milton) Dejo de lado mi desagrado por todo cuanto expresa, por su obstinación de mula, su detestable hebraísmo, su ideología que me repugna y su burda mentalidad. ...Si hubieseis tenido el sentido común de eliminar a Roosevelt y a sus judíos o a los judíos y su Roosevelt, no estaríais ahora de guerra. ...Apreciado Ben: Mejor apártese de los judíos o tu nieto te maldecirá. Los judíos, los verdaderos judíos, los chazins, los neschek y también los super-neschek o también la pandilla internacional."

-ISRAEL MANDA, PROFECÍAS CUMPLIDAS, VERACIDAD DE LOS PROTOCOLOS.

De el Duque de la Victoria (pseudónimo), editado por Ediciones Venezuela impreso a Venezuela, que textualmente dice:

-Página número 37 de la línea 29 a la línea 33 ambas incluidas: En todos los tiempos, los judíos han sido los que más daño han hecho a las demás religiones, y a los Gobiernos que no se pueden someter. ¿Qué idea pueden tener los judíos de los Cristianos, si lo primero que se les enseña el Talmud es que los no judíos no son más que una mala simiente para el ganado?

-Página número 38 de la línea 32 a la línea 37 ambas incluidas: El mismo Napoleón dijo, refiriéndose a los judíos: Los debemos considerar no solamente como a una raza distinta, pero sí como a extranjeros; para la Nación Francesa será la mayor humillación llegar a estar gobernados algún día por los judíos. (1). Nadie se queja de los protestantes ni de los católicos, como se quejan de los judíos; pero es porque el mal procedente de los judíos no es...

-Página número 39 de la línea 1 a la línea 2 ambas incluidas: ... ocasionado por los individuos, pero sí por la propia constitución de ese pueblo; son como las orugas, la langosta, que devastarán a Francia.



-Página número 75 de la línea 20 a la línea 32 ambas incluidas: Si la Masonería se limitara a celebrar sus Ritos y la parte humanitaria que asegura es su principal misión, no tendríamos que escribir nada contra ella; pero creada para ser el brazo ejecutor de los mandatos de la secta judía, ese es el verdadero peligro, porque para éstos todos los procedimientos son buenos, con tal de llegar al fin propuesto, u todos los procedimientos que emplean siempre son destructores. El procedimiento más terrible que emplean para lograr que las gentes se vayan acostumbrando insensiblemente a la desmoralización del género humano es la propaganda metódica y bien estudiada que se hace en las Fraternalas y en infinidad de Sociedades, de las que nadie puede Sospechar que estén regidas, y sobre todo, dirigidas por masones; éstos son tan hipócritas y disimulan tan hábilmente, que nadie dudará de que son las personas más correctas y serias del mundo.

- Página número 82 de la línea 20 a la línea 28 ambas incluidas: Ahora comprenderán por qué Francia tiene que estar supeditada a Inglaterra, y la inmensa mayoría de los franceses, que desean ser libres, no pueden conseguirlo porque la Masonería tiene hoy en sus manos todos los resortes del país; pero no obstante, la gente ha reaccionado tanto después del famoso 6 de Febrero, que hasta se están formando centros anti- masónicos; si como parece la idea prosperara, contribuiría a conseguir la paz en Europa, porque la guerra no la quiere nadie, pero el mando judío la necesita, en su ceguera d destruir a Alemania. Por eso la judeo-masonería trabaja!

- Página número 95 de la línea 12 a la línea 16 ambas incluidas: La unión será total si creemos las palabras proféticas de Dostoiewsky: Cuando la gran guerra o la gran noche revolucionaria haya pasado por el mudo y que no quede absolutamente nada, la Banca Judía quedará dominando todas estas ruinas (1).

- Página número 95 anotación a pie de página: (1) Una gran confesión de un judío: Nosotros los judíos, que nos hemos colocado en el plan de salvadores del mundo, que nos hemos alabado de haber proporcionado al mundo el Salvador, hoy día no somos más que los corruptores del mundo, sus destructores, sus incendiarios y sus verdugos . (Oscer Levy, cité par Jean Renic dans la FIN DE LA CIVILIZACIÓN).

-Página número 106 de la línea 33 a la línea 38: De esta manera, dos poderes mundiales trabajan por la devastación, no solamente material, sino moral, de Rusia; estos poderes son la franc-masonería universal y la judería universal. La participación de esta última explica la ferocidad, el odio y las trapacerías innobles de que hacen objeto a la conciencia y a la religión de los cristianos ortodoxos, u por los cuales se conoce la maldita revolución y a sus directores.

-Página número 155 de la línea 26 a la línea 31: El antisemitismo en Rusia tiene que aumentar cada vez más, no sólo por la crueldades que con el pueblo han cometido, sino porque hoy día se han apoderado de todos los puestos directores, administraciones, los principales cargos militares, y sobre todo, que esos advenedizos gozan de una prosperidad que contrasta de una manera irritante con la miseria del pobre pueblo ruso.

-Página número 160 de la línea 14 a la línea 26: Por esto costará muchos años a los rusos poder incautarse del Poder en el estado que los judíos los han puesto, u además, por la diversidad de razas, no están en las mismas condiciones que Alemania, la que en cuanto ha surgido un hombre que ha hecho ver a sus compatriotas el peligro en que se encuentra la Patria, por los trabajos judeo-masónicos, ha reunido a todos los alemanes bajo una misma bandera. Sólo de esta manera conseguirán deshacerse de los judíos y podrán reconstruir la nación y vivir independientes, sin esos parásitos que lo destruyen todo, menos sus fantásticos capitales, que cada vez aumentan más, naturalmente que a costa de toda la humanidad; pero no se libraré Alemania de que la persigan; el Gobierno inglés, judío y masón, se encargará de ello, previa la campaña de Prensa en todo el mundo, sistema que tan buen resultado le dió para la preparación de la Gran Guerra.

-EI TRATADO SECRETO DE MAASTRICHT, LOS NUEVOS PROTOCOLOS PARA EL TERCER MILENIO.

De Alejandro Rebolledo SCH., editado en España por Ecopax ISBN 84-605-5532-1, P.O. Box 1337 35080 Las Palmas España, D. Legal VA-600/96, imprenta: Graficas Lafalpoo SA, Valladolid., que textualmente dice:

-Página número 64 de la línea 19 a la línea 22 ambas incluidas:

Los judíos, una miserable tribu del desierto, conservaban en su memoria un vago recuerdo del Sistema anterior, que los Sacerdotes, expulsados de sumeria e infiltrados entre los judíos, para escapar, se encargaron de borrar.

RUDOLF HESS, LUGARTENIENTE DE HITLER.

Editorial: Ediciones Nueva República, que textualmente dice:

-Página número 33 de la línea 16 a la línea 21 ambas incluidas:

Como Hitler, siempre consideró que la Solución Final pasaba por la emigración masiva y así lo hizo saber en numerosas ocasiones apoyando las medidas propuestas por los departamentos que trabajaban con los dirigentes sionistas en un ambicioso plan para que la comunidad judía alemana abandonase el país en unos años (5)



-Página número 45 de la línea 7 a la línea 17 ambas incluidas:

Hasta ahora se ha presentado a los nacionalsocialistas como unos asesinos, sedientos de sangre judía y que desde que se escribiera el Mi Lucha únicamente maquinaban cómo masacrar a los judíos, pero recientes trabajos de investigación cuestionan cada vez más esta imagen del nacional-socialismo. Ya en agosto de 1933 el Gobierno alemán y los representantes de la Agencia Judía y la Organización Sionista Mundial habían firmado un acuerdo de cooperación para crear el Estado de Israel. Entre 1933 y 1945 sucederán muchas vicisitudes, desagradables algunas, lamentables otras, pero aun quedan muchos hechos por revisar.

-Página número 78 de la línea 6 a la línea 15 ambas incluidas: La legislación nacionalsocialista intervino corrigiendo contra la extranjerización. Digo corrigiendo, porque no es que en la Alemania nacionalsocialista el judaísmo fuese exterminado sin miramientos, lo que prueba el hecho que hoy se desempeñan en la industria y en la artesanía 33.500, en el comercio y las comunicaciones 89.800 judíos en Prusia solamente, lo prueba además el hecho que con una proporción de judíos en la población de Alemania del 1 por ciento todavía el 17,5 por ciento de todos los abogados son judíos, y por ejemplo en Berlín todavía casi el cincuenta por ciento de no-arios están admitidos en la práctica médica de las cajas.

-Página número 86 de la línea 4 a la línea 8 ambas incluidas: El tiempo actúa por el nuevo Estado. Las leyes para conseguir mejoramiento racial, para evitar descendencia hereditariamente enferma, las medidas para fomentar los casamientos, las facilidades impositivas para familias con numerosos hijos, deben a su tiempo producir sus consecuencias.

-Página número 142 de la línea 21 a la línea 28 ambas incluidas: Las Organizaciones del NSDAP se esfuerzan por crear la conciencia del pueblo sobre los problemas raciales y de higiene con el mero fin del mejoramiento general de la salud de la población y la raza, además del incremento de la natalidad. Medidas inimaginables en tiempos anteriores, como la esterilización para evitar descendientes con enfermedades hereditarias, hoy en día son procedimientos naturales gracias a las aclaraciones efectuadas por el Partido.

-Página número 182 de la línea 12 a la línea 18 ambas incluidas: En una época tal como la que estamos atravesando, en la que defender en unas ideas todo lo positivo que tiene nuestra raza, nos convierte poco menos que en proscritos y en blanco de todas las iras y odios de los que profesan esa falsa humanidad y que directa o indirectamente, lo único que persiguen es la aniquilación de los valores de nuestra raza blanca, surge como un héroe, fiel a su juramento y a sus principios, Rudolf Hess.

-LOS CRÍMENES RITUALES.

Colección Biblioteca de formación doctrinaria. Autores: Julius Streicher y Albert Monniot. Prólogo: Edouard Drumont. Editorial: Milicia, que textualmente dice:

-Página número 10 de la línea 9 a la línea 12 ambas incluidas: Los judíos, con su don particular de oprimir a la gente, de prohibirles toda libertad de pensar, de designarles de antemano la vía por la cual deben marchar, han afirmado de tal manera su dominio sobre la Francia intelectual que nadie es lo bastante osado como para salirse del programa indicado.

-Página número 24 de la línea 11 a la línea 12 ambas incluidas: ¡Cuántos pueblos hubiesen castigado a los judíos con la expulsión en masa, léase exterminación, después del fracaso de la traición!

-Página número 56 de la línea 21 a la línea 30 ambas incluidas: En primer lugar hay que notar el desprecio del Talmud por los no-judíos, calificados como extranjeros, goims, paganos, idólatras.

"un goy que golpea a un judío merece la muerte"

"el semen de un extranjero no es más que el semen de un animal"

"el pueblo elegido es digno de la vida eterna, los demás pueblos son similares a los asnos"

los israelitas solamente son llamados hombres; pero los idólatras provienen del espíritu impuro y son llamados cerdos.

De acuerdo a Arabanel, una mujer extranjera, que no es hija de Israel es un animal.

-Página número 57 de la línea 11 a la línea 21 ambas incluidas: Pasemos de largo sobre las prescripciones talmúdicas concernientes a la usura, y lleguemos a los que toca la vida humana.

Hay que matar al más honesto de entre los idólatras.

Si se saca a un goy de la fosa en donde ha caído, se mantiene a un hombre en la idolatría Maimónides dice así mismo: Está prohibido tener piedad de un idólatra, cuando se los ve perecer en un río o en otro lugar. Si está cercano a la muerte, no se lo debe salvar.



Es justo, dice el Talmud. De dar la muerte al mineo, es decir al hereje

El que hace correr la sangre de los impíos, es decir de los no-judíos, dicen los rabinos, ofrece un sacrificio a Dios

-Página número 58 de la línea 41 a la página 59 línea 2 ambas incluidas: 4º Que los judíos no hagan ningún bien, ni ningún mal a los paganos pero que traten por todos los medios, de matar cristianos; 5º Si un hebreo, al querer matar a un cristiano, mata involuntariamente a un judío, merece el perdón; 6º Si un judío ve a un cristiano en el borde de precipicio, debe empujarlo hacia él inmediatamente.

-Página número 59 de la línea 12 a la línea 16 ambas incluidas: Después de un número de citas, el abate Pranaitis concluye: I.- La ley religiosa de los judíos, no solamente no prohíbe asesinar a los cristianos, sino que alienta y ordena dichos asesinatos. En consecuencia, desde el punto de vista de la ley, no hay obstáculos para que esos asesinatos sean cometidos.

-Página número 62 de la línea 1 a la línea 4 ambas incluidas: Vemos como se verificaron todas esas maldiciones: todos los israelitas de Europa están afectados de sarna, los de Asia sufren de la tiña, los de América también, sienten una gran debilidad en los ojos, es decir que sus ojos segregan un humor que des da un aire estúpido.

-Página número 62 de la línea 47 a la línea 51 ambas incluidas: Igualmente cuando los judíos ven pasar un cristiano muerto que es llevado a su sepultura, están obligados de decir: hoy ha muerto un impío; que mueran dos mañana.

En suma, su odio es tal, que de acuerdo al Talmud, los únicos calificables con el nombre de hombres son los judíos.

-Página número 63 de la línea 4: ...Ciertamente la nación judía está llena de astucia y de engaños.

-Página número 73 de la línea 34 a la línea 37 ambas incluidas: Por encima de la ley divina, por encima de la Biblia, el judío coloca una ley humana, una ley rabínica: el Talmud. Este Talmud, no solamente permite a los judíos, sino que les ordena y les recomienda engañar y matar al cristiano cuando se encuentra la ocasión.

-Página número 73 de la línea 40 a la línea 43 ambas incluidas: De acuerdo a esos principios de su Talmud y la enseñanza conforme de sus doctores, los judíos no pueden y no deben seguramente tener ningún escrúpulo al engañar y matar a los cristianos, del mismo modo como no tienen remordimiento de haber matado a Cristo.

-Página número 123 de la línea 20 a la línea 24 ambas incluidas: Abou-el-Afieh, interviniendo.-Aunque los demás pueblos descansen el sábado, su muerte no es menos legítima, ya que siendo animales, no tienen por qué descansar; muy por el contrario, es necesario que trabajen día y noche. Está escrito en el Talmud, capítulo Sanhedrim, página 58: Todo extranjero que santifique el domingo debe ser matado sin que se lo interrogue, sin que responda:

-Página número 123 de la línea 45 a la línea 51 ambas incluidas: Capítulo Sanhedrim, página 58 - El ídólatra que golpea a un israelita merece la muerte. Dar una bofetada a un judío, es como dársela a Dios.

El ídólatra que santifica un día de la semana merece la muerte; incurriría en esta pena aunque el día fuera otro que el sábado.

El ídólatra que lee la Biblia debe igualmente sufrir la muerte, puesto que la Biblia está destinada sólo a los judíos. En cuanto al que la tomara secretamente, tiene que perecer.

-Página número 124 de la línea 15 a la línea 18 ambas incluidas: Capítulo Abourazadah, página 35.- (Después de una comparación de la mujer judía con la no judía que no podemos reproducir). De donde se llega a la conclusión que todos los pueblos son animales y que únicamente los judíos forman el género humano.

-Página número 124 de la línea 22 a la línea 25 ambas incluidas: Los sabios consideran esta prescripción como superflua, puesto que las casas que no pertenecen a judíos están habitadas por animales, los cuales no tienen realmente casa...Hay que comprender que todos los demás pueblos son animales, y que por lo tanto sus moradas son establos.

-Página número 132 de la línea 6 a la línea 8 ambas incluidas: Sé que los judíos martirizaron y mataron niños cristianos. Si la tierra pudiera entreabrirse, se encontrarían muchas osamentas de niños martirizados por los judíos.

-Página número 156 de la línea 25 a la línea 27 ambas incluidas: Nombrado cónsul en Damasco, supo hacerse simpático ente los sirios, a quienes protegió contra la rapacidad de los usureros judíos.

-Página número 166 de la línea 1 a la línea 3 ambas incluidas: Pero el Talmud no solamente permite al judío, sino que le ordena y le recomienda engañar y matar al cristiano siempre que tenga la ocasión.



-Página número 166 de la línea 6 a la línea 9 ambas incluidas: Según esos principios de su Talmud y la enseñanza conforme de sus doctores, los judíos no pueden y no deben sentir escrúpulos al engañar o matar a los cristianos, de la misma manera como no sienten ni arrepentimiento ni remordimientos por haber matado a Cristo.

-Página número 191 de la línea 4 a la línea 7 ambas incluidas: ...en 1940 había sido relevado como Gauleiter de Franconia, y cuando fue arrestado en 1945 por uno de los muchos miles de buitres judíos que habían aterrizado sobre Alemania después de la guerra, (...)

-Página número 191 de la línea 14 a la línea 24 ambas incluidas: ¿Por qué? Por la sencilla razón que Julius Streicher era el editor de un periódico llamado Der Sturmer, en el que exhibía crudamente la naturaleza infinitamente corrupta, monstruosamente perversa, inimaginable sucia del judaísmo Internacional: ¡Julius Streicher no evitó nada a sus lectores! Desde el Judaísmo en el Comunismo Mundial hasta los hábitos sexuales totalmente enfermos y retorcidos del Pueblo Elegido, desde la perversidad aplicada sobre los descuidados gentiles por médicos judíos hasta la increíble atrocidad del arte moderno

inspirado por los judíos, desde el poco importante pero sin embargo revelador disgusto de los judíos por el aseo personal, hasta el crimen infernal del Asesinato Ritual de niños cristianos, Streicher lo publicó todo ¡y probó cada palabra que dijo! Ganando así el eterno **odio** de los judíos asesinos de Cristo.

-Página número 192 de la línea 26 a la línea 27 ambas incluidas: Estos sádicos judíos pervertidos odiaban todos los más altos ideales cristianos que defendía Julius Streicher.

-Página número 196 al título: Exposición del asesino plan judío contra la humanidad no-judía (1)

-En la página número 196 pie de página marcado como (1): (1) POR SOLO ESCRIBIR Y PUBLICAR EL DOCUMENTO QUE UD. TIENE EN SUS MANOS EN ESTE MOMENTO, JULIUS STREICHER FUE COLGADO. (Nota del Editor norteamericano)

-Página número 196 de la línea 11 a la línea 17 de la columna 1 ambas incluidas: Pero cualquiera que conoce la monstruosa acusación de que son objeto los judíos desde el comienzo de los tiempos, verá a esta gente bajo una luz diferente. Empezará a vislumbrar no solamente una raza peculiar y extraña sino también a criminales, asesinos y diablos con forma humana.

-Página número 196 de la línea 30 a la línea 40 de la columna 2 ambas incluidas: Una de las cualidades más peligrosas del judío es su brutal, directa y bárbara intolerancia. No se puede practicar una tiranía peor que aquella ejercida por la camarilla judía. Si se quiere ir contra ellos, usarán, sin dudarlos, métodos brutales para aplastar el intento. El judío trata de destruir a su enemigo principalmente en el área mental, de esa manera destruye su base material, mina su existencia civil. El boicot, la forma más vil entre todas las represalias, es característicamente judío.

-Página número 197 de la línea 36 a la línea 40 de la columna 1 ambas incluidas: Estas leyes y enseñanzas son la prueba de que los judíos se sienten superiores a las demás naciones, que han declarado la guerra a las demás, y que son los enemigos jurados de toda la humanidad no-judía.

-Página número 197 de la línea 57 de la columna 1 a la línea 6 de la columna 2 ambas incluidas: Las leyes secretas judías están basadas en el principio fundamental que establece: sólo el judío es humano. En contraste, todos los demás no-judíos son animales. Son bestias con forma humana. Cualquier cosa es permitido que esté en contra de ellos. El judío puede mentirles, trampearlos y robarlos. Puede violarlos y asesinarlos.

-Página número 197 de la línea 7 a la línea 33 de la columna 2 ambas incluidas: Hay cientos de pasajes en el Talmud en el que los no-judíos están descritos como animales. Algunos de ellos son: 1. Los judíos se llaman seres humanos, pero los no-judíos no son humanos. Son bestias. (Talmud: Baba Metzia, 114, b) 2. El akum (no-judío) es como un perro. Sí, pero la escritura enseña a honrar más al perro que al no-judío. (Ereget Raschi Erod.22-30) 3. Aunque Dios haya creado al no-judío, éstos siguen siendo animales con forma humana. No es decoroso para un judío ser servido por un animal, por esa razón será servido por animales con apariencia humana (Midrasch Talpioth, p.255, Varsovia, 1855). 4. Una embarazada no-judía no es mejor que un animal embarazado (Choschen Hammischpat 405) 5. Las almas de los no-judíos provienen de espíritus impuros y se les llama cerdos (Jalkut Rubeni gadol 12b) 6. A pesar de que los no-judíos tienen la misma estructura corporal que los judíos, se comparan con el judío de la misma manera que un mono con un ser humano (Schene luchoth haberith, p. 250 b)

-Página número 198 de la línea 16 a la línea 20 de la columna 1 ambas incluidas: El judío no es solamente el asesino del gentil en teoría. Su historia prueba que lleva a la práctica lo que predica. La historia del pueblo judío es una cadena interrumpida de asesinatos en masa y baños de sangre.



-Página número 198 de la línea 21 a la línea 26 de la columna 2 ambas incluidas: La historia de los judíos está escrita con sangre. Con la sangre de los no-judíos. Prueba que el judío es extremadamente cruel pero al mismo tiempo es un gran cobarde. El judío no es un soldado nato: es un sádico nato y un asesino nato.

-Página número 219 a la página 230 totes elles incluidas sota el título Apéndice gráfico del informe de Julius Streicher aparecen diferentes ilustraciones en las que se pueden observar diferentes rituales y asesinatos cometidos por judíos contra niños.

-DEL GENOMA A LAS DIFERENCIAS RACIALES.

Colección SOS LIBROS. Autor: Anónimo, que textualmente dice:

-Página número 4 de la línea 12 a la línea 15 ambas incluidas: Existe menos diferencia genética entre un perro doméstico y un lobo salvaje, o entre un gato doméstico y un tigre de bengala que entre un blanco europeo y un chino.

-Página número 5 de la línea 24 a la línea 29 ambas incluidas: El doctor Philippe Rushton, psicólogo de la Universidad de Western Ontario en Canadá y autor de Raza, Evolución y Conducta, es tal vez el más incansable proponente de la teoría de que las tres razas principales difieren genéticamente de maneras que afectan el coeficiente intelectual promedio del grupo y la proclividad a la conducta criminal.

-Página número 10 de la línea 17 a la línea 20 ambas incluidas: El 90% de los niños con SIDA en EEUU son negros, por cada blanco con Sífilis hay 50 negros, una mujer blanca tiene 15 veces más de riesgo de contraer una enfermedad venérea por tener relaciones con un negro heterosexual que con un blanco.

-Página número 10 de la línea 24 a la línea 28 ambas incluidas: El tamaño medio del cerebro varía desde los 950 cm³ del aborigen australiano a los 1500cm³ del europeo continental. El del simio más evolucionado es de 600 cm³, hay pues, más diferencia entre un blanco y un aborigen (550cm³) que entre este último y el mono (350cm³).

-Página número 23 de la línea 32 a la línea 41 ambas incluidas: La Mancha mongólica o mancha pigmentaria mongólica es una mancha que aparece en el glúteo o la parte posterior de la rodilla, desaparece a los 10 años.

Se da en un 80% en orientales asiáticos y negros africanos, 50% en hindúes, 30% en semitas de África y sólo en un 1,5% en blancos de Europa. En un principio los antropólogos la estudiaron en busca de un origen común de los pueblos hasta que se dieron cuenta que la mayor parte de grandes monos la poseen también. No deja de ser revelador que este rasgo simiesco sea raro en europeos (apenas 1,5%) por un 80% en orientales y negros.

-Página número 12 de la línea 18 a la línea 23 ambas incluidas: El genetista D. Basilio asegura que la mezcla racial altera los cromosomas sexuales en generaciones posteriores. Otro genetista, el profesor Clemente revela que la primera generación de híbridos siempre es superior a la de los padres, mas en las siguientes generaciones aparecen todo tipo de enfermedades nuevas y deformaciones.

-Página número 13 de la línea 23 a la línea 24 ambas incluidas: El CI del negro en EEUU está 15 a 20 puntos por debajo del blanco.

-Página número 13 de la línea 25 a la línea 29 ambas incluidas: Tiene un promedio de 85, solo el 16% de la población negra de EEUU llega al 100 frente al 50% de blancos que supera esa cifra. Por cada blanco con un CI de 50 a 70 (retrasado) hay 6 negros con la misma puntuación, por cada negro que llega a 130 (muy inteligente) hay 10 blancos.

-Página número 14 de la línea 16 a la línea 33 ambas incluidas: En los años 1950 las escuelas públicas de EEUU eran las más avanzadas del mundo, también eran por aquel entonces mayoría los alumnos y profesores blancos. 50 años después, tras miles de millones de dólares en integración (¿alguien ha pensado si ellos de verdad quieren integrarse? Véanse las provocaciones del Chador en España) los centros públicos norteamericanos ocupan el último lugar a nivel mundial entre los países desarrollados, en

1990 solo el estado de California se gastaba 500.000.000 de dólares en integración forzosa, el sistema público de EEUU exige que todos sus centros de enseñanza tengan minorías negras y asiáticas aunque vivan en la otra punta de la ciudad, esto conlleva un gasto enorme en transporte gratuito y en alimentos para los centros con comedores. Las leyes de integración forzosa, exigen profesores de otras razas aunque sus puntuaciones académicas no sirvan para ello, se llevan 20 años bajando los baremos para meter con calzador profesores negros y asiáticos, aún así el 80% de los profesores negros no alcanzan la titulación de sus colegas blancos (...).

-Página número 15 de la línea 5 a la línea 12 ambas incluidas: El investigador Yesker afirma que un negro de 13 años tiene la edad mental de un blanco de 10. Keller dice que solo el 4% de los negros alcanza el 95 de CI, la puntuación media de un blanco. Peterson: el 95% de los blancos superan a los negros en cualquier test. Mac Fadden: sólo el 14% de los negros sobrepasa el 95 de CI, puntuación considerada normal en blancos.



-Página número 16 de la línea 6 a la línea 8 ambas incluidas: El 31% de niños blancos alcanzaba puntuaciones de inteligente a superdotado frente a un 1% de negros. En la categoría de fronterizo a retrasado el 8,2% de blancos por el 50% de negros.

-Página número 17 de la línea 10 a la línea 12 ambas incluidas: William Shockley, Premio Nobel y Doctorado por la Universidad de Stanford decía en 1969 que los negros norteamericanos son genéticamente menos inteligentes que cualquier pueblo blanco.

-Página número 18 de la línea 8 a la línea 11 ambas incluidas: El ratio, pues, de niños brillantes blancos en relación a los niños brillantes negros es de 6 o 7 a 1 (Garrett observa, por otro lado, que de los 103 niños brillantes negros, el 78% acusa alguna ascendencia blanca).

-Página número 20 de la línea 6 a la línea 11 ambas incluidas: Lo cierto es que muchos antirracistas y demasiados pueblos (entre ellos el judío, el más lamentista y chantajista de la historia) contestan a los antes expuesto que no es culpa suya, es de la colonización, de la esclavitud, de la opresión, de que el clima y la geografía tal, de que si la abuela fuma, etc.

-Página número 29 de la línea 1 a la línea 3 ambas incluidas: Los blancos, tanto los de EEUU como los de Europa, sufrimos una verdadera guerra por parte de los no blancos en forma de CRIMEN y delincuencia.

-Página número 29 de la línea 13 a la línea 16 ambas incluidas: En España todos los barrios marginales antes de los 90 estaban habitados por gitanos, nunca ha existido una ciudad española sin su barrio gitano foco de delincuencia.

-Página número 29 de la línea 19 a la línea 23 ambas incluidas: En 1988 hubieron 9406 violaciones de blancas por negros frente a ¡9! De negras por blancos, teniendo en cuenta que en EEUU hay 10 blancos por negro aproximadamente la proporción de violadores negros es de 1000 por blanco, o sea, por cada 1000 violaciones en EEUU, 1 es de un blanco y 999 de negros.

-EL SEXO.

Colección SOS LIBROS, cuyo autor es el acusado Alvaro , que textualmente dice:

-Página número 9 de la línea 25 a la línea 27 ambas incluidas: La realidad natural, la raza y la desigualdad, el sentido común y el estudio de las realidades, son la base del NS.

-Página número 15 de la línea 15 a la línea 18 ambas incluidas: <Por ello no es posible prohibir el amor entre gentes de raza diferente, pero sí el matrimonio. El amor no se puede prohibir, mientras que el matrimonio está bajo la política racial y demográfica del pueblo>.

-Página número 23 de la línea 3 a la línea 4 ambas incluidas: Queremos una acción racista estatal que impida la reproducción de taras genéticas.

-Página número 23 de la línea 10 a la línea 17 ambas incluidas: Por supuesto la necesidad de esterilización en los casos de taras genéticas observadas en estos exámenes no implica la esterilidad sexual sino la reproductiva. No es que se impida la formación de la pareja a los que poseen taras hereditarias, no se les niega el amor sino que se les pide que renuncien a la descendencia en bien de sus hijos y del pueblo.

-Página número 23 de la línea 18 a la línea 21 ambas incluidas: La autentica intervención sexual se daría, por ejemplo, en casos de aberraciones y desviaciones peligrosas sexuales, como violadores reincidentes, pervertidos sexuales, etc.

-Página número 24 de la línea 7 a la línea 10 ambas incluidas: Tanto la secta que fomente la virginidad como aquellos que fomentan el homosexualismo, todos ellos son un peligro para la raza y una sana sexualidad.

-Página número 24 de la línea 11 a la línea 13 ambas incluidas: El homosexualismo es una desviación producida normalmente por una enfermedad sexual de la persona (...)

-Página número 24 de la línea 16 a la línea 22 ambas incluidas: La existencia de homosexuales por deformación sexual es algo bien conocido y perfectamente lógico, son enfermos no culpables (al menos mientras no intenten contagiar su enfermedad). Nadie es culpable de una desviación biológica propia. Pero a un enfermo se le pide que sea consciente de su enfermedad y evite el contagio.

-Página número 2 de la línea 24 a la línea 26 ambas incluidas: Por lo mismo el homosexual debe ponerse en manos de los médicos para intentar curarse o no aprender a contagiar a otros.

-Página número 24 de la línea 27 a la línea 29 ambas incluidas: Se ha sido muy injusto con muchos homosexuales enfermos a los que se les condena de antemano, a los que se considera denigrantes.



-Página número 25 de la línea 3 a la línea 6 ambas incluidas: Por supuesto hoy día se considera la homosexualidad como algo normal, capaz de compararse con las relaciones naturales en plano de igualdad.

Es la desviación antinatural progresista..

- AQUÍ LA VOZ DE EUROPA.

Colección SOS LIBROS. Autor: Joaquín Bochaca, que textualmente dice:

-Página número 22 de la línea 39 a la línea 23 línea 2 ambas incluidas: El Talmud, en cambio, tiene algo que es mucho más mezquino. Es un código de venganza, de medios sagrados que permiten la venganza, encaminada específicamente a la destrucción de todos los órdenes no farisaicos.

Del Talmud proceden los bolcheviques. Del Talmud se deriva la voluntad de destruir Europa, de arrasar a la Cristiandad, de institucionalizar el ateísmo, y es irónico o trágico el hecho de que los cristianos ingleses y americanos se encuentren doblemente ligados en una colaboración con la cruenta Rusia.

-Página número 26 de la línea 11 a la línea 20 ambas incluidas: Durante sesenta años los hombres han realizado con los conejillos de Indias toda clase de experimentos. Resulta claro que se consigue dar vida a una raza eliminando las diversas infiltraciones extrañas. Una raza se obtiene homogeneizando los cruces interraciales.

La sabiduría china, desde hace mucho tiempo, prohíbe las uniones entre consanguíneos. Ningún hombre podía esposar a una mujer de su misma familia. Esta era la barrera por una parte. Céline ha abatido la otra barrera.

El paso sucesivo, el próximo movimiento mundial, es un paso hacia la producción de individuos racialmente perfectos.

Pensadlo.

-Página número 28 de la línea 38 a la línea 40 ambas incluidas: <Sin duda algunos judíos aspiran a la honradez, a los impulsos generosos, a los gestos de liberalidad, pero Dios les ayude y Dios salve de ellos a la Humanidad>.

-Página número 30 de la línea 24 a la línea 31 ambas incluidas: Este, es el primer punto del programa nazi. Mejorar mucho y salvar la raza; la raza perfecta; es decir, obtener jóvenes sanos. Conservar lo mejor de la raza, conservar los mejores elementos. Esto significa lo eugenésico en contraposición al suicidio racial y no gusta a las mentes cortas de los hebreos, que quieren destruir a todas las demás razas a las que ellos quieren sustituir y sumergir en la esclavitud de los salarios o en la esclavitud soviética bajo el dominio de los malditos fariseos, nutridos por una pandilla de Churchills, Edens y Stafford Cripps.

-Página número 30 de la línea 33 a la línea 44 ambas incluidas: Un sistema político en el cual no se pueda jugar o contar mentiras es muy desagradable para los asalariados miembros del Parlamento...los hebreos, los marchantes de mantequilla y de huevos, los estafadores como Wendell Willkie y los diputados y los senadores financiados por los judíos en el Parlamento para defraudar al pueblo, en vez de ocuparse de sus intereses; elegidos gracias al dinero de los bancos. Forman parte, siempre, de todas las comisiones y encuentran, siempre, todos los medios para burlar la ley, huyendo de sus responsabilidades, tal como sucedió en el caso de la devaluación de moneda de 1873, o de la venta de los Estados Unidos en 1863, o del Sistema de Reserva Federal y de sus infames consecuencias, que obligan a la población a pagar dos dólares por cada dólar gastado por el Gobierno.

-CARACAS, BUENOS AIRES, JERUSALÉN.

Tres ensayos geopolíticos. Autor: Norberto CERESOLE, editado por Ediciones AL-ANDALUS y Ediciones NUEVA REPUBLICA, con ISBN 84-931373-2-4, depósito Legal M-13486-2001, impreso por Puntographic SL con dirección a Santa Juliana número 50 - 28039 de Madrid, que textualmente dice:

- Página 191 de la línea 16 a la 21 ambas incluidas: Cuando los conflictos pasaron de ser conflictos raciales a conflictos de clase y los judíos huyeron a zonas residenciales, casi tan rápidamente como habían hecho los gentiles blancos para escapar de lo que percibían como el deterioro de los colegios y de sus vecindarios (antes judíos holocaustados que negros, ¡por Yahvé!).

- Página 194 de la línea 6 a la 12 ambas incluidas: Entre todo los sentidos que se le ha dado a la palabra revisionista, se trata de señalar principalmente el que distingue a los historiadores y científicos sociales que consideran comprobado el hecho de que no hubo - en ningún caso - (en campos de concentración alemanes de la época del Tercer Reich, incluido el territorio no alemán administrado militarmente por Alemania) uso de gases homicidas que supuestamente se operaban en recintos llamados Cámaras.

- Página 182 de la línea 19 a la 23 ambas incluidas: Algunos soldados judíos, cada vez más numerosos, imbuidos de la historia del Holocausto, imaginaron toda clase de escenarios para exterminar a los árabes, recuerda el



oficial Ehud Praver, responsable del cuerpo de profesores del ejército. El mito del Holocausto fue creado para legitimar el racismo judío.

-HITLER. LA MARCHA HACIA EL REICH (1918-1933).

De León DEGRELLE, editado por EDICIONES NUEVA REPUBLICA, número de depósito Legal V-4201-2001 y ISBN: 84- 931173-7-4, que textualmente dice:

- Página número 58 de la línea 9 a la 17 ambas incluidas: Para ellos, el judío es una especie de espantajo con uñas en forma de garras. Para Hitler el antisemitismo no tiene nada que ver con esta aversión de circuncidado, que lea o no el Talmud, no es, en su opinión, absolutamente esencial. Lo esencial es que el israelita pertenece a una raza intangible que, durante dos mil años, ha mantenido vigorosamente sus características raciales. Estas hacen que el pueblo judío constituya un mundo aparte entre una comunidad nacional. El antisemitismo no gana absolutamente nada siendo instintivo: desvía, hace olvidar lo fundamental, que es de orden racial e intelectual.

-Página número 75 de la línea 19 a la 27 ambas incluidas: Para Hitler, los judíos tendrán el estatuto de los ciudadanos extranjeros. Lo mejor será que se marchen. El discurso del 13 de agosto de 1920, no va más lejos.

El alemán medio de 1920 emitía deseos muchos más violentos. El poeta dadaísta Walter Mehring famoso entonces en Berlín, no tiene inconveniente en mostrar su programa en este corto poema:

Jóvenes, vamos todos. ¡Adelante!

¡Vamos todos al pogromo cantado!

¡Hundamos su panza, expulsemos a los judíos!

¡Hagamos con ellos una matanza masiva!

-Página número 199 de la línea 10 a la 16 ambas incluidas: Todo ser vivo se conforma rigurosamente al instinto innato preservando su pureza racial. El pájaro se empareja con el pájaro, el pinzón con el pinzón, la cigüeña con la cigüeña y el ratón con el ratón.

¿Por qué, entonces, sería deseable que un Kalmouks amarillo o algún oriental errante se empareje con una hija de frisia o de Normandía? No se trata de vanidad racial, sino que toda raza tiene sus circunstancias. La naturaleza no las quebranta jamás sin daños.

-Página número 227 de la línea 5 a la 9 ambas incluidas: En Francia el ministro que había montado el plan del florín renano de los separatistas era un judío, Finaly. Su predecesor, también era un judío, se llamaba Kotz. El Gobernador del Banco de Inglaterra era judío, igualmente, Montagu Norman. Cuando Hitler levantaba una piedra caía sobre un judío. Ciertamente que había en el mundo muchas piedras sin un judío debajo.

- Página número 290 de la línea 23 a la 28 ambas incluidas: Göebbels dio instrucciones para que esta largueza judía fuese utilizada en todas las manifestaciones de propaganda.

-Fuera, las sabandijas, exclamaba. Arrancad las caretas de esas caras gesticulantes. Cogedles del cuello y atizarles, el 14 de septiembre, patadas en la panza y arrojadles fuera del templo hechos pedazos.

-JUDAISMO E IGLESIA CATÓLICA.

De J.A. KOFLER, que textualmente dice:

-Página número 15 líneas 34 a 45 ambas incluidas: "...Pero lo que la época presente ha dado en literatos sucios, en especuladores bursátiles, en corrupción y alienación de las ideas cristianas, en subversivos de la moral y en destructores de la Comunidad son, en un porcentaje pavorosamente grande, judíos o personas influenciadas y dirigidas por el espíritu judío. Únicamente aquél que no quiere ver esto, no lo ve. El movimiento antisemita no puede estar mejor legitimado ante Dios y la Iglesia que por la corriente de veneno que brota del arte y de la literatura casi por completo judaizados y que apesta a nuestro cristiano pueblo alemán. La fuente de esta actividad corruptora del judaísmo reside en los caracteres inmanentes al mismo, en la inferioridad moral de la raza judía.

Por lo tanto, el análisis científico y la observación de la vida pública actual llevan a la comprobación: la raza judía como tal es moralmente inferior. Y...

-Página número 16 líneas 01 a 09 ambas incluidas: "...como conclusión lógica inexorable de ello surge para aquél que sostiene hasta el final el pensamiento cristiano: la raza judía por su peligrosidad para la religión y la nacionalidad debe ser reprimida en su poder y en su actividad. Lo malo debe ser combatido dondequiera que se muestre, en el individuo aislado, en un estamento o en una raza entera que, como cuerpo extraño, parásito y bacilo venenoso se ha establecido en un organismo nacional.



De este modo, el problema judío es para el católico no tan sólo un problema de misión religiosa, un problema religioso- metafísico, sino que deviene un problema religioso-ético, un problema de raza, un problema político de actualidad...."

-Página número 17 líneas 12 a 17 ambas incluidas: "...Antaño, cuando el liberalismo, la falsa tolerancia y los así llamados derechos humanos aún no habían sido inventados, la Iglesia procedió legalmente con feliz éxito, contra el peligro judío como veremos más adelante, despojando a los judíos de su influencia, condenándolos y previniendo a los cristianos contra ellos. Tal actitud no fue una contravención sino una victoriosa afirmación de las leyes inmutables del amor al prójimo que nos fue enseñado por Dios...."

-Página número 17 líneas 24 a 29 ambas incluidas: "...de El, cuyos labios sólo expresaban bondad, amor e indulgencia, proviene el juicio aniquilador: "Una piedra de molino debiera ser colgada del cuello del seductor y debiera ser hundido en la profundidad del mar". En estas palabras no queremos ver, con respecto al tema que nos ocupa, una invitación a un pogromo, pero sí la obligación de defendernos del judaísmo con todos los medios permitidos..."

-Página número 18 líneas 15 a 25 ambas incluidas: "...Nuestra política religiosa contra los judíos debe ser: a ellos, que son cuerpo extraño en nuestro país, en nuestra cultura y en nuestro espíritu, debemos erradicarlos de la vida pública. Esta es la forma de amor al prójimo que nos ha sido impuesta por las circunstancias contra el judío, sin ningún odio, pero por amor al cristianismo y a la nacionalidad. Cristiano amor al prójimo en la cuestión judía es, en primer término, amor a los nacidos más próximos, a los miembros del propio pueblo, no protección del judío ante los cristianos, sino protección de los cristianos del judío. El amor por el propio pueblo involucra necesariamente una lucha de defensa contra el prepotente judaísmo. Esta lucha de defensa, por lo tanto, no es una contravención al amor al prójimo, sino una confirmación del mismo. De lo contrario también..."

Página número 42 líneas 34 a 36 ambas incluidas: "...Hoy se alza oficialmente de parte del gobierno eclesiástico el llamamiento por la "Acción Católica". ¡Una acción católica sin consigna antisemita no será una acción católica!"

-Página número 42 líneas 38 a 41 ambas incluidas: "...Las condiciones previas para la acción son el conocimiento, la voluntad y el valor para la acción. Luego ha de seguir la acción. No solamente la acción de los políticos nacionalistas alemanes, sino también la de los hombres religiosos y cristianos".

-Página número 43 líneas 28 a 32 ambas incluidas: "...Mediante severas leyes de excepción, debe excluirse a los judíos del derecho de ciudadanía y con ello de todos los cargos y derechos estatales, mediante la prohibición de cualquier actividad literaria debe quitarse al judío toda influencia sobre la vida pública alemana. Todo dador de trabajo que coloca al judío en un cargo relevante debe ser gravado con penas."

-Página número 43 líneas 33 a 37 ambas incluidas: "...La expropiación sin indemnización de fortunas ilícitamente adquiridas por los judíos, sobre todo de aquellas que se obtuvieron a partir de 1914, debería ser realizada. (Esto no sería de ninguna manera una contravención al concepto de propiedad cristiana, que por otra parte aún no se ha impuesto entre nosotros)..."

-Página número 44 líneas 02 a 06 ambas incluidas: "...De esto resulta como ulterior demanda: lucha contra la democracia parlamentaria; nueva estructura estatal según puntos de vista nacionales. Pero esto requiere un trabajo previo des sacudimiento de nuestro pueblo, por el más activo esclarecimiento. Como cruzada, como guerra santa, como tarea misionera ha de entenderse la actividad antisemita...."

-LOS PEORES ENEMIGOS DE NUESTRO PUEBLO.

De Jean BOYER, que textualmente dice:

-Página número 37 de la línea 20 a la 24 ambas incluidas: Por todo lo antes dicho, el Imperialismo Judío Racista que domina en gran parte del mundo, considera como enemigo número uno a la tortura, cuando es usada en su contra, porque los judíos invasores de todos los países del mundo, saben que solo usando la tortura, pueden las policías descubrir y destruir todas las ramificaciones de las sectas judías, causantes de millones y millones de muertes, en guerras y revoluciones. Por eso llevan los judíos dos siglos haciendo la guerra a su enemigo máximo: LA TORTURA.

-LOS PROTOCOLOS DE SION. El libro secuestrado por <<la democracia>>.

4ª edición, editado por EDICIONES OJEDA, (Asociación Cultural Editorial Ojeda, inscrita en el Registro de Empresas Editoriales con el número 20.414) impreso por LITOCUB, con ISBN: 84-931390-2-5 y con número de depósito Legal: B-39804-2.000, que textualmente dice:

-Página número 5 de la línea 13 a la 19 ambas incluidas: Los Protocolos contienen, por lo tanto, un plan de guerra para el sojuzgamiento de todos los pueblos y la instauración del dominio mundial judío.



Hasta el presente no ha sido posible determinar el autor, la fecha y el origen de este escrito. De su contenido, empero, y de una serie de circunstancias puede deducirse con gran seguridad que se trata de un programa secreto formulado por la judeo- francmasonería, tanto mas cuanto que la meta de la francmasonería, el dominio mundial, es idéntica a la meta de los Protocolos.

- Página número 7 de la línea 1 a la 18 ambas incluidas: ... los Protocolos recomiendan: Empleo de la alevosía, el fraude y el soborno (Protoc. 1, 25-27). Son éstos conocidos métodos judíos en la vida comercial y en la política; el caso más grandioso es el fraude perpetrado por la judeo-francmasonería con Alemania después de la aceptación de los 14 puntos de Wilson.

Instigación a la desunión, agitación y odio, así como la confusión en la política de los gobiernos estatales en todo el mundo (Protoc. 7, 2 y 10,25). Este punto del programa es tenido en cuenta por la prensa judía con sus artículos de azuzamiento, informaciones falsas y noticias de horror, de la misma manera que por el movimiento de lucha de clases fundado por el judío Karl Marx.

Socavación del orden social mediante el liberalismo (Protoc. 10,11), la socialdemocracia y el comunismo (Protoc. 9,6). Los creadores y conductores de estos movimientos son en primer termino judíos y francmasones.

Gestión de disturbios artificiales y huelgas (Protoc. 18, 1). Para la realización de este punto del programa fue fundada hace poco por el judío ruso, bolchevique y francmasón Leo Traotzky (Bronstein) la IV Internacional.

Eliminación de la nobleza y el campesinado (Protoc 1, 30 y 3, 6). Fue llevado a la práctica en forma total por el Gobierno del Soviet judío.

-NACIONALSOCIALISMO, ÚNICA SOLUCIÓN PARA LOS PUEBLOS DE AMÉRICA DEL SUR".

De Miguel SERRANO, editado por Editorial SOLAR, que textualmente dice:

- Página 25 de la línea 5 a la 17 ambas incluidas: ... ¿Qué es el judío? No creo que algún ario se encuentre hoy en condición de poder descifrar totalmente este misterio oscuro. Hábilmente y con maña han sido borradas las huellas del origen. A pesar de constituir una "cloaca étnica", una "cloaca gentium", el judío ha perdurado inmutablemente a través de milenios. Hitler define al judío de la siguiente manera: "No es un nómada, es un parásito", que se enquista en la vida y cuerpo de otros pueblos y le succiona su energía vital creadora. Como un drácula, bebe su sangre. Y así le es dado perdurar casi eternamente. El judío no crea nada propio, únicamente plagia la creación de los otros, de los arios, y la corrompe."

El acusado Mario , con D.NN.I. núm. NUM000 , mayor de edad y sin antecedentes penales, fue autor de los artículos !!!EUROPA DESPIERTA!!!, publicado en el número 13, correspondiente al mes de abril de 2003 , de la revista LA VOZ DEL PUEBLO, que era el órgano de expresión del C.E.I. También esta acusado fue autor de los artículos Hace 70 años que Europa pudo ser libre y El honor valor imprescindible publicados en los números 53 y 53, respectivamente, del fanzine Bajo la Tiranía que editaba Ediciones Wotan propiedad del también acusado Alvaro . En dichos artículos se incita a la marginación y exclusión social de determinados grupos sociales, razas y colectivos, no condenándose los crímenes cometidos contra el pueblo judío y otros pueblos, étnias o grupos sociales, e incitando a la marginación y exclusión social, propugnando la reinstauración de regímenes totalitarios basados en la supremacía de una raza disculpando el exterminio de las demás

- El artículo !!!EUROPA DESPIERTA!!!, publicado en el número 13, correspondiente al mes de abril de 2003 , de la revista LA VOZ DEL PUEBLO, páginas 4, 5 y 6 contiene los párrafos del siguiente tenor literal: La milenaria cultura europea se está muriendo cada día un poco más, al igual que nuestra raza. El mestizaje provocado por la brutal invasión de inmigrantes procedentes de África, Asia, etc. etc., está juntamente a la baja, muy baja, natalidad de los blancos en Europa, está creando un tejido social que no será de Ciencia Ficción -sic-. Decir que nuestros hijos cuando sean mayores estarán en Europa como minoría racial, siendo europeos blancos como son. ¿Cuándo vamos a abrir los ojos los europeos? A este paso será demasiado tarde cuando los abramos.

Pero sí que hay que hacer en su día repatriaciones de inmigrantes, hacer una política de higiene racial prohibiendo los matrimonios mixtos con otras razas, habrá que hacer un generoso apoyo a las familias para apoyar la natalidad para preservar una raza que está muriendo.

Nuestra raza se muere, tanto que se preocupan muchos blancos de las tribus del Amazonas (cosa que me parece muy bien), está muriéndose su raza y no quieren darse cuenta.

- En el artículo Hace 70 años que Europa pudo ser libre, publicado en el número 53 , de la publicación Bajo la Tiranía, correspondiente a abril de 2003, páginas 54 a 57, se recogen las palabras pronunciadas por el acusado Teofilo en la presentación de un acto celebrado en el local del C.E.I. de Barcelona el día 30 de enero de 2003 . Este acusado dijo lo siguiente:



Hace escasamente unos días y sin que nadie excepto los de nuestro mundillo diga nada al respecto, se cumplieron 70 años de la llegada al poder del Nacional Socialismo, un 30 de Enero de 1933.

En comparación con el año 33, nos encontramos peor...la raza Europea agoniza sin que los blancos Europeos muevan un pelo de su cabeza para solucionarlo, la gente se queda indiferente cuando ve noticias como que el 50 % de los nacimientos en España son de inmigrantes, ¿qué será de nuestra raza y cultura de aquí a 50 años...?

Europa en el 1933 era todavía respetada, la cabeza de occidente, ahora es una provincia pelele del imperialismo americano sometida a sus órdenes. Porque eso demuestra la cruda verdad la guerra no la perdió Hitler la perdió EUROPA.

Hace 70 años no se engañe nadie, Europa conoció la llegada al poder del NSDAP que también hay que ser justos al igual que el Partido Fascista de Mussolini dieron a Europa, una auténtica REVOLUCIÓN como nuestra patria Europea jamás conoció en su historia.

El sionismo capitalista internacional vencedor por desgracia de la guerra que declararon a los Europeos nos quitó la esperanza de ser libres y dignos no nos engañemos, aunque nadie es perfecto y hablando con algún camaradas NR que pone algún pero al gobierno de Hitler, pudo tener algún error, pero los aciertos ganan por goleada.

- En el artículo El honor valor imprescindible, publicado en el número 54 , de la publicación Bajo la Tiranía, correspondiente a mayo de 2003, páginas 55 a 59, se contienen los siguientes párrafos:

El Honor, magnífica e imprescindible cualidad humana, y como veremos más adelante cualidad básica indoeuropea, es hoy motivo de burla, menosprecio...

En ese oscuro plan de destrucción de todo valor Occidental, ha sido machacado, casi eliminado por los enemigos de Europa de nuestra raza, conocedores de que ha sido la cualidad principal que nos ha hecho alcanzar los mayores logros en la historia, honor que como veremos está marcado en el significado de la palabra Ario.

Hitler y Mussolini que por el HONOR de sus pueblos dotaron a los mismos del orgullo de pertenecer a ellos, de una política social para su pueblo que no se veía en la historia de la Humanidad, por el Honor del pueblo, repasar los logros sociales que logró el Nacional Socialismo en Europa, de la dignidad y honor de la que dotó a sus conciudadanos, debería ser la ESCUELA en las que se debería fijar todo hombre de bien, no por desgracia ser perseguidos por la inmundicia, que la gran finanza sionista mundial arroja, no conociendo

el honor, y arrebatándose a los que lo tenían (Europa).

El acusado Valentín , con D.NN.I. núm. NUM001 , mayor de edad y sin antecedentes penales, era administrador único de la editorial Ediciones Nueva República, S.L., con domicilio social en el Passatge Poeta Mateu Janés i Durán núm. 3 de Molins de Rei (Barcelona), y a través de dicha editorial publicaba y/o distribuía, también a la Librería Kalki propiedad del acusado Eulalio , diversas publicaciones en las que no se condenan los crímenes cometidos contra el pueblo judío y otros pueblos, étnias o grupos sociales, justificándolos e incitando a la marginación y exclusión social, publicaciones en las que se incitaba a la discriminación, exclusión y eliminación de distintos grupos raciales y a la exaltación y justificación de regímenes fascistas totalitarios, propugnando su reinstauración. Para ello se valía de la página web www.edicionesnuevarepublica.com, identificada con el número de IP 207.44.212.17 del que es titular la citada editorial, así como el correo electrónico, el apartado de correos núm. 44 de la localidad de Molins de Rei y los números de teléfono 639824354 y 977803190.

En sendas diligencias de entrada y registro, practicadas con autorización judicial en fecha 8 de julio de 2.003 en la sede de la mencionada editorial sociedad y en el domicilio del citado acusado sito en el passatge de Ronda nº 6 de Creixell, de El Vendrell (Tarragona), fueron intervenidos los siguientes libros.

¿FIN DE LA IGLESIA CATÓLICA EN EL SIGLO XXI? (125 ejemplares).

De Basilio Kostas, editado por el mismo autor, que textualmente dice:

- Página número 59 línea 36 a la página número 60 línea 5 ambas incluidas: (...) También consta en la Historia que no contentos los judíos con la persecución desatada por ellos en el año 36, fomentaron durante los tres primeros siglos las persecuciones por parte de los emperadores romanos. Fue una de las causas principales del holocausto -ese sí-, de los mártires, (¿o no hay en toda la historia de la humanidad más holocausto que el que con cifras exageradas tienen como caballo de batalla los judíos, como víctimas de los nazis?).

- Página número 149 de la línea 4 a la línea 8 ambas incluidas: Como hemos visto abundan pruebas de que desde hace siglos existe un siniestro plan de infiltración de la Santa Iglesia por parte del Judaísmo y su medio principal, la Masonería, para alcanzar sus fines de abatir la Institución de Jesucristo. (...)

- Página número 168 de la línea 4 a la línea 9 ambas incluidas: Y menciona en su alocución la llamada Shoa, o sea el Holocausto; esto es, el acontecimiento de la muerte de muchos judíos a manos del nazismo. Muchos,



decimos, porque no fueron los millones que nos presentan los judíos, como si se tratara del máximo y más importante genocidio de la historia. (...)

- Página número 168 de la línea 23 a la línea 36 ambas incluidas: Y aquí no podemos menos de hacer notar la analogía de la doctrina o teoría eugenética del nazismo con la doctrina de Teilhard de Chardin, el gran maestro homenajeadado de la nueva iglesia; éste propone como un acto de caridad en orden a la preparación del terreno para el Ultra Humano que él afirma que llegará, la eliminación de los inútiles e incurables. La caridad, según eso, debe ejercerse así para facilitar en la evolución el predominio de los mejores. Teilhard de Chardin fue el inspirador de Maritain, y se puede afirmar que sin necesidad de dicho intermediario, lo es directamente de Juan Paulo y su Secta. No queremos pensar en lo que puede suceder el día en que el Judaísmo ponga en práctica estas normas del sectario de Chardin.

- Página número 189 de la línea 17 a la línea 19 ambas incluidas: (...) Esto nos lo menciona al estar intercambio herejías y blasfemias -que les agradan mucho- a los judíos.

- Página número 191 de la línea 26 a la línea 30 ambas incluidas: Aquí no podemos menos de recordar lo citado al principio de este opúsculo, sobre lo que afirma como profeta del demonio el judío Malachi Martín, -jesuita- pronosticando junto con el fin de la Iglesia la ruina de Roma, que significativamente anuncia que se destruirá a sí misma.

- Página número 191 de la línea 34 a la línea 36 ambas incluidas: (...) La autodestrucción de Roma -refiriéndose a la ciudad- no podría producirse más que por haberse infiltrado los enemigos del Hijo de Dios en ella, la Ciudad Santa. (...)

-LA PROCLAMACIÓN DE LONDRES DEL FRENTE DE LIBERACIÓN EUROPEO, (846 ejemplares).

Del autor Francis Parker Yockey, con la introducción de Erik Norling, libro que esta dividido en tres partes: Profeta de la Unidad de Europa, La Proclamación de Londres del Frente Europeo e Imperium, editado por Ediciones Nueva República.

En su parte Profeta de la Unidad de Europa, se dice:

- Página número 9 de la línea 11 a la línea 19 ambas incluidas: <Dado que los judíos americanos, económicamente poderosos, se decantaron abiertamente por la intervención, unido al poder del grupo hebreo en EE.UU, que no es nada oculto sino visible, y la influencia del protestantismo en la conformación de la aversión social contra los mismos afloraron sentimientos antisemitas en los autores pro-europeos. Judeofobia en ocasiones poco comprensible para la mentalidad europea, donde desde 1945 la influencia de este grupo étnico se encuentra alejada de la conciencia popular.

- Página número 15 de la línea 12 a la línea 14 ambas incluidas: ...la integración de las Islas Británicas en un Estado Nacional Europeo, de corte organicista y donde se expulsaría a los judíos y otros extranjeros parásitos del suelo de Europa.

- Página número 17 de la línea 18 a la línea 2 ambas incluidas: Para ello, recuérdese que esto se escribe en 1951, utilizará el argumento revisionista que ponía en duda la cifra de 6.000.000 de judíos fallecidos durante la contienda que comenzaba a circular en medios neofascistas internacionales: LA MENTIRA DE LOS SEIS MILLONES. Seguramente la mayor mentira urdida por las

factorías de propaganda judía es la acusación que la Alemania nacional-socialista exterminaron 6.000.000 de judíos.

(...) La idea tras esta inmensa mentira es incitar al odio popular contra la nación alemana y de esta forma facilitar el asesinato por la máquina de terror judía de los dirigentes alemanes por unos pretendidos crímenes contra la humanidad y la hambruna y humillación de pueblo alemán por entero... (...) toda la historia de Hitler asesinando a seis millones de judíos es pura fabricación.

- Página número 20 de la línea 24 a la línea 29 ambas incluidas: Por el otro encontramos los Falseadores de la cultura, elementos judíos que se han incrustado en Occidente y que amenazan con su destrucción desde dentro apoyado por las fuerzas parásitas, pueblos no europeos también aquí asentados como los negros americanos...

- Página número 23 de la línea 21 a la línea 26 ambas incluidas: la masiva propaganda post-bélica sobre los campos de concentración y la cifra de 6.000.000 millones de judíos supuestamente asesinados...explica como se organizó un enorme aparato de propaganda que logró apabullar a la opinión pública, niega la existencia de las cámaras de gas y pone en duda los testimonios de los supervivientes.



- *Página número 28 de la línea 27 a la línea 30 ambas incluidas: ...tampoco admitió su línea pro-soviética acusándole de haber caído en una de las más mortales trampas jamás diseñadas por el villano hebreo: el monstruoso fraude del antisemitismo soviético.*

En su parte La Proclamación de Londres del Frente de Liberación Europeo se dice:

- *Página número 48 de la línea 1 a la línea 15 ambas incluidas: El pensar en el dinero era visto como algo maligno por Occidente, mientras que éste era el fuerte del judío. El cobro de intereses estaba prohibido a los occidentales por parte de la religión, y el judío no tardaba en medir el monopolio usurero que se le concedía a él.*

En la cultura de que es producto el judío, una nación era una unidad de creencia, del todo independiente de la noción de territorio, de patria. Esparcidos por toda Europa, el judío veía a todos los occidentales como extranjeros...El judío creó su propio ghetto como un símbolo de aislamiento completo ante el entorno. El sentimiento general...era que el judío era creación del Maligno, quién le asignó el control del comercio de la usura.

- *Página número 48 de la línea 19 a la línea 29 ambas incluidas: Los cruzados masacraron comunidades judías enteras en su camino hacia el Levante, y también a su vuelta. Hubo protestas contra la usura que ocasionaron el saqueo y la quema de judíos. Papas y filósofos escolásticos denunciaron a los judíos. Todos los reyes occidentales, en uno u otro momento, expulsaron a poblaciones judías enteras de sus reinos. Los judíos eran colgados en masa como represalia a su usura y falsificación. Cualquier posibilidad de asimilación del parásito por parte del huésped siempre ha sido imposible, debido al resentimiento infinitamente profundo y al imperativo de venganza que se desarrollaron en la cultura-estado-nación-raza-pueblo del judío.*

- *Página número 49 de la línea 2 a la línea 9 ambas incluidas: Shylock es el símbolo del judío en la cultura occidental, el usurero que cuenta sus monedas y acumula su resentimiento. Durante casi mil años, el judío bebió su hiel y ordenó su tiempo, y por fin ha surgido su oportunidad. Con la llegada del materialismo, el capitalismo, la democracia y el liberalismo, una gran ola de excitación invadió el mundo judío. El judío ha observado las potencialidades de las cosas y ha favorecido su crecimiento de todas las maneras posibles.*

- *Página número 50 de la línea 30 a la línea 51 línea 3 ambas incluidas: Cuando uno e estos grupos pertenece a la cultura y el otro no - es el caso de los negros en las colonias Boer, o los negros y los indios en Brasil - la relación es un simple parasitismo cultural. La condición de enfermedad desplaza a los miembros de la cultura y ejerce un lento efecto esterilizador en la cultura misma.*

- *Página número 51 de la línea 8 a la línea 10 ambas incluidas: La judía es la única cultura extranjera que ejerce, actualmente, esta distorsión cultural en la vida de la civilización occidental.*

- *Página número 52 de la línea 20 a la línea 23 ambas incluidas: Era una característica invariable de las tácticas del judío que él, el mismo portador de la enfermedad cultural, se aliase instintivamente con todas las formas, teorías, doctrinas y prácticas decadentes de todas las esferas vitales.*

- *Página número 52 de la línea 31 a la línea 54 línea 3 ambas incluidas: ...el judío vomita un sinnúmero de películas perversas para envilecer y degenerar la juventud europea, tal y como había conseguido hacer con la juventud americana.*

- *Página número 60 de la línea 3 a la línea 9 ambas incluidas: Este es el mundo que el enemigo interno, el liberal- comunista- demócrata ha creado, trabajando con y a menudo bajo la dirección directa de la cultura alien, el estado-nación-pueblo-raza- sociedad judía. Con su enfermedad de atraso cultural, con la cual ahogarían el futuro de Europa, han reforzado las enfermedades del parasitismo cultural y de la distorsión cultural, que son el obsequio del judío a Europa.*

- *Página número 60 de la línea 17 a la línea 23 ambas incluidas: Han pretendido corromper a Europa, atenuar sus instintos raciales, desvirilizarla, privarla de honor, heroísmo y masculinidad, del sentido de su misión mundial, de su sentido de unidad cultural, incluso de su código militar caballeresco, han intentado paralizar la voluntad de Europa y destruir voluntad de poder introduciendo en ella la sífilis ética de Hollywood para envenenar la tierra sagrada de Europa.*

- *Página número 66 de la línea 30 a la línea 67 línea 4 ambas incluidas: En la América de 1933, la cultura-estado-nación-raza- pueblo del judío se había hecho con el poder total y todos los recursos de América se encontraban a su disposición en su misión de odio, venganza y destrucción de la civilización occidental, y en concreto de su corazón y su alma, el organismo europeo.*

- *Página número 67 de la línea 12 a la línea 16 ambas incluidas: El judío y su Roosevelt consiguieron lo que ninguna fuerza interna europea había hecho jamás: la creación de una guerra artificial e inorgánica de destrucción y terror contra Europa, la cual a la larga consiguió cumplir su propósito negativo.*



- Página número 68 de la línea 10 a la línea 14 ambas incluidas: Los triunfantes elementos de la enfermedad han destruido la estabilidad y el orden de la economía de Europa y han aportado la pobreza universal al cambio de la seguridad y la plenitud, los cuáles son derechos de Europa.

- Página número 71 de la línea 26 a la línea 31 ambas incluidas: La distorsión cultural del estado-nación-raza judía suplementó los esfuerzos de los atrasadores culturales para mantener Europa reprimida y oprimida, para estrangularla económicamente, y para forzar la dispersión de las poblaciones europeas por la tierra como desesperantes heridos por la pobreza, emigrantes sin futuro.

- Página número 72 de la línea 1 a la línea 5 ambas incluidas: Todos los elementos de la enfermedad se unieron en la negación y el odio hacia el gran resurgimiento europeo de la autoridad. La conquista del etíope y silvestre paisaje de Abisinia por parte de la raza europea fue diabólicamente presentado como un crimen por la enfermedad demócrata-liberal-comunista judía.

- Página número 72 de la línea 8 a la línea 11 ambas incluidas: ...los elementos de la enfermedad se embarcaron en la preparación de una guerra eterna, traidora y deshonorosa, para destruir el imperio mundial europeo, la patria europea, la alma de Europa y el alto destino de Europa.

- Página número 74 de la línea 24 a la línea 30 ambas incluidas: La mayoría de las tácticas de la guerra se daban en las muestras de negación y odio. Las fuerzas extraeuropeas, dirigidas por el distorsionador cultural, desarrollaron el principio de que el propósito de la guerra es destruir la población civil del enemigo elegido arbitrariamente. La vida industrial de Europa estaba intacta, las armadas también estaban intactas, pero el judío americano y el americano judío continuaron su guerra contra hogares y familias...

- Página número 75 de la línea 1 a la línea 5 ambas incluidas: La guerra de la venganza y el odio desde el aire fue una medida represiva para la victoria militar de la síntesis del judío americano, pero esto no importó, porque su misión no era una victoria política, sino la destrucción total, la destrucción de la cultura- pueblo-raza-sociedad de Europa.

- Página número 75 de la línea 25 a la línea 76 línea 11 ambas incluidas: En esta Europa de la democracia liberal, los enemigos de Europa procedieron a explotar su victoria. Borrachos con su poder, comenzaron a matar en masa a aquellos que se habían opuesto a ellos y que habían dedicado su vida a fomentar el destino de Europa. Incluso en el asesinato no podían ser honestos: tuvieron que encontrar razones y rituales legislativos en el Antiguo Testamento para enmascarar sus asesinatos. Inventaron y pretendieron burilar en la cultura de Europa, el recurso el juicio del patíbulo. Se deleitaron, se relamieron y prolongaron el mayor juicio a mosaico de todos durante un año.

Pretendían humillar a sus víctimas en vida con cualquier vileza imaginable...asegurando que les otorgaba poder para colgar a cualquier soldado por ser un criminal que se ha opuesto a la victoria de la fuerzas del judío americano liberal-demócrata.

- Página número 76 de la línea 25 a la línea 27 ambas incluidas: Pero Europa vio la otra cara del judío americano y del americano judío, desprovisto de simpatía, juicio y política; cruel, burlador y estúpidamente arrogante.

- Página número 78 de la línea 23 a la línea 28 ambas incluidas: ...Europa como una población retrasada esperando ser reeducada por el payaso mundial americano y el sádico judío; Europa como un laboratorio para gigantescos experimentos sociales de Nueva York i Tel Aviv; Europa como una masa negra de juicios-patíbulo, persecución nostálgica, traición, terror, desesperación y suicidio.

- Página número 79 de la línea 3 a la línea 6 ambas incluidas: La tierra sagrada de la cultura occidental está ocupada ahora por mongoles, turkmenistanos y kidijistanos de Asia, por negros de América, senegaleses de África y judíos de todas las partes del mundo. Esto es la Europa democrática, la Europa liberal.

- Página número 80 de la 6 a la línea 8 ambas incluidas: 1º la expulsión completa de cualquier alien del alma y la tierra de Europa, la limpieza de la alma europea de la escoria del siglo XIX...

- Página número 83 de la línea 12 a la línea 13 ambas incluidas: La propaganda del judío americano y del americano judío no engaña a nadie.

- Página número 84 de la línea 25 a la línea 28 ambas incluidas: A la sangre que ha corrido por la tierra sagrada de Europa debemos añadirle la de nuestros enemigos. Debemos continuar hasta que Europa se vea libre de sus enemigos...

- ESPAÑA Y LOS JUDÍOS. EXPULSIÓN, INQUISICIÓN, HOLOCAUSTO (1492-1997). (1 ejemplar).

Colección Los hombres del fin del tiempo, su autor es Norberto Ceresole, editado por Ediciones Amanecer del nuevo siglo.



- *Página número 9 de la línea 2 a la línea 9 ambas incluidas: Los judíos son el pueblo más notable de la historia universal, ya que, enfrentados al problema de ser o no ser, han preferido, con una conciencia absolutamente inquietante, el ser a cualquier precio: ese precio fue la falsificación radical de toda naturaleza, de toda naturalidad, de toda realidad, tanto del mundo interior como del mundo exterior entero. Los judíos son, justo por eso, el pueblo más fatídico de la historia universal: en su efecto ulterior han falseado el mundo de tal modo que hoy incluso el cristianismo puede tener sentimientos antijudíos sin concebirse a sí mismo como la última consecuencia judía. Friedrich Nietzsche.*

- *Página número 23 de la línea 23 a la línea 30 ambas incluidas: Es por esa posición subalterna en Occidente y en Europa que España es obligada a justificar hechos que en su momento fueron legítimos y fundacionales, y a pedir perdón por la expulsión, ocurrida 500 años antes, de una comunidad que vivió permanentemente escindida de la sociedad española -y que había sido opresora y conspirativa. No se puede vivir como país atlantista y desgarrado sin ese previo acto de constricción, que está exactamente en las antípodas de la grandeza de la homogeneización y de la universalización comenzada en 1492.*

- *Página número 26 línea 15 a la página 27 línea 7 ambas incluidas: En base al mito sangriento de la Inquisición, la historiografía judía intenta establecer una relación entre la España negra y el nacionalsocialismo alemán. La España negra es una imagen destinada a culpabilizar eternamente a los españoles todos, generación tras generación, por el hecho de que los Reyes Católicos ganaron la partida política contra un judaísmo y un criptojudaísmo que pretendía transformar a España, a través del control financiero (usura) y de sucesivas conspiraciones con complicidades profundas en sectores de la aristocracia, en una pre- Palestina, en una Nueva Jerusalén sometida al control del pueblo elegido. El llamado holocausto, supuestamente cometido por el Tercer Reich, es asimismo otra imagen estructurada con un fin muy preciso: justificar la forma sangrienta a través de la cual fue construido, en la inmediata posguerra, el Estado de Israel en una Palestina cuya antigüedad histórico-cultural real puede fecharse con muchísima anterioridad a la posterior ocupación de las tribus hebreas.*

Es rigurosamente cierto que existe una relación no entre ambas imágenes, sino entre ambos hechos históricos cuya naturaleza real ellas ocultan y pervierten. En 1492 se produce una expulsión que deviene en genocidio americano. En la Alemania nacional- socialista también existe un genocidio, originado en un intento (frustrado) de expulsión.

Tanto la expulsión como el genocidio de grupos humanos, cualesquiera ellos sean (judíos, indios americanos o negros africanos), son acciones humanas moralmente condenables, pero explicables (no justificables) dentro de un determinado contexto histórico. Esas acciones históricas no pueden reducirse a meras imágenes distorsionadas, es decir, mitológicas, pues en ese caso estaríamos ante la perversión del pensamiento histórico. Es por ello que la destrucción de ambas imágenes, a partir de una metodología historiográfica no sólo rigurosa, sino también comprometidas con los hechos contemporáneos, será una tarea imprescindible para el alumbramiento de una nueva época en la historia del mundo occidental.

- *Página número 35 de la línea 8 a la línea 18 ambas incluidas: En ambos casos -esclavitud negra y servidumbre indígena en América- son aplicables a los conceptos expresados en el libro *The Secret Relationship between Blacks and Jews*, editado en 1991 por el Departamento de Investigaciones Históricas del movimiento negro norteamericano Nación del Islam. Los judíos han estado ligados en forma innegable a la mayor operación criminal jamás emprendida contra toda una raza: el holocausto de los negros de África (y habría que agregar, de los indígenas en la América bajo control de la Corona de España). Han participado en la captura y en la exportación forzada de millones de ciudadanos del África negra a una vida de servidumbre inhumana y degradante, y esto para el beneficio financiero de los judíos..*

- *Página número 40 línea 21 a la página número 41 línea 2 ambas incluidas: (...) el llamado holocausto, del cual sería responsable, según los representantes de la civilización judeo-cristiana, la totalidad del pueblo alemán, fue en esencia una expulsión de judíos del espacio vital germánico o ario. El diseño original fue el de establecer un gueto mundial, primero en Madagascar, más tarde en Polonia. Los avatares de la guerra impidieron ambas operaciones. Esta idea de expulsión que está en la base del holocausto.*

...consistía en imponer la caracterización de los judíos como pueblo en lugar de comunidad religiosa. Esa tendencia no era exclusiva del nacionalsocialismo, sino que había cobrado mucha fuerza incluso entre los propios judíos, y a fin de cuentas derivaba de la propia imagen judía, incapaz de aceptar sin más la posibilidad de que su comunidad milenaria quedara reducida a una simple fe dentro de un Estado neutral en lo referente a las cuestiones religiosas. En ese sentido los sionistas eran los judíos más auténticos y su aspiración a crear un Estado judío de ningún modo se debió sólo al deseo de escapar a persecuciones antisemiticas...

- *Página número 62 línea 33 a la página número 63 línea 3 ambas incluidas: (...) La imagen del holocausto es lo que legitima, ante Occidente, y una parte de las dirigencias árabes, todos los actos criminales del judaísmo política en el Oriente Medio y otras regiones del mundo. Más aun, la construcción de esa imagen le permitió al*



judaísmo diseñar y, en parte, comenzar a realizar, a partir del Estado de Israel. Un golpe de Estado teológico y cultural abarcante de la casi totalidad del mundo occidental.

*- Página número 64 de la línea 11 a la línea 22 ambas incluidas: *En Le mythe de la justice de Nuremberg denuncia enérgicamente las actuaciones de ese tribunal, que fue considerado por los aliados como elemento de una guerra ideológica final contra el nazismo, donde se elaboró gran parte de la mitología que finalmente condujo a la falsa idea de los 6 millones.*

En Le mythe des 'six millions' descubre que esa cifra baja finalmente a no más de 1,2 millones de judíos muertos durante todo el transcurso de la II Guerra Mundial, y en todos los frentes. Es una cifra relativamente pequeña si la comparamos con los 20 millones de soviéticos, los 9 millones de polacos y los seis millones de alemanes muertos en ese mismo período. Gran parte de las víctimas judías fueron producidas por el tifus, ya que la única cámara de gas existente, la del campo de Dachau, nunca llegó a funcionar.

- Página número 65 de la línea 9 a la línea 15 ambas incluidas: (...) Los alemanes (los que sean: antinazis, comunistas, incluso semitófilos) no merecen vivir. En consecuencia, después de la guerra se movilizarán 20.000 médicos para esterilizar a uno de cada 25 alemanas o alemanas por día, de manera que dentro de tres meses no habrá un solo alemán que sea capaz de reproducirse y que dentro de 60 años la raza alemana será totalmente eliminada. Hitler hizo leer extractos de ese libro en todas las emisoras de radio.

- Página número 65 de la línea 9 a la línea 15 ambas incluidas: (...) Los alemanes (los que sean: antinazis, comunistas, incluso semitófilos) no merecen vivir. En consecuencia, después de la guerra se movilizarán 20.000 médicos para esterilizar a uno de cada 25 alemanas o alemanas por día, de manera que dentro de tres meses no habrá un solo alemán que sea capaz de reproducirse y que dentro de 60 años la raza alemana será totalmente eliminada. Hitler hizo leer extractos de ese libro en todas las emisoras de radio.

- Página número 65 de la línea 16 a la línea 17 ambas incluidas: A pesar de los esfuerzos de los teóricos del Holocausto, no se encontró jamás ninguna huella de ello (...).

- Página número 65 de la línea 27 a la línea 32 ambas incluidas: El Dr. Kuboky del Centro de Documentación de Tel- Aviv reconoció en 1960: no existe ningún documento firmado por Hitler, Himmler o Heydrich que hable de exterminar a los judíos... la palabra 'exterminación' no aparece en la carta de Goering a Heydrich en relación con la solución final de la cuestión judía.

- Página número 67 línea 1: Ahí, una vez más, no hay nada sobre el asesinato de los judíos (...).

- Página número 69 de la línea 21 a la línea 27 ambas incluidas: Para justificar el carácter sagrado del Holocausto era necesario que hubiese existido una exterminación total y una organización industrial inédita de ejecuciones, y luego la cremación.

Exterminación total. Para ello era necesario enfocar una solución final del problema judío: la exterminación.

Ahora bien, no se ha podido aportar nunca ningún texto atestiguando que la solución final del problema judío fuese la exterminación.

- Página número 69 línea 33 a la página número 70 línea 1 ambas incluidas: En cuanto a los judíos, Hitler hizo las acusaciones más contradictorias: en primer lugar eran -dijo él- los actores más activos de la revolución bolchevique (Trotsky, Zinoviev, Kamenev, etc.); al mismo tiempo eran, según él, los capitalistas más explotadores del pueblo alemán.

- Página número 71 de la línea 17 a la línea 24 ambas incluidas: El asesinato de un solo inocente, sea judío o no lo sea, ya constituye un crimen contra la humanidad. Pero si la cifra de víctimas no tiene, a este respecto, ninguna importancia, por qué aferrarse, después de medio siglo, a la cifra fatídica de seis millones, mientras que no se considera intocable el número de víctimas no judías de Katyn, de Dresde o de Hiroshima y Nagasaki, para los cuales nunca ha existido un número de oro, contrariamente a la cifra de los seis millones que ha sido sacralizada, aunque esa cifra, la de una sola categoría de víctimas, haya tenido que ser revisada constantemente a la baja.

- Página número 75 de la línea 20 a la línea 30 ambas incluidas: Para que se mantenga y se consolide en la mente de millones de personas cuya buena fe es indiscutible, fue generada ex profeso la confusión entre hornos crematorios y cámaras de gas. Naturalmente que existían en los campos hitlerianos pequeños hornos crematorios para intentar frenar la expansión de las epidemias de tifus. El horno crematorio no es un argumento suficiente: existen hornos crematorios en todas las grandes ciudades, en París, en Londres, en todas las capitales importantes y sus incineraciones no significan, desde luego, la voluntad de exterminar a las poblaciones.

- Página número 83 de la línea 19 a la línea 24 ambas incluidas: Ello demuestra fehacientemente que la construcción del mito, el laborioso trabajo de los mitófilos, desde su padre fundador Élie Wiesel, no tiene ninguna estructura sólida, documental (documentada, en los términos racionales que exige la ciencia histórica), sino que

se realizó exclusivamente en base a Memorias de judíos célebres y, lógicamente, supervivientes o amigos de supervivientes.

- Página número 84 de la línea 16 a la línea 18 ambas incluidas: Holocausto, recordemos, fue una palabra exclusivamente inventada por, pero sobre todo para judíos, para que los hechos que pretende representar el concepto estén eternamente ubicados en el reino de la mitología. (...)

-FASCISMO REVOLUCIONARIO. (122 ejemplares).

De Erik Norling, editado por Ediciones Nueva República, S.L.:

- Página número 12 de la línea 22 a la línea 24 ambas incluidas: ... por el hecho de presentar una visión revisionista y no aceptar los dogmas institucionalizados por la historiografía oficialista.

- Página número 13 de la línea 7 a la línea 11 ambas incluidas: ...la gente ya no tiene confianza en ellos(los historiadores oficialistas) y los considera vendedores de mitos en los que ya no cree y a los que atribuye buena parte de las responsabilidades por la situación en la que se encuentra Italia...

- Página número 14 de la línea 7 a la línea 9 ambas incluidas: Por ello debieron falsificar la historia y ennegrecer toda una etapa, evitar que se conociera.

- Página número 82 de la línea 23 a la línea 28 ambas incluidas: ...en la comunidad europea cada nación debería entrar como una entidad bien definida, de modo que se evitara que la comunidad pudiera naufragar en el internacionalismo socialista o vegetar en el genérico y equívoco cosmopolitismo de sello judaico y masónico.

- NIHIL OBSTAT. Otoño-invierno de 2002. (63 ejemplares).

Es una revista de ideas, cultura i metapolítica que consta de diversos artículos escritos por diferentes autores, editado por Ediciones Nueva República, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-MI LUCHA". (795 ejemplares).

De ADOLF HITLER, algunos de cuyos ejemplares editados por "EDICIONES WOTAN" en Barcelona (año 1995), con número d'ISBN 84-85156-81-1 y depósito Legal número B-59994-1995, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-NUESTRAS IDEAS. (511 ejemplares).

Del acusado Ramón Bau, editado por Ediciones Nueva República, S.L. ISBN: 84-933062-1-5, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-HITLER. LA MARCHA HACIA EL REICH (1918-1933). (4 ejemplares).

De autor es León DEGRELLE, editado por Ediciones Nueva República, S.L., con el número de depósito Legal V-4201-2001 e ISBN: 84-931173-7-4, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-LA CAMPAÑA DE RUSIA, (841 ejemplares).

De León Degrelle y editado por Ediciones Nueva República, S.L. con ISBN: 84-933062-1-5, que textualmente dice:

- Página número 5 de la línea 13 a la línea 25 ambas incluidas: ... El judeo-bolchevismo se había instalado en las infinitas planicies gélidas de la estepa rusa esclavizando y reduciendo la servidumbre a aquellos campesinos enjutos y rudos de la milenaria Rusia. El comunismo, materialista y ateo, amenazaba a Europa. Era preciso una muralla humana, pechos viriles, soldados y guerreros de avanzada, tesón y valentía, para oponerse a la revolución comunista gerenciada por los más conspicuos y terribles dirigentes de la raza judaica, sanguinarios y pérfidos-ciento veinte millones de crímenes perpetrados en nombre del comunismo-, que prometían el paraíso al proletariado, cuando lo que pretendían, como ha corroborado el tiempo huido, era la escenificación del infierno terrenal, miseria y hambruna, degradación moral y despojo humano.

- Página número 7 de la línea 34 a la línea 2 ambas incluidas: ...Su espíritu fraternal era idéntico y realmente comunitario, alejado de esta Europa actual de mercaderes y de los usureros, de corruptos y burócratas, y demás detritus que evacuó la victoria judaica.

- RUDOLF HESS, LUGARTENIENTE DE HITLER. (118 ejemplares).

Editada por Ediciones Nueva República, S.L. con ISBN: 84-933062-1-5, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-INGLATERRA FASCISTA. (893 ejemplares).

El autor es Oswald, editado por Ediciones Nueva República, S.L., apartado de correos nº 44 de Molins de Rei (Barcelona), cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.



-LA REVOLUCIÓN NACIONAL-EUROPEA Y OTROS ESCRITOS (750 ejemplares).

De Jean Thiriart, editado por Ediciones Nueva República, S.L., que textualmente dice:

- Página número 12 de la línea 25 a la línea 30 ambas incluidas: Los medios que profesan el antirracismo se me aparecen desde ese día como cenáculos de histéricos exaltados que, a semejanza de los iluminados racistas necesitan chivos expiatorios para saciar su ansiedad vital. Racismos y antirracismos no son más que variantes de una misma enfermedad, de un desequilibrio psíquico que se remonta sin duda a la infancia.

- Página número 26 de la línea 18 a la línea 24 ambas incluidas: Pero los dos grandes imperialismos no pueden tolerar la unificación política real de continentes como Europa o América Latina, porque poblados por blancos - o, en el caso de América Latina, rico en poblaciones blancas- pondrían en peligro su hegemonía. Esto es particularmente cierto en lo que concierne a Europa, cuya población exclusivamente blanca es la más inteligente y la más industrial del mundo.

- Página número 93 de la línea 14 a la línea 18 ambas incluidas: Las sociedades consumistas realizadas, cojamos por ejemplo la sueca, producen una cantidad impresionante de anormales sexuales, de suicidas. El arte y la creación intelectual han desaparecido. El sueco es uno de los tipos más estériles, en el plano intelectual, que existen.

- Página número 106 de la línea 30 a la línea 32 ambas incluidas: Un revolucionario europeo debe pues, desde este momento enfocar como una hipótesis de trabajo una eventual lucha armada insurreccional contra el ocupante americano.

-EXECRACIÓN CONTRA LOS JUDÍOS, (17 ejemplares).

De la Colección Anejos de Biblioteca Clásica, su autor es Francisco de Quevedo, editado por Crítica, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-CORRIENTES POLÍTICAS E IDEOLÓGICAS DEL NACIONALISMO ALEMÁN 1918-1932. (859 ejemplares).

De Adriano Romualdi. Editado por Ediciones Nueva República, S.L. ISBN: 84-933062-1-5. Prólogo del acusado Luis Carlos, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-LA RAZA. (2 ejemplares).

De Walther Darré, editado por Ediciones Wotan, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-HISTORIA DEL PENS. (4 ejemplares).

Recopilación de documentos del Partido Español Nacional socialista realizada en el año 1986, editado por Ediciones Nueva República, S.L., con ISBN: 84-933062-1-5:

- Página 2 del primer fascículo de la línea 30 a la línea 46 ambas incluidas: órgano oficial del Partido Nacional Socialista del Pueblo Americano White Power, tras en uno de sus últimos números una aleccionadora noticia sobre la justicia sionista que impera en el Estado de Israel; la noticia dice textualmente lo siguiente:

Un joven judío de 17 años fue acusado recientemente de violar a una muchacha no judía de 21 años, procedente de Inglaterra. La joven trabajaba en una Granja cerca del Mar Muerto cuando fue atacada.

La acusación contra el joven judío cayó por tierra después de que el citado joven citara dos preceptos del talmud (libro sagrado de la religión hebrea):

-Un judío puede violar a una mujer no judía pero no casarse con ella.

-Un judío puede hacer con una mujer no judía lo que quiera. Puede tratarla como a un pedazo de carne.

El juez dejó en libertad al reo y declaró que no estaba dispuesto a ejecutar una decisión que podría afectar adversamente a los fundamentos morales y religiosos del estado sionista... Muchos al leer lo anterior se quedarán dudando de si nos hemos inventado nosotros estos preceptos del Talmud,...

- Página 12 del cuarto fascículo de la línea 17 a la línea 28 ambas incluidas: 33.- La raza crea Cultura. Cada cultura viene determinada por los caracteres de la Raza que la ha impulsado... Al deteriorarse esta se deteriora la cultura. Es misión del Estado proteger a la raza de todos los elementos susceptibles de deteriorarla. Es misión del Estado defender a la Raza.

34.- El estado nacional/socialista practicará la selección indirecta consistente en favorecer a las personas mas valiosas para la formación de una familia.



35.- El Estado practicará todos los medios biológicos a su alcance para mejorar y evitar el deterioro de la Raza... Se prohibirá tener hijos a las personas que puedan depositar taras hereditarias en la descendencia. En este caso se recurrirá a la esterilización.

- Página 13 del cuarto fascículo de la línea 36 a la línea 40 ambas incluidas: Entrega del Peñón de Gibraltar al Pueblo Español. Aunque esta reivindicación no tiene sentido en una Europa Unida, Gibraltar es territorio geográficamente español y su administración debe estar en manos españolas. Expulsión de los contrabandistas- la mayoría judíos- que operan desde Gibraltar.

- Página 12 del séptimo fascículo de la línea 5 a la línea 14 ambas incluidas: Por lo mismo, de hoy en adelante, un imperativo debiera gobernar los espíritus y orientar las voluntades: EL IMPERATIVO DE LA SELECCIÓN.

Porque no existe otro medio de purificación y mejoramientos étnicos que ese eterno instrumento de una voluntad operando selectivamente.

...No basta con mejoras políticas; es imprescindible una labor mucho mas profunda que produzca el afinamiento de la raza.

- Página 14 del séptimo fascículo de la línea 7 a la línea 16 ambas incluidas: El peso del cerebro en un negro es de 35 onzas (gorila 20 y europeo medio 45), la bóveda craneana es muy gruesa lo que permite al negro soportar golpes que romperían el cráneo a un europeo.(...)Los huesos del cráneo se sueldan con mayor rapidez en el negro que en las demás razas, es a esta osificación precoz, que impide todo desarrollo ulterior del cerebro, a la que muchos patólogos atribuyen la inferioridad espiritual de los negros.(...)La medida craneana del negro es 100cc.

- Página 15 del séptimo fascículo de la línea 7 a la línea 52 ambas incluidas: Es preciso aclarar que nosotros no atacamos al sionismo por antipatía intuitiva o infundada, sino por que poseemos el convencimiento de que sus intenciones no pueden favorecer a los pueblos civilizados. No hemos nacido siendo antisemitas y sin embargo los hechos que hemos observada, los libros que hemos leído nos han obligado a adoptar una postura clara e intransigente frente al fenómeno judeo-sionista y esa postura es eminentemente defensiva. Por eso A. Hitler, el maestro indiscutible de nuestra raza escribió:Estoy convencido de que al defenderme del judío lucho por la obra suprema del creador.

Como introducción al problema judío presentamos en este artículo algunos fragmentos -escogidos entre muchos- que revelan con diáfana claridad las creencias y los objetivos de estos enemigos de nuestra raza y de nuestra nacionalidad. Estamos persuadidos de que cualquier persona honesta y consecuente consigo misma no puede permanecer indiferente ante estos textos, su contenido, a los ojos de toda persona no-judía clama a gritos de venganza...

-Es natural que los judíos no estén obligados a matar a un gentil con el cual viven en paz, pero nunca les será permitido el salvarle (Ibid. Ley 50).

-Siempre es un acto meritorio apoderarse de los bienes de un gentil (Ibid. Ley 25).

-Vosotros israelitas sois llamados hombres, en tanto que las naciones del mundo no merecen el nombre de hombres, sino el de bestias (Talmud. Trat. Baba Metzia).

-La progenie de un extranjero es como la progenie de los animales (Jebamoth).-¿Qué es una prostituta? cualquier mujer no hebrea (Eben Ha Eser, 6 y 8).

-Al mejor de los gentiles, mátao. (Aboda Sara 26 b Tosephot).

-El Altísimo habló a los israelitas así; vosotros me habéis reconocido como único dominador del mundo y por eso yo he de haceros los únicos dominadores del mundo. (Chaniga, Fol 3-a, 3-b).

- Página 16 del duodécimo fascículo de la línea 28 a la línea 36 ambas incluidas: ¡Contra el judaísmo y el sionismo no podemos transigir!

¡Contra el sionismo imperialista usemos los fusiles! ¡Contra el imperialismo sionista revolución nacional socialista! Contra el sionismo ¡Usemos las armas!

- Página 5 del quincuagésimo fascículo de la línea 1 a la línea 25 ambas incluidas: DEGENERACIÓN MORAL (...) El 4% de los habitantes de Estados Unidos son homosexuales. El 10% ha pasado por un periodo de homosexualidad durante su vida; y el 37% ha tenido por lo menos una experiencia homosexual completa.

Todo esto en cuanto a hombres. Referente a las mujeres el 13% ha tenido esa experiencia. En Inglaterra la población homosexual activa es del 3% (Juan Pérez, 46).



Nueve hombres (?) y tres mujeres (?) se manifestaron ante la Casa Blanca, en Washington, pidiendo un mejor trato para los homosexuales. En una de las pancartas podía leerse: Quince millones de homosexuales norteamericanos protestan contra el trato federal. El homosexualismo y el aborto se legalizan en Inglaterra.

-JOSE ANTONIO FASCISTA. (296 ejemplares).

De José Luis Jerez Riesco, editado por Ediciones Nueva República, S.L.:

- Página número 279 de la línea 11 a la línea 25 ambas incluidas: En cuanto a la base patriótica o racial de nuestro fascismo, tengamos en cuenta que la Patria es una misión. Si situamos la idea de Patria en una preocupación territorial o étnica, nos exponemos a sentirnos perdidos en un particularismo o regionalismo infecundos. La patria tiene que ser una misión. No hay continentes ya por conquistar, es cierto, y no puede haber ilusiones de conquista. Pero va caducando ya en lo internacional la idea democrática que brindó la Sociedad de las Naciones. El mundo tiene otra vez que ser dirigido por tres o cuatro entidades raciales. España puede ser una de estas. Está situada en una clave geográfica importantísima y tiene un contenido espiritual que le puede hacer aspirar a uno de estos puestos de mando. Y eso es lo que puede propugnarse. No ser un País de medianía; porque o se es un País inmenso que cumple una misión Universal, o se es un pueblo degradado y sin sentido. A España hay que devolverla la ambición de ser un país director del mundo.

- Página número 403 de la línea 2 a la línea 8 ambas incluidas: El tema judaico se aborda por el semanario Arriba sin demasiados tapujos y por plumas cualificadas. Es José Antonio quien, de hecho, dirige el semanario y otorga el nihil obstat para que se den directrices y se marquen posiciones en tan agudo y complejo problema.

En el primer número, en el espacio central de la página quinta, llama la atención un suelto que lleva dentro del recuadro que lo enmarca el emblema del movimiento y que convoca a una Tarea Urgente

- Página número 403 de la línea 30 a la línea 33 ambas incluidas: En esa misma plana, Felipe Ximénez de Sandoval apostillaba en un comentario las posibles alianzas europeas: No valdría la pena de haber reconstruido Roma, su esencia y su alto ideal de civilización para aliarse ahora con la barbarie tártara y el espíritu judaico.

- Página número 404 de la línea 25 a la línea 35 ambas incluidas: Seguiremos tenaces. Tan tenaces como los judíos que explotan estos almacenes en sus tropelías. La campaña contra los modestos industriales y comerciales, la intensifican. Para eso cuentan con ayudas poco estimables. Es posible que salgan con la suya. Es posible que extiendan sus negocios a todos los rincones de España y el golpe que sufra la débil economía de industriales y comerciantes sea decisivo. Cuentan con medios sobrados para hacerlo. Dinero, mucho dinero, organización internacional, hábitos bien contrastados en extraer el jugo a los países confiados y alegres. Y cuentan sobre todo con políticos de etiquetas populares que les ayudan a hacer amable la legislación social o a hacer cada día su código...

- Página número 405 de la línea 10 a la línea 13 ambas incluidas: Combate el gran capitalismo internacional y judaico que está invadiendo nuestra Patria con daño de la Industria y el comercio. A tal fin cita el ejemplo de una serie de empresas que existen en España y que han sometido al capital extranjero la economía nacional.

- Página número 405 de la línea 30 a la línea 35 ambas incluidas: La internacional judeo-masónica, creadora de los dos grandes males que han llegado a la humanidad: como son el capitalismo y el marxismo, tiende a su fin. El monstruo se había desarrollado tanto que en su agonía aún nos traerá días difíciles. Pero no olvidemos que cuando en Alemania gobernó la social- democracia ese gran pueblo fue vencido, y hoy con el mando único ha conseguido unir a todos para la victoria.

- Página número 406 de la línea 10 a la línea 12 ambas incluidas: Lo que nos da asco es la farsa inacabable de quienes siguen sustentando su vida - como los judíos y los cuervos- sobre los cadáveres insepultos de combatientes populares.

- Página número 407 de la línea 7 a la línea 14 ambas incluidas: El capitalismo judío, sacó de la gran guerra todo el aprovechamiento posible, mas precisando preparar el futuro, calculó un plan maquiavélico. Pensó que al igual que a un yacimiento minero se le pone en condiciones de explotación, podía hacerse lo mismo con un País para sacar de él una determinada producción. Y así lo hizo, y el país fue Rusia, y los rusos la mina humana de donde se quería sacar una nueva mercancía: el esclavo-guerrero, y a los rusos se les lleva a la mayor miseria y a la más refinada barbarie....

- Página número 408 de la línea 28 a la línea 31 ambas incluidas: El monstruo financiero está hincando sus garras en la economía nacional, S.E.P.U., la gran empresa judía, sigue explotando repugnantemente a los empleados y hundiendo cada día mas en la ruina al pequeño comercio.

- Página número 409 de la línea 9 a la línea 13 ambas incluidas: ...se afirmaba que si no se procedía al cierre de los almacenes del capitalismo judío S.E.P.U., la ruina del comercio madrileño es inminente; el pequeño y aún el



gran capital Español no puede competir con esos grandes trust judíos que tienen en sus manos todo el comercio mundial.

- Página número 409 de la línea 21 a la línea 31 ambas incluidas: En el número 9 -16 de mayo, Pág.4 - un nuevo artículo de Emilio Alvargonzález con un elocuente y nítido titular: El mundo comienza a desenmascarar al enemigo común, que reproducimos íntegro por su alto valor testimonial:

En Nuremberg, la liga universal antijudía, celebró un acto que fue de gran importancia y que será de gran trascendencia, si los ciudadanos de todas las naciones, recogiendo lo que allí quedó plasmado, abren los ojos a la realidad.

Un alemán, el señor Streicher, señaló y proclamó como enemigo del mundo al Judío, que no conoce patria y para quien el oro es su único Dios.

- Página número 410 de la línea 3 a la línea 8 ambas incluidas: En este extremo, el patriota francés es un tanto confiado, porque la derrota del mundo no terminó al terminar la guerra, sino que continúa, para que el judío sin patria, siga acumulando oro, apoderándose de cuantos negocios les hagan más dueños y señores, a costa del derrumbamiento de industrias, comercios y demás fuentes de riquezas de los países, aunque ello signifique el hambre de la mayoría de los ciudadanos.

- Página número 410 de la línea 26 a la línea 33 ambas incluidas: Para combatir este hay, pues, que atacar a todos sus factores y como los más esenciales de este plan del Judaísmo son, como la realidad nos demuestra: la masonería, el socialismo y el comunismo, a estos tendrán las naciones que extirpar sin consideración de ningún género y a los capitalistas judíos y similares hay que imponerles y demostrarles que si su Dios es el oro, nuestro Dios ha creado al hombre para que viva feliz y no para que con su sangre, con su vida y con sus mutilaciones, acrecienten sus riquezas.

- Página número 410 de la línea 34 a la línea 5 ambas incluidas: En España han entrado gran número de judíos. Hay masones en todos los organismos fundamentales el Estado: magistratura política, administración pública, ejército. Hay muchos vividores del socialismo y del comunismo. El panorama es alarmante. Los españoles tenemos que hacerle frente con decisión y energía: expulsando a los primeros, e inutilizando a los demás de una manera radical, incluso echándolos, si es preciso del territorio nacional...

- LAS JONS REVOLUCIONARIAS. (579 ejemplares).

Su autor es Erik Norling, con prólogo de Luis Carlos, editado por Ediciones Nueva República, S.L.:

- Página número 71 de la línea 8 a la línea 12 ambas incluidas: La violencia y la revolución como forma legítima de obtener el poder es un legado soreliano como tuvimos ocasión de comprobar en el capítulo anterior. La apelación a la violencia,...ese gesto heroico de no cerrar los ojos al disparar una pistola, hay que cultivarlo como merece...No seremos nosotros quienes reprobemos la violencia...

- Página número 178 de la línea 24 a la línea 29 ambas incluidas: La médula del éxito cercano de Hitler llega a las raíces del Walhala. Sobre el racismo atenuado de muchos nazis actuales se encrespa el dogma furibundo del conde Rewenstlow. Intransigente y desdeñoso de mediodías, con su Wotan encima de Jesucristo. Con su swástica en cada solapa, cual estrella de un Nazaret germánico, la juventud tudesca se salvará sin duda, gracias a la voluntad de salvar su sangre y su destino.

- Página número 186 de la línea 22 a la línea 25 ambas incluidas: El racismo alemán, a pesar de algunas estridencias en contrario, tiene el sentido que aquí acabamos de dar. Y en este sentido tiene incluso justificación las medidas encaminadas a la depuración de la raza

- Página número 187 de la línea 4 a la línea 6 ambas incluidas: El racismo alemán es el ejemplo que ha de seguirse en todas partes en las cuales hayan motivos fundados para creer que tipo humano que allí vive tiene algún valor.

- Página número 187 de la línea 11 a la línea 15 ambas incluidas: Porque la raza es el único (repárese bien en que se dice único) fundamento que tiene realidad y puede servir de apoyo para una actuación de gran envergadura. De modo que los pueblos que son grandes porque tienen una historia grande, son los primeros que deben rehabilitarse, levantarse sobre el fundamento de la raza.

- Página número 195 de la línea 5 a la línea 8 ambas incluidas: Es tal el poder absoluto de la raza judía en todo el mundo, que es necesario un movimiento de divulgación que haga llegar al pueblo el conocimiento de la soberanía omnímoda de esa raza y le haga comprender que son los judíos causa de muchos de los males que le afligen a los pueblos.

- Página número 195 de la línea 23 a la línea 25 ambas incluidas: Una vez dueños del oro el judío logra enredar en sus negocios a los Estados y así manejando con habilidad al empréstito, sobornando a



sus adversarios políticos, amordazando con dinero a sus pocos cómplices; valiéndose de medianías ocupaban puestos importantes, a los que desvirtuando la verdad objetiva sobre su verdadera situación, convierten en ardorosos defensores suyos y teniendo a sus órdenes en todos los países una prensa servil y potentes editoriales, así, es como han barajado razas, han lanzado pueblos contra pueblos, han derrocado gobiernos, han creado rencillas y producido reacciones suicidas y no han vacilado en llevarse a jirones la felicidad de un pueblo y inclinarse sobre sus víctimas sangrantes para exprimirles los últimos céntimos después de haber pervertido a las gentes reflexivamente con ideas destructoras y todo para explotar despiadadamente a ricos y pobres, y alcanzar el dominio del mundo aprovechando revulsiones nacionales o conflictos internacionales.

¿Quién derrocó el imperio Alemán?

¿Quién arrastró a muchas naciones y quien preparó la guerra europea?

¿Quién sostiene y alimentó la Revolución española? Los judíos.

En este y otros artículos lo probaremos. En los Protocolos judíos en 1896 y 1906 se trazó un programa a seguir. En ellos encontramos explicación de casi todos los males que al mundo afligen y tal ha sido la realización del programa que leyéndolo ahora parece un escrito actual que narra los hechos acaecidos. En la primera tesis de los Protocolos recopilados de los Sabios de Sión se dice: Libertad política es una idea, no un hecho. Hay que saber emplear esta idea cuando se necesita un cebo eficaz, al emprender la tarea de arrojar del poder a otro partido, para atraerse la ayuda de las gentes. Esta tarea se facilita cuando el adversario está contagiado de liberalismo y en holocausto de cuyas ideas liberales cederá voluntariamente algo de su poder. Esto es historia de España y sin embargo es un programa judío a seguir de 1906.

- Página número 197 de la línea 1 a la línea 11 ambas incluidas: Estamos bajo las garras del judaísmo, ellos solo temen, según ellos mismos declaran, a la unión de las clases elevadas con los obreros, la fuerza de la inteligencia unida a las ciegas energías de las masas obreras. Y aunque aseguran que contra este posible peligro-dicen han tomado todas las precauciones, levantando entre estos dos fuentes de energía una valla de enemistad (9º protocolo). Sigamos el ejemplo del amplio partido de Hitler, en Alemania.

En el que unidos íntimamente obreros, capitalistas e intelectuales, con una rígida disciplina y sentidos ideales patrióticos y nacionalistas, luchan con éxito contra la avalancha marxista apoyada en el oro y en la astucia (de los judíos, verdaderos engendros del odio y de la ambición.

-RAMIRO LEDESMA. (92 ejemplares).

Editado por Ediciones Nueva República, S.L.:

- Página 58 de la línea 04 a la línea 06, ambas incluidas: La primera incompatibilidad de tipo irresoluble del fascismo se manifiesta frente a los marxistas. Tan irresoluble que sólo la violencia más implacable es la solución

- Página 59 de la línea 02 a la línea 04, ambas incluidas: Ramiro Ledesma pide: El exterminio y la disolución de los partidos marxistas, considerándolos antinacionales y traidores.

-Página 93 de la línea 13 a la línea 19, ambas incluidas: El joven fascista en su campamento, entre los camaradas de la paz que pueden ser los camaradas de la guerra, el joven fascista que canta, que marcha, que trabaja, que sueña, es en primer lugar, un ser alegre. El fulano del comité radical, el mezquino conspirador judeo-socialista, el consumidor de aperitivos, de emociones y de compromisos, ¿cómo va a comprender esta alegría?

-CARACAS, BUENOS AIRES, JERUSALÉN. Tres ensayos geopolíticos. (103 ejemplares).

De Norberto CERESOLE, editado por Ediciones AL-ANDALUS y Ediciones Nueva República, S.L., con ISBN 84-931373-2-4, depósito Legal M-13486-2001, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

-HITLER. LA MARCHA HACIA EL REICH (1918-1933). (4 ejemplares).

De León DEGRELLE, editado por Ediciones Nueva República, S.L., con el número de depósito Legal V-4201-2001 e ISBN: 84-931173-7-4, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

- BREVIARIO NACIONALSOCIALISTA.

De Hans SPONHOLZ, se incluye en la colección Biblioteca Nacionalsocialista, y que textualmente dice:

-Página número 10 de la línea 3 a la 19 ambas incluidas: Ser internacionalista significa pensar al margen de la nación, significa hermanar a los pueblos sin consideración por las fronteras y las diferencias raciales, significa promover esta "unión" aunque el propio pueblo sucumba por ello.

Ser internacionalista extraña renegar de la propia sangre y nacionalidad, rechazar el concepto de Patria y las obligaciones y nexos que de él derivan. El internacionalismo se remite a la época de la Revolución Francesa de 1789. Entonces surgió el slogan de "Libertad, Igualdad y Fraternidad" que también llegó a ser consigna para la



revuelta de Noviembre de 1918. Libertad es aquella libertad que tenía en mente el Capital bursátil y financiero judeo-internacional, y que en realidad no se quería que fuera otra cosa que una carta blanca para la desenfadada explotación y lenta esclavización de todos los pueblos. Libertad era también aquella concepción que veía su meta en un vivir desenfadado. Igualdad: ¡una idea desvariada!. No existen en la naturaleza dos seres vivientes, dos flores u hojas que sean exactamente iguales. ¿Quisieras tú poner a un café zulú de piel negra, semi-animal o a un judío de piernas torcidas, de cabeza lanuda y a un ario orgulloso, recto y culto el cartabón de la igualdad?. Nunca se te ocurriría esto..."

-Página número 31 de la línea 14 a la 17 ambas incluidas: "...La lucha por nuestra raza significa simultáneamente la lucha contra la contra-raza: el judaísmo. De acuerdo al programa del NSDAP sólo puede ser ciudadano el que es connacional, conciudadano sólo aquel que es de sangre alemana alemana* (* Es decir, aria). (NN. del Editor)."

- Página número 31 de la línea 20 a la 23 ambas incluidas: "...El orgullo y el honor del nacionalsocialista ha de ser el poder pertenecer como ciudadano a un Reich tan espléndido como el alemán, que del más oscuro oprobio y la vergüenza, bajo la conducción de Adolf Hitler se abrió la senda hacia la luz..."

- Página número 31 de la línea 38 a la 40 ambas incluidas: "...1º Lo patológico hereditario, inferior, crece exageradamente invadiendo lo sano en nuestro pueblo. ¿Existió este peligro y existe aún hoy? Id alguna vez en las afueras, a los sanatorios y asilos, en los que débiles mentales, imbéciles..."

-Página número 32 de la línea 01 a la 20 ambas incluidas: "...y alienados vegetan en sórdida apatía o en salvaje furor. Dejad pasar frente a vosotros esta columna de desdichados. ¿Donde existe allí aún el más mínimo vestigio de riante alegría juvenil y vigoroso desarrollo? Estos "seres humanos" provienen de uniones con taras hereditarias. ¿Sabéis cuantos niños corresponden en término medio a una unión de esta índole? ¡Cinco! El instinto sexual se desata aquí sin ninguna... ¿Pero sabéis también cuántos o mejor cuán pocos niños un matrimonio hereditariamente sano da a la vida? ¡Dos, solamente dos niños! ¿Reconocéis el terrible peligro? El ancho torrente de los enfermos hereditarios se vuelca sobre el país y derriba los débiles baluartes de lo sano y valioso. No mucho tiempo hubiera pasado y Alemania habría sido un pueblo de inferiores, si el Führer no hubiera intervenido con fuerte mano. No es espantoso si se considera que Alemania hospeda en sus innumerables asilos e institutos en total a 340.000 enfermos hereditarios y seres humanos incurables, que a costa del Estado, a costa del conjunto de sanos son alimentados

cuidadosamente...

A este número se agrega todavía la cantidad de los que tienen predisposiciones patológicas, que asciende en cifras redondas a 750.000. Mientras el obrero sano tiene a disposición para su vida diariamente sólo unos 2,50 marcos, el Estado debe gastar diariamente para un enfermo mental 4,50 marcos y más. Los gastos para un escolar sano son de poca monta en comparación con lo que produce un escolar diferenciado.

-Página 43 de la línea 01 a la 10 ambas incluidas: ... ¿El hombre solamente no ha de defenderse cuando se le hace sufrir una injusticia, cuando extraños lo violentan? ¿Por la santa paz ha de decir sí y amén a todo tormento y apremio? Es que así se salva al pacifismo, ese engendro repugnante de cerebros anormales y enfermizos".

El que no se defiende y lucha, sucumbe en este mundo de las duras realidades, y tampoco merece mejor suerte, porque no se prestaría ningún servicio a la humanidad si se procrean seres débiles y criaturas cobardes.

"Nada de lo que es grande en este mundo -así dice el Führer-ha sido regalado al ser humano, todo debe ser amargamente conquistado por la lucha". Inexorablemente el destino pasa por encima del que no sabe luchar..."

-Página 59 de la línea 04 a la 09 ambas incluidas: "...Vosotros los conocéis a todos y sabéis acerca de su miserable ruindad. Cual ratas zapadoras estén en la tarea para socavar la construcción creciente del Reich y roer el fundamento de la Idea sobre la cual se cimenta el Reich! Camaradas, vosotros conocéis estos obscurantistas del campo de la francmasonería, del judaísmo,..."

-Página número 59 de la línea 13 a la 17 ambas incluidas: ¡Camaradas! A estos adversarios hay que reconocerlos y levantar contra ellos el terraplén de la férrea comunidad de lucha. Entonces pueden estrellarse los cráneos contra él.

Porque vosotros sabéis: ¡Dondequiera que la SA se presenta, debe presentarse como vencedora! Y así ha de ser y seguir siendo. ¡La SA marcha por el eterno Reich de los Alemanes!..."

-EL ANTISEMITISMO ACTUAL.

De Benjamín de RONCESVALLES, número 6 de la colección Biblioteca Nacionalsocialista patrocinada por CEDADE, editado por Librería Europa y depósito legal M-10941-1967, y dice textualmente:



- Página número 8 de la línea 22 a la 24 ambas incluidas: "... el judío es insociable, y, además, le resulta simpático todo lo que tiende a disolver las sociedades tradicionales".
- Página número 10 de la línea 13 a la 17 ambas incluidas: "... al judío le resulta inadmisibles compartir a Dios con otros, y de su fe en la propia predestinación ha derivado el desprecio hacia los demás pueblos, que, a su vez, y por este motivo, le han despreciado a él."
- Página número 20 de la línea 28 a la 33 ambas incluidas: "... No busquemos el misterio del judío en su religión, sino busquémosle en el judío real. ¿Cuál es el fin real del judaísmo? La demanda práctica, el egoísmo. ¿Cuál es el culto material del judío? La usura. ¿Cuál es su dios real? El dinero..."
- Página número 24 de la línea 1 a la 2 ambas incluidas: La peligrosidad de los judíos ha sido expuesta por lo menos en quince documentos pontificios."
- Página número 40 de la línea 25 a la 26 ambas incluidas: El judaísmo provocó la segunda guerra mundial y mitificó sus víctimas para construir Israel."
- Página número 45 de la línea 8 a la 13 ambas incluidas: "... Es lícito combatir con los medios jurídicos y morales disponibles, tanto por escrito como de palabra, la influencia de los judíos en el aspecto económico, su predominio en la literatura, prensa, radio, etc., en tanto que esto ocasione daños, así como el hacerles retroceder con todos los medios morales permitidos."
- Página número 52 de la línea 27 a la 32 ambas incluidas: "... el judío Theodore **NN**. Kaufman ya había editado en Estados Unidos el libro <<Germany Must Perish>>, en el que explicaba minuciosamente cómo empleando 20.000 médicos se podría esterilizar en pocos meses a todos los varones y mujeres de Alemania. En sesenta años no quedaría un sólo alemán en Europa."
- Página número 56 de la línea 8 a la 32 ambas incluidas: Así resulta más fácil de comprender la leyenda de los seis millones de judíos gaseados. Por otra parte, minuciosos estudios realizados por varios historiadores, y en especial por el resistente francés Paul Rassinier en sus obras << El verdadero proceso Eichmann>> y << La mentira de Ulises>>, demuestran que el número de muertos no pudo sobrepasar el millón. La cifra es elevada, pero en todo caso muy inferior a la de víctimas de la población civil alemana o polaca.
- Podríamos resumir lo sucedido a los judíos en la guerra, en las declaraciones hechas por el coronel Stepen F. Pinter a la revista norteamericana << Our Sunday Visitor>>, de Huntington. Pinter, que a principios de 1946 fue a Alemania como juez militar, con el rango de coronel, y que en la esfera de sus funciones fue en Dachau el oficial de mayor categoría, afirma:
- << En Dachau no hubo ninguna cámara de gas. Lo que a los visitantes y a los curiosos les fue señalado como << cámara de gas>> era una cámara de incineración. Tampoco hubo cámaras de gas en otros campos de concentración en Alemania. Se nos dijo que había habido una cámara de gas en Auschwitz, pero como este lugar se encontraba en la zona de ocupación rusa no pudimos investigar la cuestión, ya que los rusos no nos lo permitieron. Se cuenta también...
- Página número 57 de la línea 1 a la 8 ambas incluidas: "... siempre el viejo cuento propagandístico de que << millones de judíos eran muertos por los nacionalsocialistas. Según lo que pude descubrir durante seis años de posguerra en Alemania i Austria, realmente fueron muertos judíos, pero la cifra de un millón ciertamente que no fue alcanzada.>>
- 5.ª Los judíos difaman a Alemania, pero viven a expensas de ella."
- Página número 61 de la línea 11 a la 16 ambas incluidas: Lo más curioso es que en los medios sionistas se habla de que la URSS posiblemente dejará salir de su territorio a tres millones de judíos -muchos de los cuales, según la propaganda, fueron transformados por los nazis en pastillas de jabón-, con lo cual las indemnizaciones seguirían aumentando <<ad infinitum>>. "
- Página número 61 de la línea 21 a la 25 ambas incluidas: "... Teniendo en cuenta que en 1939 la judería de toda Europa apenas llegaba a los seis millones de seres es indudable que se ciertamente hubieran sido exterminados hoy se habría ahorrado sus pagos la Alemania Federal."
- Página número 64 de la línea 15 a la 26 ambas incluidas: Un judío sincero, Hedzi Zoltan, cuenta en el capítulo 14 de su libro <<Izrael, Azigeretek Földje>> (Israel, país de las promesas) lo sucedido a otro hebreo húngaro con las autoridades judías. Al presentarle éstas un formulario de indemnizaciones, el húngaro puso de relieve que él nunca había estado en ningún campo de concentración. Ellos le replicaron que firmase, pues ya se arreglaría lo de los testigos y todo lo demás. Para tranquilizarle le aseguraron que gran parte de los documentos de los campos de concentración habían sido destruidos, y que << de ello viven muchos de nuestros hermanos>>."



- *Página número 78 de la línea 27 a la 29 ambas incluidas: La inserción de los judíos en Israel tendría que llevar, de un modo u otro, a la desaparición de sus influyentes internacionales."*
 - *JUDAÍSMO E IGLESIA CATÓLICA, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.*
 - *LOS PEORES ENEMIGOS DE NUESTRO PUEBLO, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.*
 - *LOS PROTOCOLOS DE SION, cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.*
 - *EL JUDÍO INTERNACIONAL. Un problema del mundo.*
- De Henry Ford, tercera edición revisada y corregida por Guillermo Rodríguez Ruiz, editado por Pensar Editores de Colombia, que textualmente dice:*
- *Página número 138 de la línea 5 a la 6 ambas incluidas: ... los Protocolos emplean para aniquilar a la sociedad humana.*
 - *Página número 139 de la línea 20 a la 26 ambas incluidas: ... Todo el método de los Protocolos puede resumirse en esta única palabra: descomposición. Destrucción de todo lo construido, creación de un interregno largo y desesperado, durante el cual se suprime todo intento de renovación; un cansancio paulatino de la opinión y de las esperanzas colectivas hasta que aquellos que permanecieron fuera del caos alarguen la mano para tomar el poder: ¡ahí está el método!*
 - *Página número 151 de la línea 10 a la 15 ambas incluidas: ... Desde entonces consiguió la opinión pública en Alemania que los judíos individualmente desaparecieran de la mayoría de cargos públicos. El pueblo alemán se esforzó en lo posible para reintegrar la Administración del país en manos alemanas. Pero ¿se libró de esta forma Alemania de los judíos? ¡De ninguna manera!*
 - *Página número 161 de la línea 24 a la 25 ambas incluidas: ... el soborno constituye el arma predilecta y mas esgrimida de los judíos.*
 - *Página número 171 de la línea 4 a la 5 ambas incluidas: ... La usura de solares ejercida por los judíos es conocida de todo el mundo.*
 - *Página número 173 a la línea 23 dice: ... usureros judíos*
 - *Página 173 de la línea 25 a la 29 ambas incluidas: ... Mediante tapujos y por mediación de testaferros no-judíos supieron siempre hacerse dueños del país, dominando así a los habitantes, y pudieron crear las condiciones de vida que a ellos convinieran sin escrúpulo alguno.*
 - *Página número 178 de la línea 23 a la 28 ambas incluidas: .. los judíos anhelan un mundo poblado por no-judíos pero dominado por judíos, siendo éstos amos absolutos, y los no-judíos sus leñadores y aguadores. Ideología política ésta que todo lector del Antiguo Testamento reconocerá como típicamente judía, porque siempre volvió a ser la causa de la ira de Dios sobre Israel.*
 - *Página número 212 de la línea 2 a la 5 ambas incluidas: ... En opinión del autor, estas cualidades hereditarias de la raza judía, que en Rusia promovieron el terror rojo, y que hoy siguen manifestándose en Rusia, pretenden reservar igual suerte para los demás países*
 - *Página número 236 de la línea 14 a la 16 ambas incluidas: ... el judío preferirá adueñarse de los frutos de su actividad. Esta inclinación parasitaria debe, pues, formar parte de su esencia.*
 - *Página número 242 de la línea 33 a la 43 ambas incluidas: ... Más adelante, en callejones oscuros y en despachos semiocultos, se encuentran numerosos individuos de raza judía que hacen sus negocios con toda clase de títulos no admitidos en la Bolsa. Estos son las sanguijuelas de barrio de Wall Street, los verdaderos merodeadores. Se ocupan del más fraudulento tráfico de fondos y esto con un celo y una energía que no se deja desanimar por nada en el mundo. Su objeto es sólo hacer dinero sin trabajo, sin esfuerzo y en este teje maneje desarrollan una habilidad pasmosa. Mentira parece cuántos de ellos llegan a hacerse opulentos; pero más incomprensible es todavía el sinfín de personas no-judías confiadas, inexpertas e ignorantes,*
 - *Página número 266 de la línea 38 a la 39 ambas incluidas: ... Así se convirtió el judío en espectáculo indigno nuestro teatro, suprimiendo en él todo idealismo elevado*
 - *Página número 281 de la línea 2 a la 7 ambas incluidas: ... ¡Nada en absoluto! Con idéntico éxito práctico podrán santiguarse durante toda su vida, sin conseguir nada, mientras no se decidan a atacar firme y valientemente el problema fundamental de la raza, comprendiendo que el cine es una institución pura y absolutamente judía."*
 - *Página número 322 de la línea 7 a la 9 ambas incluidas: "El más absurdo engaño universal de la era moderna consistió en la propaganda antirrusa por las pretendidas <<persecuciones de los judíos>>."*



- Página número 326 de la línea 38 a la 39 ambas incluidas: "...sangran al mundo entero, cuando simultáneamente le subyugan".
- Página número 335 de la línea 35 a la 36 ambas incluidas: "Existen varias tentativas para explicar la imaginación enfermiza de los judíos,..."
- Página número 344 de la línea 32 a la 34 ambas incluidas: "En un solo punto coinciden todos los informes: en que el número de los judíos injustamente asesinados resulta incomparablemente menor de lo que la propaganda judía había indicado."
- Página número 345 de la línea 2 a la 7 ambas incluidas: "...sólo pudo hacer constar 18 asesinatos de judíos. El capitán Wright dice: << Según mi cálculo, no se han matado inocentemente más de 200 a 300 personas. Uno solo de tales casos ya sería demasiado; pero cuando se toma esta cifra como medida de los excesos cometidos contra los judíos, más bien me extraña la insignificancia que la magnitud de la misma.>>"
- Página número 358 de la línea 5 a la 12 ambas incluidas: "..., obligando a nuestra juventud a tararear los cantos salvajes de los negros. Contestación: <<el jazz>> es hechura judía. Lo insípido, lo viscoso, lo contrahecho, el sensualismo animal: todo es de origen judío. Chillidos de monos, gruñidos de la selva virgen, y voces de bestia en celo, se combinan con algunas notas semimusicales y de esta forma el espíritu genuinamente judío penetra en las familias que en otros tiempos habrían repugnado indignadas tan estrafalarias costumbres."
- "INFORME LEUCHTER-FIN DE UNA MENTIRA: EL HOLOCAUSTO JUDÍO".
- De Alfred LEUCHTER, R. Faurisson y David Irving, editado por Editorial Hispania, que dice textualmente:
- Página 8 de la línea 5 a la 9 ambas incluidas: Lo fundamental de este informe es dar una puntilla casi definitiva a la cantidad de mentiras que en torno al pretendido holocausto se nos quiere imponer...
- Página 12 de de la línea 10 a la 14 ambas incluidas: En agosto de 1943 el jefe del P.W.E. informaba en escrito confidencial al gabinete inglés que, a pesar de todas las historias publicadas sobre el empleo de gases mortales no existía el más mínimo punto de apoyo sobre la existencia de tales instalaciones. El advertía en su circular que las fuentes judías a este respecto eran especialmente sospechosas.
- Página 12 de la línea 29 a la 37 ambas incluidas: Los resultados esenciales del Informe Leuchter son los siguientes: en las pruebas sobre piedras de los edificios de despioje, donde se utilizaba el mortal Zyklon B para la desinfección de vestimenta, los laboratorios encontraron considerables restos de Cyanid. Pero, en las llamadas internacionalmente cámaras de gas por los expertos del holocausto, no se detectó ningún resto valorable.
- Además el experto en cámaras de gas explica claramente que dichos edificios, tanto por su forma como por su construcción, de ningún modo podían utilizarse como cámaras de gas para el exterminio de hombres.
- Página 16 de la línea 7 a la 11 ambas incluidas: Posteriormente, Fred Leuchter escribió un informe de 192 páginas, incluyendo los apéndices. Sus conclusiones fueron claras: la evidencia de que no hubo cámaras de gas para las ejecuciones en Auschwitz, Birkenau y Majdanek fue contundente y se estableció que las supuestas cámaras de gas no podrían haber sido utilizadas para ejecuciones, ni ahora ni nunca."
- Página 16 de la línea 29 a 33 ambas incluidas: Para cualquiera que escuchara atentamente le quedaría claro que fue imposible ejecutar a una sola persona de esta manera y que entonces la supuesta ejecución de centenares de miles de personas por los alemanes, utilizando Zyklon-B, sería tratar de resolver el problema de la cuadratura del círculo."
- Página 18 de la línea 3 a la 4 ambas incluidas: Las investigaciones hechas por "Revisionistas" han demostrado que las supuestas cámaras de gas para ejecuciones no pudieron haber sido utilizadas para tal fin."
- Página 21 de la línea 13 a la 20 ambas incluidas: "Después de haber estudiado la literatura al alcance, la investigación y la evaluación de las instalaciones existentes en Auschwitz, Birkenau y Majdanek por el experto, en lo referente al diseño de cámaras de gas, la investigación sobre tecnología de crematorio y la inspección de crematorios modernos, el autor no encontró evidencia alguna de que las instalaciones, es decir, la supuestas cámaras de gas para ejecuciones, hayan sido usadas como tal, y llego, además, al resultado de que a raíz del diseño y la fabricación de estas instalaciones, las mismas no pudieron haber sido utilizadas como cámaras de gas para ejecuciones."
- Página 21 de la línea 23 a la 27 ambas incluidas: Por todo esto, y por el mayor conocimiento técnico del autor, se da constancia que ninguna de las instalaciones investigadas han sido utilizadas jamás para la ejecución de seres humanos, y que los crematorios no podían haber soportado de ninguna manera la supuestas cargas atribuidas a ellos."



- *Página 29 de la línea 35 a la 37 ambas incluidas: A través de la investigación de los documentos históricos al alcance y de las instalaciones mismas se ve que la mayoría de las supuestas cámaras de gas fueron transformaciones de un diseño, propósito y estructura anteriores."*

- *Página 29 de la línea 41 a la 46 ambas incluidas: Los Bunkers I y II se describen en la literatura del Museo Estatal de Auschwitz como casas campesinas convertidas en varias cámaras y con ventanas selladas. Estas no existen ya en su condición original y no fueron inspeccionadas. A los Kremas I, II, III, IV y V se les describe históricamente y, con ocasión de la inspección, se verificó que fueron convertidos en morgues al mismo tiempo que crematorios. La inspección in situ de esas estructuras comprobó un diseño de extrema pobreza y..."*

- *Página 30 de la línea 1 a la 17 ambas incluidas: "... peligrosidad para instalaciones que iban a servir como cámaras de gas para ejecuciones. No hay disposiciones para juntas en las puertas, ventanas y respiraderos; la estructura no está cubierta con brea u otro sellador para prevenir la filtración o absorción del gas. Los crematorios adyacentes constituyen un peligro de explosión potencial. Los ladrillos expuestos y porosos y los revoques acumularían HCN y harían peligrosas estas instalaciones para seres humanos por varios años. El Crema I, esta ubicado junto al Hospital SS en Auschwitz y tiene drenajes en los pisos conectados con el desagüe principal, lo que permitiría la entrada de gas a todos los edificios del complejo. No había sistemas de extracción para ventilar el gas después de su uso y no había calefactores o mecanismos para dispersar el gas Zyklon-B ni para su introducción o evaporación. El Zyklon-B fue, supuestamente, tirado por los respiraderos del techo y por las ventanas, lo que no permite la distribución del gas o de los pellets. Las instalaciones están siempre húmedas y no calentadas. Como se constató más arriba, la humedad y el Zyklon-B son incompatibles. Las cámaras son demasiado estrechas para que quepan, físicamente, los ocupantes que se ha pretendido; y todas las puertas se abren hacia dentro, lo que impediría la remoción de los cuerpos."*

- *Página 30 de la línea 21 a la 23 ambas incluidas: Ninguna de las supuestas cámaras de gas fue construida de acuerdo al diseño para cámaras de desinfección, las cuales, aparentemente, funcionaron de un modo seguro durante años."*

- *Página 30 de la línea 29 a la 30 ambas incluidas: Las instalaciones en Majdanek están, del mismo modo, incapacitadas para cumplir con los supuestos propósitos."*

- *Página 30 de la línea 32 a la 42 ambas incluidas: Supuestamente, el edificio fue reconstruido según los planos que no existen. La instalación fue construida de tal forma que dentro de la supuesta cámara no pudo haberse mantenido gas; la cámara es demasiado pequeña, como para acomodar tantas víctimas como se pretende que fue. El edificio está demasiado húmedo y frío como para utilizar gas Zyklon-B en forma efectiva. El gas hubiera llegado a los hornos y, después de haber matado a todos los técnicos, habría originado una explosión destruyendo el edificio. Asimismo, la construcción de hormigón es, radicalmente, diferente a los otros edificios del complejo. En pocas palabras, el edificio no puede haber sido utilizado para sus supuestos propósitos, pues faltan hasta las más mínimas exigencias en diseño para una cámara de gas."*

- *Página 31 de la línea 6 a la 10 ambas incluidas: Manifiestamente este cuarto no es una cámara para ejecuciones. Tiene el dispositivo para la circulación del aire, pero ninguna chimenea para ventilarlo. Igual que las otras instalaciones, no está diseñada como cámara de gas para ejecuciones, ni tiene capacidad para ser usada como tal."*

- *Página 31 de la línea 23 a la 33 ambas incluidas: Se pretende que ambas cámaras fueron utilizadas con Zyklon-B, o monóxido de carbono. Esto no puede ser cierto.*

De las dos cámaras una no fue terminada y no puede haber sido utilizada con monóxido de carbono. Pero tampoco fue diseñada para HCN, a pesar de que se quiere hacer aparecer que fue utilizada con tal propósito. La cámara más grande no fue diseñada para HCN, a pesar de la inscripción en la puerta que dice "experimental"; esta cámara hubiera sido incapaz de realizar la ejecución mediante CO, pues hubiera sido necesario producir 4.000 ppm (la concentración letal) a una presión de 2,5 atmósferas. Ambas cámaras carecen de los requerimientos de diseño en cuanto a la ventilación, calentamiento, circulación y, también, filtración."

- *Página 31 de la línea 41 a 43 ambas incluidas: Por ello, el autor llegó a la conclusión de que a esta instalación jamás se tuvo la intención de usarla ni siquiera limitadamente con gas HCN."*

- *Página 33 de la línea 10 a la 11 ambas incluidas: Ninguna de las "retortas" inspeccionadas y examinadas en todas las localidades visitadas fue diseñada para incineración múltiple de cadáveres."*

- *Página 34 de la línea 34 a la 40 ambas incluidas: Es notable que casi todas las muestras hayan presentado un resultado negativo y que las pocas muestras positivas estuviesen muy próximas al nivel de detección (1 mg/kg); 6,7 mg/kg en el Crema III; 7,9 mg/kg en el Crema I. La ausencia de lecturas significativas en cualquiera de los locales examinados, en confrontación con la lectura de la muestra de control que acusaba un nivel de 1.050*

mg/kg, apoya la tesis de que tales instalaciones no fueran cámaras de gases para ejecución. Las pequeñas cantidades detectadas indicarían que en algún momento aquellas

instala-..."

- Página 35 de la línea 1 a la 2 ambas incluidas: "...fueron desinfectadas con Zyklon-B, como lo eran todos los edificios y construcciones en esas instalaciones."

- Página 35 de la línea 5 a la 9 ambas incluidas: Se esperaría una detección más elevada de cianuro en las muestras tomadas de las supuestas cámaras de gases (debido a la mayor cantidad de gas supuestamente usada allí) de la encontrada en la muestra control. Como ocurrió lo contrario se debe concluir que esas instalaciones no fueron cámaras de ejecución por gas, cuando se conjuga esto con las demás pruebas conseguidas en la inspección."

- Página 35 de la línea 14 a la 18 ambas incluidas: "La inspección visual del montón de cenizas conmemorativas en Majdanek exhibe ceniza de un color extraño, beige. Los restos humanos reales producen ceniza (como sabe el autor por su propia experiencia) de color gris ostra. Al parecer, lo que hay es arena en la mezcla del monumento conmemorativo de Majdanek."

- Página 35 de la línea 28 a la 29, ambas incluidas: En opinión del autor, no pudo existir ningún pozo para quema en Birkenau."

- Página 35 de la línea 31 a la 34, ambas incluidas: "Un estudio detallado de la supuesta cámara de ejecución por gaseamiento en el Krema I y un análisis minucioso de los planos existentes, proporcionados por los funcionarios del museo, indican que la supuesta cámara de gas fue, en ocasión de los supuestos gaseamientos, una morgue y más tarde refugio antiaéreo."

- Página 36 de la línea 16 a la 17 ambas incluidas: La supuesta cámara de gas no está, como se dijo antes, diseñada para ser usada de ese modo."

- Página 36 de la línea 38 a la 41 ambas incluidas: la ventilación debe tomar por lo menos 20 horas y se precisan exámenes para determinar si la cámara está limpia o no. Es dudoso que el gas se disipase en una semana, sin un sistema de ventilación. Esto se contradice claramente con el pretendido uso de la cámara para varios gaseamientos al día."

- Página 37 de la línea 25 a la 28 ambas incluidas: Además, informes sobre columnas huecas para conducir gases no corresponden a la realidad. Todas las columnas son macizas, de hormigón armado, exactamente como está indicado en los planos alemanes capturados."

- Página 38 de la línea 30 a la 32 ambas incluidas: Si los planos del edificio están correctos, estas instalaciones, igualmente, no fueron cámaras de gas por las mismas razones reiteradas más arriba para los Kremas I, II y III."

- Página 40 de la línea 31 a la 33 ambas incluidas: Este recinto no fue, obviamente, una cámara para ejecuciones y no reunía ninguno de los requisitos antes descritos."

- Página 41 de la línea 22 a la 24 ambas incluidas: A pesar de que a primera vista estas instalaciones parecen estar correctamente diseñadas, las mismas fallan en cumplir con las exigencias requeridas para una cámara de gas para ejecución o una instalación para desinfección."

- Página 41 de la línea 33 a la 36 ambas incluidas: Por todo ello mi opinión de ingeniero es que las cámaras N° 1 y N° 2 jamás fueron, y jamás podrían haber sido, utilizadas como cámaras de gas para ejecuciones. Ninguna de las instalaciones en Madjanek es apta y no fueron utilizadas con propósitos de ejecución."

- Página 42 de la línea 6 a la 7 ambas incluidas: Las estadísticas expuestas en la Tabla VIII fueron elaboradas para este Informe. Suponiendo que las cámaras de gas hubieran existido (hecho imposible)..."

- Página 42 de la línea 14 a la 21 ambas incluidas: Por lo tanto, desde el punto de vista del autor, y como ingeniero, pudo asegurar que nadie ha muerto en una ejecución con CO.

El documento del Tribunal Militar Internacional L-022 pretende que 1.765.000 judíos fueron gasificados en Birkenau, entre abril de 1942 y abril de 1944. Sin embargo, trabajando a plena capacidad, la supuesta cámara de gas de Birkenau podría haber ejecutado sólo a 105.688 personas y en un período de tiempo mucho más largo."

- Página 78 de la línea 40 a la línea 51 ambas incluidas: "...Las supuestas cámaras de gas hitlerianas y el presunto genocidio de los judíos constituyen una sola e idéntica mentira histórica, que ha facilitado una gigantesca estafa político-financiera, cuyos principales beneficiarios son el estado de Israel y el sionismo internacional, y cuyas principales víctimas son el pueblo alemán - aunque no sus dirigentes- y todo el pueblo palestino."



- Página 79 a la columna central, de la línea 15 a la línea 17 ambas incluidas: ... ¿Quién es el falsario exterminacionista más imaginativo y divertido?

- Página 81 a la columna central, de la línea 23 a la línea 31, ambas incluidas: ... ¿Ordenó Hitler realmente la matanza de los judíos? -No. Hitler no ordenó jamás el exterminio del pueblo judío. Y lo que en este extremo es cierto sobre Hitler lo es igualmente respecto a Goering, Goebbels, Himmler y Heydrich. No conozco ninguna orden de exterminio del pueblo judío.

- Página 81 a la columna central, a la línea 47: ... ¿Cree usted que la leyenda de los...

- Página 81 a la columna derecha, de la línea 1 a la línea 42 ambas incluidas: "...millones de muertos judíos se derrumbará en el futuro?

La causa de los exterminacionistas contará aun con jornadas de esplendor. Existen toda clase de medios para mantener en vida a un moribundo. Y cuanto más en peligro se encuentre esa causa. Tanto más aumentará la escandalera publicitaria para hacer creer que sigue teniendo fuerza la industria y el comercio del Holocausto no conocerán ni el paro ni la bancarrota en un futuro previsible "There is no bussiness like Shoah bussiness" (¡No hay ningún negocio como el del Shoah!) "Shoah" es una palabra judía que significa catástrofe y que se emplea como sinónimo de Holocausto: en francés se escribe "Choa".

¿En que base se apoya el supuesto exterminio de los judíos?

La leyenda del genocidio de los judíos tiene unas raíces profundas en el conjunto de las creencias hebreas, y por consiguiente, también en las creencias cristianas. Tanto los judíos como los cristianos usan a menudo los conceptos de culpa, pecado, sufrimiento tortura, enfermedad y martirio.

¿Cuántos internados murieron en los campos de concentración alemanes desde 1933 a 1945?

¿Cuántos de ellos eran judíos?

Pienso que el total de personas muertas en todos los KZ alemanes desde 1933 a 1945 debe situarse entre 200.000 y 360.000. No me siento capaz de decir cuantas de ellas eran judías.

- Página 82 de la línea 46 a la línea 50 ambas incluidas: ... ¿que piensa Vd. sobre el Diario de Anna Frank?

El diario de Ana Frank es una superchería literaria elaborada por el padre de Ana Frank. Además de...

- Página 83 a la columna izquierda, de la línea 1 a la línea 37 ambas incluidas: "...en el plano literario según mi opinión, la calidad del Diario es nula, pues se trata de la obra de un autodidacta singularmente torpe. Como tantas obras que se nos dice fueron inspiradas por el amor hacia el hombre. El Diario de Ana Frank es un fermento de **odio**. Simon Wiesenthal ha dicho de él que tenía más importancia que el proceso de Nuremberg. Quería expresar con ello que esta obra ha sido más inestimable que cualquier otra cosa para la difusión de las ideas y sentimientos de Simon Wiesenthal. Probablemente es así los profesores que recomiendan a sus alumnos la lectura de este libro harían bien en releerlo con los ojos abiertos. Como el Frank padre, por decirlo así, ha escrito y ha hecho escribir dos obras oferentes con el mismo título -el Diario en su forma holandesa y el diario en su forma alemana- resulta excitante pensar se encuentren en la Fundación Ana Frank, jóvenes holandeses y alemanes para hablar sobre su ídolo, la Ana Frank de los holandeses es mema, bobalicona y tontilla; la Ana Frank de los alemanes es una especie de feminista sabihonda, una adulta de costumbres dudosas e increíblemente cultivada, de creer lo que ella misma nos cuenta respecto a sus conocimientos literarios y musicales."

- Página 84 a la columna izquierda, de la línea 9 a la línea 19 ambas incluidas: "...¿Distinguía la administración alemana entre campos de "exterminio" y campos de "concentración"? ¿O se trata más bien de una invención de la posguerra?

La expresión "campo de exterminio" es una invención de la propaganda de guerra. La palabra "exterminio", en relación con los judíos, existía tal vez ya antes de la guerra

- Página 84 a la columna central, de la línea 44 a la línea 50 ambas incluidas: "...¿Cuándo nació el mito de los gaseamientos?.

La leyenda de las cámaras de gas parece haber surgido hacia el final de 1941 y principios de 1942, en círculos de judíos eslovacos o polacos. Hay que ser muy..."

- Página 84 a la columna derecha, de la línea 1 a la línea 50 ambas incluidas: "...prudente sobre ese punto. Difícilmente se conoce cómo, dónde y cuando toman cuerpo esos enormes rumores.

La ficción de las cámaras de gas, ¿nació con alguna intencionalidad política o económica? Pienso que la explotación política de la leyenda no comenzó a tomar forma en los medios judíos norteamericanos hasta 1944. Vea en el libro de Butz la historia de la fundación del "War Refugee Board". Ciertamente esta leyenda ha



contribuido a facilitar la creación del Estado de Israel. Con respecto a la explotación financiera de la fabula, esta no toma verdadera forma hasta 1948- 1950: Nahum Goldman y Ben Gurion fueron los artífices de la gigantesca estafa financiera que llevó a los Acuerdos de Luxemburgo (reparaciones financieras abonadas por la RFA al Estado de Israel en nombre de los seis millones y de las cámaras de gas). El mismo Nahum Goldman calificó de "astronómicas" las sumas entregadas por la RFA ("Profil" entrevista con Nahum Goldman televisada por TFI, 18 de agosto de 1981, 22H.: "Son cantidades astronómicas desde el punto de vista e la historia judía, que han sido muy importantes para el desarrollo de Israel. El Israel de hoy hubiera sido imposible sin las reparaciones alemanas").

¿Existe algún informe sobre las cámaras de gas, derivado de alguna investigación oficial de los aliados? Los aliados redactaron numerosos informes sobre los campos de concentración alemanes. Por ejemplo, las tropas que iban a apoderarse de Dachau habían sido prevenidas de que debían evitar cualquier destrozo, con el fin de que las comisiones ad hoc pudieran realizar inmediatamente sus indaga..."

- Página 85 a la columna izquierda, de la línea 1 a la línea 18 ambas incluidas: "...Merece señalarse que, entre esos informes, no existe ni uno solo que tenga la condición de peritaje técnico, y en el que se establezca que la habitación tal era una cámara de gas. Hubo informes en los que se afirmaba, sin ninguna prueba técnica, que alguna habitación había sido una cámara de gas homicida. Y especialmente en Dachau. Pues bien, en Dachau -como finalmente ya se ha reconocido- jamás hubo ningún gaseamiento. Tampoco existe ningún informe de autopsia en el que se establezca que determinados restos humanos corresponden al cadáver de una persona envenenada por gas.

Página 85 a la columna derecha, de la línea 9 a la línea 25 ambas incluidas: "...- ¿Como puede demostrar Vd. que las cámaras de gas tienen un origen mítico?

Se nos asegura que hay pruebas, testigos y declaraciones, que permiten sacar la conclusión de la existencia de esas cámaras de gas alemanas. Pero hay que examinarlo todo muy atentamente: las pruebas, los testigos e incluso las declaraciones 4testimoniales. Es necesario verificarlos. Una vez comprobados, resulta que no hay ninguna prueba, ni ningún testigo, y que las confesiones conservadas son tan vagas e inconsistentes que carecen de valor.

- Página 86 a la columna izquierda, de la línea 50 a la línea 51 ambas incluidas: ... ¿Hay alguien que haya presenciado el funcionamiento de las cámaras de gas?

No existe nadie que haya visto funcionar una cámara de gas. En el proceso que emprendieron contra mi, esperaba que se me presentase a algún testigo. No hubo ninguno, ni tampoco entre los numerosos supuestos testigos que se ha visto desfilar por el estrado en muchos otros procesos. Solamente hubo la testificación ante un notario de Paris de Alter Fajnzylberg, alias Stanislas Jankowski, judío estaliniano en 1980. Este testigo ya había dado que hablar de el desde 1945. En la declaración que se nos remitió el asegura que formo parte del equipo especial (Sonderkommando) de crematorios y cámaras de gas. Precisa que fueron los alemanes quienes gaseaban a las víctimas, y añade que ¡los alemanes encerraban al Sonderkommando en la carbonera para que nadie fuera testigo de su crimen! luego, una vez que los alemanes habían gaseado a sus victimas volvían a abrir la puerta de la carbonera, liberaban al Sonderkommando y este último se encargaba de quemar los cadáveres. Este relato es cómico. Piense que para nuestros adversarios, este testigo es, sin embargo el mayor que han podido encontrar: un testigo que encerrado en la carbonera, no pudo ver nada."

- Página 87 a la columna derecha, de la línea 9 a la línea 15 ambas incluidas: "...¿Cuántas veces ha visitado Vd. el famoso KZ? No he estado más que dos veces en Auschwitz. Una corta visita es suficiente para darse cuenta de que las supuestas cámaras de gas, no eran cámaras de gas"

- Página 88 a la columna izquierda, de la línea 7 a la línea 15 ambas incluidas: "...En Birkenau, las ruinas de los cuatro nuevos edificios que contenían los hornos crematorios no son menos instructivas. Se conserva un cierto número de planos de estos edificios y algunas fotografías. El conjunto permite confundir a aquellos que se atreven a asegurar que allí hubo cámaras de gas homicidas."

- Página 93 a la columna izquierda, de la línea 15 a la línea 47 ambas incluidas: "...La mentira de Dachau es especialmente rica en enseñanzas. De 1945 a 1960, la tesis oficial pretendía que en este campo había funcionado una cámara de gas homicida. Innumerables pruebas y testimonios iban acordes en este sentido. Entre los testigos se distinguían, en particular, los eclesiásticos. Luego, de repente, en 1960, la tesis oficial pasó a ser la siguiente: los alemanes habían comenzado en 1942 la construcción de una cámara de gas disimulada como ducha (Brausebad) pero, en 1945, un no había logrado terminar esa construcción. El resultado de ello es que nadie fue gaseado nunca en Dachau. Ahora los turistas entran en una habitación que, en su exterior, lleva la inscripción "Brausebad" y, en cuyo interior, puede leerse sobre un tablero móvil una inscripción redactada en cinco idiomas, y que aproximadamente dice en francés: "cámara de gas camuflada como sala de duchas. No fue



utilizada nunca". Dicho de otra modo, las autoridades no han tenido el valor de reconocer su error y de admitir que esta habitación, que durante mucho tiempo se consideró como cámara de gas, solo era una simple ducha."

- Página 94 a la columna izquierda, de la línea 12 a la línea 33 ambas incluidas: "...Las confesiones de Gerstein constituyen un asombroso conjunto de aberraciones de todo genero. Trate de poner de 28 a 32 personas de pie, en un espacio de solo un metro cuadrado y bajo un techo situado a 1,80 metros del suelo. El documento PS-1553 no es más que una pequeña parte de lo que escribió Gerstein. León Poliakov ha manipulado los textos que publicó. Como Gerstein hablaba de dos tandas de 750 a 800 personas de pie, sobre 25 metros cuadrados y dentro de 45 metros cúbicos. Poliakov ha tenido la pachorra de reemplazar 25 metros cuadrados por 93 metros cuadrados y suprimir los 45 metros cúbicos. Un francés, Henri Roques, ha redactado una tesis que destruye definitivamente el valor de las confesiones de Gerstein."

- Página 96 a la columna izquierda, de la línea 33 a la línea 38 ambas incluidas: "...Simon Wiesenthal miente con extraordinaria sangre fría. Después de la guerra contribuyó a difundir el mito del jabón hecho con grasa de judío."

- Página 101 a la columna de la derecha, de la línea 2 a la línea 17 ambas incluidas: "...Después de haber revisado todo el material documental, y una vez inspeccionados todos los emplazamientos en Auchwitz, Birkenau y Majdanek, el autor considera que las pruebas son aplastantes: en ningún caso de estos lugares hubo cámaras de gas para ejecuciones. El autor dados sus conocimientos técnicos estima que no puede considerarse seriamente que, en los sitios inspeccionados, las presuntas cámaras de gas hayan sido utilizadas en otros tiempos o puedan funcionar actualmente como tales cámaras de gas para ejecuciones"

- Página 103 en la segunda columna, de la línea 17 a la línea 22 ambas incluidas: "...del mismo modo, en el diario de Ana Frank había tinta de bolígrafo. Ana Frank era una niña judía capturada por la Gestapo que tras varias vicisitudes, murió de tifus en Bergen-Belsen. Hoy todos los niños alemanes han de leer el "Diario de Ana Frank" y, sin embargo, es falso. Hace poco fueron publicadas en América unas cartas auténticas de Ana Frank a unas amigas; la letra de estas cartas sí tiene el aspecto normal de una niña de 10 o 12 años, no como el manuscrito que se nos revela aun autor de mayor edad. Estas cartas, adquiridas por el "Instituto Simon Wiesenthal", sí son auténticas pero no así el diario."

- Página 104 a la columna de la derecha, de la línea 16 a la línea 54 ambas incluidas: "...LAS CÁMARAS DE GAS. Y la verdad es que no hubo cámaras de gas en Auschwitz. Ahora si las hay. Pero todo son falsificaciones posteriores a la guerra.

Existen varios indicios de la falsificación llevada a cabo por los polacos. Y esto no es una sorpresa. Los americanos hicieron lo mismo en Dachau y durante muchos años se enseñó una cámara de gas a los turistas hasta que el gobierno alemán admitió que se trataba de una falsificación y fue retirada.

La evidencia de la falsificación de Auschwitz es la siguiente. Al entrar en la cámara de gas pueden verse unos orificios cuadrados en el techo. Esto se debe a que los testigos decían que los alemanes por echaban por ahí los cristales de cianuro. Por eso, posteriormente, los polacos abrieron esos orificios cuadrados en el techo. Ese trabajo se vio incompleto a veces, pues tropezaban con trozos metálicos de vigas. Ustedes podrán ver esos detalles porque pensamos editar un video dentro de pocos meses con estas y otras evidencias. Además, los orificios fueron enmarcados con madera moderna. Estos trabajos debieron realizarse en los años 50. Pero, en 1978, se publicaron las fotos que tomaron las fuerzas aliadas en 1944 al sobrevolar Auschwitz. Ampliando estas fotografías, no parece ninguna abertura en el techo, lo cual indica un trabajo posterior destinado a contradecir a los testimonios. Es una clara prueba de la falsificación, pero hay otras. La "cámara de gas" de Auschwitz tiene dos puertas que dejan debajo una rendija de casi 10 centímetros. Esto es imposible. Una cámara de gas ha de estar cerrada herméticamente cerrada. Además, hay una ventana con cristales corrientes, que se pueden romper con facilidad. Esto sería un detalle absurdo en una cámara de gas, pero no en un depósito de cadáveres que es lo que en realidad era. No obstante, sí había una cámara de gas en Auschwitz y no se muestra a los visitantes. Es muy pequeña y fue diseñada por los alemanes para"

- Página 105 a la segunda columna, de la línea 1 a la línea 27 ambas incluidas: "...desinfección de ropas, pues había grandes epidemias de tifus. Esta cámara si tiene fuertes puertas de acero. No tiene ni un punto de comparación con las otras. ¿Por qué hacer cámaras de gas tan seguras para la ropa y tan ridículamente débiles para las personas? Esta pequeña cámara de gas tiene su importancia.

EL INFORME LEUCHTER" El ingeniero americano Fred Leuchter, especialista en cámaras de gas americanas ha tomado 31 muestras de las cámaras de gas para personas y una -y una con mucha dificultad- de la destinada para la ropa. Llevó estas muestras a los laboratorios de Estados Unidos y se encontró que en las 31 muestras de las cámaras de gas no había el menor resto de cianuros y en cambio en la muestra"

- Página 105 a la tercera columna, de la línea 1 a la línea 30 ambas incluidas: "...de la cámara de gas pequeña había cianuro en proporción de 1050 mgrs. por cada kg. Me tiene que explicar el señor Wiesenthal cómo es



posible matar a millones de personas con CNH/Ziklon B sin dejar restos y en cambio si dejarlos al desinfectar ropas. Este es un resultado concluyente.

Por tanto, surgen tres preguntas importantes. Si no había cámaras de gas en Auschwitz, ¿de dónde viene esa leyenda? Y digo leyenda y no mentira, pues ahora millones de personas de todo el mundo lo creen como una religión. Yo antes también era un buen creyente. Y si no había cámaras de gas, ¿dónde están los seis millones de judíos desaparecidos?

Por último, ¿cómo explicar los testimonios de los supervivientes? Esto es para el psiquiatra. ¿Por que dice ver algo que no ha visto? Hay varias explicaciones: un..."

- Página 105 a la cuarta columna, de la línea 1 a la línea 18 ambas incluidas: "...detalle importante es que hombre es un ser orgulloso y a nadie le gusta confesar que ha estado en un lugar tan famoso como Auschwitz y no ha visto nada. Ha de haber visto algo. Gracias al cine, la televisión, revistas, etc. ya saben lo que vieron. Por eso al principio los testimonios eran muy diversos y contradictorios y ahora ya están unificados. Ya todo el mundo habla de los cristales de cianuro que arrojaban por el techo, etc. Este tipo de casos no son exclusivos de los campos de concentración".

- Página 106 a la primera columna, de la línea 14 a la línea 18 ambas incluidas: "...Al igual que estos hombres todos los judíos que han estado en Auschwitz dicen que lo han visto todo. Pero casi todo lo que han visto es nada"

- Página 107 a la cuarta columna, de la línea 12 a la línea 16 ambas incluidas: "... Casi en cada programa de televisión hay un superviviente de Auschwitz lo cual demuestra que no hubo ninguna orden de exterminio."

- Página 109 a la segunda columna, de la línea 13 a la línea 18 ambas incluidas: "...Hoy la mitad de los historiadores de Alemania y de América piensan que nunca existió una orden de Hitler para matar a los judíos. El siguiente paso se dará dentro..."

- Página 109 a la tercera columna, de la línea 1 a la línea 5 ambas incluidas: "...de diez años. Entonces nadie creerá que existieron las cámaras de gas. Es una leyenda y la prensa acabará reflejándolo."

- Página 109 a la columna tercera, de la línea 8 a la línea 18 ambas incluidas: "...Los laboratorios americanos han demostrado que no hay restos de cianuro en las paredes de Auschwitz. Además, los edificios de este campo de concentración han sido falsificados. Hay trozos del techo que no aparecen en las fotos que hicieron los americanos cuando entraron allí. No habían cámaras de gas."

- Página 109 a la cuarta columna, de la línea 24 a la línea 50 ambas incluidas: "...¿Va a decir ahora que no murió ni un solo judío? Hubo matanzas puntuales, pero no hubo exterminio alguno.

¿Cuántos murieron?

Cientos de miles, quizás un millón.

Entonces ¿de donde ha nacido la noticia de los seis millones de judíos gaseados?

El origen fue la propaganda británica durante la guerra.

¿Que dicen los alemanes de todo esto?

Para los alemanes es imposible aceptar que es un gran engaño. Han pagado alrededor de 105.000 millones de marcos a los judíos, en concepto de daños. A los judíos, la leyenda del holocausto les ha servido para unirse. Creer en el holocausto les une en todas las partes del mundo."

"LOS NAZIS HABLAN".

Traducción española de Javier Esparza, César González, Amilcar Torres y Juan Gómez Fernández, editado por Ediciones Espadas y Brillantes - Uruguay, que textualmente dice:

- Página número 78 de la línea 15 a la 26 ambas incluidas: "La historia y el estudio de la ciencia de los pueblos, nos enseña que hay tres etapas que inevitablemente nos llevan a la destrucción de la vitalidad de un pueblo y con ello la destrucción de los fundamentos del Estado y de la cultura como tal. Estas tres etapas son:

- Una población decreciente.

- Un incremento de imperfecciones hereditarias.

- La promiscua mezcla de razas".

- Página número 79 a la segunda columna, de la línea 19 a la 36 ambas incluidas: "...el individuo tiene el derecho de tener o no tener hijos, independientemente de padecer obvias enfermedades hereditarias. Según esta postura pueden procrear si lo desean y, desde luego, traspasando todas las fronteras y barreras raciales, contraer



matrimonio a su gusto. Fundamentalmente, cualquier restricción en la vida del individuo que se demande por los intereses colectivos de la comunidad, es categóricamente rechazada. Obviamente tal actitud debe ser deplorada por todos los Estados, pues aplicándola a todas las esferas de la vida cultural y económica, colapsan el funcionamiento de un Estado."

- Página número 80 a pie de fotografía dice: "Las peculiaridades raciales son naturales y cualquier sistema social y humano de diferenciación durará tanto tiempo como esté en armonía con el fenómeno natural. No queremos que nuestro pueblo se mezcle con otros de raza extranjera, puesto que con esta mezcla de sangre las mejores cualidades de ambas razas se pierden. (Foto: Mujer islandesa)."

- Página número 81 a la tercera columna, de la línea 9 a la 13 ambas incluidas: "No queremos que nuestro pueblo se mezcle con otros de raza extranjera, puesto que con esta mezcla de sangre las mejores cualidades de ambas razas se pierden."

- Página número 81 de la línea 49 a la 54 ambas incluidas: "Ningún pueblo de la tierra con un vestigio de orgullo y de honor nacional desearía seguir con esta dominación de las profesiones claves por miembros de una raza completamente exterior."

- Página número 82 a la segunda columna, de la línea 1 a la 5 ambas incluidas: "... ¿Quién podría oponerse entonces razonablemente a que los judíos fuesen expulsados de las posiciones prominentes del país?"

- Página número 82 a la segunda columna, de la línea 24 a la 32 ambas incluidas: "...La regulación prohibiendo el matrimonio entre un judío y un alemán, hace que las relaciones ilícitas estén sujetas a penalización con vistas a prevenir el nacimiento de individuos de sangre mixta cuyo destino es penoso en cualquier país del mundo,..."

- Página número 82 a la segunda columna, de la línea 19 a la 24 ambas incluidas: "Estas medidas eran necesarias porque nos damos cuenta que un pueblo o una nación sólo pueden conservar su cultura y su individualidad intelectual conservando pura su sangre."

- Página número 82 a la segunda columna, de la línea 28 a la 33 ambas incluidas: "Justamente porque cada raza es una inspiración divina, la principal labor de la civilización es guardar esta inspiración pura y rechazar cualquier cosa que contribuya a la destrucción de su pureza".

- Página número 100 a la segunda columna, de la línea 27 a la 33 ambas incluidas: "...Lo que se les pide a los jóvenes ahora es: crecientes logros intelectuales, buena salud física, capacidad de sufrimiento, altos niveles éticos, sentido de comunidad y ser descendientes de puro alemán."

- "NACIONALSOCIALISMO, ÚNICA SOLUCIÓN PARA LOS PUEBLOS DE AMÉRICA DEL SUR", cuyo contenido ya ha sido transcrito en párrafos anteriores.

El acusado Alvaro, con D.NN.I. núm. NUM002, mayor de edad y sin antecedentes penales, miembro fundador y, a partir de noviembre de 2.002, presidente-director del C.E.I., titular de Ediciones Wotan, editaba y distribuía el fanzine BAJO LA TIRANIA. Una voz Nacional Socialista bajo la dictadura democrática, en el que se venían publicando artículos de diversos autores que banalizaban el genocidio del pueblo judío ejecutado por el régimen nazi del Tercer Reich durante la Segunda Guerra Mundial, e incitaban a la consideración de razas inferiores a aquellas otras que no fueran blancos europeos, con la exaltación y justificación de regímenes fascistas totalitarios, propugnando su reinstauración.

La editorial del acusado Alvaro, Ediciones WOTAN, editó el libro MI LUCHA de ADOLF HITLER, en Barcelona (año 1995), con número de ISBN 84-85156-81-1 y depósito Legal número B-59994-1995, libro cuyo contenido ya ha sido transcrito parcialmente en párrafos anteriores.

También editó los libros RAZA Y NACIONALSOCIALISMO, de un colectivo NN.S., y LA RAZA de Walther Darré, de los que se ha transcrito parcialmente su contenido en párrafos anteriores.

Igualmente, este acusado Alvaro es autor de los libros NUESTRAS IDEAS, editado por Ediciones Nueva República, S.L., y de EL SEXO, cuyo contenido ya ha sido parcialmente transcrito en párrafos anteriores.

En el fanzine BAJO LA TIRANIA que editaba el acusado Alvaro también se hacía publicidad, entre otros, de los libros JOSE ANTONIO FASCISTA de José Luis Jerez Riesco, RUDOLF HESS, LUGARTENIENTE DE HITLER y del propio libro del acusado Alvaro NUESTRAS IDEAS, los tres editados por Ediciones Nueva República, S.L., y parte de cuyos contenidos ya ha sido transcrita en párrafos anteriores.

Como consecuencia de sendas diligencias de realizadas con autorización judicial el día 25 de mayo de 2.004 en los domicilios del acusado Alvaro sitios en AVENIDA000 casa NUM003, núm. NUM004 de Urús y en la CALLE000 núm. NUM005 - NUM006, NUM007 NUM008, de Barcelona, se le intervino un ejemplar del libro ya citado NUESTRAS IDEAS, del que es autor dicho acusado, y otro ejemplar del libro MI LUCHA de ADOLF



HITLER, editado por Ediciones WOTAN, y 459 ejemplares del fanzine BAJO LA TIRANIA, de los núms. 1 al 12 y 15 al 66 correspondientes al período enero de 1.999 a junio de 2.004, siendo de destacar los siguientes números y contenidos, transcritos literalmente:

El número 61 del fanzine Bajo la Tirania:

- Página número 6 de la línea 26 a la línea 29 ambas incluidas: El sionismo desea la mezcla racial de nuestros pueblos para evitar su espíritu de rebelión y su fuerza, desea una masa de productores amorfos ,sin raza ni pasado , sin orgullo ni honor, solo pendientes de ganar dinero...

- Página número 15 de la línea 18 a la línea 24 ambas incluidas: Hoy en día los judíos mandan en el mundo a través de otros. Hacen que otros luchan por ellos. Ellos (los judíos) han sobrevivido 2000 años de progrom, no golpeando en contra, sino conspirando. Inventaron el comunismo, socialismo, derechos humanos y democracia para que estuviese mal el perseguirlos, de manera que tengan los mismos derechos que todos los demás. De esta manera los judíos han tomado el control del mundo.

- Página número 17 de la línea 22 a la línea 23 ambas incluidas: ...es el capitalismo sionista quien destruye toda identidad menos la de Israel.

- Página número 50 de la línea 4 a la línea 6 ambas incluidas: David narra que los polacos se dieron cuenta de que los judíos no habían sido quemados, lo cual nos enfureció, por lo que dijeron: terminaremos lo que los nazis no acabaron.

- Página número 53 de la línea 7 a la línea 14 ambas incluidas: Quede bien claro, esos son los enemigos del mundo, la Bestia, no todos los judíos, ni por serlo, sino porque su actuación es la de la Usura, la corrupción y la conjura contra el mundo ario.

Los genocidas de Israel son solo aprendices del gran Genocidio, de la usura internacional, de la corrupción y decadencia mundial que lleva a cabo la conjura sionista que orienta al capitalismo.

Unos matan, otros degradan y corrompen, y todo un mundo de belleza se convierte en un estercolero de dinero y bajezas.

El número 62 del fanzine Bajo la Tiranía:

- Página número 42 de la línea 21 a la línea 31 ambas incluidas: (...) El Islam ario ha declarado desde la lejana Persia - Rumi y sus giróvagos, o la poesía de Hafiz o la de Omar Kayyam siempre en el recuerdo del ario islámico que no olvida - desde el comienzo de su andadura, una guerra sin cuartel a la Tiranía que quiere someter al Ser Superior Humano, y sus representantes: la Usura, el odio, la ansiedad del Ser, la pequeñez del hombre, el judío con toda su retahíla de europeos entronizados en Estados fantasmas que ya no existen sino como sucursales bancarias de un sistema mundial que todo lo domina, controla y finalmente convierte en putrefacción.

Un esfuerzo más camaradas de libre y puro corazón para percibir ahora más que nunca que necesitamos toda la Fuerza para la Batalla Final.

El número 63 del fanzine Bajo la Tiranía:

- Página número 27 de la línea 19 a la línea 25 ambas incluidas: Señores, una inquietud por la verdad sintética motiva esta larga exposición. Se la envió sin ninguna esperanza de respuesta exhaustiva e inteligente. En efecto, fuera de Simona Veil, Bergson, Berbard Lazare, y algunos otros raros congéneres, apenas he encontrado un judío intelectualmente honrado. No veo más que su mala fe exudar por todas partes. Me gustaría no ser entre los judíos una rarísima excepción susceptible de honradez y de síntesis.

- Página número 41, de la línea 38 punto 13 a la línea 8 de la página 42: El antirracismo que consiste en imponer la mezcla de etnias muy diferentes, lo que es un crimen fisiológico y psicológico, se hace con vistas al único provecho del racismo sionista, que se burla de mala manera en masacrar árabes en Dir Yassin, Sabra, Chatila, en la frontera en Gaza, en Cisjordania o en cualquier otro sitio si eso les conviene.

Se sabe que la gran mayoría de los intermediarios en droga especialmente en la región parisina son magrebíes, sin olvidar su variada delincuencia: Violaciones robos....

- Página número 45 de la línea 5 a la línea 10 ambas incluidas: ¡Ay! Estos mediocres (los judíos) no pueden tener conciencia incluso de lo que les destruye, estando por definición TOTALMENTE PRIVADOS DE ESPÍRITU DE SÍNTESIS, y morirán gritando: viva la democracia, en fin, una economía nacional destruida y todos los países situados bajo la férula de la alta finanza que ha destruido al pequeño comercio, al artesanado, a los hombres del campo.



- *Página número 48 de la línea 17 a la línea 21 ambas incluidas : Ser madre de numerosos hijos era un honor y no un pesado fardo mientras que hoy los inmigrantes viven tranquilamente por toda Francia y violan, roban, venden droga,, incluso en los colegios, mientras que nuestras adolescentes toman una píldora patógena, cancerígena, teratogena...*

El número 64 del fanzine Bajo la Tiranía:

- *Página número 7 de la línea 33 a la línea 36 ambas incluidas: Lo que nos interesa saber es como podemos hacer algo para cambiar a la gente, su mentalidad, su forma de ser, su anti-ética, su dependencia de la propaganda y del dinero. Eso es el objetivo de la política con mayúsculas, para luego saber hacer política con minúscula. Judas era un utilista, Cristo no.*

- *Página número 16 de la línea 33 a la línea 36 ambas incluidas: Así que la democracia moderna ha abolido al Héroe y al Genio, y ha puesto como modelos de sociedad a la basura, a la farándula, a los actores y actrices, cantantes y payasos, gentucilla famosa gracias a la prensa y al dinero, cuyo mayor mérito es ser putas o macabras, y actuar en los espectáculos públicos.*

- *Página número 18 de la línea 33 a la línea 38 ambas incluidas: Pensemos que estos temas no los decían locos, no, eran discales generales, pruebas presentadas por la fiscalía de la URSS, testigos judíos de la misma calaña que los demás que se presentaron para otros temas... todo falsificado, inventado o imaginado.*

El número 65 del fanzine Bajo la Tiranía:

- *Página número 6 de la línea 8 a la línea 17 ambas incluidas: Algún día aparecerá un moro con un palo y ocupará España hasta Covadonga en un fin de semana y la gente ya no hablará de expulsarlos como hace unos cientos de años, sino que dirá que hay que negociar y ya se sabe que eso de pagar un tributo para estar tranquilos no funciona nunca. Siempre se aumenta el tributo y se añaden condiciones nuevas, como entregar muchachas - ¡muchachos! - para el deleite de los tipos del palo y otras lindezas similares. Quizás en un futuro no tan lejano, tendremos que soportar la dictadura morisca, pero con el consuelo que al menos en Galicia los fanáticos islámicos serán también nazis y si te ha de violar un moro, siempre mejor que sea nazi. ¿O la cosa no funciona así?*

- *Página número 6 de la línea 8 a la línea 17 ambas incluidas: Y lo más terrible es que la democracia ha hecho que la gente normal se crean especuladores, jueguen a banqueros, olviden las sanas costumbres de trabajar y se lancen a ser como usureros sionistas, buscar dinero fácil y sin trabajar.*

El número 66 del fanzine Bajo la Tiranía:

- *Página número 44 de la línea 10 a la línea 18 ambas incluidas: No ha dicho, en Auschwitz, ni una sola palabra sobre lo principal, es decir sobre las exterminaciones en las cámaras de gas, a pesar de que hablaba a pocos metros de la enorme cámara de gas que se ve en el campo, cámara falsa (no hubo nunca ninguna, sino una sala de ducha y un depósito), totalmente nueva, edificada, desde el primer ladrillo hasta el último, por los servicios de propaganda comunista DESPUÉS de la II Guerra Mundial.*

En su carta, León Degrelle había recalcado enérgicamente a Juan Pablo II la inexistencia de tales salas y la imposibilidad científica del empleo en ellas del gas Ciclón B para exterminios.

También se le ocuparon siete ejemplares del fanzine Una historia de la civilización contada para los niños, que contiene las siguientes expresiones:

- *Página número 15 de la viñeta 7 a la viñeta 11 ambas incluidas, se observa una conversa entre un hombre de aspecto vikingo y a un babilonio:*

-Buenas, ¿Puedo saber quién son Uds.?

-Los indoeuropeos, pequeño cerdo. Llámanos arios si lo prefieres.

-Venís de la India o de Europa?

-No adivinas, no

-Vais a la India?

-No sabes nada

-Creo que son occidentales y mi espíritu occidental me dice: peligro... ¿a donde vais, pues?

-A conquistaros, por supuesto!

-Pero, pero...Diálogo!



Esto es la guerra! Nos encanta la guerra!

Otro material y publicaciones intervenidas en las viviendas del acusado Alvaro son:

- *Ocho master/original (fotolitos) del fanzine Bajo la Tiranía núms. 53, 60, 61, 62, 63, 64, 65 y 66.*
- *Dos ejemplares de la revista TYR.*
- *Un libro, en formato de lujo, con el título LA ORDEN SS escrito por Edwige Thibaut.*
- *Cuatro ejemplares de la revista Nacional socialisme de debó, publicación del CEI-Catalunya, reeditada en el año 2004. Revista de orden programático e ideológico de la organización.*
- *Un cuaderno titulado La ceremonias de la Orden SS. La celebración de las festividades especiales en la familia SS, del Teniente General de la S.S. Fritz Weitzel, editada por la asociación C.E.I. en abril de 2.003, explica los ritos y las ceremonias que seguían los miembros de la SS Hitlerianas, sirviendo de base al círculo existente en el CEI denominado La Orden.*
- *Cuarenta trípticos de publicidad del CEI explicando los fundamentos de la organización.*
- *Veinte ejemplares del Idearium del Círculo de Estudios Indoeuropeos.*
- *Cinco ejemplares de Proyecto de formación humana para nacional socialistas, propuesta programática del CEI para el año 2.003.*
- *Tres ejemplares del cuaderno La fábula de los patos y las gallinas.*
- *Cuatro litografías del Círculo de Estudios Indoeuropeos con la inscripción Los pilares del mundo.*
- *Cuatro litografías del Centro de Estudios Indoeuropeos con la inscripción Creceremos.*
- *El libro Ley para precaver una descendencia con taras hereditarias.*
- *Ocho ejemplares del fanzine Bajo La Tiranía, correspondientes a los números 58 a 65 respectivamente.*
- *Un ejemplar del fanzine Bajo La Tiranía en formato Din A-4, correspondiente a un número especial Cómico del mes de enero de 2000.*
- *Dos ejemplares de la revista Barco Vikingo, núms. 14 y 20.*
- *Un ejemplar tipo cómic del fanzine Bajo La Tiranía.*
- *1 ejemplar de la revista La voz del pueblo, de l 20 de abril de 2000 (revista núm. 13).*
- *1 ejemplar de la revista La voz del pueblo, núm. 10, correspondiente al mes de abril de 2002 (revista núm. 14).*
- *Sesenta y dos ejemplares de la revista CEDADE, publicadas entre los años 1974 y 1985.*
- *Un ejemplar de la revista denominada Requiem Winifred Wagner.*
- *Cincuenta y tres ejemplares del fanzine Bajo La Tiranía.*
- *Sesenta y un ejemplares del fanzine Mundo NS que corresponden con los años 1988, 1989, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997 y 1998.*
- *Revista El futuro de la lucha nacional revolucionaria, editada por CEDADE.*
- *Un ejemplar del fanzine de la distribuidora Fahrenheit 451.*
- *Revista Hitlerismo. La fe del futuro de Matt KOEHT, editada por Ediciones Wotan.*
- *Revista Raza y ciencia de la editorial Wotan.*
- *Varios ejemplares de la revista La voz del pueblo, en concreto, tres de marzo de 1999; uno de junio de 1999; seis de octubre de 1999; dos del número 5 de julio - agosto de 2000; uno del número 6 de enero de 2001; tres de febrero de 2001; uno del número 7 de 20 de abril de 2001; uno del número especial del año 2002; dos de enero de 2002; uno de abril de 2002; cuatro de enero de 2003; seis ejemplares de abril de 2003; cuatro de julio de 2003 y siete de enero de 2004.*

SEGUNDO.- Los acusados Eulalio , Alvaro y Mario eran miembros de la asociación de Círculo de Estudios Indoeuropeos C.E.I., fundada en fecha 20 de abril de 1997 e inscrita en el Registro Nacional de Asociaciones perteneciente al Ministerio de Interior y cuyos fines, según sus estatutos, eran a) El estudio de los orígenes, cultura e identidad de los pueblos conocidos como "Indoeuropeos", el seguimiento de sus movimientos



migratorios en el ámbito eurasiático y su incidencia en la Historia de la Humanidad; b) El estudio específico de la Cultura Occidental, como parte de las culturas indoeuropeas, profundizando en el conocimiento de las diversas comunidades naturales de Occidente, su historia, tradiciones, costumbres, leyes, lenguas y religiones, desde el mundo celta y teutónico, pasando por Grecia, Roma y la Edad Media, hasta nuestros días; e) La recuperación y promoción del folklore tradicional de las comunidades populares europeas, así como la conmemoración de las gestas y personajes históricos más relevantes de las mismas; d) El conocimiento del espacio geográfico y medioambiental europeo, analizando los proyectos de protección de la Naturaleza y de recuperación ecológica en cuanto inciden en el proceso histórico de las comunidades estudiadas; e) La divulgación, por medio de conferencias, seminarios, debates, mesas redondas y publicaciones de todo tipo de las investigaciones científicas en relación con los anteriores fines, sean históricas, geográficas, ecológicas, antropológicas, etnológicas, arqueológicas o lingüísticas; f) La realización, en relación y complemento con los fines propuestos, de actividades educativas y lúdicas, tales como juegos populares tradicionales, viajes y visitas de interés histórico, artístico o paisajístico, convivencias, excursiones y acampadas, todo ello sin el menor ánimo de lucro. En los mismos estatutos se establecían el lema y el logotipo de la asociación, La Asociación escoge como divisa el lema Hermandad Arianista, como sinónimo de indoeuropeo y en alusión al contenido de sus estudios y fines y adopta como logotipo distintivo el monograma formado por las iniciales de ambas palabras: H y A que servirá como emblema identificativo la asociación en sus documentos públicos y actos y como insignia personal de sus miembros. En documento aparte de los estatutos se establecían los Requisitos de obligado cumplimiento para los miembros C.E.I., que obliga a mandos y tropa, y que además de pagar la cuota mensual, suscribirse a la revista La Voz del Pueblo, órgano de expresión de la asociación, asistir a los actos organizados por el C.E.I., se exigía a todo miembro poseer las prendas que componen la uniformidad reglamentada en la organización, y portarlas cuando así se lo indiquen y no a su libra albedrío, siendo La uniformidad oficial reglamentaria como unidad indivisible es la de Camisa parda homologada, cinturón homologado, corbata negra, pis para la corbata, pantalón negro militar, brazaletes homologados y botas militares negras. Este uniforme, junto con el brazaletes con el monograma formado por las iniciales de ambas palabras H y A, era distribuido a través del apartado de correos 220 - 19080 de Guadalajara y de la Librería Kalki del acusado Eulalio.

La asociación C.E.I. autodefinida como nacionalsocialista, comprendía dos círculos de organización, uno exterior de militantes de base y simpatizantes y otro interno formado por un grupo pequeño de hombre y mujeres seleccionados por sus cualidades personales y su trayectoria de servicio, al que se invitaba a participar a algunos camaradas con una seria responsabilidad personal, una formación ideológica precisa y clara y una entrega sin fisuras a la causa.

Este círculo interno, o sección especial o Hermandad de Armas de Caballeros del Imperio como Comunidad Sagrada, con el nombre COMMILÍTIUM ÉQUITUUM IMPÉRII (SACRA SODALITAS) en siglas C.E.I.-S.S., o simplemente la Orden, pretendiendo emular a La Orden SS, guardia personal de Adolf Hitler encargada de su seguridad y que, posteriormente tuvo la simple denominación SS.

Su objetivo era crear un, Estado Mayor, por decirlo de alguna manera, que en un futuro pueda liderar en cualquier territorio europeo en que sus miembros pudieran encontrarse, una resistencia activa contra el Sistema (incluso armada si fuera necesario), participando en la medida que les corresponda en la lucha final si esta se presenta durante el periodo de su vida, porque sin un cuadro de mandos la lucha nacionalsocialista no tiene futuro, pero con un cuerpo de oficiales de élite, fanáticamente preparados y decididos, existe la esperanza de que el número de los elegidos constituya la semilla de un nuevo amanecer o caiga al menos en un heroico final. E incorporarse a este círculo era concebido como formar parte de un férreo colectivo de monjes-guerreros (hermanos y hermanas portadores de la espada y de la cruz gamada), un Círculo Interno de nacionalsocialistas y por más decir, de hitleristas, fieles, firmes, seguros e imperturbables.

Su símbolo central e irrenunciable era por excelencia, la esvástica levóriga, utilizada como emblema sagrado y de honor en nuestras principales ceremonias y portado diariamente por nuestros militantes, en contacto directo con el pecho, en forma de pequeño colgante de plata. Y el siguiente símbolo en importancia era el propio emblema del C.E.I., la denominada por nosotros "swascelt". Y los distintivos específicos, como miembros de una Orden de combatientes, un rayo, una calavera y el blasón nacional específico de cada pueblo o etnia. El Rayo Porque es la más significativa expresión de nuestra acción combativa: Fulminar al Enemigo y a sus lacayos, reduciéndolos a cenizas, y la calavera 1º. Porque estamos consagrados al combate hasta la victoria o la muerte. 2º. Porque ni pedimos ni damos cuartel ni perdón y quien se enfrente a nosotros debe saber lo que arriesga. 3º. Porque buscamos la trascendencia espiritual y la muerte en combate es la iniciación suprema.

En cuanto a su organización, se concebía una unidad básica de acción se denomina "Fúlmen" (que significa en latín, rayo, centella, violencia, impetuosidad) cuyo número de efectivos estará en función de la cantidad disponible de militantes, pudiendo así subdividirse en unidades menores.



En la Orden había hasta siete grados para los miembros varones, recibiendo todo miembro el título de Sodalis Spatharius, si es varón, o Soror Spathae, si es mujer (en siglas, S.S. para ambos), que significa, respectivamente camarada de espada o hermana de espada. Estas siglas S.S. debían ir siempre antepuestas al grado o nombre de cada militante, siendo estos grados, para los militantes varones: S.S. Procurátor Ordinis (A modo de Maestro o Coordinador); S.S. Populiréctor Maior (Lugarteniente); S.S. Populiréctor (Dirigente popular de una comunidad étnica); S.S. Fulminisdúctor (Jefe de un "fúlmen"); S.S. Fulminissubdúctor (Subjefe de "fúlmen"); S.S. Fulminissénior (Jefe de una subdivisión del "fúlmen"); y S.S. Fúlminisbellátor. (Militante de base).

Con esta denominación de los grados se procuraba cierta relación con los antiguos grados nacionalsocialistas S.S., con el argumento suficiente de conservar la tradición en este sentido, como herederos y continuadores que somos de este cuerpo. Así por ejemplo, la palabra dúctor, que en latín significa guía, es lo mismo que fúhrer en alemán (en su sentido semántico y no referido al título único que corresponde por siempre a Adolf Hitler), y que la idea del nombre de nuestra unidad básica, el fúlmen", está sacada literalmente de la unidad básica de combate de la época histórica nacionalsocialista, tanto S.A. como S.S.: el sturm.

El uniforme de los militantes había de expresar sobriamente nuestro carácter de monjes-guerreros y soldados-políticos. Las divisas que indican la posición jerárquica de cada uno en la Orden, se basan en el roble, árbol sagrado de los indoeuropeos y consisten en la florecilla o "botón" de ese árbol o en sus hojas, que en número variable de ambas, indican el grado correspondiente.

Y el juramento o FÓRMULA DE NUESTRO COMPROMISO era del siguiente tenor literal:

Nosotros, los miembros de esta Sagrada Hermandad de Armas de Caballeros y Damas del Imperio Europeo, en uso pleno de nuestra libertad y ante los símbolos antiguos y eternos de nuestra estirpe, siendo testigos las imágenes del Maestro don Miguel Serrano, del General de las Waffen SSTS León Degrelle y de la Sacerdotisa del Hitlerismo Savitri Devi, comparecemos y declaramos:

Que es nuestra voluntad dedicar nuestra vida a la lucha por la supervivencia y supremacía de la Raza Aria y por la victoria del Nacionalsocialismo en un Mundo Blanco unido y libre.

Declaramos igualmente que nos comprometemos por nuestro honor a mantener y defender la memoria del Führer Adolf Hitler y a servir a nuestra nación con lealtad y valor dentro de la Orden, hasta que la muerte nos llame, esperando cumplir con eficacia este servicio, con ayuda de nuestro Dios.

Lo que aquí decimos, lo juramos y para que así conste, lo firmamos y rubricamos.

Si así cumplimos, que nuestro Dios lo tenga en cuenta, y si no, que nos lo demande. ¡ S E A ¡

Tanto el acusado Alvaro, fundador y desde de noviembre de 2002 presidente-director del C.E.I., como el acusado Eulalio, que ostentaba el cargo de delegado en Cataluña del C.E.I., y el acusado Mario, que era miembro del C.E.I. y que hacía funciones de secretario del Eulalio, eran miembros activos de la Orden.

En fecha 28 de mayo de 2005 por la Asamblea General Extraordinaria del C.E.I., y a propuesta de los acusados Alvaro y Eulalio, se procedió a la disolución de la asociación Circulo de Estudios Indoeuropeos y también de la sección espiritual denominada la Orden, así como del llamado Estatuto de la Orden.

En fecha 27 de noviembre de 2006 los acusados consignaron en el Juzgado de Instrucción la cantidad de dieciocho mil (18.000) euros para que dicha cantidad fuera entregada a las entidades que ejercitan la acusación popular en la presente causa, COMUNIDADES ISRAELITAS DE BARCELONA y DE ESPAÑA, S.O.S RACISME y AMICAL DE MAUTHAUSEN, con el fin de que le dieran el destino que dichas entidades estimaren oportuno en el desarrollo de sus fines asociativos(sic)".

Segundo.- La Audiencia Provincial de Barcelona en la citada sentencia, dictó la siguiente Parte Dispositiva:

"Que debemos CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado Alvaro. como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas, de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución y de un delito de asociación ilícita, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los dos primeros y con la concurrencia en el tercer delito de la circunstancia atenuante de disminución de los efectos del delito. Y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, UN AÑO Y TRES MESES DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, UN AÑO Y TRES MESES DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE OCHO MESES, con una cuota diaria de diez euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de



un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y, 3º) por el delito de asociación ilícita, UN AÑO DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE DOCE MESES, con una cuota diaria de diez euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Le condenamos igualmente al pago de tres onceavas partes de las costas procesales.

Que debemos CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado Eulalio como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas, de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución y de un delito de asociación ilícita, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los dos primeros y con la concurrencia en el tercer delito de la circunstancia atenuante de disminución de los efectos del delito. Y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, UN AÑO Y TRES MESES DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, UN AÑO Y TRES MESES DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE OCHO MESES, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y, 3º) por el delito de asociación ilícita, UN AÑO DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE DOCE MESES, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Le condenamos igualmente al pago de tres onceavas partes de las costas procesales.

Que debemos CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado Mario como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas, de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución y de un delito de asociación ilícita, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los dos primeros y con la concurrencia en el tercer delito de la circunstancia atenuante de disminución de los efectos del delito. Y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, UN AÑO DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, UN AÑO DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE SEIS MESES, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y, 3º) por el delito de asociación ilícita, UN AÑO DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE DOCE MESES, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Le condenamos igualmente al pago de tres onceavas partes de las costas procesales.

Que debemos CONDENAR Y CONDENAMOS al acusado Valentín, como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas y de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, UN AÑO Y TRES MESES DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, UN AÑO Y TRES MESES DE PRISIÓN, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y MULTA DE OCHO MESES, con una cuota diaria de diez euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.

Le condenamos igualmente al pago de dos onceavas partes de las costas procesales.

Conclúyanse las piezas de responsabilidad civil.



Para el cumplimiento de la pena de prisión le será abonado al acusado Eulalio los días de prisión provisional sufrido en la presente causa, si no le hubieran sido abonados en otra.

Se decreta el comiso de todos los libros y publicaciones relacionados en el resultado de hechos probados así como de las banderas, escudos, brazaletes, gorras, camisetas, bustos, cascos, uniformes, insignias, fotografías, pósters, pegatinas, litografías, carteles y trípticos de temática nacionalsocialista que les fueron intervenidos a los acusados"(sic).

Tercero.- Notificada la resolución a las partes, se prepararon recursos de casación por infracción de Ley y de precepto Constitucional, así como por quebrantamiento de Forma, por **Valentín, Alvaro, Eulalio y Mario**, que se tuvieron por anunciados, remitiéndose a esta Sala del Tribunal Supremo las certificaciones necesarias para su sustanciación y resolución, formándose el correspondiente rollo y formalizándose los correspondientes recursos.

Cuarto.- El recurso interpuesto por Valentín, se basó en los siguientes **MOTIVOS DE CASACIÓN:**

- 1.- Al amparo del artículo 5.4º LOPJ por violación del artículo 24.1 de la Constitución Española, por violación del derecho a la tutela judicial efectiva por falta de motivación al no expresarse los razonamientos jurídicos que llevarían a incriminar los hechos en los arts. 607.2º y **510.1º** del Código Penal.-
- 2.- Por infracción de Ley del art. 849.1º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al haberse aplicado erróneamente los tipos delictivos de los artículos **510.1** y 607.2 del Código Penal.-
- 4.- Por vulneración de precepto constitucional al amparo del art. 5.4 LOPJ al haberse vulnerado el derecho fundamental a un proceso público sin dilaciones indebidas del art. 24.2 de la Constitución, y no haberse aplicado la atenuante de dilaciones indebidas.-
- 5.- Por infracción de precepto constitucional, al amparo del art. 5.4 LOPJ, al haberse vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24.1 CE, en relación a la no apreciación de la atenuante de reparación del daño del art. 21.5º del Código Penal en relación a los delitos de los arts. **510.1º** y 607.2º del Código Penal.-
- 6.- Por infracción de Ley del art. 849.2º de la Ley de Enjuiciamiento Criminal al haber existido error en la apreciación de la prueba, basado en los documentos señalados en el anuncio de casación.-

Quinto.- El recurso interpuesto por Alvaro, se basó en los siguientes **MOTIVOS DE CASACIÓN:**

- 1.- Por infracción de precepto constitucional, al amparo de lo dispuesto en el art. 852 de la LECrim y 5.4 de la LOPJ, al haberse vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva del recurrente, constitucionalizada en el art. 24.1, en su vertiente del derecho a la motivación de las resoluciones judiciales, al no expresarse los razonamientos jurídicos que llevarían a incriminar los hechos en los arts. 607.2º y **510.1º** del Código Penal.-
- 2.- Por infracción de precepto constitucional, al amparo de lo dispuesto en el art. 852 de la LECrim, y en el art. 5.4 de la LOPJ, al haberse vulnerado el derecho a la tutela judicial efectiva del art. 24.1 de la Constitución, en su vertiente del derecho a obtener una resolución motivada, en este caso referida a la no apreciación de la atenuante de reparación del daño del art. 21.5º del Código penal, en relación a los delitos de los arts. **510.1º** y 607.2º del mismo Código.-
- 3.- Por vulneración de precepto constitucional al amparo de lo dispuesto en el artículo 852 de la LECrim, y en el art. 5.4 de la LOPJ, al haberse vulnerado el derecho fundamental a un proceso público sin dilaciones indebidas del art. 24.2 de la Constitución y no obstante ello no haberse apreciado por el Tribunal de instancia la atenuante de dilaciones indebidas.-
- 4.- Por infracción de Ley del art. 849.2 de la LECrim, por error en la apreciación de la prueba, basada en documentos que obran en autos y que demuestran la equivocación del Juzgador, y en concreto, de los textos que supuestamente integrarían la conducta del art. 607.2 del Código Penal.-
- 5.- Por infracción de Ley del art. 849.1 de la LECrim, al haberse aplicado indebidamente el art. 607.2 del Código Penal.-
- 6.- Por infracción de Ley del art. 849.1 de la LECrim, al haberse aplicado indebidamente el art. **510.1** del Código Penal.-
- 7.- Por infracción de Ley del art. 849.1, por indebida aplicación del art. 73 del Código Penal, e inaplicación indebida del art. 8.3º y 4º del mismo Código, El presente motivo es subsidiario de los dos anteriores.-
- 8.- Por infracción de Ley del art. 849.1 de la LECrim, por indebida aplicación del art. 73 del Código Penal, e inaplicación indebida del art. 77.1 y 2 del mismo Código.-
- 9.- Por infracción de Ley del art. 849.1º de la LECrim, por aplicación indebida del art. 515.5º del Código Penal.-



10.- Por infracción de Ley del art. 849.1º de la LECrim, por aplicación indebida del art. 515.4º del Código Penal.-

11.- Por infracción de Ley del art. 849.1º de la LECrim, por inaplicación indebida de la atenuante de reparación del daño del art. 21.5º del Código Penal. Este motivo se formaliza como subsidiario del segundo motivo de casación, en el que se denuncia la infracción del derecho constitucional a la tutela judicial efectiva en su vertiente del derecho a obtener una resolución motivada, en relación a la inaplicación de esta atenuante.-

Sexto.- El recurso interpuesto por Eulalio y Mario, se basó en los siguientes **MOTIVOS DE CASACIÓN**:

1.- Por infracción de precepto constitucional al amparo del núm. 4 del art. 5 de la LOPJ en relación con el art. 24.2 de la Constitución Española, por haber sido vulnerado el derecho constitucional a la presunción de inocencia respecto Don. Eulalio y Don. Mario .-

2.- Por infracción de Ley al amparo del núm. 2 del art. 849 de la L.E.Crim., por indebida aplicación de los arts. 607.2, 510.1, 515.4 y 5 y 517 del Código Penal, respecto a D. Eulalio y D. Mario .-

3.- Por infracción de Ley, al amparo del art. 849.1 de la L.E.Crim., por indebida inaplicación del art. 21.5, al no apreciarse la invocada atenuante de reparación del daño y disminución de los efectos del delito, reparación y disminución indicadas, respectivamente, realizadas por los aquí recurrentes y el resto de acusados, inaplicación relativa a los tres delitos por los que han sido condenados los acusados.-

4.- Por infracción de Ley, al amparo del art. 849.1 de la L.E.Crim., por indebida inaplicación del art. 21.6, al no apreciarse la invocada atenuante por aquellas dilaciones indebidas sufridas en el procedimiento que nos ocupa.-

Sétimo.- Instruido el Ministerio Fiscal y las partes recurridas, se oponen a los motivos de los recursos interpuestos, que subsidiariamente se impugnan; quedando conclusos los autos para señalamiento de Fallo cuando por turno correspondiera.

Octavo.- Habiéndose señalado para deliberación y fallo el pasado día 9 de febrero de 2011, se acordó suspenderla y señalar para Vista el día 10 de marzo del presente año. Habiéndose suspendido dicho señalamiento por solicitud de la representación procesal de Valentín. Habiéndose señalado nuevamente para Vista, se celebró la misma el día treinta de Marzo de dos mil once.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El recurrente Eulalio, según los hechos probados, era propietario y administrador de la Librería Kalki y entre enero y julio de 2003 procedió a la distribución y venta de toda una serie de publicaciones que se mencionan expresamente en la sentencia, extractando de ellas algunas partes de su contenido, y de las que se declara probado que disculpan los crímenes cometidos durante la Segunda Guerra Mundial por el régimen del Tercer Reich contra el pueblo judío y otras minorías y que incitan a la eliminación del pueblo judío y tienen por finalidad generar discriminación, odio y violencia en contra del pueblo judío y de otros grupos de personas, propugnando la reinstauración de regímenes totalitarios basados en la supremacía de una raza, disculpando el exterminio o la marginación de las demás. La distribución y venta se hacía en la misma librería, por correo o a través de una página web. Se declara probado igualmente, que era seguidor del régimen nacional socialista y que ostentaba el cargo de delegado en Cataluña de la asociación Círculo de Estudios Indoeuropeos, CEI, autodefinida como nacional socialista.

Según los hechos probados, el acusado Mario fue autor de los artículos "Europa despierta" de los que se extracta en la sentencia lo siguiente: "La milenaria cultura europea se está muriendo cada día un poco mas, al igual que nuestra raza. El mestizaje provocado por la brutal invasión de inmigrantes procedentes de Africa, Asia, etc., etc., está juntamente a la baja, muy baja natalidad de los blancos en Europa, está creando un tejido social que no será de Ciencia Ficción -sic-. Decir que nuestros hijos cuando sean mayores estarán en Europa como minoría racial, siendo europeos como son. ¿Cuándo vamos a abrir los ojos los europeos?. A este paso será demasiado tarde cuando los abramos". "Pero sí hay que hacer en su día repatriaciones de inmigrantes, hacer una política de higiene racial prohibiendo los matrimonios mixtos con otras razas, habrá que hacer un generoso apoyo a las familias para apoyar la natalidad para preservar una raza que está muriendo". "Nuestra raza se muere, tanto que se preocupan muchos blancos de las tribus del Amazonas (cosa que me parece muy bien), está muriéndose su raza y no quieren darse cuenta".

También se declara probado que pronunció unas palabras en la presentación de un acto celebrado en el local de CEI de Barcelona el 30 de enero de 2003, luego publicadas en el artículo "70 años que Europa pudo ser libre", recogido en el nº 53 de la revista "Bajo la Tiranía", que editaba Ediciones Wotan, propiedad del acusado Alvaro. En esa intervención, de la que no se expresan otros datos, recordó que recientemente se habían cumplido 70 años de la llegada al poder del Nacional Socialismo, un 30 de enero de 1933. Con alguna referencia a que



"...la raza blanca agoniza sin que los blancos europeos muevan un pelo de su cabeza para solucionarlo", afirmó que "El sionismo capitalista internacional vencedor por desgracia de la guerra que declararon a los europeos nos quitó la esperanza de ser libres y dignos no nos engañemos, aunque nadie es perfecto y hablando con algún camarada NR que pone algún pero al gobierno de Hitler, pudo tener algún error, pero los aciertos ganan por goleada". Y en el artículo "El honor valor imprescindible", publicado en el nº 54 de aquella revista, afirmaba que "Hitler y Mussolini que por el honor de sus pueblos dotaron a los mismos del orgullo de pertenecer a ellos, de una política social para su pueblo que no se veía en la historia de la Humanidad, por el Honor del pueblo, repasar los logros sociales que logró el Nacional Socialismo en Europa, de la dignidad y honor de la que dotó a sus conciudadanos, debería ser la ESCUELA en la que se debería fijar todo hombre de bien, no por desgracia ser perseguidos por la inmundicia, que la gran finanza sionista mundial arroja, no conociendo el honor, y arrebatándose a los que lo tenían (Europa)".

Respecto del acusado Alvaro se declara probado que es autor del libro "Nuestras Ideas", del que se extractan algunas líneas en las que afirma que la mayoría de los errores y crímenes achacados al NS son fruto de una minuciosa campaña de propaganda dirigida por los vencedores y los pocos reales son más comprensibles si se toma nota de que fueron cometidos durante una guerra cruel cuando la misma supervivencia del pueblo alemán estaba en juego. Igualmente afirma que "[H]asta bien entrada la guerra el NS no persiguió ni encarceló a ningún judío por el mero hecho de serlo..."; que "[T]odos los judíos que lo desearon pudieron salir de la Alemania NS sin ningún problema"; que en modo alguno "...el Nacional Socialismo ordenó, permitió ni toleró el exterminio masivo de judíos" y que "[R]echazamos pues totalmente la acusación de voluntad de exterminio". También se dice que es autor del libro "El Sexo", del que se extractan también algunas líneas. Entre ellas, "La realidad natural, la raza y la desigualdad, el sentido común y el estudio de las realidades, son la base del NS"; "Por ello no es posible prohibir el amor entre gentes de raza diferente, pero sí el matrimonio". "Queremos una acción racista estatal que impida la reproducción de taras genéticas". "Tanto la secta que fomente la virginidad como aquellos que fomentan el homosexualismo, todos ellos son un peligro para la raza y una sana sexualidad". "El homosexualismo es una desviación producida normalmente por una enfermedad sexual de la persona...". Y otras de similar sentido. También se declara probado que era miembro fundador y desde noviembre de 2002 presidente-director del CEI, titular de ediciones Wotan, y que editó algunos libros como "Mi Lucha", de Adolf Hitler, "Raza y nacionalsocialismo", de un colectivo NS y "La Raza" de Walter Darré. Asimismo, editaba y distribuía el fanzine "Bajo la Tiranía. Una voz nacionalsocialista bajo la dictadura democrática", del que fueron intervenidos distintos números desde enero de 1.999 a junio de 2004. En la sentencia se recogen frases pertenecientes a alguno de sus números, aunque sin precisar si se atribuyen a la línea editorial o a algún autor en concreto, en las que se recogen ideas negativas respecto de los judíos, entre ellas que "los judíos mandan en el mundo a través de otros y hacen que otros luchen por ellos"; que han tomado el control del mundo; que "es el capitalismo sionista quien destruye toda la identidad menos la de Israel"; que "David narra que los polacos se dieron cuenta de que los judíos no habían sido quemados, lo cual nos enfureció, por lo que dijeron: terminaremos lo que los nazis no acabaron"; que "quede bien claro, esos son los enemigos del mundo, la Bestia, no todos los judíos, ni por serlo, sino porque su actuación es la de la usura, la corrupción y la conjura contra el mundo ario"; que "los genocidas de Israel son solo aprendices del Gran Genocidio, de la usura internacional, de la corrupción y decadencia mundial que lleva a cabo la conjura sionista que orienta al capitalismo. Unos matan, otros degradan y corrompen, y todo un mundo de belleza se convierte en un estercolero de dinero y bajezas". Y alguna otra en la que se niega la existencia de cámaras de gas en Auschwitz.

Respecto del acusado Valentín se declara probado que era administrador único de la editorial Ediciones Nueva República, S.L. y a través de ella, publicaba y distribuía diversas publicaciones en las que no se condenan los crímenes cometidos contra el pueblo judío y otros pueblos, etnias o grupos sociales, justificándolos e incitando a la marginación y exclusión social, publicaciones en las que se incitaba a la discriminación, exclusión y eliminación de distintos grupos raciales y a la exaltación de regímenes totalitarios, propugnando su reinstauración. Se extractan a continuación pasajes de distintas obras, coincidentes en parte con las intervenidas a otros acusados, ocupadas en las diligencias de entrada y registro en la sede social y en su domicilio.

En el primer motivo del recurso conjunto formalizado por los dos primeros recurrentes, aunque alegando vulneración de la presunción de inocencia, se afirma, respecto de Eulalio que no está acreditado que estuviera conforme y de acuerdo con los contenidos de todos los libros que vendía; que según el informe que aparece al Rollo de Sala, firmado por la Directora del Departamento de Referencia de la Biblioteca Nacional, de todos los libros a los que se hace mención, existe uno o varios ejemplares en dicha Biblioteca, que pueden ser consultados por los usuarios. Que nada tiene de particular que un librero decida abordar en su establecimiento unas materias u otras mediante la venta de ejemplares de libre comercio. Afirma que en ningún caso difundió ideas que justifiquen el genocidio ni que pretendieran la reinstauración de regímenes que ampararan prácticas generadoras de genocidio. Sostiene que las afirmaciones y opiniones que aparecen en los libros que vendía



quedan amparadas por el derecho de libre expresión y solo pueden entenderse como opiniones subjetivas e interesadas sobre acontecimientos históricos realizadas y argumentadas por sus autores que no son asumidas por el recurrente y que se comercializaron para que se conociera otra visión histórica. Niega, en definitiva, que su conducta sea constitutiva de delito, pues nunca incitó a la comisión de aquellas conductas conceptuadas como ilícitas; nunca provocó al **odio** o a la violencia por razón de raza, religión, color u origen étnico; nunca su actividad represento un peligro cierto de generar un clima de violencia y hostilidad que se concretara en actos específicos de discriminación.

En cuanto al recurrente Mario, se sostiene que en sus artículos o intervenciones no se contienen incitaciones a la marginación y exclusión social ni se reivindican los crímenes nazis contra el pueblo judío y otros, ni tampoco la reinstauración de regímenes totalitarios.

Ambos alegan que al ser condenados igualmente por el delito previsto en el artículo **510** del Código Penal, se castigan doblemente unos mismos hechos. Además niegan haber incitado a la violencia, a la discriminación o al **odio** contra nadie.

Este motivo coincide en esencia con el segundo del recurso formalizado por Valentín, en el que sostiene que se han aplicado erróneamente los tipos delictivos de los artículos 607.2 y **510.1** del Código Penal, pues respecto del primero, no se ha acreditado una conducta de difusión peligrosa, en el sentido de tener capacidad objetiva ex ante de poner en riesgo el bien jurídico, y en cuanto al segundo porque no se cumplen las exigencias de la provocación, como incitación directa, a la que se refiere el artículo 18 del Código Penal. Y con los motivos quinto y sexto del recurso formalizado por el recurrente Alvaro, en los que sostiene la indebida aplicación de los artículos 607.2 y **510.1** del Código Penal, dado que respecto del primero no se cumplen las exigencias contenidas en la doctrina del Tribunal Constitucional y, en cuanto al segundo, no se aprecia la existencia de una provocación como incitación directa, que exige el artículo 18 del Código Penal.

1. Principalmente después de la finalización de la Segunda Guerra Mundial, y especialmente tras la constatación de algunos de los hechos cometidos bajo el nazismo, se consideró necesaria la reacción de la Humanidad contra las ideas y las conductas genocidas. Lo ocurrido en la segunda mitad del Siglo XX, e incluso en la década ya consumida del siglo XXI, demuestra que la configuración de métodos, sistemas o medidas de reacción contra el peligro de que esas conductas se ejecuten nuevamente sigue siendo imprescindible. Y no solo desde proclamaciones más o menos contundentes, sino mediante políticas activas, bien de carácter positivo a través de la educación, formación e información; o incluso llegando a la sanción penal para los casos más graves. Todas ellas orientadas a evitar el arraigo y el desarrollo de ideas elaboradas desde la discriminación de determinados grupos o de personas por su pertenencia a ellos, que incluyen sentimientos de menosprecio, e incluso **odio**, que la experiencia pone de manifiesto que pueden evolucionar hacia conductas violentas nuclearmente contrarias a la dignidad humana.

La consideración y la protección de la dignidad humana, que el artículo 10 de la Constitución considera fundamento del orden político y de la paz social, se constituye en la razón central de los planteamientos que desarrollan e incorporan a los textos positivos las formulaciones de los derechos humanos. Aunque sean siempre frontalmente rechazables, los contenidos negativos de tales ideas o doctrinas basadas en la discriminación o la marginación de determinados grupos y de sus integrantes como tales, no conducen necesariamente a que la respuesta se configure penalmente en todo caso, debiendo quedar reservada la sanción penal, como ya se ha indicado, para los ataques más graves, considerando tanto el resultado de lesión como el peligro creado para los bienes jurídicos que se trata de proteger.

Dado que una de las bases del genocidio se encuentra en criterios de minusvaloración o menosprecio de las personas por pertenecer a determinados grupos identificados por la posesión o la carencia de características que los diferencian, se hace igualmente preciso actuar contra cualquier clase de conductas o actitudes que impliquen actos de discriminación, entre ellas las consideradas como divulgación del discurso del **odio**, pudiendo entenderse por tal, como se dice en la STC 235/2007, aquél desarrollado en términos que supongan una incitación directa a la violencia contra los ciudadanos en general o contra determinadas razas o creencias en particular.

2. Junto a la protección del honor, al que se ha referido el Tribunal Constitucional en la STC nº 214/1991 y en la STC nº 176/1995, el Código Penal, en lo que aquí interesa, además de sancionar el delito de genocidio en el artículo 607.1, castiga la provocación al genocidio en el artículo 615; la provocación a la discriminación, al **odio** o a la violencia en el artículo **510**; y la difusión de ideas o doctrinas que justifiquen el genocidio o pretendan la rehabilitación de regímenes o instituciones que amparen prácticas genocidas, en el artículo 607.2.

El artículo 615 del Código Penal sanciona la provocación a la comisión del delito de genocidio, entre otros. La provocación viene definida en el artículo 18 como incitación directa a la comisión de un delito por medio de la imprenta, la radiodifusión o cualquier otro medio de eficacia semejante que facilite la publicidad, o ante



una concurrencia de personas, lo cual exige, según la jurisprudencia (STS nº 791/1998, de 13 de noviembre) los siguientes elementos definidores, con cita de la Sentencia de esta Sala de 21 marzo 1986: "a) La iniciativa para la ejecución de uno o varios hechos delictivos, no bastando con una estimulación vaga y generalizada; b) Percepción por el destinatario de las palabras o medios excitantes; c) Que la incitación tenga virtualidad suasoria y de convencimiento". Es necesaria, por lo tanto, una mínima determinación del delito a cuya comisión se provoca. En consecuencia, es preciso que la incitación sea directa y encaminada a la ejecución de hechos dotados de una mínima concreción que permita su identificación y su calificación como delito. Además, son precisos los elementos relativos a la publicidad.

El artículo **510**, por su parte, sanciona a quienes provocaren a la discriminación, al **odio** o a la violencia contra grupos o asociaciones por distintos motivos recogidos en el precepto. La utilización del término provocación ha conducido a sostener que es preciso que se cumplan los requisitos del artículo 18, salvo el relativo a que el hecho al que se provoca sea constitutivo de delito, ya que al incluir la provocación al **odio** se hace referencia a un sentimiento o emoción cuya mera existencia no es delictiva. En cualquier caso, es preciso que se trate de una incitación directa a la comisión de hechos mínimamente concretados de los que pueda predicarse la discriminación, el **odio** o la violencia contra los referidos grupos o asociaciones y por las razones que se especifican en el artículo. Aún podría añadirse como argumento concurrente que, en la interpretación constitucional del artículo 607.2 a la que luego se aludirá, el Tribunal ha considerado como una de las modalidades de la conducta típica la difusión de ideas o doctrinas que justifiquen el genocidio cuando impliquen una incitación indirecta a su comisión. De lo que resultaría que la incitación indirecta a la comisión del genocidio resultaría más levemente penada que la incitación, igualmente indirecta, a la ejecución de actos presididos por el **odio**, discriminatorios o violentos.

3. Como se ha dicho, los recurrentes se quejan de lo que consideran indebida aplicación del artículo **510**. El motivo, que ha sido apoyado por el Ministerio Fiscal, debe ser estimado, pues en la descripción contenida en el relato fáctico no se contienen actos ejecutados por aquellos que puedan considerarse como incitaciones directas a la comisión de actos mínimamente concretados, de los que pudiera afirmarse que se caracterizan por su contenido discriminatorio, presididos por el **odio** o violentos contra los integrantes de los grupos protegidos.

4. En tercer lugar, como un grado más, de gravedad inferior a las conductas típicas contenidas en los artículos 615 y **510**, se sanciona en el artículo 607.2 la difusión por cualquier medio de ideas o doctrinas que justifiquen los delitos tipificados en el apartado anterior de ese artículo, es decir, el delito de genocidio en cualquiera de sus distintas acciones.

Por difundir puede entenderse trasladar, hacer saber, propagar, divulgar, descubrir o comunicar algo a terceros. Puede hacerse públicamente o de forma privada. El tipo señala que la difusión puede realizarse por cualquier medio, lo que hace inexigible su carácter público, pero habrá de exigirse que, de todos modos, el medio empleado permita el acceso a lo difundido por parte de un número plural de personas, que puede ser también indeterminado.

Justificar algo supone constatar la existencia de buenas razones a su favor. Desde otra perspectiva, se alcanzaría la justificación mediante la negación de los aspectos éticamente rechazables de la conducta que se justifica, o incluso, a través de la minusvaloración o trivialización de aquellos, para presentarla como un mal menor, que resulta aceptable en función de los beneficios que finalmente reportaría. Cuando lo que se justifica es un genocidio, se niega al tiempo la existencia de razones procedentes de la consideración de la dignidad de las víctimas que impidiera tal justificación, lo que implica un juicio negativo, despreciativo y minusvalorador sobre las mismas. Mediante el menosprecio a éstas es igualmente posible presentar un escenario en el que las conductas genocidas quedaran justificadas. En definitiva, con este tipo de planteamientos, que pueden ser muy variados, se considera el genocidio, al menos, como un mal menor, aceptable en las circunstancias dadas. El Tribunal Constitucional, en la STC 235/2007, FJ 7º, señala, como recoge la sentencia impugnada, que la justificación supone partir de una "cierta identificación con los autores".

Lo que debe ser justificado, según el tipo, es el genocidio. Y este delito viene descrito en el artículo 607.1 como la ejecución de varias conductas concretas con el propósito de destruir total o parcialmente un grupo nacional, étnico, racial o religioso. El apartado 2 de ese artículo no se refiere, por lo tanto, a la difusión de ideas que justifiquen conductas discriminatorias, si no van acompañadas del propósito antes expuesto, propio del genocidio, y no se desarrollan, o se debieran desarrollar, mediante la ejecución de las conductas típicas del artículo 607.1 CP.

5. Es claro, sin embargo, que tales medidas de reacción contra esta clase de planteamientos y conductas, pueden colisionar con otros derechos reconocidos y que, además, resultan de especial relevancia para el correcto desarrollo del sistema democrático. Efectivamente, los derechos a la libertad ideológica y a la libertad



de expresión permiten, inicialmente, no solo asumir cualquier idea, sino expresarla e, incluso, difundirla, y acomodar a ella el desarrollo de la vida propia, siempre con los límites que impone la convivencia respetuosa con los derechos de los demás. La restricción de tales derechos, pues, y más aún el recurso a la sanción penal, requiere de una justificación que solo se encuentra, en palabras del TC, cuando colisiona con otros bienes jurídicos defendibles que se revelen acreedores de una mayor protección tras la necesaria y previa labor de ponderación. Y no solo eso, sino que será preciso que las características de la colisión sean tales que justifiquen la intervención penal.

La Constitución no prohíbe las ideologías que se sitúan en los dos extremos del espectro político, tradicionalmente, y aún hoy, identificados como izquierda y derecha. Incluso podría decirse que tampoco prohíbe las ideas que, por su extremismo, se sitúen fuera de ese amplio espectro político, por muy rechazables que puedan considerarse desde la perspectiva de los valores constitucionales y de los derechos fundamentales y libertades públicas. La tolerancia con todo tipo de ideas, que viene impuesta por la libertad ideológica y de expresión, no significa condescendencia, aceptación o comprensión, sino solamente que las ideas, como tales, no deben ser perseguidas penalmente.

Pero, en cualquier caso, no se encuentran bajo la protección constitucional la realización de actos o actividades que, en desarrollo de aquellas ideologías, vulneren otros derechos constitucionales. Incluso, cuando se trata de conductas dotadas de una suficiente gravedad, el legislador puede establecer sanciones penales para aquellos hechos que supongan la causación de un resultado de lesión o la creación de un peligro, que aunque abstracto debe ser real, para la integridad de esos bienes jurídicos. Pero la expresión o difusión de ideas violentas no puede ser identificada con la violencia que contienen a efectos de su persecución, que sin embargo se justifica cuando supongan una incitación a hacerla efectiva.

6. El Tribunal Constitucional, al examinar la relación de colisión entre esta previsión legal y el derecho a las libertades ideológica y de expresión, ha señalado en la STC nº 235/2007, que el artículo 20.1 de la Constitución, ofrece cobertura a las opiniones subjetivas e interesadas sobre determinados hechos históricos, por muy erróneas o infundadas que resulten siempre que no supongan un menosprecio a la dignidad de las personas o un peligro cierto para la convivencia pacífica entre todos los ciudadanos. Luego de establecer que "los derechos garantizados por el art. 20.1 CE, por tanto, no son sólo expresión de una libertad individual básica sino que se configuran también como elementos conformadores de nuestro sistema político democrático", precisa el Tribunal que "...la libertad de expresión comprende la libertad de crítica, «aun cuando la misma sea desabrida y pueda molestar, inquietar o disgustar a quien se dirige, pues 'así lo requieren el pluralismo, la tolerancia y el espíritu de apertura, sin lo cuales no existe 'sociedad democrática' (por todas, STC 174/2006, de 5 de junio, F. 4). Por ello mismo hemos afirmado rotundamente que «es evidente que al resguardo de la libertad de opinión cabe cualquiera, por equivocada o peligrosa que pueda parecer al lector, incluso las que ataquen al propio sistema democrático. La Constitución -se ha dicho- protege también a quienes la niegan» (STC 176/1995, de 11 de diciembre, F. 2). Es decir, la libertad de expresión es válida no solamente para las informaciones o las ideas acogidas con favor o consideradas inofensivas o indiferentes, sino también para aquellas que contrarían, chocan o inquietan al Estado o a una parte cualquiera de la población (STDH De Haes y Gijssels c. Bélgica, de 24 de febrero de 1997, § 49)".

En la misma sentencia se precisa, en este orden, lo siguiente: " 5. Todo lo dicho no implica que la libre transmisión de ideas, en sus diferentes manifestaciones, sea un derecho absoluto. De manera genérica, se sitúa fuera del ámbito de protección de dicho derecho la difusión de las frases y expresiones ultrajantes u ofensivas, sin relación con las ideas u opiniones que se quieran exponer, y por tanto, innecesarias a este propósito (SSTC 204/1997, de 25 de noviembre; 11/2000, de 17 de enero, F. 7; 49/2001, de 26 de febrero, F. 5; 160/2003, de 15 de septiembre, F. 4). En concreto, por lo que hace a las manifestaciones, expresiones o campañas de carácter racista o xenófobo, hemos concluido que el art. 20.1 CE no garantiza «el derecho a expresar y difundir un determinado entendimiento de la historia o concepción del mundo con el deliberado ánimo de menospreciar y discriminar, al tiempo de formularlo, a personas o grupos por razón de cualquier condición o circunstancia personal, étnica o social, pues sería tanto como admitir que, por el mero hecho de efectuarse al hilo de un discurso más o menos histórico, la Constitución permite la violación de uno de los valores superiores del ordenamiento jurídico, como es la igualdad (art. 1.1 CE) y uno de los fundamentos del orden político y de la paz social: la dignidad de la persona (art. 10.1 CE)» (STC 214/1991, de 11 de noviembre, F. 8)".

En la STC 214/1991, se afirmaba en relación a la colisión entre el derecho al honor de la demandante y el derecho a la libertad ideológica y de expresión, que "...de la conjunción de ambos valores constitucionales dignidad e igualdad de todas las personas, se hace obligado afirmar que ni el ejercicio de la libertad ideológica ni la de expresión pueden amparar manifestaciones o expresiones destinadas a menospreciar o a generar sentimientos de hostilidad contra determinados grupos étnicos, de extranjeros o inmigrantes, religiosos o



sociales, pues en un Estado como el español, social, democrático y de Derecho, los integrantes de aquellas colectividades tienen el derecho a convivir pacíficamente y a ser plenamente respetados por los demás miembros de la comunidad social".

De esta doctrina constitucional se desprende que, si bien la libertad ideológica y la libertad de expresión protegen la libre expresión de las ideas, incluso aunque resulten rechazables y molestas para una generalidad de personas, no alcanza a cobijar bajo su protección la utilización del menosprecio y el insulto contra personas o grupos, o la generación de sentimientos de hostilidad contra ellos. Se oponen a ello el derecho a la dignidad de la persona, el derecho a la igualdad entre todas ellas y el derecho al honor.

7. Pero, con independencia de la protección del derecho al honor, que aquí no se cuestiona, la superación de los límites de los ámbitos protegidos por las libertades ideológica y de expresión, no implica directamente la tipicidad de las conductas. En este sentido, a los efectos de la configuración constitucional del delito del artículo 607.2 CP, en la STC nº 235/2007, ya citada, especialmente relevante a estos efectos, el Tribunal Constitucional ha reducido el ámbito del tipo, tal como resultaría de una mera interpretación gramatical; ha excluido las conductas de mero negacionismo, y ha admitido implícitamente que caben actos de difusión de esas ideas o doctrinas justificatorias del genocidio en cualquiera de sus manifestaciones que, sin embargo, no serían por sí mismas constitutivas del delito examinado, sin perjuicio de la posible reacción de los afectados contra la ofensa al honor. Señala el Tribunal Constitucional, FJ 6º, que "...la literalidad del precepto, en la medida en que castiga la transmisión de ideas en sí misma considerada, sin exigir adicionalmente la lesión de otros bienes constitucionalmente protegidos, viene aparentemente a perseguir una conducta que, en cuanto amparada por el derecho a la libertad de expresión (art. 20.1 CE) e incluso eventualmente por las libertades científica [art. 20.1 b)] y de conciencia (art. 16 CE) que se manifiestan a su través (STC 20/1990, de 15 de febrero, FJ 5), constituye un límite infranqueable para el legislador penal". Y más adelante, insiste en la misma idea, afirmando que "La libertad de configuración del legislador penal encuentra su límite en el contenido esencial del derecho a la libertad de expresión, de tal modo que, por lo que ahora interesa, nuestro ordenamiento constitucional no permite la tipificación como delito de la mera transmisión de ideas, ni siquiera en los casos en que se trate de ideas execrables por resultar contrarias a la dignidad humana que constituye el fundamento de todos los derechos que recoge la Constitución y, por ende, de nuestro sistema político".

En este sentido, exige para considerar legítima la sanción penal, además de la difusión de ideas o doctrinas, tal como exige el tenor literal, que la justificación constituya una incitación indirecta a la comisión del genocidio, o bien "...cuando con la conducta consistente en presentar como justo el delito de genocidio se busque alguna suerte de provocación al **odio** hacia determinados [en] grupos definidos mediante la referencia a su color, raza, religión u origen nacional o étnico, de tal manera que represente un peligro cierto de generar un clima de violencia y hostilidad que puede concretarse en actos específicos de discriminación". Con otras palabras, la conducta consistente en difundir ideas o doctrinas que presenten como justa la ejecución de cualquiera de las conductas previstas en el artículo 607.1 del Código Penal, constitutivas de genocidio, solo será delictiva conforme al artículo 607.2 cuando suponga una incitación indirecta a ejecutarlas, y cuando la difusión, atendiendo a la forma y el ámbito en que se lleva a cabo y a lo que se difunde, implique un peligro cierto de generar un clima de hostilidad que pueda concretarse en actos específicos de violencia, **odio** o discriminación contra aquellos grupos o sus integrantes como tales.

Se decía en la citada sentencia: "La especial peligrosidad de delitos tan odiosos y que ponen en riesgo la esencia misma de nuestra sociedad, como el genocidio permite excepcionalmente que el legislador penal sin quebranto constitucional castigue la justificación pública de ese delito, siempre que tal justificación opere como incitación indirecta a su comisión; esto es incriminándose (y ello es lo que ha de entenderse que realiza el art. 607.2 CP) conductas que aunque sea de forma indirecta supongan una provocación al genocidio. Por ello, el legislador puede, dentro de su libertad de configuración, perseguir tales conductas, incluso haciéndolas merecedoras de reproche penal siempre que no se entienda incluida en ellas la mera adhesión ideológica a posiciones políticas de cualquier tipo, que resultaría plenamente amparada por el art. 16 CE y, en conexión, por el art. 20 CE. Para ello será necesario que la difusión pública de las ideas justificadoras entre en conflicto con bienes constitucionalmente relevantes de especial trascendencia que hayan de protegerse penalmente. Así sucede, en primer lugar, cuando la justificación de tan abominable delito suponga un modo de incitación indirecta a su perpetración. Sucederá también, en segundo lugar, cuando con la conducta consistente en presentar como justo el delito de genocidio se busque alguna suerte de provocación al **odio** hacia determinados en grupos definidos mediante la referencia a su color, raza, religión u origen nacional o étnico, de tal manera que represente un peligro cierto de generar un clima de violencia y hostilidad que puede concretarse en actos específicos de discriminación. Debe subrayarse que la incitación indirecta a la comisión de algunas de las conductas tipificadas en el art. 607.1 CP como delito de genocidio -entre las que se incluyen entre otras el asesinato, las agresiones sexuales o los desplazamientos forzados de población- cometidas con el propósito de exterminar a todo un grupo humano, afecta de manera especial a la esencia de la dignidad de



la persona, en cuanto fundamento del orden político (art. 10 CE) y sustento de los derechos fundamentales. Tan íntima vinculación con el valor nuclear de cualquier sistema jurídico basado en el respeto a los derechos de la persona permite al legislador perseguir en este delito modalidades de provocación, incluso indirecta, que en otro caso podrían quedar fuera del ámbito del reproche penal".

En definitiva, aún siendo contundentemente rechazables por su directa ofensa a la dignidad humana cualesquiera ideas que de alguna forma se muestren favorables a tal clase de actos o sean condescendientes con los mismos, no basta para incurrir en la conducta punible prevista en el artículo 607.2 del Código Penal con difundir ideas o doctrinas que justifiquen el delito de genocidio, o que mediante afirmaciones u opiniones favorables simplemente lo disculpen o lo vengan a considerar un mal menor. Es preciso, además, que, bien por la forma y ámbito de la difusión, y por su contenido, vengan a constituir una incitación indirecta a su comisión o que, en atención a todo ello, supongan la creación de un clima de opinión o de sentimientos que den lugar a un peligro cierto de comisión de actos concretos de discriminación, **odio** o violencia contra los grupos o los integrantes de los mismos.

8. Por lo tanto, los actos de difusión de esta clase de ideas o doctrinas son perseguidos penalmente en cuanto que suponen, en la forma antes dicha, un peligro real para los bienes jurídicos protegidos. No es preciso un peligro concreto, siendo suficiente el peligro abstracto, si bien puede entenderse que es suficiente el peligro potencial o hipotético a medio camino entre aquellos, según el cual lo que importa es la capacidad de la conducta para crear el peligro relevante.

Cabría cuestionar si lo que debe ser valorado como peligroso es lo difundido, o bien la difusión en relación con lo difundido. Si fuera lo primero, supondría que editar, distribuir o vender al público libros como, por ejemplo, "Mi lucha", de A. Hitler, dado su contenido, siempre sería delictivo. Lo mismo ocurriría con multitud de obras en las que se reflejan pensamientos, doctrinas, ideas o planteamientos emitidos en otros momentos históricos que hoy serían rechazables por su contenido discriminatorio, vejatorio para determinados grupos, o directamente de naturaleza genocida, pero que han existido en la historia de la humanidad en distintos lugares y tiempos, basándose en motivos religiosos, de raza, étnicos e incluso políticos o de cualquier otra clase que implique una diferencia con otros seres humanos. Si así se entendiera no importaría si junto a ese libro se editan, distribuyen o venden otros. En cuestiones como la aquí examinada, el criterio cuantitativo para establecer el límite entre lo penalmente lícito y lo que no lo es, resulta vaporoso y extremadamente inseguro dada su indeterminación, generando una incertidumbre incompatible con el derecho penal. Siempre cabría preguntarse cuántos libros más o en qué porcentaje serían necesarios para excluir el carácter delictivo de la actividad del editor, del distribuidor o del librero.

La existencia del peligro, por lo tanto, depende tanto del contenido de lo difundido como de la forma en que se hace la difusión, sin que pueda dejar de valorarse la sociedad o el ámbito social, al que se dirigen los actos cuestionados. Sin duda en algunos momentos históricos o en algunos lugares concretos, determinadas actividades podrían llegar a ser consideradas peligrosas para la seguridad de esos bienes que se trata de proteger, mientras que en otras circunstancias tal cosa no podría ser afirmada. No se trata de exigir la concurrencia de un contexto de crisis, en el que los bienes jurídicos ya estuvieran en peligro, que resultaría incrementado por la conducta cuestionada, sino de examinar la potencialidad de la conducta para la creación del peligro. En la sociedad española actual, la admisión de esta clase de ideas o doctrinas solo se produce, afortunadamente, en círculos muy minoritarios en los que la presencia y respeto por la dignidad de la persona humana resultan inexistentes, encontrando en la generalidad de las personas un claro rechazo, o como mínimo la indiferencia como consecuencia de su absoluta irrelevancia.

Para que el bien jurídico protegido pudiera verse afectado a causa de la difusión de esta clase de ideas o doctrinas, sería preciso que el autor acudiera a medios que no solo facilitaran la publicidad y el acceso de terceros, que pudieran alcanzar a un mayor número de personas, o que lo hicieran más intensamente, sino que, además, pudieran, por las características de la difusión o del contenido del mensaje, mover sus sentimientos primero y su conducta después en una dirección peligrosa para aquellos bienes. No se trata, pues, solo de la mera difusión, sino de la difusión en condiciones de crear un peligro real para el bien jurídico que se protege.

9. En el caso, sin duda, la mayoría, o al menos un alto número, de las expresiones contenidas en los pasajes recogidos en los hechos probados, tienen un contenido negativo y en ocasiones vejatorio hacia los judíos, y, en ocasiones, hacia otros colectivos identificados por su color o su etnia. También en muchos casos, las expresiones, términos o conceptos empleados suponen un evidente exceso sobre los límites del respeto a los demás, a su dignidad como personas y a su derecho a ser tratados de forma igual, resultan ofensivos para esos colectivos, y podrían considerarse lesivos para el derecho al honor de las personas que los integran.

Es claro que tales expresiones, ideas o doctrinas, más aún en la forma en que son expuestas, resultan hoy día absolutamente rechazables y deben ser contundentemente rechazadas, pues son frontalmente contrarias



al respeto a la dignidad del hombre y a la vigencia de los Derechos Humanos reconocidos ya de forma expresa prácticamente en todos los textos constitucionales, y que constituyen las bases irrenunciables de la convivencia. Pero no por eso dejaron de existir, y por lo tanto pueden ser reflejadas legítimamente por quienes estudian o analizan ese periodo de la Historia, contribuyen a ello mediante la difusión de los datos disponibles o simplemente desean satisfacer su curiosidad sobre distintos aspectos de la historia o sobre las distintas visiones que pudieran existir sobre ella.

De otro lado, en la sentencia se sigue un sistema para la configuración de los hechos probados que puede inducir a confusión. En muchos de los extractos contenidos en el relato no se precisa si la frase recogida es propia del autor del libro o se pone en boca de alguno de los personajes a los que se refiere, cuya existencia histórica, así como su posicionamiento respecto de estas cuestiones, no se puede negar. Resulta evidente que el reflejo de los pensamientos, teorías, ideas o doctrinas de quienes aparecieron históricamente vinculados al nazismo como partícipes activos, sea como ideólogos, como ejecutores o como simples seguidores, especialmente en relación con lo que en algún momento se ha llamado la cuestión judía, incluye expresiones, afirmaciones o consideraciones fuertemente negativas para los judíos, y también para otros grupos, llegando al extremo de justificar su absoluta marginación e incluso, en ocasiones, su exterminio. A la confusión contribuye que entre las obras cuya difusión se considera típica en la sentencia impugnada se encuentra incluso una obra atribuida a Francisco de Quevedo (Execración contra los judíos), en la que se vierten juicios negativos sobre aquellos, y que evidentemente, como otras, responde al espíritu de su tiempo. O varias obras escritas por Adolfo Hitler, entre ellas "Mi lucha" de la que se recoge un amplio extracto; por Rudolf Hess o por Herman Göring, cuyo contenido es negativo para los judíos, incluyendo algunas frases acerca de las ventajas de su desaparición o exterminio, las cuales, aunque sean intolerables desde la perspectiva del respeto a la dignidad de la persona física y de los demás principios básicos de nuestro ordenamiento jurídico, y de los principios del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, no es posible negar que han tenido existencia histórica y que pudieran tener algún interés para el estudio y para los estudiosos de la historia, de forma profesional o aficionada, o para simples interesados o curiosos, en cuanto al conocimiento de las acciones ejecutadas por esas personas, cuya existencia histórica nadie cuestiona, y de su pensamiento y su visión de lo sucedido o de lo que debería haber ocurrido, al menos como elemento de importancia para comprender los terribles sucesos habidos en la primera mitad del siglo XX.

Además de todo ello, aunque en muchísimos casos carezcan de interés histórico, filosófico o intelectual y se limiten a contener ideas hoy inaceptables desde la perspectiva del respeto a la dignidad humana, como antes se dijo, se trata de escritos que incluyen afirmaciones y valoraciones individuales sobre hechos históricos, sobre sus causas y su significado que, aunque respondan a posiciones muy minoritarias, en contra de la inmensa mayoría de los historiadores o analistas histórico-políticos, no por ello dejan de ser simples opiniones subjetivas protegidas por el derecho a la libertad de expresión, sin que necesariamente ingresen en el campo delictivo descrito en el artículo 607.2 del Código Penal cuando abandonan aquella protección constitucional, salvo, como se ha dicho, que por sus características supongan, por cualquiera de las vías señaladas en la citada STC nº 235/2007, un peligro cierto para los bienes jurídicos protegidos.

Además, como señalan los recurrentes, los libros a los que se refiere la sentencia impugnada, son de libre acceso pues se encuentran en varias librerías, entre ellas en la Biblioteca Nacional a disposición de quien desee adquirirlas o, en su caso, consultarlas.

10. Por todo ello, tratándose de editores o libreros, la posesión de algunos ejemplares de tales obras, en mayor o menor número, con la finalidad de proceder a su venta, o a su distribución, al igual que ocurriría si se tratara de otras muchas obras posibles de temática similar, o incluso contraria en su sentido más profundo aunque igualmente discriminatoria y excluyente, no supone por sí misma un acto de difusión de las ideas más allá del mero hecho de poner sus soportes documentales a disposición de los posibles usuarios, y por lo tanto, nada distinto de lo esperable de su dedicación profesional, sin que, aunque contengan alguna forma de justificación del genocidio, se aprecie solo por ello una incitación directa al **odio**, la discriminación o la violencia contra esos grupos, o indirecta a la comisión de actos constitutivos de genocidio, y sin que tampoco, aunque en esas obras se contengan conceptos, ideas o doctrinas discriminatorias u ofensivas para grupos de personas, pueda apreciarse que solo con esos actos de difusión se venga a crear un clima de hostilidad que suponga un peligro cierto de concreción en actos específicos de violencia contra aquellos.

No se describe en los hechos probados, como sería necesario para aplicar el tipo, ningún acto de promoción, publicidad, defensa pública, recomendación, ensalzamiento, incitación o similares imputados a los acusados que vinieran referidos a la bondad de las ideas o doctrinas contenidas en los libros que editaban, distribuían o vendían en razón de su contenido filonazi, discriminatorio o proclive al genocidio o justificativo del mismo, o a la conveniencia de adquirirlas para conocimiento y desarrollo de aquellas, o que aconsejaran de alguna forma su puesta en práctica, que pudieran considerarse como actividades de difusión, que tuvieran mayor alcance



y fueran distintas del hecho de editar determinadas obras o de disponer de ejemplares a disposición de los eventuales clientes.

Tampoco se aprecia en los actos imputados en el relato fáctico un ensalzamiento de dirigentes del nazismo en razón de sus actitudes discriminatorias o genocidas, por lo que sin perjuicio de la opinión que a cada uno tales personas pudieran merecer, en relación con lo hasta ahora dicho, no puede valorarse como una incitación indirecta al genocidio o como una actividad encaminada a la creación de un clima hostil del que pudiera desprenderse la concreción en actos específicos contra las personas ofendidas o contra los grupos de los que forman parte.

11. Concretamente respecto del acusado recurrente Eulalio , según se dice en la sentencia, en entradas y registros efectuados el 8 de julio de 2003 y el 25 de mayo de 2004, en el local de la librería y en su domicilio, se encontraron distintas publicaciones. Se trata en total, de 41 libros, contando los ejemplares que aparecen repetidos, y seis revistas diferentes, de alguna de ellas, varios ejemplares. No se aclara cuáles fueron encontrados en su domicilio y cuáles en la librería. A pesar del contenido de esas publicaciones, que, como se ha dicho reiteradamente, resulta absolutamente rechazable desde la perspectiva del respeto a la dignidad humana, no se ha declarado probado ningún acto de difusión mas allá de la tenencia de los libros en el marco de su dedicación profesional, lo que, en sí mismo, no supone una incitación indirecta a la comisión del delito de genocidio. Tampoco su conducta, tal como ha sido descrita, puede considerarse creadora de un clima social que suponga un peligro que se pudiera concretar en actos violentos contra los grupos a los que se refieren.

12. En cuanto al acusado Mario , el texto de los artículos que escribió o las palabras que pronunció en el acto que se reseña, tal como se recogen en la sentencia, con toda seguridad no son compartidas en modo alguno por la inmensa mayoría de las personas en lo que se refiere a su opinión sobre Hitler, sobre su gobierno o sobre los "éxitos" de su programa político, o en cuanto a lo que considera logros sociales del nacional socialismo, lo que, de otro lado, es expresado sin razonamiento alguno; o incluso pueden ser vehementemente rechazadas en cuanto sugieren los posibles efectos positivos de realizar repatriaciones de inmigrantes o de mantener una política de higiene racial, en el marco de una preocupación por la baja natalidad de los europeos en comparación con la de algunos inmigrantes. Pero no contienen una incitación indirecta al genocidio, ni tampoco, dadas sus características, su carácter aislado y su superficial generalidad, contribuyen de forma relevante a crear un clima de hostilidad contra grupos determinados que pueda dar lugar a un peligro cierto de que se pudiera traducir en actos violentos. Y, aunque su opinión contenga conceptos negativos respecto de determinados grupos étnicos, o ideas positivas sobre otros que resultan excluyentes de los demás, radicadas sobre bases que consideraremos erróneas desde la perspectiva de la dignidad del hombre y de la vigencia de los Derechos Humanos, tampoco puede apreciarse una incitación directa, es decir, una provocación conforme al artículo 18 del Código Penal, al odio, a la discriminación o a la violencia contra tales grupos, lo que excluye también la aplicación del artículo 510, como ya se ha dicho más arriba.

13. Respecto del recurrente Valentín , solo se le imputa la edición de distintas obras, ya mencionadas y su posesión con destino a la distribución. Pero más allá de esa conducta, que aparece en el relato muy alejada de la actividad de otras personas que pudieran defender de forma activa tales ideas, nada se dice respecto de actos concretos de divulgación, promoción o defensa de la justificación del genocidio. Dando por reproducido lo antes señalado, debe reiterarse que su conducta, tal como es descrita, está muy lejos de las fuentes reales de peligro para los bienes protegidos y no se muestra con capacidad o potencialidad de influir en los mismos hasta los extremos que requiere el tipo según la interpretación constitucional.

14. Finalmente, respecto del acusado Alvaro , además de imputarle declaraciones negacionistas en sus obras, se recogen en los hechos probados algunas manifestaciones respecto del homosexualismo, en las que expone su opinión, según la cual lo considera un "desviación producida normalmente por una enfermedad sexual de la persona" (sic), considerando a quienes lo fomenten un "peligro para la raza y una sana sexualidad" (sic). Se le imputa también haber editado algunos libros, entre ellos Mi lucha, de Adolf Hitler, y el fanzine Bajo la Tiranía, recogiendo algunas frases de alguno de sus números, en las que se contienen juicios negativos respecto de los judíos, que ya han sido recogidos más arriba. Tampoco se trata de conductas que inciten, ni siquiera indirectamente, al genocidio, ni que puedan considerarse peligrosas desde las perspectivas antes enunciadas, por más que las ideas en las que se inspiran merezcan el más absoluto rechazo.

15. Por lo tanto, aunque la conducta descrita en los hechos probados desarrollada por los cuatro acusados constituya una difusión de ideas favorables al régimen nazi, que en ocasiones incluyen justificaciones del genocidio, y de contenido discriminatorio y excluyente para grupos raciales, étnicos o religiosos; aunque en atención a los valores constitucionales tales ideas o doctrinas, al igual que cualesquiera otras no respetuosas con la dignidad humana, nos merezcan el más claro rechazo, y aunque desde los poderes públicos no deba favorecerse la difusión de tales ideas contrarias a las bases de la convivencia basada en los valores de la Constitución vigente, los hechos probados no alcanzan el nivel de acciones delictivas previsto en el artículo



607.2 del Código Penal, según la interpretación que del mismo ha realizado el Tribunal Constitucional, al no poder identificarse como una provocación o incitación directa a la discriminación, al odio o a la violencia contra grupos o asociaciones por los motivos expresados en el artículo 510 del Código Penal; y al no poder afirmarse tampoco, que mediante la difusión de ideas o doctrinas justificadoras del genocidio a través de la edición, distribución o venta genérica de libros o revistas, constituyan una incitación indirecta a la comisión de actos constitutivos de tal delito, o una conducta creadora de un clima de hostilidad contra los mencionados grupos susceptible, por sus características, de concretarse en actos específicos de violencia contra aquellos.

Por todo ello, los motivos se estiman y se dictará segunda sentencia en la que se acordará la absolución de los acusados por los delitos previstos en los artículos 510 y 607.2 del Código Penal.

No es preciso el examen de los motivos restantes del recurso interpuesto por Valentín .

SEGUNDO.- Los acusados Eulalio , Mario y Alvaro han sido condenados igualmente como autores de un delito de asociación ilícita de los artículos 515.4 y 5 y 517.2 del Código Penal. En la sentencia impugnada se declara probado que los tres pertenecían a la asociación Círculo de Estudios Indoeuropeos, CEI, autodefinida como nacionalsocialista, y al círculo interno de la misma, denominado La Orden o Hermandad de armas de caballeros del imperio, "...pretendiendo emular a La Orden SS, guardia personal de Hitler encargada de su seguridad" (sic). Considera el Tribunal de instancia que ese círculo interno constituía una asociación ilícita por tratarse de una asociación paramilitar y, al tiempo, una asociación de las que promueven la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por cualquiera de las razones enumeradas en el artículo 515.5 del Código Penal.

1. El concepto de asociación ha sido establecido en numerosas ocasiones por la jurisprudencia de esta Sala. Sobre la base de la STS nº 50/2007, de 19 de enero, que cita la STS nº 234/2001, de 3 de mayo, puede ahora reiterarse que la asociación ilícita precisa la unión de varias personas organizadas para determinados fines, con las siguientes exigencias: a) pluralidad de personas asociadas para llevar a cabo una determinada actividad; b) existencia de organización más o menos compleja en función del tipo de actividad prevista; c) consistencia o permanencia, en el sentido de que el acuerdo asociativo ha de ser duradero y no puramente transitorio. Por otra parte, como recuerda la STS nº 765/2009, "...la conformación penal de la asociación no precisa que se componga de estructura y organización muy complejas, bastando que suponga un agrupamiento de varios, con estructura primaria, que se diferencie perfectamente de la individualidad de los miembros que la componen...". De otro lado, aunque en referencia a las asociaciones constituidas para la comisión de delitos o que, constituidas promuevan su comisión, la jurisprudencia ha señalado (STS 50/2007) que su "finalidad [que] no sólo ha de estar claramente establecida sino que además supone que la organización asociativa venga estructurada para la consecución de los fines por ella previsto".

Respecto del bien jurídico protegido por estos tipos delictivos no existe unanimidad en la doctrina. Al lado de posiciones que entienden que se protege el correcto ejercicio del derecho de asociación, existen otras que sostienen que se trata de un adelantamiento en la protección de los bienes jurídicos que resultarían lesionados por los eventuales actos que la asociación, dadas sus características, llegaría a ejecutar, o, más mayoritariamente, otro sector doctrinal entiende que se protegen bienes jurídicos colectivos vinculados con la seguridad ciudadana, la paz pública o la paz social, que pueden resultar alterados por la invasión por particulares de zonas reservadas al monopolio del Estado, como pudiera ser el ejercicio de la coacción o de la violencia, o por la organización para fines ilícitos, aunque no necesariamente delictivos. En cualquier caso, la sanción penal no se justifica en sí misma como consecuencia de una infracción formal de una prohibición de asociación en determinados casos, sino que requiere la existencia de algún peligro para el bien jurídico protegido, que aunque sea abstracto tiene que ser real y no presunto. Ello conduce a negar el carácter delictivo a las conductas que no supongan tal clase de peligro, aunque formalmente pudieran rellenar las exigencias externas del tipo.

2. En el caso, la Audiencia entiende, en primer lugar, que la organización denominada CEI, y más precisamente, dentro de ella el grupo conocido como "La Orden", es una asociación paramilitar. Argumenta que algún sector doctrinal sostiene que son organizaciones paramilitares las que adoptan estructuras organizativas, hábitos, medios y signos externos propios de las organizaciones militares, atentando contra el monopolio del Estado en el uso de la violencia. Afirma que se dan las notas de las que resulta la jerarquización y dependencia entre sus miembros, y cita la estructura jerárquica a modo militar; la obligatoriedad de la uniformidad reglamentaria, que reproduce la propia de las SS nazis; la estructura en unidades, y la distinción de hasta siete grados para los miembros varones. Y señala, de otro lado, que no excluye la lucha armada si fuera necesario, considerando a sus miembros como monjes-guerreros consagrados al combate hasta la victoria o la muerte.

3. Sin embargo, para que una agrupación de personas, con las características propias de una asociación, represente un peligro para la seguridad o para la paz pública o social, o, más genéricamente, para cualquier



bien jurídico, debe superar las meras expectativas de quienes la integran, reuniendo elementos objetivos que permitan considerarla idónea o capaz para la generación de un peligro real. Para que desde el punto de vista penal pueda considerarse la existencia de una organización paramilitar en el sentido y con el alcance previsto en el tipo, no basta que en su organización o en sus reglas, o incluso en su equipación y vestimenta, pretenda imitar al ejército. Para que pueda dar lugar al peligro, abstracto y real, al que antes se hizo referencia, es preciso, en primer lugar, que incorpore la posibilidad real y efectiva de que el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos por sus miembros, pueda ser exigido desde las perspectivas propias de la disciplina militar, y, por lo tanto, con consecuencias negativas para el infractor equivalentes a las que se producirían en aquel ámbito. Solo en esas condiciones la voluntad de los integrantes del grupo, y del grupo mismo, queda controlada por los dirigentes, que pueden, de esa forma, conducir a los subordinados a la ejecución de actos que, al tiempo que suplantán la acción legítima del Estado en el ejercicio de la coerción y la violencia, resultan en esa medida negativos para la seguridad ciudadana, la paz pública o la paz social, dando lugar así a la existencia del peligro antes referido, aun cuando tales actos no lleguen a ser constitutivos de delito. Y, en segundo lugar, es preciso que por su organización, estructura y medios presente idoneidad para actuar físicamente y, por tanto, de forma externa, con modos y sistemas similares a los empleados por el ejército. De no ser así, el peligro, de existir, sería claramente inconsistente, hasta el punto de no justificar la sanción penal.

La posesión o disponibilidad de armas no es, en sí mismo, un elemento imprescindible, aunque resulte especialmente significativo y, desde luego, supone un incremento del peligro considerado.

4. En el caso, nada de esto se aprecia. Aunque existen unos estatutos de los que, con cierta parafernalia y una terminología altisonante, se desprende la pretensión de formar un grupo selecto de personas a las que se considera monjes-guerreros..., "un círculo interno de nacionalsocialistas y por más decir, de hitleristas, fieles, firmes, seguros e imperturbables", no aparece por lugar alguno la existencia de unas normas susceptibles de ser aplicadas con una mínima eficacia, que contengan reglas de cohesión y de obediencia a los superiores cuyo incumplimiento llevara aparejadas sanciones reales, de manera que se garantizara en lo posible el seguimiento a las consignas u órdenes de los jefes, ni tampoco la previsión de la reacción contra quienes abandonaran el proyecto o pretendieran desde dentro actuar contra él. Tampoco se aprecia una organización o disponibilidad de medios que permitieran una acción externa como la antes mencionada. Ni aparece la posesión o disponibilidad de armas, ni se describe la realización de actividades de las que se desprenda una forma efectiva de desenvolverse similar a la propia del ejército en los aspectos antes dichos.

Por lo tanto, aunque se aprecie la cohesión entre sus miembros que es necesaria para afirmar la existencia de una asociación, no puede sostenerse su carácter paramilitar a los efectos del artículo 515.4º del Código Penal.

5. La Audiencia también entiende que la organización interna conocida como "La Orden", constituye una asociación ilícita por promover la discriminación, el odio y la violencia contra los judíos y personas pertenecientes a otras razas o etnias, consideradas desde el nacional socialismo como inferiores. Argumenta que ello se desprende de los propios estatutos de la asociación, desde el momento en que emulan a las SS del régimen nazi, en cuanto "...instrumento eficaz para la eliminación de los judíos, gitanos y de aquellos otros que eran considerados enemigos internos del nazismo" (sic). Asimismo señala que se les intervino libros, banderas con la cruz gamada, las siglas SS y toda una parafernalia de objetos de simbología nazi.

6. El artículo 515.5 del Código Penal, considera asociaciones ilícitas a las que promuevan la discriminación, el odio o la violencia contra personas, grupos o asociaciones por razón de su ideología, religión o creencias, la pertenencia de sus miembros o de alguno de ellos a una etnia, raza o nación, su sexo, orientación sexual, situación familiar, enfermedad o minusvalía, o inciten a ello. Promover algo es equivalente a impulsarlo o iniciarlo. No es preciso que se hayan ejecutado actos de promoción; basta con que la organización se destine a ello. Por lo tanto, teniendo en cuenta que no solo se considera ilícita la asociación que incita a la discriminación, sino también la que simplemente la promueve, puede afirmarse que el adelantamiento de las barreras de protección es en este caso especialmente intenso, lo que ha motivado algunas críticas doctrinales a causa de la excesiva amplitud de la conducta penada si no se acude a criterios de restricción. Uno de ellos es el ya mencionado relativo a la peligrosidad potencial de la conducta, valorando si la cuestionada es adecuada o aceptada socialmente en tanto que no ponga verdaderamente en duda el principio de igualdad efectiva de todas las personas ante la ley, o si, por el contrario, es potencialmente capaz de impulsar o justificar, al menos en ciertos medios sociales, la adopción de medidas discriminatorias contra determinados grupos.

El peligro de la asociación, en este sentido, resultaría del hecho de que sus actividades se orientaran al desarrollo de actos de promoción de una clase de discriminación tal que por sus características pueda ser considerada idónea para poner en peligro el derecho de cualquier persona a ser tratada en condiciones de igualdad respecto de los demás, en atención a su ideología, religión o creencias, a su etnia, raza o nación o a cualquiera de las demás condiciones previstas en el artículo 515.5 del Código Penal.



Lo cual es racionalmente esperable de quienes se organizan bajo principios que defienden tal clase de discriminación, disponen de medios tales que hacen posibles los actos de promoción, y orientan su organización a la ejecución de los mismos.

El peligro en estos casos no se refiere al que resultaría de una incitación directa a la discriminación, al **odio** o a la violencia (artículo 510 CP), ni al originado por la difusión de doctrinas o ideas que supongan una incitación indirecta a la comisión de actos genocidas o la creación de un clima de hostilidad susceptible de concretarse en actos específicos de violencia, sino a la existencia de actos de promoción de esa clase de discriminación procedentes de una actividad organizada.

7. En el caso, el recurrente Eulalio , alega que la sección especial no existía ni estaba activa, no habiendo superado el nivel de un mero planteamiento teórico que era irrealizable y que nunca tuvo lugar acto alguno de La Orden. Lo único que se llevó a cabo fue la elaboración de las bases para su constitución. Y que el hecho de tener en su poder documentación relativa al proyecto no demuestra su operatividad ni su pertenencia al mismo.

El recurrente Mario , por su parte, alega que disponía de una copia del proyecto que tenía Eulalio , pero que La Orden no había llegado a estar activa. En cualquier caso, no podría ser considerado como miembro activo, pues no consta que realizara actividad alguna para La Orden.

El recurrente Alvaro alega que no se describe ningún acto de La Orden que hubiera promovido o incitado a la discriminación, el **odio** o la violencia contra los sujetos comprendidos en el artículo 515.5º del Código Penal.

8. El Tribunal valora una carta firmada por alguien identificado como Raúl , que se atribuye el cargo de Procurador de La Orden, es decir, el máximo nivel, y dirigida al acusado Eulalio en diciembre de 2002, en la que, después de hacer referencia a la creación de La Orden en el año 1997, le dice que "esta orden, después de cinco años de trabajo exhaustivo, de notables gastos personales y colectivos y de preparación en todos sus aspectos, ya está en marcha y activa". Igualmente valora que en poder del recurrente Eulalio se encuentran documentos que aluden a la recepción de la vestimenta de La Orden, y finalmente, que se promovió por los acusados la disolución, lo que indica su existencia anterior.

En cuanto a su carácter xenófobo y racista, argumenta el Tribunal que entre sus finalidades estaba promover la discriminación racial, muy especialmente contra el pueblo judío. Lo deduce de su voluntad de emulación de las SS nazis. Y también de la ocupación de símbolos, banderas y toda una parafernalia de objetos de simbología nazi.

9. De todo lo anterior se desprende sin duda la naturaleza de la ideología defendida o sostenida en el interior del grupo conocido como La Orden. También que, como tal grupo o sección, estaba ya constituida. Sin embargo, es preciso demostrar que se trataba de una organización que promovía la discriminación por las razones previstas en el tipo o que incitaba a ella. Para tal cosa no basta con acreditar la ideología del grupo o de sus integrantes. La expresión de una determinada ideología por parte de un grupo de personas no merece, en principio y por sí mismo, otra consideración penal que la referida a la expresión individual de esa misma ideología. Y ello con independencia de la valoración que merezca el contenido de la misma. Es preciso acreditar la existencia de una organización orientada a la finalidad prevista en el tipo y con medios para ejecutarla. No es necesario probar la ejecución de actos concretos de promoción de la discriminación, pero, al menos, es preciso acreditar que la asociación se orientaba a ello y que estaba en condiciones de hacerlo.

10. En el caso, las actividades ejecutadas por los acusados que se han considerado acreditadas se relacionan en la sentencia con la asociación CEI, como ocurre con la publicación de la revista La Voz del Pueblo o la inclusión en la misma de un artículo firmado por Mario . La asociación CEI no es calificada en la sentencia como asociación ilícita, y, consiguientemente, tales elementos no se valoran como actos de promoción de la discriminación, el **odio** o la violencia contra determinados colectivos. Además, solo se mencionan en la sentencia unos datos que, pueden considerarse suficientes para demostrar que La Orden había sido constituida y que entre los aspectos de su ideología se encontraba la dedicación de sus miembros a la supervivencia y supremacía de la raza aria, lo cual, en el contexto en el que se produce, de emulación a las SS nazis, puede considerarse un planteamiento discriminatorio. Sin embargo, de esos datos disponibles manejados en la sentencia no se desprende que La Orden contara con una organización, estructura, personal y medios que le permitieran orientar su actividad de forma real a la realización de actos concretos de promoción de la discriminación que aparece inherente a su ideología. Es decir, de los que pudiera deducirse no solo que su ideología era discriminatoria, sino que se organizaban para promover esa discriminación. No se describe una organización estructurada con medios que permitan transformar la orientación ideológica en promoción de la discriminación.

En consecuencia, los motivos se estiman.

No es preciso en examen de los demás motivos de los recursos.



III. FALLO

Que debemos **DECLARAR y DECLARAMOS HABER LUGAR** a los recursos de Casación por infracción de Ley y de precepto Constitucional así como por quebrantamiento de Forma, interpuestos por las representaciones procesales de los acusados **Valentín y Alvaro**, así como por la representación procesal de los acusados Mario y Eulalio, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Décima, con fecha 28 de Junio de 2.009, en causa seguida contra los mismos, por delito continuado de difusión de ideas genocidas. Declarándose de oficio las costas correspondientes al presente recurso.

Comuníquese esta resolución a la mencionada Audiencia a los efectos legales oportunos, con devolución de la causa que en su día remitió interesando acuse de recibo.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Colección Legislativa lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Adolfo Prego de Oliver y Tolivar Andres Martinez Arrieta **Miguel Colmenero Menendez de Luarca** Alberto Jorge Barreiro Diego Ramos Gancedo

SEGUNDA SENTENCIA

En la Villa de Madrid, a doce de Abril de dos mil once.

En los recursos de Casación por infracción de Ley y de precepto Constitucional así como por quebrantamiento de Forma que ante Nos penden, interpuestos por Valentín, Alvaro, Eulalio y Mario, contra sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona, Sección Décima, con fecha veintiocho de Septiembre de dos mil nueve, en causa seguida contra Alvaro, con DNI núm. NUM002, nacido el día 30 de Agosto de 1948 en Barcelona, hijo de Ramón y de Josefina, con domicilio en Barcelona, sin antecedentes penales; Mario, con DNI número NUM000, nacido el día 26 de diciembre de 1965 en Barcelona, hijo de Sebastián y de Juana, con domicilio en L'Hospitalet de Llobregat, sin antecedentes penales, Valentín, con DNI nú. NUM001, nacido el día 24 de diciembre de 1963 en Molins de Rei (Barcelona), hijo de Juan y de María Teresa, con domicilio en Creixell (Tarragona), sin antecedentes penales; y Eulalio, con DNI número NUM009, nacido el día 8 de octubre de 1977 en Barcelona, hijo de Julián y de María Ramona, con domicilio en Colmenar de Oreja (Madrid), sin antecedentes penales; y una vez decretada la apertura del Juicio Oral, lo elevó a la Audiencia Provincial de Barcelona (Sección 10ª, rollo 112/2.007) que, con fecha veintiocho de Septiembre de dos mil nueve, dictó sentencia condenando al acusado Alvaro como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas, de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución y de un delito de asociación ilícita, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los dos primeros y con la concurrencia en el tercer delito de la circunstancia atenuante de disminución de los efectos del delito. Y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de ocho meses, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y, 3º) por el delito de asociación ilícita, un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de doce meses, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.- Le condenamos igualmente al pago de tres onceavas partes de las costas procesales.- Que debemos condenar y condenamos al acusado Eulalio como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas, de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución y de un delito de asociación ilícita, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los dos primeros y con la concurrencia en el tercer delito de la circunstancia atenuante de disminución de los efectos del delito. Y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de ocho meses, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de



un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y, 3º) por el delito de asociación ilícita, un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de doce meses, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.- Le condenamos igualmente al pago de tres onceavas partes de las costas procesales.- Que debemos condenar y condenamos al acusado Mario como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas, de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución y de un delito de asociación ilícita, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal en los dos primeros y con la concurrencia en el tercer delito de la circunstancia atenuante de disminución de los efectos del delito. Y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de seis meses, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas; y, 3º) por el delito de asociación ilícita, un año de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de doce meses, con una cuota diaria de seis euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas. Le condenamos igualmente al pago de tres onceavas partes de las costas procesales.- Que debemos condenar y condenamos al acusado Valentín, como criminalmente responsable en concepto de autor de un delito de difusión de ideas genocidas y de un delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, precedentemente definidos, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, y le imponemos las siguientes penas: 1º) por el delito de difusión de ideas genocidas, un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena; 2º) por el delito cometido con ocasión del ejercicio de los Derechos fundamentales y de las Libertades públicas garantizados por la Constitución, un año y tres meses de prisión, con la accesoria de inhabilitación especial para el ejercicio del derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de duración de la condena, y multa de ocho meses, con una cuota diaria de diez euros y la responsabilidad personal subsidiaria en caso de impago de la multa de un día de privación de libertad por cada dos cuotas no satisfechas.- Le condenamos igualmente al pago de dos onceavas partes de las costas procesales.- Conclúyanse las piezas de responsabilidad civil.- Para el cumplimiento de la pena de prisión le será abonado al acusado Eulalio los días de prisión provisional sufrido en la presente causa, si no le hubieran sido abonados en otra.- Se decreta el comiso de todos los libros y publicaciones relacionados en el resultado de hechos probados así como de las banderas, escudos, brazaletes, gorras, camisetas, bustos, cascos, uniformes, insignias, fotografías, pósters, pegatinas, litografías, carteles y trípticos de temática nacionalsocialista que les fueron intervenidos a los acusados; Sentencia que fue recurrida en Casación ante esta Sala Segunda del **Tribunal Supremo** por los acusados, y que ha sido **CASADA Y ANULADA** por lo que los Excmos. Sres. Magistrados anotados al margen, bajo la Presidencia del primero de los indicados y Ponencia del Excmo. Sr. D. Miguel Colmenero Menendez de Luarca, proceden a dictar esta Segunda Sentencia con arreglo a los siguientes:

I. ANTECEDENTES

Primero.- Se reproducen e integran en esta Sentencia todos los de la Sentencia de instancia parcialmente rescindida en cuanto no estén afectados por esta resolución.

II. FUNDAMENTOS DE DERECHO

UNICO.- Por las razones expuestas en nuestra sentencia de casación procede absolver a los acusados de los delitos por los que venían condenados, declarando de oficio las costas de la instancia.

III. FALLO

DEBEMOS ABSOLVER y ABSOLVEMOS a los acusados Valentín, Mario, Eulalio y Alvaro de los delitos por los que venían condenados.

Se dejan sin efecto todos los pronunciamientos de la sentencia de instancia.



Se declaran de oficio las costas de la instancia.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en la Colección Legislativa lo pronunciamos, mandamos y firmamos . Adolfo Prego de Oliver y Tolivar Andres Martinez Arrieta Miguel Colmenero Menendez de Luarca Alberto Jorge Barreiro Diego Ramos Gancedo

Voto Particular

VOTO PARTICULAR

FECHA:12/04/2011

VOTO PARTICULAR que formula el Excmo. Sr. Don Andres Martinez Arrieta, a la Sentencia núm. 259/2011, dictada en el recurso de Casación nº 1172/2010.

Con absoluto respeto a la decisión adoptada en la sentencia, y a mis compañeros, expongo a través del presente voto particular mi disensión respecto a la sentencia que he firmado. No comparto la absolució declarada y sostuve en la deliberación, y ahora en la expresió de mi disensió, que la sentencia dictada por la Audiencia Provincial de Barcelona debió ser confirmada en su integridad.

PRELIMINAR.- Desarrollo este voto particular a la Sentencia en tres apartados. En el primero, la subsunción de los hechos en los tipos penales del art. 607.2 del Código penal y art. 510 del Código penal, con un argumento común a los dos tipos penales porque ambos engloban manifestaciones penales del denominado "discurso del odio" (*hate speech*). En un segundo apartado, argumentaré sobre la punición de los hechos en los dos tipos penales que fueron objeto de la acusación (los ya citados arts. 510 y 607.2 del Código penal), bajo las reglas del concurso real. Por último abordo la, a mi juicio, correcta subsunción de los hechos en el tipo penal de la asociación ilícita, del que los acusados han sido absueltos en la sentencia de la mayoría y de la que, también, discrepo. Debo recoger, en esta apartado preliminar, para una mejor concreción de mi disenso, un resumen de los hechos probados, destacando la existencia de la organización y la actividad a la que se dedican como difusores de mensajes encuadrados en el discurso del odio.

El hecho probado se articula en dos apartados. En el segundo se refiere que los acusados, a excepción de Valentín , con distintos cargos, formaban parte del Circulo de Estudios Indoeuropeos (CEI), con un objeto declarado de, entre otros, la divulgación por medio de conferencias, seminarios, debates, mesas redondas, publicaciones de todo tipo, de investigaciones científicas en relación con los anteriores fines (estudio de los pueblos indoeuropeos) sean históricas, geográficas, económicas, antropológicas, etnológicas... Dicha asociación tenía un órgano de comunicación "la Voz del Pueblo" y los miembros de la asociación tenían obligación de asistir a los actos organizados por el CEI. Además, disponían la uniformidad de los miembros de la asociación que, autodefinida como "nacionalsocialista", comprendía dos círculos de organización. Uno exterior, de militantes de base y simpatizantes; y otro interno, "seleccionado por sus calidades personales", al que se invitaba a pertenecer a personas determinadas, conocido como Hermandad de Armas o Caballeros, o "Comunidad Sagrada", en siglas CEI-SS. Su símbolo era la cruz esvástica que se colocaban como colgante de plata.

En cuanto a su organización se concebía una unidad básica de acción, denominada "fulmen" y en la orden había siete grados, con los que se procuraba cierta correlación con los grados de la organización política nacionalsocialista y de las SS., estableciendo una rígida simbología de pertenencia con exigencia de juramento de lealtad. Se trata de una organización "inequívocamente de carácter paramilitar", se afirma en la fundamentación de la sentencia, caracterizada por su estructura jerárquica, la obligatoriedad de la uniformidad, la estructura en unidades, y la distinción de hasta siete grados en función de su pertenencia (págs. 244 y 245 de la sentencia).

En el primer apartado del hecho probado se relata, además, que los acusados, como editores, autores y distribuidor a través de la librería y a través de "internet", difundían artículos, revistas y libros con un contenido muy ofensivo. En este sentido, se afirma en la fundamentación de la sentencia impugnada, (vid, fundamento segundo) "las publicaciones citadas en el hecho probado y con las que se relacionan los acusados, ya sea como autores, editores o distribuidores, [se] contienen frases que de modo evidente denigran y menosprecian al pueblo judío con intención de propugnar su mas absoluta marginación social, cuando no su exterminio (...). Y en estas mismas publicaciones se hace un elogio del nacional socialismo [y sus dirigentes políticos] responsables del genocidio del pueblo judío y otras etnias, como el pueblo gitano, cometido por el III Reich alemán." Ha de añadirse que desde el primer párrafo de los hechos probados se refieren las conductas de los acusados incitando "a la eliminación del pueblo judío y que tienen como finalidad generar discriminación, odio e incitar a la violencia contra el pueblo judío". Además, son continuas las referencias ofensivas dirigidas hacia colectivos especialmente protegidos contra este tipo de ofensas.



Así, en alguna de las publicaciones que se relatan en el hecho probado, se contienen frases que directamente provocan el **odio** hacia otras razas y justifican el genocidio, y lo niegan, en un contexto justificador. Algunos ejemplos son los siguientes:

- "El judío no es creador, es destructor, va a destruirlo todo, también la tierra".
- "Llegará un día en el que el judío grite bien alto en sus periódicos, cuando sienta que una mano fuerte está dispuesta a poner fin a ese vergonzoso uso de la prensa. Una granada de treinta centímetros habla mas fuerte que mil víboras de la prensa judaica".
- "La jefatura del judío en la cuestión social se mantendrá hasta el día en que una campaña enorme en pro del esclarecimiento de las masas populares se ejerza, instruyéndolas sobre su infamia, o hasta que el Estado aniquile tanto al judío como a su obra".
- "No necesitamos la Liga de Naciones para poner fin a la guerra: poned bajo control a los cincuenta financieros judíos mas ricos que promueven las guerras para su único provecho y las guerras cesarán".
- "Así como una raza de células que pierde su función orgánica, los negros de Estados Unidos se han transformado en un auténtico cáncer social".
- "Son gente como nosotros que ya come con educación y se lava los dientes. Pero aunque la mona se vista de seda... No cabe duda de que si nosotros, los blancos de Europa, debiéramos abandonar totalmente África a su suerte, dentro de muy pocas generaciones volvería al estado primitivo de donde la hemos sacado".
- "El negro puro se encuentra cultural y socialmente en el escalón mas bajo. En los mestizos la posición cultural y social se acrecienta también con la mayor proporción de sangre blanca y el rechazo de los negros".
- "Así como el cuerpo nórdico nos ha llegado a ser precioso y agradable en tanto que soporte y expresión perfecta del alma nórdica, de la misma manera experimentamos repulsión por ciertos indicios raciales judíos porque son el símbolo directo y la indicación cierta de un alma judía que nos es totalmente extranjera"
- "Los alemanes que sin embargo son seres superiores no tenían razón, porque no quemaron a todos lo judíos" (cita que se recoge en una de las revistas editadas por el grupo)".
- "¿Por qué no queman a los judíos vivos junto con los muertos?".
- "Los judíos son una raza pestilente, leprosa y públicamente peligrosa que merecen ser arrancados de raíz y destruidos antes incluso de su nacimiento".
- "Son como las orugas, la langosta, que devastarán Francia".
- "Si que hay que hacer en su día repatriaciones de inmigrantes, hacer una política de higiene racial prohibiendo los matrimonios mixtos con otras razas".
- Cuando uno de estos grupos pertenece a la cultura y el otro no -en el caso de negros en las colonias Boer, o los negros e indios en Brasil- la relación es de simple parasitismo cultural".
- "La tierra sagrada de la cultura occidental está ocupada ahora por mongoles, turkmenistanos, por negros de América, senegaleses de África y judíos de todas las partes del mundo. Esta es la Europa democrática, la Europa liberal".
- "Igualdad: ¡una idea desvariada! No existen en la naturaleza dos seres vivientes, dos flores u hojas exactamente iguales. ¿ Quisieras tu poner un cafre zulú de piel negra, semi animal, o un judío de piernas torcidas, de cabeza lanuda y a un ario orgullosos, recto y culto el cartabón de la igualdad?".
- "No queremos que nuestro pueblo se mezcle con otros de raza extranjera, puesto que con esa mezcla de sangre las mejores cualidades de ambas razas se pierden".

Estas son frases recogidas del hecho probado, en el que se contienen otras muchas con un fuerte contenido odioso, eugenésico, propiciando la prohibición de matrimonios interraciales y la muerte de enfermos y personas con deficiencias, con desprecio hacia las políticas de igualdad entre sexos y contra opciones sexuales distinta de la heterosexual, así como justificaciones y negaciones de la denominada "solución final". La pluralidad de frases y situaciones a las que se refiere permite la aplicación de ambos tipos penales objeto de la acusación.

En definitiva, el hecho probado refiere la existencia de un grupo, una asociación, dividida en dos ramas, de reflexión y de acción, con una finalidad expresada en sus normas estatutarias. A través de esta organización compleja se distribuyen diversas publicaciones de las que son autores o editores. Además, el grupo dispone de una rama, de acción, estructurada a imitación de cuerpos militares, con una disciplina interna, pretendidamente fuerte, a disposición de la organización.



Sobre el anterior relato fáctico, como anticipé al inicio de este fundamento, entiendo que los hechos están correctamente subsumidos en la sentencia de instancia que debió ser confirmada en su integridad, porque las expresiones de agresión no están amparadas en la libertad de expresión, sino que, enmarcadas en el discurso del **odio**, no tienen esa cobertura.

PRIMERO.- La tipificación de los hechos probados en los delitos de difusión y justificación del genocidio (art. 607.2 del Código penal), y contra el ejercicio de los derechos fundamentales y libertades públicas (art. **510** del Código penal), como manifestaciones del "discurso del **odio**".

Desde una primera aproximación a la cuestión de la subsunción es preciso destacar el respeto del legislador penal hacia las víctimas de estos delitos, tipificando las conductas agresivas contra la dignidad de las víctimas de genocidio (art. 607.2 del Código penal) y contra los ciudadanos, miembros de determinados colectivos, que han sido, a lo largo de la historia, frecuente objeto de escarnio y discriminación (art. **510** del Código penal).

En primer lugar, hemos de abordar la cuestión en relación con el delito del art. 607.2 del Código penal, que castiga la difusión de ideas justificadoras del genocidio, en el caso de la sentencia impugnada, las del holocausto judío. El conocido como holocausto judío y, particularmente, alguno de los campos de concentración en los que se ejerció la denominada "solución final", se ha convertido en uno de los iconos de la perversión humana. Difícilmente es posible encontrar una mayor planificación del poder destructivo del hombre. Se ha dicho, y asumo, que los gestores directos del mal causado no fueron los únicos responsables de los crímenes horrendos que tuvieron lugar bajo el régimen nazi; también lo fueron, indirectamente, los que miraron a otro lado, los que aunque lo sospecharon, pensaron que no iba con ellos, los que colaboraron con desplazamientos masivos y sustracción de sus bienes. Es por ello que el término "holocausto", desde una perspectiva histórica, aglutina el conjunto de la maldad de los crímenes nazis, y mas allá de la historia, representa también, desde una perspectiva ética, la culpa de gran parte de la sociedad que colaboró, directa o indirectamente, con el régimen nazi en la causación de ese conjunto de crímenes y, también, de la propia organización de la sociedad europea que no fue capaz de impedir esa tragedia. Desde algunos estudios realizados, se ha afirmado que, como consecuencia de los hechos acaecidos se ha generado un sentimiento colectivo de culpa porque nuestra sociedad, cuna de pronunciamientos jurídicos de respeto a la dignidad del hombre, no fue capaz de impedir, pese a su desarrollo, aquellos terribles atentados contra la vida y la dignidad.

Hasta tal punto lo anterior es cierto, que grandes pensadores de la filosofía y de la teología continúan indagando sobre la posibilidad de hacer filosofía o teología después de Auschwitz, e importantes bases del pensamiento filosófico han variado desde el holocausto. Esa atrocidad se presenta, no sólo como una recaída de la sociedad en la barbarie, sino que, además, constituye un cuestionamiento permanente de nuestra civilización occidental y de la organización de la sociedad. No en vano esa misma sociedad, la que fue capaz de generar el horror de las cámaras de gas, la que entronizó la barbarie, es la que se presenta como depositaria de valores éticos y de organización social basados en la dignidad y la libertad del hombre.

Conscientes de esa situación de contradicción, de deterioro de la convivencia, los ordenamientos jurídicos, y entre ellos el español, han insistido en la necesidad de recordar la tragedia del holocausto, de prohibir su justificación, incluso de prohibir la negación de la existencia del holocausto. El precepto, en la redacción dada tras la STC 235/2007, que suprimió de la tipicidad la negación del genocidio, sirve de faro permanente de recuerdo a las víctimas de la barbarie y de admonición presente de lo que nunca debe volver a ocurrir, alzando la norma prohibitiva frente a posibles brotes de maldad, y, por ello sancionando manifestaciones que difundan el holocausto, justificándolo o propiciando su restauración.

Numerosos convenios internacionales y organismos dependientes del Consejo de Europa y de Naciones Unidas, propician en sus recomendaciones la punición de conductas como la que es objeto de los tipos aplicados en la sentencia impugnada, que han englobado bajo la rúbrica de "discurso del **odio**". Así, cabe citar las siguientes:

- La Convención para la prevención y sanción del delito de genocidio.
- El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, cuyo art. 20 indica que "toda apología del **odio** nacional, racial o religioso, que constituya incitación a la discriminación, la hostilidad o la violencia, estará prohibida por la ley".
- El Convenio Europeo de Derechos Humanos, que limita la libertad de expresión en relación con las manifestaciones racistas y xenófobas.
- La Convención de Naciones Unidas sobre eliminación de toda forma de discriminación racial (ICERD).



- La Recomendación R (97) 20, aprobada el 30 de octubre de 1997, y la Recomendación 7, de 13 de octubre de 2002, de política general acerca de la legislación nacional para luchar contra el racismo y la discriminación racial en la Comisión Europea contra el racismo y la Intolerancia (CERI).
- La Recomendación 1805 (2007) de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa, sobre blasfemia, insultos religiosos y discursos del **odio** contra personas por razón de su religión, que ha recomendado la conveniencia de sanciones penales a sus autores.
- La Resolución 60 de la Asamblea de Naciones Unidas, de 1 de noviembre de 2005.
- La Decisión Marco del Consejo de Europa para luchar contra el racismo y la xenofobia.
- La Convención Europea sobre el cibercrimen.

La Recomendación nº 7 de la Comisión Europea contra el racismo y la intolerancia, identifica el discurso del **odio** con aquellas expresiones que intencionadamente difundidas implican: a) una incitación pública a la violencia, el **odio**, la discriminación; o b) insultan y difaman públicamente contra personas o grupos de personas por razón de su raza, color, lengua, religión, nacionalidad u origen, nación o etnia.

La Recomendación R (97) 20 sobre el discurso del **odio**, en el ámbito del Consejo de Europa, define el mismo como aquel que "cubre todas las formas de expresión que extienden, incitan, promueven o justifican el **odio** racial, la xenofobia, el antisemitismo o cualquier otra forma de **odio** basada en la intolerancia".

En la doctrina y en la jurisprudencia de los Tribunales supranacionales, Tribunal Europeo de Derechos Humanos y otros organismos, como el Comité de Naciones Unidas, se ha acuñado el concepto de discurso del **odio**, para referirse a situaciones en las que se produce la difusión de expresiones que instan, promueven o justifican el **odio** racial, la xenofobia, el antisemitismo o cualquier otra forma de **odio** basada en la intolerancia.

El legislador español ha introducido en diversos tipos penales la punición del denominado discurso del **odio**. Así ocurre en los casos del delito de apología del terrorismo; del delito de enaltecimiento del terrorismo, con sus dos previsiones típicas, el enaltecimiento o justificación del terrorismo y el menosprecio y humillación de sus víctimas; la negación del genocidio (antes de la STC 235/2007); o de la punición de mensajes racistas y xenófobos o expresiones que provoquen el **odio** o la discriminación de los colectivos relacionados en el art. 510 del Código penal.

En estos preceptos el **odio** es el elemento común de estas expresiones, tanto en el sentido de estar movidas por el **odio**, como, sobre todo, por tratar de transmitir ese mismo **odio** a los destinatarios del mensaje. La estructura de estos tipos penales participa de la naturaleza de los delitos de peligro. Aunque existan colectivos afectados por la agresión, eso no afecta a la estructura del tipo de peligro, bastando para su realización con la generación de ese peligro que se concreta en el mensaje con un contenido propio del "discurso del **odio**" que lleva implícito el peligro al que se refiere el tipo. De ahí que los Convenios Internacionales anteriormente señalados, refieran la antijuridicidad del discurso del **odio** sin necesidad de una exigencia que vaya más allá del discurso que contiene un mensaje odioso que, por sí mismo, es peligroso a la convivencia. Los dos tipos penales requieren para su aplicación la constatación de la realización de unas ofensas que puedan ser incluidas en el discurso del **odio**, pues esa inclusión supone la realización de una conducta que provoca, directa o indirectamente, sentimientos de **odio**, violencia y de discriminación.

La Sentencia de la que disiento reproduce el hecho probado de la sentencia de instancia y selecciona apartados de la misma que reflejan una especial intensidad del mensaje de **odio** que contienen. La propia Sentencia de la que disiento expresa su rechazo a las ideas y lo concreta así: "En el caso, sin duda, la mayoría o al menos un alto número de las expresiones contenidas en los pasajes recogidos en el hecho probado, tienen un contenido negativo y vejatorio hacia los judíos, y en ocasiones, hacia colectivos identificados por su color o etnia"; lo que supone la coincidencia de la Sentencia y de quien suscribe este voto en que, desde la literalidad de los hechos, la subsunción es correcta en los arts. 607 y 510 del Código penal, en la medida en que existe un mensaje de **odio** que afecta a todos los ciudadanos y con especial intensidad a los colectivos especialmente protegidos en su dignidad, y en los derechos reconocidos en la Constitución, porque incitan al **odio** y a la discriminación y justifican un genocidio y postulan la rehabilitación del régimen y las instituciones que lo generaron. Reproduzco, como análisis del hecho probado, la fundamentación de la sentencia impugnada, que no ha sido objeto de censura en la Sentencia de casación: "Son textos claramente antijudíos, que menosprecian y vilipendian al pueblo judío con la clara finalidad de incitar al **odio** a dicho pueblo. En algunos incluso se propugna, de modo expreso, la eliminación de los judíos. Y se trata de textos claramente antijudíos, no antisemitas". Por otra parte, es preciso recordar que la librería se dedicaba a la venta de este tipo de libros y aunque es cierto -se afirma en la sentencia, página 248-, que en la librería se vendían también publicaciones de arte, historia o mitología religiosa "su número era manifiestamente testimonial en comparación con las obras dedicadas al revisionismo



del holocausto judío"; como resulta de la prueba practicada que se relaciona y que no ha sido discutida en la impugnación.

Estos hechos probados no son discutidos en las impugnaciones y tampoco en la Sentencia de la mayoría. Sin embargo, no obstante el hecho y su gravedad, se acuerda la estimación del recurso de los condenados y casa la sentencia del Tribunal de instancia y, consecuentemente, absuelve a los acusados, construyendo la absolución sobre una doble consideración.

De una parte, no es de aplicación el art. 510 del Código penal, porque del relato fáctico no "se contienen actos ejecutados por aquellos que puedan ser considerados como incitaciones directas a la comisión de actos mínimamente concretados".

De otra parte, con respecto al art. 607.2 del Código penal, la absolución viene fundamentada en la necesidad de clarificar la subsunción de la conducta, salvaguardando el derecho fundamental a la libertad de expresión, de acuerdo a una interpretación que se realiza de la tipicidad del ar. 607.2 del Código penal (desde la STC 235/2007). En interpretación de esta Sentencia del Tribunal Constitucional, se afirma que la tipicidad del art. 607 del Código penal no sólo se ha reducido, al excluir las conductas de negar su existencia, sino que ha realizado una interpretación de la tipicidad restante a la que exige, junto a la difusión de ideas o doctrinas que justifiquen los delitos de genocidio, "adicionalmente la lesión de otros bienes constitucionalmente protegidos". No basta, se argumenta, con una expresión de contenidos agresivos, sino que se hace preciso una incitación, de forma directa o indirecta, a una concreción del mensaje en actos. Esta posición encuentra apoyo argumental en una interpretación (a mi juicio errónea, en los términos que señalaré), de la STC 235/2007, cuando refiere que: "La libertad de configuración del legislador penal encuentra su límite en el contenido esencial del derecho a la libertad de expresión, de tal modo que, por lo que ahora interesa, nuestro ordenamiento constitucional no permite la tipificación como delito de la mera transmisión de ideas execrables por resultar contrarias a la dignidad humana que constituye el fundamento de todos los derechos que recoge la Constitución y, por ende, de nuestro sistema político. En este sentido para considerar legítima la sanción penal, además de la difusión de ideas o doctrinas, tal como exige el tenor literal, [es preciso] que la justificación constituya una incitación indirecta a la comisión del genocidio o bien cuando con la conducta consistente en presentar como justo el delito de genocidio se busque alguna suerte de provocación al odio hacia determinados grupos definidos mediante referencia a su color, raza, religión u origen nacional o étnico, de tal manera que pueda concretarse en actos específicos de discriminación".

A partir de esa argumentación la sentencia de la mayoría entiende que en el hecho, las frases acotadas, las conductas realizadas, mediante la difusión (en un sentido amplio comprensivo de la publicación, edición y distribución), aunque graves, no tienen relevancia penal para rellenar la tipicidad en la medida en que "es preciso que bien por la forma y ámbito de la difusión y por su contenido, vengan a constituir una incitación indirecta a su comisión o que, en atención a todo ello, supongan la creación de un clima de opinión o de sentimientos que den lugar a un peligro cierto de comisión de actos concretos de discriminación, odio o violencia contra los grupos o integrantes de los mismos".

En resumen, la sentencia de la mayoría exige no sólo la realización de una difusión en los términos de la tipicidad, sino, además, que el peligro se concrete, con posibilidad de un efectivo daño a los sujetos especialmente protegidos por la norma penal. Desde esta posición, la mayoría ha entendido que no existe ese peligro potencial, dada la irrelevancia del grupo por lo que las expresiones no rellenan la tipicidad del art. 607 del Código penal.

Aquí radica mi desacuerdo principal con la sentencia. A mi juicio, la tipicidad, en el caso del art. 607.2 del Código penal, exige la realización de actos de difusión de una ideología que, por su propio contenido sean generadores de un sentimiento de odio en los destinatarios del mensaje, lo que, a su vez, contribuye a una denigración de quienes fueron víctimas del genocidio y de los miembros de su comunidad, una negación de su respeto como víctimas de hechos execrables como son los que, en su día, se englobaron en lo que hoy conocemos como holocausto judío. En el supuesto del art. 510 del Código penal la tipicidad existe cuando los actos objeto del enjuiciamiento suponen una provocación a la discriminación, al odio, a la violencia contra grupos o asociaciones, por motivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión o creencias, situación familiar, la pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía.

En definitiva, entiendo que la conducta típica no requiere que sea posible, como resultado del mensaje, que se reitere un hecho de genocidio o un acto agresivo concreto contra alguna de las personas pertenecientes a los grupos relacionados en el art. 510, sino la afrenta que se produce, a todo el cuerpo social en general y a los afectados, en particular, por la acción difusora de expresiones justificadoras de genocidios, o que pretendan la rehabilitación de regímenes o instituciones, respecto a personas que han sido víctimas de un ataque tan



grave, como el genocida, o que el mensaje contenga expresiones que inciten al **odio**, a la discriminación o violencia respecto a los colectivos a los que se refiere el art. 510 Cp., esto premotivos racistas, antisemitas u otros referentes a la ideología, religión, o creencias, situación familiar, pertenencia de sus miembros a una etnia o raza, su origen nacional, su sexo, orientación sexual, enfermedad o minusvalía.

La interpretación que surge de la STC 235/2007, no es, a mi juicio, la que sugiere la sentencia de la mayoría: una restricción de la tipicidad exigiendo una concreción del peligro para los ciudadanos pertenecientes al grupo sobre el que se actuó un genocidio o de uno de los colectivos determinados en el art. 510 del Código penal, de manera que el tipo supone un adelanto de la barrera de protección. Disiento de esta interpretación.

En primer lugar, porque la potencialidad persuasiva de las ideas que se difunden no puede ser medida con criterios de lógica, pues sus efectos normalmente exceden de la previsión del autor que difunde y desconoce el resultado que su discurso ofensivo puede causar en terceras personas y su disposición a la concreción de un daño. El difusor de un mensaje no puede prever, en concreto, el resultado que puede provocar su obra, luego su contenido antijurídico no puede medirse por el resultado que provoca. Además, porque la exigencia de la provocación directa o indirecta, a la que alude el Tribunal Constitucional como criterio para medir el daño y excluirlo de la libertad de expresión, no es una provocación a la acción, que sería típica del delito de proposición y provocación al genocidio (art. 615Cp), sino una provocación al **odio**, es decir, a un sentimiento. Quizás, si se espera a que los destinatarios pasen a la acción, el Derecho penal habrá llegado muy tarde. Lo que se pretende es que ese tipo de mensajes de **odio**, sean cortados de raíz, desde la mera difusión; primero para proteger a la sociedad de mensajes de esta naturaleza, en sí mismos lesivos e hirientes y perturbadores de una adecuada convivencia, además, para preservar la memoria de las víctimas de horribles crímenes o a los colectivos en riesgo de discriminación, de situaciones provocadoras de discriminación y de **odio**.

Una vez determinada la existencia de tipicidad que consiste, como he señalado en la interdicción de difundir mensajes de **odio**, mensajes con los que se difundan expresiones que instan, promueven o justifican el **odio** racial, la xenofobia, el antisemitismo o cualquier forma de **odio** basado en la intolerancia, no es posible aplicar, como cobertura justificante, el ejercicio de la libertad de expresión.

En este sentido, disponemos de pronunciamientos de tribunales supranacionales sobre el discurso del **odio**, entre las que destacamos las Sentencias del Tribunal especial para Ruanda, casos Nahimena, Barayaguriza y Ngeze, en las que se condena a titulares de medios de comunicación social desde los que se emitieron ideas de **odio**. También contamos con pronunciamientos del Comité de Naciones Unidas, casos Ross contra Canadá o Faurisson contra Francia. En esta última resolución, de 16 de diciembre de 1996, el Comité de Naciones Unidas declara que no se vulnera la libertad de expresión (art. 19 del PIDCyP), "dado que, leídas en su contexto completo, las declaraciones hechas por el autor podían suscitar o reforzar sentimientos antisemitas, las restricciones favorecían el derecho de la comunidad judía a vivir sin temor de una atmósfera de antisemitismo".

El Tribunal Europeo de Derechos Humanos, ha señalado en reiteradas ocasiones que la libertad de expresión extiende su cobertura al denominado discurso ofensivo e impopular, es decir, aquellas ideas no solo "favorablemente recibidas o consideradas como inofensivas, sino también aquellas otras que chocan, ofenden o inquietan al Estado o a una fracción concreta de su población, pues así lo exige el pluralismo, la tolerancia y la apertura propios de una sociedad democrática" (STEDH casos Handyside, Ligen y Günduz) pero, junto a ello, ha negado esa cobertura a los supuestos de discursos de **odio**.

En las reiteradas Sentencias del Tribunal Europeo, (Casos Garaudy c. Francia, 24 de junio de 2003; Günduz c. Turquía, 4 de diciembre de 2003; Norwood c. Reino Unido, 16 de noviembre de 2004; Alinak c. Turquía, 29 de marzo de 2005; Souias et autres c. Francia, 10 de julio de 2008; Feret c. Bélgica, 16 de julio de 2009), el Tribunal ha examinado supuestos de discursos del **odio**, contra los que pueden imponerse limitaciones proporcionadas, a "todas las formas de expresión que propaguen, inciten, promueven o justifiquen el **odio** basado en la intolerancia". De esa doctrina resulta que en la jurisprudencia del Tribunal los discursos del **odio** no resultan amparados por las garantías de la libertad de expresión. No obstante, en los discursos del **odio** con un contenido menos explícito, las garantías propias de la libertad de expresión pueden ser limitadas de acuerdo a los siguientes criterios: el contenido, la forma, el tipo de autor, la intención de éste, el impacto sobre el contexto y la proporcionalidad de la sanción. Así se pronunció en la STEDH Jersild c. Dinamarca, de 23 de septiembre de 1994. En esta Sentencia abordaba el caso de un periodista que había sido condenado por realizar un reportaje sobre movimientos neonazis y hacer de altavoz de un grupo minoritario, expresando su ideología discriminatoria. El Tribunal entendió que en el contexto del trabajo periodístico, no se desprende que pretendiera justificar sus acciones ni su ideología. En la reciente sentencia del caso Otegi c. España, de 15 de marzo de 2011, estimatoria de la pretensión del recurrente, se excluye que en el supuesto de los insultos exista un discurso del **odio**, por lo que ampara al condenado por los tribunales españoles, al entender que el contenido ofensivo de sus manifestaciones está bajo la cobertura del derecho a la libertad de expresión.



La jurisprudencia de nuestra Sala, también ha excluido la cobertura de la libertad de expresión a los discursos del **odio**. En la STS 224/2010, de 3 de marzo se afirma que el discurso del **odio**, "no cabe incluirlo dentro de la cobertura otorgada por el derecho a la libertad de expresión o ideológica".

En el supuesto que examinamos en la presente casación, las expresiones se enmarcan dentro de ese discurso del **odio**. Se trata de expresiones de **odio** porque van más allá de la mera exposición de una idea o de una opinión, por chocante u ofensiva que pueda resultar para la comunidad. Se trata, por el contrario, de expresiones o conductas expresivas, que, a través de la fuerza o *vis* atractiva de la persuasión, por la contundencia del contenido agresivo que se emplea, tienen unos efectos concretos, porque anudan, vinculan, persuasión y acción en el auditorio o público al que se dirigen. El efecto concreto que producen es independiente, incluso, de la voluntad de su autor, del emisor del discurso, porque el clima de **odio**, discriminación y violencia hacia ciudadanos que se vierte a un público, en ocasiones dispuesto a oír ese mensaje, crea espacios de impunidad para las conductas violentas. De este modo, implican una legitimación de la violencia y de aquellos que realizaron conductas violentas. Ese es, precisamente, el contenido de la incitación al **odio**, la provocación al **odio** que exige la tipicidad del art. 510 del Código penal y a la que se refiere el Tribunal Constitucional en la STC 235/2007.

Es por ello que esos discursos quedan extramuros del ámbito de protección de la libertad de expresión, que no puede servir de cobertura porque suponen una incitación directa o indirecta a la violencia contra ciudadanos en general, o contra concretos ciudadanos que se hayan situados en determinadas situaciones. La propia Sentencia del Tribunal Constitucional, tantas veces citadas en este caso, la 235/2007, parte del siguiente aserto sobre la falta de cobertura de la libertad de expresión para este tipo de manifestaciones: "la libertad de expresión no puede ofrecer cobertura al llamado discurso del **odio**, esto es, a aquél desarrollado en términos que supongan una incitación directa a la violencia contra los ciudadanos en general o contra determinadas razas o creencias en particular". Consecuentemente, no hay justificación posible en la libertad de expresión. La Sentencia del Tribunal Constitucional se hace eco de las construcciones sobre el discurso del **odio**, cuyo contenido esencial ya contempla la provocación directa o indirecta al **odio**, y trata de diferenciar, a través de esa exigencia de provocación directa o indirecta al **odio**, la mera difusión de un hecho histórico, que sería atípico, de la difusión justificadora de ese hecho con las connotaciones vejatorias que la justificación conlleva.

Consecuentemente, una vez que existen las expresiones, las conductas expresadas mediante la edición, publicación y distribución de ideas e ideologías se enmarcan en el discurso del **odio** contra el pueblo judío, y contra los colectivos a los que se refiere el art. 510 del Código Penal, no puede ser justificada en el ejercicio de la libertad de expresión y es subsumible en el tipo penal de los arts. 607 y 510 del Código penal, en la medida en que, por su propio contenido supone una provocación, directa e indirecta, al **odio**, a la discriminación y a la violencia, en los términos que hemos examinado, y una justificación del genocidio y una pretensión de rehabilitación de regímenes o instituciones que amparan las prácticas genocidas.

SEGUNDO.- En este segundo apartado sostengo la punición separada de los hechos en los artículos que fueron objeto de la condena, el art. 607 y el 510 del Código penal. La pluralidad de actos y de conductas contenidas en el hecho probado permite la doble punición en los dos delitos objeto de la condena.

Como señale en el fundamento preliminar de este voto particular, las publicaciones que ese relacionan en el hecho probado, del que los declarados responsables han sido autores, editores o distribuidores, se refieren tanto al contenido típico del art. 607.2 en la medida en que, dentro de un discurso del **odio**, justifican el genocidio y pretenden la rehabilitación de los regímenes e instituciones que lo generaron, y del 510, al contener expresiones que provocan a la discriminación, al **odio** o a la violencia contra grupos o asociaciones por motivos racistas, antisemitas u otras creencias, a la ideología, religión o creencias, situación familiar, etc. Una lectura del hecho probado permite, sin grandes esfuerzos, comprobar cómo los mensajes en cuya difusión se participa son provocadores al **odio**, a la discriminación y a la violencia. Sus contenidos participan, por entero de cuanto hemos señalado para ser considerado como perteneciente a la citada categoría de discurso de **odio** y la variedad de colectivos a los que se arremete permite la subsunción en ambos tipos penales, pues no se refiere sólo al genocidio, sino que extiende su mensaje de **odio** a colectivos de ciudadanos que el legislador ha querido proteger de forma especial al tratarse de ciudadanos que han sufrido la discriminación, el odio y la violencia por razón de las situaciones a las que se refiere el art. 510 Cp.. No hay, desde luego, un *bis in idem*, prohibido en la aplicación de la norma penal, pues se trata de situaciones distintas las que dan lugar a la aplicación de ambos tipos penales.

TERCERO.- La subsunción de los hechos en el delito de asociación ilícita.

El hecho probado refiere, como expuse en el fundamento preliminar de este voto, los acusados integraban, en diversos puestos de jerarquía una organización estructurada bajo dos círculos, uno exterior, de militantes de base y simpatizantes, y otro interno, al que se invitaba a pertenecer a personas seleccionadas. Además,



existía una unidad básica de acción, denominada "fulmen". Se reseñan en el hecho probado elementos de organización interna, como estatutos, obligación de acudir a determinados actos, juramentos de fidelidad y la llevanza de uniformes y símbolos identificativos, coincidentes con los de la ideología nazi que gobernó en Alemania desde 1.933.

Este apartado de la relación fáctica entiendo que está correctamente subsumido en el tipo penal de al asociación ilícita, por el que la sentencia impugnada les condena y del que han sido absueltos en la sentencia de la mayoría de la que discrepo. Me remito a los apartados 1 y 2 del Fundamento Jurídico Segundo de la sentencia de la mayoría, en la expresión de los requisitos de la tipicidad del delito y disiento de la exigencia de una concreción del peligro derivado. Entiende la mayoría que "para la existencia de una organización paramilitar no basta que en su organización o en sus reglas, incluso en su equipación y vestimenta, pretenda imitar al ejército. Es preciso que incorpore la posibilidad real y efectiva de que el cumplimiento de las obligaciones y los compromisos contraídos por sus miembros, pueda ser exigido desde la perspectiva propia de la disciplina militar y, por lo tanto, con consecuencias negativas para el infractor (...). Y en segundo lugar, es preciso que por su organización, estructura y medios presente idoneidad para actuar físicamente, y por tanto de forma externa, como modos y sistemas similares a los empleados por el ejército. De no ser así, el peligro de existir, sería claramente inconsistente, hasta el punto de no justificar la sanción penal".

A mi juicio, la Sentencia de la mayoría relativiza la peligrosidad de estas asociaciones, lo que se compadece mal con la experiencia diaria y las comunicaciones de noticias sobre la producción de agresiones por motivaciones como las que se relatan en la sentencia. En los hechos probados se refiere la existencia de una organización con una rama ideológica y otra de acción, llamada "fulmen", con distintos niveles diseñados en función de la entidad de la sujeción.

Como hemos declarado con reiteración, por todas STS 765/2009, de 9 de julio, la doctrina de esta Sala del Tribunal Supremo señala que la conformación penal de la asociación no precisa que se componga de estructura y organización muy complejas, bastando que suponga un agrupamiento de varios, con estructura primaria, que se diferencie perfectamente de la individualidad de los miembros que la componen. Por su propia naturaleza la asociación supone la existencia de una cierta apariencia formal y, por lo menos, un conato de organización y jerarquía. Asimismo deben constituir una entidad distinta de la de sus individuos. Ante la imposibilidad de penar a los colectivos la respuesta se centra en sus componentes en función de su respectiva jerarquía o dominio del grupo (STS de 23 de octubre de 2.006); porque no es necesario que la banda se mueva en un amplio espacio geográfico, ni tampoco se excluye esta especial figura delictiva por el hecho de que la misma organización se dedique a actividades lícitas (STS 57/2002, de 23 de enero; o STS de 27 de junio de 2.007). La asociación ilícita precisa la unión de varias personas organizadas para determinados fines, con las siguientes exigencias:

- a) Pluralidad de personas asociadas para llevar a cabo una determinada actividad.
- b) Existencia de organización más o menos compleja en función del tipo de actividad prevista.
- c) Consistencia o permanencia en el sentido de que el acuerdo asociativo ha de ser duradero y no puramente transitorio (STS de 19 de enero de 2.007).

El hecho refiere la existencia de un grupo, una asociación, dividida en dos ramas, de reflexión y de acción, con una finalidad precisada en sus normas estatutarias que además, comete hechos delictivos, cual es la publicación, edición y difusión de obras agresivas a la ciudadanía, perfectamente diferenciada de las individualidades que lo componen y con persistencia en el tiempo.

Andres Martinez Arrieta

PUBLICACIÓN.- Leídas y publicadas han sido las anteriores sentencias por el Magistrado Ponente Excmo. Sr. D. Miguel Colmenero Menendez de Luarca, mientras se celebraba audiencia pública en el día de su fecha la Sala Segunda del Tribunal Supremo, de lo que como Secretario certifico.